



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



CENTRO DE ESTUDIOS
JUSTICIA & SOCIEDAD

[Informe Final:

**ESTUDIO PARA FAVORECER LA INTERVENCIÓN
CON ENFOQUE INTERCULTURAL CON
ADOLESCENTES Y JÓVENES MIGRANTES,
EXTRANJEROS Y REFUGIADOS, INGRESADOS AL
CIRCUITO LRPA DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES Y LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS
INTERVINIENTES]**

Para el Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Agosto, 2022

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile



Responsable técnico del estudio

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile

Equipo Centro de Estudios Justicia y Sociedad UC

Catalina Droppelmann

Amalia Valdés

Sofía Dupré

Renata Boado

Loreto Muñoz

Jacinta Rodríguez

Asesora experta

Pilar Phillips

Equipo Contraparte Técnica (Servicio Nacional de Menores):

Soledad Arriagada

Cecilia Cayupe

Fabiana Graieb

Karen Espinola

Marcela Zarzar

Abreviaciones

- AJ:** Adolescentes y Jóvenes
- ASE:** Programas de apoyo socioeducativo para adolescentes privados de libertad en el medio libre
- ASR:** Programa de apoyo psicosocial para la Reinserción Educativa
- CASEN:** Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
- CESFAM:** Centro de Salud Familiar
- CDCV:** Criminología del Desarrollo y Curso de la Vida
- CDN:** Convención de Derechos del Niño
- CESFAM:** Centro de Salud Familiar
- CIP:** Centro de Internación Provisoria
- CIP:** Centro de Internación Provisoria
- CJS-UC:** Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica
- COSAM:** Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar
- CRC:** Centro de Internación en Régimen Cerrado
- CRS:** Centro de Internación en Régimen Semicerrado
- DDHH:** Derechos Humanos
- DEM:** Departamento de Migraciones
- FASIC:** Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
- FONASA:** Fondo Nacional de Salud
- GENCHI:** Gendarmería de Chile
- ISUC:** Instituto de Sociología
- LRPA:** Ley de Responsabilidad Penal Adolescente
- MCA:** Medidas cautelares ambulatorias
- MIDESOF:** Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- MINEDUC:** Ministerio de Educación
- MINSAL:** Ministerio de Salud
- NNA:** Niños, niñas y adolescentes
- NNAJ:** Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- ONG:** Organización No Gubernamental
- PDI:** Policía de Investigaciones
- PIL:** Programas Intermediación Laboral
- PLA:** Programa de Libertad Asistida
- PLE:** Programa de Libertad Asistida Especial
- PMM:** Programa Multimodal
- PSA:** Programa de Salidas Alternativas
- RPA:** Responsabilidad Penal Adolescente
- SBC:** Prestación de servicio en beneficio de la comunidad
- SENAINFO:** Sistema informático de SENAME
- SENAME:** Servicio Nacional de Menores
- SERMIG:** Servicio Nacional de Migraciones
- SJM:** Servicio Jesuita Migrante
- SNRSJ:** Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
- UC:** Pontificia Universidad Católica de Chile

Contenido

I.	Introducción	7
II.	Objetivos	8
a.	Objetivo general	8
b.	Objetivos específicos	8
III.	Antecedentes	9
a.	Marco internacional de derechos	9
b.	Fenómeno y política migratoria en Chile para niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes	11
c.	Justicia Juvenil en Chile	14
d.	Proyecto de Ley que crea Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	17
IV.	Diseño Metodológico	20
a.	Metodologías primera fase del estudio	20
	Revisión de literatura	20
	Metodología cualitativa	20
	Metodología cuantitativa	33
b.	Propuesta metodológica segunda fase del estudio: Guías Operativas y Talleres Formativos	35
	Entrevistas a expertos/as para la elaboración de las guías	35
	Taller participativo de operacionalización	37
	Talleres formativos	39
c.	Limitaciones del estudio	40
V.	Marco Teórico	43
a.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de la migración internacional	43
b.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de la migración en Chile	46
c.	Mecanismos de inclusión en la sociedad chilena	48
	Integración material	48
	Regularización migratoria	48
	Acceso a trabajo	49
	Acceso a vivienda y barrios de calidad	50
	Acceso a educación	51
	Acceso a salud	52
	Integración simbólica y cultural	53
	Cultura e identidad	53
	Interacción de culturas y formación de identidades	54
	Duelo migratorio	56
	Discriminación, proceso de racialización y colonialismos	58
	Redes de apoyo	60
d.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes e involucramiento delictual	61
	Política criminal juvenil con foco migrante y étnico	61
	Desistimiento y curso de la vida de adolescentes y jóvenes migrantes	62
	Factores que inciden en la trayectoria delictual de adolescentes y jóvenes migrantes	63
e.	Intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley: principales enfoques y modelos interculturales desde una perspectiva comparada	68
	Enfoques para la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes	68
	Enfoque intercultural	68
	Enfoque de derechos	71
	Enfoque interseccional	73
	Responsabilización de jóvenes y migración	75
	Modelos comparados para la intervención social con NNAJ migrantes	79

VI. Resultados	85
a. Caracterización adolescente y jóvenes migrantes en Justicia Juvenil en Chile	85
b. Procesos migratorios familia transnacional de adolescentes y jóvenes migrantes de la red de Justicia Juvenil en Chile	104
Adolescentes y jóvenes que migran con sus padres	105
Adolescentes y jóvenes no acompañadas/os o separados/as	107
Adolescentes y jóvenes no acompañadas/os	108
Adolescentes y jóvenes separadas/os	110
c. Proceso de integración de adolescentes y jóvenes migrantes de la red de Justicia Juvenil en Chile	111
Integración material	112
Integración simbólica	112
Duelo migratorio	114
Discriminación	116
d. Proceso de involucramiento al delito y experiencias en sistema de justicia juvenil chileno de adolescentes y jóvenes migrantes	118
Factores de involucramiento delictual	118
Técnicas de neutralización	124
Experiencias y percepciones del sistema de justicia juvenil chileno: (Des)legitimidad, (des)conocimiento, y Acceso a derechos	130
e. Intervención con adolescentes y jóvenes migrantes: brechas y potencialidades para la interculturalidad	131
Brechas y potencialidades para la intervención intercultural en equipos interventores	131
Significados de interculturalidad	131
Competencias interculturales	134
Construcción del vínculo	135
Asegurar condiciones y estrategias de intervención	136
Brechas y potencialidades para la intervención intercultural en el trabajo con el intersector	136
Brechas y potencialidades para la intervención intercultural para adolescentes y jóvenes migrantes	139
Necesidades transversales de adolescentes y jóvenes migrantes	139
a. Salud	139
b. Apoyo psicosocial, salud mental y tratamiento de drogas	141
c. Educación y pertinencia con la realidad escolar	142
d. Capacitaciones y/o acceso a empleos dignos para los/as migrantes	144
e. Vivienda	144
f. Recreación y ocio	145
g. Garantías proteccionales	146
Necesidades específicas de adolescentes y jóvenes migrantes	147
a. Proceso regulatorio	147
b. Caracterización pertinente de AJ migrantes y sus trayectorias	148
c. Trabajo con familias transnacionales y personas significativas	148
d. Caracterización de identidad y edad de AJ migrantes	148
Necesidades para la responsabilización y promoción del desistimiento delictual de adolescentes y jóvenes migrantes	149
a. Responsabilización activa de adolescentes y jóvenes migrantes desde una mirada intercultural	150
b. Desistimiento delictual con enfoque intercultural	150
c. Legitimidad del sistema de justicia juvenil para la conformidad de normas	154



V.	Recomendaciones para la intervención intercultural en justicia juvenil	156
	Recomendaciones enfocadas en equipos interventores	156
	Recomendaciones para el trabajo con el intersector.....	158
	Recomendaciones enfocadas en la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes.....	159
VI.	Conclusiones	164
	a. Particularidades de la población migrante usuaria de justicia juvenil.....	164
	b. Principales brechas, potencialidades y recomendaciones para la intervención con enfoque intercultural	166
	c. Invitación a la interculturalidad	167
VII.	Carta Gantt y plan de trabajo.....	168
	a. Descripción cronograma.....	168
	b. Carta Gantt.....	169
VIII.	Referencias	175
IX.	Anexos	192

I. Introducción

El presente documento corresponde al informe final del “Estudio para favorecer la intervención con enfoque intercultural con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados al circuito LRPA del Servicio Nacional de Menores y la formación de los equipos intervinientes” convocado por el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

El informe contiene los resultados finales del trabajo de campo realizado para este estudio, así como el análisis cuantitativo de los datos provistos por SENAME para caracterizar a la población migrante que es usuaria del Sistema de Justicia Juvenil, triangulando dicha información con el marco teórico. A su vez, se describe el plan de trabajo para productos que quedan por realizar: Guías operativas y Talleres formativos.

La estructura del informe es la siguiente: Introducción (I); Objetivos del Estudio (II); Antecedentes de la investigación (III). Luego, se presenta el marco Metodológico de la investigación (IV), describiendo tanto el trabajo ya realizado como el que queda pendiente por llevar a cabo, seguido del Marco teórico que guió la investigación y el análisis(V). Posterior a ello, se da paso a la presentación de los Resultados (VI), que contienen una triangulación del marco teórico con la información cualitativa obtenida del terreno y del análisis cuantitativo de datos secundarios. Posterior a ello, se presentan las Conclusiones del estudio (VII). Por último, se presenta el Cronograma actualizado de lo que queda pendiente del estudio (VI), para finalizar con la Bibliografía y los Anexos.

II. Objetivos

a. Objetivo general

Fortalecer la intervención técnica de los adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados¹ ingresados a centros y programas de ejecución de la Ley Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), a través del desarrollo de guías operativas que integren sus necesidades interculturales y la formación de los equipos intervinientes que contribuya a los procesos de inclusión social.

b. Objetivos específicos

Los objetivos específicos corresponden a:

1. Elaborar un marco teórico con enfoque intercultural para la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados al sistema de justicia juvenil, que se articule en el marco de derechos de adolescentes y jóvenes (AJ) y a los enfoques vigentes de desistimiento delictual.
2. Caracterizar y analizar a los adolescentes y jóvenes (AJ) migrantes, extranjeros y refugiados ingresados por LRPA.
3. Levantar y analizar información pertinente para la identificación y caracterización de las necesidades de intervención intercultural que faciliten la inclusión social de adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados ingresados al circuito LRPA.
4. Identificar los recursos institucionales y /o comunitarios existentes y analizar las brechas de acceso que se desprendan de las necesidades identificadas y oferta disponible para la población migrante estudiada.
5. Elaborar una guía operativa para la construcción de diagnósticos, elaboración de objetivos y plan de intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y/o refugiados, ingresados a medidas y sanciones por Ley RPA, que integre las necesidades de intervención intercultural y las estrategias interculturales que faciliten la inclusión social, en consideración a los lineamientos y orientaciones técnicas vigentes.
6. Elaborar una guía/manual operativo destinada a los equipos interventores basado en el proceso de descentración, y comprensión de diferentes trayectorias migratorias para desarrollar competencias interculturales orientando su tarea de comprender, acompañar, planificar, monitorear y evaluar las intervenciones de adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados.
7. Diseñar y ejecutar talleres formativos sobre intervención intercultural para equipos del sistema LRPA integrando los resultados obtenidos en el estudio y lo desarrollado en las guías elaboradas.

¹ A lo largo del informe se hablará principalmente de “adolescentes y jóvenes migrantes” o “AJ migrantes” para referirnos a adolescentes y jóvenes migrantes, refugiados/as o extranjeros/as.

III. Antecedentes

A continuación, se presentan los antecedentes del estudio. En primer lugar, se enumeran los principales cuerpos normativos internacionales que buscan guiar el trabajo en justicia juvenil con adolescentes y jóvenes (en adelante, AJ) migrantes. Luego, se presentan los antecedentes actuales de la migración en Chile y el régimen migratorio que impera. En tercer lugar, se describe el funcionamiento del sistema de justicia juvenil en Chile en la actualidad, para finalizar describiendo el proyecto de ley que crea el nuevo Servicio Nacional para la Reinserción Social.

a. Marco internacional de derechos

Como marco de referencia y guía de la práctica de la justicia juvenil con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) migrantes, el derecho internacional es el punto de partida a la hora de buscar e identificar estándares o lineamientos para las agencias públicas y privadas. Mediante distintos instrumentos internacionales, la regulación supranacional entrega directrices fundamentales para orientar a los Estados en la implementación de un sistema de justicia especializado para jóvenes infractores, que garantice el respeto de sus derechos y que asegure que las actuaciones sean siempre en base al interés superior del niño, niña, adolescente o joven. En este apartado, se realiza una breve referencia a los principales acuerdos internacionales sobre la materia.

1. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (UNICEF, 2006)

Corresponde al principal instrumento de protección internacional a la infancia y adolescencia. De alcance general, su objeto corresponde a fijar límites y deberes a la actuación de los Estados que lo suscriban. En Chile fue suscrita y publicada en el año 1990, adscribiendo a la concepción de reconocer a niños y niñas como titulares activos de sus propios derechos y no como un objeto de protección. En su articulado la CDN impone la obligación a los Estados de proteger los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, además de asegurar todas las garantías de un procedimiento equitativo, de disponer de asistencia jurídica y promover su reintegración social (artículos 37 y 40). Y, en su artículo 2, señala que los Estados deben salvaguardar los derechos a cada persona menor de 18 años, sin caer en discriminaciones por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, u opinión política.

2. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Naciones Unidas, 1977)

Fruto del Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de 1955, se aprueban estos principios y reglas de buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos. En sus observaciones preliminares advierte que, si bien estas reglas no están planteadas para establecimientos para jóvenes que han infringido la ley, sus Reglas de aplicación general (primera parte) sí lo son. Entre ellas, se recogen el rol y perfil del personal penitenciario, los deberes de registro y clasificación de reclusos, la prohibición de tratos crueles, y otras directrices relacionadas a servicios de salud, actividad física y educación.

3. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing, 1985)

Adoptadas en el año 1985 por el Consejo de Naciones Unidas, declaran que los sistemas de justicia juvenil son parte integrante del proceso de desarrollo nacional de los países, y que deberán administrarse en el marco general de justicia social para todos y todas las adolescentes, de manera que contribuya a su protección y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad. Específicamente, se proponen como los objetivos de justicia juvenil los siguientes elementos: (a) promover el bienestar de la o el AJ joven y (b) asegurar que cualquier respuesta a infractores juveniles será siempre en proporción a las circunstancias

tanto del joven como del delito. Además, se pone hincapié en que el ingreso en instituciones debe ser utilizado como último recurso y durante el plazo más breve posible.

4. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio, 1990)

Adoptadas en 1990, entregan directrices para la aplicación de mecanismos no privativos de libertad dentro del sistema de justicia. Entre sus objetivos está promover una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal y también, fomentar entre los/as infractores el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad.

5. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana, 1990)

Fueron adoptadas por la Asamblea General en 1990, y busca entregar patrones prácticos de referencia y orientación a los profesionales que participen en la administración del sistema de justicia de menores. Su objetivo es establecer normas mínimas aceptadas por las Naciones Unidas para la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes privados/as de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y de fomentar la integración en la sociedad.

6. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad, 1990)

Adoptadas en 1990, establecen las normas para la prevención de la delincuencia juvenil, así como medidas de protección para jóvenes que han sido sujetos de abandono, descuido, abuso o marginalidad. Se debe destacar que las Directrices incluyen la fase pre-conflicto, antes de que los jóvenes entren en contacto con la ley.

7. Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal (UNODC, 2007)

Fueron elaboradas en 1997 a partir de la reunión de un grupo de expertos sobre la elaboración de un programa de acción para promover la utilización y aplicación efectiva de las reglas y normas internacionales de justicia de menores.

8. Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal (Naciones Unidas, 2002)

Adoptados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 2002, con el objeto de dar a entender de mejor forma el concepto de Justicia Restaurativa, especialmente para aquellos Estados que no estaban familiarizados con él.

9. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Naciones Unidas, 1990)

Promulgada por la ONU en 1990 y ratificada en Chile en 2005, enfocada en velar por el respeto de los derechos de las y los trabajadores migrantes y sus familias. Esta Convención precisa, en su artículo 22, que las y los trabajadores migrantes y sus familiares no pueden ser objeto de expulsión colectiva, y le exige a los Estados receptores, que entregue información oportuna relacionada a sus condiciones de admisión al país.

10. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM, 2018)

Este pacto, en su objetivo 12 letras c) y d), señala los mecanismos de derivación con perspectiva infantil, considerando fórmulas operativas estandarizadas, en consonancia con las autoridades locales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, al

tiempo de llamar a “velar por que los menores migrantes sean identificados lo antes posible, en el lugar de llegada a los países de tránsito y destino”.

b. Fenómeno y política migratoria en Chile para niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes

La inmigración en Chile no es un fenómeno nuevo. Es más, desde la constitución de Chile como un Estado – nación, se han observado flujos migratorios (Tijoux, 2013). Ya desde los años 90, pero de manera más marcada desde el 2001 en adelante, el fenómeno migratorio en Chile ha ido aumentando y diversificándose de manera significativa, con una alta intensificación de la migración sur-sur (Rojas & Dittborn, 2016). Dentro de las razones por las cuales Chile ha comenzado a ser un país de interés para la migración regional, destaca la intensificación del control migratorio en los países que habían sido un foco de la migración más tradicional (Estados Unidos, Canadá, países de Europa), las crisis económicas, políticas y sociales en Argentina y Brasil, -países que solían ser los principales destinos migratorios del cono sur- la imagen de Chile como un país estable de vuelta a la democracia, y la crisis socioeconómica y política que ha gatillado la migración de miles de personas de Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela y Ecuador (Rojas & Dittborn, 2016; Stefoni, 2011c, 2011b).

En dicho contexto, los perfiles migratorios de la región han ido modificándose. Si bien de manera histórica migraban personas provenientes de Argentina, Bolivia y Perú, en los últimos años ha ido cambiando el perfil migratorio, intensificando la migración de personas provenientes de Colombia y Ecuador, y de manera más reciente, de Venezuela, República Dominicana, y de Haití (Rojas & Dittborn, 2016). Concretamente, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2021), señala que al 2020, había 1.462.103 personas extranjeras residentes en Chile, quienes en gran parte provienen de Venezuela (30,7%), Perú (16,3%), Haití (12,5%), Colombia (11,4%) y Bolivia (8,5%). De modo similar, un estudio reciente que se concentró en dos de las principales regiones con mayor flujo migratorio del país (Antofagasta y R. Metropolitana²), dio cuenta de que las principales nacionalidades de familias migrantes a dichas zonas provienen de Perú (41%), Colombia (23%), Venezuela (22%), seguido por amplia diferencia de Haití (6%), Bolivia (5%), Rep. Dominicana (2%), y Ecuador (1%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Estos datos reflejan lo que se ha evidenciado en otros estudios: Chile es de los países de la región con mayores flujos migratorios de personas que provienen de América Latina y el Caribe (Bonhomme, 2021; Rojas & Dittborn, 2016). Además, si bien la población migrante suele ser en su mayoría masculina (51% hombres versus 49% mujeres) (INE, 2021), se caracteriza también por una creciente alza en su feminización, presente con mayor fuerza en determinadas nacionalidades como la peruana, colombiana y boliviana, y con motivaciones principalmente económicas (CEPAL/CELADE, 2006; Rojas & Dittborn, 2016; Stefoni, 2011a).

A su vez, la población de NNAJ que ha nacido en el extranjero y que es residente en Chile ha experimentado un aumento relevante durante los años: mientras en los censos de población de 1992 y 2002 este grupo no superaba los 50.000, en el censo de 2017 esta cifra se ha duplicado, llegando a los 97.882 NNAJ en dicha condición (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2020), lo cual tiene relación, en gran medida, con los procesos de revinculación familiar que se han podido ir realizando luego de

² Cabe señalar que dicho estudio se concentró en comparar familias migrantes y chilenas que viven en los mismos barrios o zonas de alta concentración de población migrante en la R. Metropolitana y Antofagasta, y por lo mismo, no es un estudio representativo del total de la población chilena y/o migrante a nivel nacional. La muestra de dicho estudio fue de 1.049 núcleos familiares (732 familias migrantes y 317 familias chilenas, que tuvieran NNA entre 8 y 17 años). Las unidades de observación de dicho estudio fueron dos: primero, el o la responsable principal de los NNA entre 8 a 17 años, y segundo, a un NNA entre 8-17 años, elegido/a al azar, y en el caso de núcleos familiares migrantes, se encuestaba a máximo tres NNA que estuvieran en ese rango de edad, también seleccionados/as al azar.

varios años de migración de algún miembro de la familia (Pavez-Soto, 2011). Dado este contexto, es relevante dar cuenta de cómo es el diseño de la política migratoria chilena, y cómo opera y entiende la migración no solo de personas adultas, sino también, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La política migratoria chilena se rige hoy en día por la Ley de Migración y Extranjería (Ley N°21325 del 2021), la cual vino a reemplazar de manera reciente a la Ley de Extranjería que regía a Chile desde 1975 (D.L. N° 1.094). De acuerdo a Rumbaut & Portes (2006) las políticas migratorias son clave ya que regulan y dan forma a los flujos migratorios y a su acceso a derechos y servicios en el país de destino, distinguiendo tres tendencias generales: 1) Exclusión, que frenaría la inmigración o estimularía la migración irregular; 2) Aceptación pasiva, que garantizaría el acceso sin esfuerzos para impedir o facilitar el proceso; y 3) Fomento activo, en la que se fomentan determinados flujos y/o se facilita su asentamiento. En el caso chileno, se ha argumentado que se rige por la primera tendencia, esto es, de exclusión (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), o también de tipo restrictiva (Torres Matus, 2019).

Esto pues, tanto la antigua como la actual ley no han considerado la migración desde un enfoque de derechos humanos, sino más bien, desde una mirada de seguridad nacional y de control fronterizo (Aninat & Sierra, 2019; Cociña Cholaky, 2022; Stang Alva et al., 2020; Stefoni, 2001; Thayer Correa, 2021; Torres Matus, 2019). Se ha argumentado, sobre este punto, que el hecho de que la Ley de extranjería y el trato de los asuntos asociados a la migración y refugio, son gestionados desde el Ministerio de Interior y Seguridad Pública (Aninat & Sierra, 2019; Pavez-Soto & Colomé, 2018) incide en cómo se diseña y ejecuta la ley, la cual se enfoca en gran medida en evitar la entrada de elementos “peligrosos” o “terroristas” que amenazan la estabilidad nacional (Stefoni, 2001), así como identificar, reducir, y expulsar a personas que no se encuentren regularizadas o con antecedentes penales (Cociña Cholaky, 2022; Pavez-Soto & Colomé, 2018).

Por otra parte, en relación al otorgamiento de visas y permisos, así como de expulsiones y prohibiciones de ingreso, algunos estudios (Aninat & Sierra, 2019; INDH, 2013; Orrego & Martínez, 2016; Stang Alva et al., 2020) han visibilizado cierta discrecionalidad administrativa de autoridades y de funcionarios/as en la otorgación de visas o permisos, decretaciones de expulsiones, y en prohibición de ingreso de personas migrantes (Aninat & Sierra, 2019; Cociña Cholaky, 2022). Ejemplo de ello son los rechazos en frontera a solicitantes de refugio, trato denigrante y discriminatorio de parte de las y los funcionarios de la PDI (INDH, 2013, p. 151). Por otro lado, esto se observa en la imposibilidad que existía, desde las medidas legales del 2018, de cambiar la visa de turista a una permanente -aunque en mayo del 2022 se modificó este punto en una norma, permitiendo ahora cambiar la visa de turismo³. Y, por último, se ha cuestionado que, hasta ahora, la actual legislación condiciona el derecho a la migración y acceso a visas de manera diferenciada según nacionalidades o países de nacimiento (Orrego & Martínez, 2016; Pavez-Soto & Colomé, 2018).

A modo de ejemplo, por un lado, se crea una visa para facilitar la migración y obtención de permisos de trabajo para personas provenientes de Venezuela (Visa de Responsabilidad Democrática), lo cual se sustenta en una intención de apoyar en la actual crisis que vive ese país, y de reciprocidad ante la acogida de personas chilenas que migraron de manera masiva a dicho país (Pavez-Soto & Colomé, 2018); y por otro lado, se crean tres tipos de visados para la población haitiana, la cual ha sido tildada de discriminatoria y arbitraria debido a las mayores barreras que se les exige para su ingreso y regulación (Orrego & Martínez, 2016; Pavez-Soto & Colomé, 2018). A su vez, se han generado ciertas críticas en cuanto a la generación de criterios específicos para la expulsión, tales como el contar con certificados de salud, certificado de

³ Esta limitación se encontraba en las medidas presidenciales del gobierno de Piñera (2018). Sin embargo, cabe señalar que, recientemente, el 24 de mayo del 2022 se publica en el Diario Oficial las normas que ESTABLECE LAS SUBCATEGORÍAS MIGRATORIAS DE RESIDENCIA TEMPORAL, con el cual, desde esa fecha en adelante, es posible cambiar la visa de turismo.

antecedentes penales, y de enfermedades infectocontagiosas, entre otras, lo cual genera mayores barreras para personas que provienen de países en donde conseguir tales papeles es más complejo - como Haití (Orrego & Martínez, 2016; Stang Alva et al., 2020). En otras palabras, se establecen requisitos dispares y diferenciados para el ingreso y estadía en el país a determinadas personas asociado a su nacionalidad u origen, por razones de interés o seguridad nacional (Aninat & Sierra, 2019; Pavez-Soto & Colomé, 2018). Estos elementos van vulnerando los derechos de las personas migrantes y solicitantes de refugio, tanto adultas como NNAJ, fomentando así el ingreso irregular al país (Pavez-Soto & Colomé, 2018; Stang Alva et al., 2020; Thayer Correa, 2021).

Junto a lo anterior, otros estudios (Stefoni, 2011c; Stefoni et al., 2018) han señalado que el difícil acceso y la larga duración en la tramitación de los procedimientos administrativos para la regularización de residencia, son aspectos que aportan a la irregularidad de la población inmigrante en Chile. Justamente, se ha evidenciado que, en promedio, el plazo de otorgamiento de la nacionalización es de 24 meses, seguido por 10,75 meses en el caso de los permisos de permanencia definitiva. En el caso de las visas temporarias, éstas se demoran 8,25 meses en el caso de la visa sujeta a contrato y 6,35 meses en el caso de la visa temporaria para profesionales y técnicos (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Estos aspectos son clave puesto que las personas que no logran obtener su visa no tienen un permiso para trabajar -de manera formal- lo que les incide en su acceso a otros servicios sociales que fomenten la integración al país de destino (Orrego & Martínez, 2016; Thayer Correa, 2021).

Asimismo, también se ha hecho notar una descoordinación entre distintos organismos y Ministerios vinculados a lo migratorio, sobre todo entre el Ministerio del Interior, el Ministerio Relaciones Exteriores, la PDI, y las gobernaciones (Pavez-Soto & Colomé, 2018), así como una falta de mirada sistémica y de trabajo interinstitucional para abordar el fenómeno cambiante de la migración en el país (Aninat & Sierra, 2019). Con todo, se han observado ciertas dificultades de la política migratoria chilena que requieren de mejoras que permitan prevenir algunas brechas en acceso a servicios y vulneraciones a derechos, sobre todo de NNAJ en contextos de migración internacional (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), tales como:

- a) Reforzar y ampliar la aplicación del principio de protección internacional y no devolución a NNAJ y sus familias que requieran protección de parte del Estado de Chile;
- b) Fortalecer la protección del derecho a vivir en familia (previniendo la separación entre NNAJ y sus padres, a la vez de facilitar la reunificación y el apoyo a las familias); y
- c) Garantizar mayores mecanismos de renuncia/reclamo, especialmente judiciales, frente a vulneraciones a los derechos de los NNAJ o sus familiares, entre otras.
- d) Suscribirse al Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Tomando en cuenta varios puntos señalados, destaca que la Nueva Ley de Migraciones del 2020 busque dar ciertas respuestas a alguno de los elementos recién señalados, a través del robustecimiento y modernización de la institucionalidad, creando el Servicio Nacional de Migraciones - y sus Direcciones Regionales-, a la vez que busca homologar el sistema de registro a nivel centralizado (ChileAtiende, 2021). También se destacan pasajes que reconocen ciertos principios fundamentales en temáticas migratorias, tales como el deber del Estado de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las personas extranjeras que se encuentren en Chile, sin importar su condición migratoria, así como la igualdad ante la ley y la no discriminación (Art. 6); el interés superior del niño, niña y adolescente (Art. 4); la existencia de un procedimiento migratorio informado (Art. 5); la integración e inclusión de personas extranjeras

dentro de la sociedad chilena en sus diversas expresiones culturales, fomentando la interculturalidad (Art. 6); el desarrollo de una migración segura, ordenada y regular (Art. 7); la valoración de la migración en cuanto a su contribución para el desarrollo de la sociedad en todas sus dimensiones (Art. 8); la no consideración de la migración irregular como un delito (Art. 9); la aplicación de las normas migratorias conforme a la institucionalidad legal y constitucional vigente en el país (Art. 10); así como la aplicación del principio “pro homine” (Art. 12), entre otros. A la fecha, se nombraron a las personas que ejercerán como directores regionales, aunque no es claro si se encuentran ya operativas dichas direcciones en cada región⁴.

Por último, destaca la generación de mesas de trabajo con la sociedad civil para proponer nuevas medidas⁵, así como el último reglamento publicado el 14 de mayo 2022 que establece subcategorías migratorias de residencias temporales (Diario Oficial, 2022) pareciera dar ciertas luces de una política más enfocada en contener la migración irregular y promover ciertos parámetros básicos en derechos humanos. Para fines del presente estudio, son especialmente relevantes las consideraciones para NNAJ que son víctimas de tráfico ilícito de migración (en lo expresado en sus art. 41 y 42), para mujeres migrantes embarazadas (en sus artículos 43 y 44), y, sobre todo, las indicaciones especificadas sobre la Situación de niños, niñas y adolescentes (art. 45), que, entre otras materias, garantiza el permiso residencial temporal al NNAJ, y que no se le exigirán antecedentes penales al ingreso. Asimismo, destaca que permitiría cambios en la categoría migratoria de NNAJ y sus familiares, estando en Chile, facilitando de ese modo, la regularización migratoria y el acceso a derechos y servicios (Diario Oficial, 2022).

Si bien estas nuevas medidas abren la puerta a una comprensión más flexible, atingente y acorde al contexto migratorio actual, es necesario repensar las lógicas internas de la normativa y sus problemas - tanto institucionales como operacionales asociados, sobre todo para el acceso a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de migración.

c. Justicia Juvenil en Chile

La entrada en vigencia de la Ley N° 20.084 (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente) es fruto de la necesidad de ajustar la normativa interna a las exigencias de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y modificar de forma sustancial los principios y normas que regían para los jóvenes que han cometido algún delito, las cuales no se diferenciaban sustantivamente de los que se aplicaban a la población adulta. Su objetivo fue crear un sistema de justicia juvenil especializado cuya prioridad es la reinserción de las personas que cometieron un delito entre los 14 y 17 años en Chile, diferenciándose de la finalidad fundamentalmente punitiva del sistema penal adulto, hacia un fin preventivo especial positivo para jóvenes y adolescentes.

Para esta norma la finalidad de las sanciones es lograr la responsabilización de las y los adolescentes por los hechos cometidos, formando parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social (Ley N°20.084, artículo 20). De ahí que la intervención para la integración social promovida por la ley puede ser comprendida en un sentido preventivo, entendiendo prevención como la reducción de la probabilidad que los jóvenes que han cometido algún delito continúen trayectorias delictuales en la edad adulta. Esta normativa recoge los derechos y principios contenidos en la normativa internacional, revisada anteriormente, ajustando las prácticas y orientaciones del derecho interno a los

⁴ No hay mayor claridad de la operatividad de las oficinas, pues no existe información en la página oficial del Servicio aún. Se entiende que ya han nombrado a las y los directores regionales a partir de la siguiente noticia: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/asumen-oficialmente-los-nuevos-directores-regionales-de-migracion-conoce-el-listado-completo/27XQ6MTENZDPTEK4K3B65FWBF4/>

⁵ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/05/18/gobierno-presentara-mesa-que-en-3-meses-deberia-tener-planes-de-solucion-laboral-para-migrantes.shtml>



estándares y exigencias internacionales en materia de justicia juvenil. La siguiente tabla resume los requerimientos en los que convergen tanto el marco legal internacional como el nacional.

Tabla 1: Síntesis requerimientos nacionales e internacionales

Requerimiento	Marco Legal Nacional	Marco legal Internacional
Igualdad y no discriminación arbitraria	Artículo 4, Decreto 1378, 2007	Reglas de Beijing, regla 2.1; Reglas de Tokio, regla 2.2
Información de derechos y deberes	Artículo 5, Decreto 1378, 2007	CDN, art. 40, inc. 3.b.ii Reglas de Beijing, regla 14.2
Derecho de petición	Artículo 6, Decreto 1378, 2007; Artículo 10, Decreto 1378, 2007	Reglas de Tokio, reglas 3.5 y 3.6
Respecto a la vulneración de derechos fundamentales o maltrato	Artículo 7, Decreto 1378, 2007	Reglas de Beijing, regla 18.2
Derecho a la asistencia jurídica	Artículo 11, Decreto 1378, 2007	Reglas de Beijing, reglas 7.1 y 15.1
Derecho a la confidencialidad y reserva	Artículo 12, Decreto 1378, 2007	CDN, art. 40, inc. 3.b.vii; Reglas de Beijing, regla 8.1. Reglas de Beijing, art. 21.1; Reglas de Tokio, art. 3.12
Participación de los padres	Artículo 46, Decreto 1378, 2007	Reglas de Beijing, reglas 7.1 y 15.2
Personal especializado	Artículo 42, Decreto 1378, 2007	Reglas de Tokio, reglas 13.2 y 16
Presunción de inocencia	Código Procesal Penal	Reglas de Beijing, regla 7.1
Principio de mínima intervención	-	Reglas de Tokio, reglas 2.6 y 3.10

Fuente: elaboración propia

La Ley otorga al Servicio Nacional de Menores (SENAME) la obligación de ejecutar las sanciones y medidas privativas de libertad (a través de los Centros de Administración Directa Privativos de Libertad) y de supervisar a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAs) para la ejecución de sanciones o medidas no privativas de libertad, así como programas de Apoyo Complementario⁶ (SENAME, 2021), cuando el/la adolescente de entre 14 y 17 años comete un delito, ajustándose a la normativa internacional y nacional descrita anteriormente. La oferta programática de SENAME actualmente comprende los siguientes dispositivos:

1. Medidas cautelares: resoluciones judiciales adoptadas contra el presunto responsable de un delito, en donde se limita provisoriamente la libertad personal, con el objeto de asegurar los fines del procedimiento judicial. Dentro de este tipo de medidas hay algunas que se cumplen en el medio libre (Medidas cautelares ambulatorias – **MCA**, ejecutadas por Organismos Colaboradores) y las que son privativas de libertad (Centro de Internación Provisoria – **CIP**, ejecutados por el SENAME).
2. Sanciones: tienen por finalidad hacer efectiva la responsabilización de los y las jóvenes frente a los hechos delictivos que cometan, pero tal sanción forma parte de una intervención socioeducativa más amplia y orientada a la plena integración social del adolescente. Existen las siguientes sanciones:
 - a. Privativas de libertad: consisten en la privación de libertad del adolescente en un establecimiento administrada por el Servicio Nacional de Menores, existen 2 tipos:

⁶ Los programas de apoyo complementario se componen de: Programas de apoyo socioeducativo para adolescentes privados de libertad en el medio libre (ASE) y Programas Intermediación Laboral (PIL).



- i. Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social: En esta sanción los adolescentes y jóvenes permanecen en el interior de un centro cerrado durante todo el día (**CRC** – Centro de Internación en Régimen Cerrado).
 - ii. Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social: En este tipo de sanción los adolescentes y jóvenes deben realizar actividades de reinserción fuera del recinto, al menos 8 horas al día (**CSC** - Centro de Internación en Régimen Semicerrado).
- b. Sanciones no privativas de libertad (medio libre):
- i. Programa de Libertad Asistida (**PLA**): Consiste en la sujeción de un adolescente o joven al control de un delegado, conforme a un plan de tratamiento individual que favorezca su integración social.
 - ii. Programa de Libertad Asistida Especial (**PLE**): A diferencia de la sanción libertad asistida, esta sanción considera un programa más intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario.
 - iii. Prestación de servicio en beneficio de la comunidad (**SBC**): Consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. Este programa busca lograr la reparación del daño causado, resarciendo a la víctima el perjuicio causado con la infracción o un servicio no remunerado a su favor.
- c. Sanciones o penas accesorias (de las cuales solo la tercera es administrada por SENAME, en conjunto a SENDA):
- i. Prohibición de conducción de vehículos motorizados;
 - ii. Comiso de los objetos, documentos e instrumentos de los delitos;
 - iii. Tratamiento forzado de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol (SENAME, 2021).
3. Programa de Salidas Alternativas (**PSA**): no forma parte del catálogo de medidas y sanciones consagrados en la Ley N° 20.084, pero se constituye en un dispositivo que busca facilitar el cumplimiento de las condiciones decretadas para la suspensión condicional del procedimiento penal. Esta suspensión se lleva a cabo a partir de un acuerdo entre el fiscal y la persona imputada, y es decretada por un juez competente, el cual fija un plazo durante el cual se llevarán a cabo las condiciones para la aplicación de la salida alternativa. Es aplicable en la medida que: a) la pena que pudiera imponerse por el delito por el cual ingresa el/la adolescente o joven no exceda los tres años de privación de libertad; y b) que el/la imputado/a no hubiese sido condenado anteriormente por un crimen o delito simple.

Cabe señalar que en el 2020 se generó un programa multimodal para la ejecución de medidas y sanciones no privativas de libertad para supervisión y control de los adolescentes que sean imputados o condenados por Ley N° 20.084. En concreto, este programa, conocido como multimodal (**PMM**), concentra las 5 líneas programáticas de medidas y sanciones en Medio Libre (PSA, MCA, SBC, PLA y PLE), con una organización administrativa que facilita la gestión del programa, y que busca cumplir con los estándares de atención y los objetivos de intervención de dichos programas.

Por último, en cuanto a la población usuaria del sistema, al 31 de diciembre del 2021 la red de SENAME en Justicia Juvenil contaba con 5.123 adolescentes y jóvenes⁷, de los cuales, 172 no son de nacionalidad

⁷ Fuente SENAINFO, jóvenes vigentes al 31/12/21.



chilena. Es decir, un 3,2% del total de adolescentes y jóvenes vigentes en el sistema son migrantes. Considerando que hay más de cien usuarios del sistema de justicia juvenil que tienen una situación de migración, y tomando en cuenta de que este es un fenómeno creciente para el sistema de Justicia Juvenil chileno, se hace necesario que el Servicio cuente con un enfoque óptimo para la intervención que se adapte a sus necesidades específicas. Este hecho hace que el presente estudio sea relevante para el trabajo cotidiano de los equipos interventores de SENAME, buscando llenar este vacío de orientaciones para la intervención.

d. Proyecto de Ley que crea Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Luego de un diagnóstico sobre los problemas del sistema de justicia juvenil actual para lograr la prevención y reinserción de jóvenes, el Ejecutivo envió el año 2017 el Boletín N° 11.174-07, que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ) (Mensaje N° 16-365, Boletín N° 11.174-07).

La creación de este nuevo servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se enmarca en la sustitución del actual SENAME por dos servicios diferenciados en base a su especialidad. Por un lado, se crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ley N°21.302), más conocido como “Mejor Niñez”, dedicado a la protección de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos.⁸ Por otro lado, se crea el nuevo SNRSJ⁹ cuyo objeto es administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N° 20.084, a través de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la integración social de los jóvenes. Conforme a la propuesta legislativa, los principios que orientan a las actuaciones del SNRSJ son:

- a) Interés superior del adolescente, haciendo referencia a la Ley 20.084, que se expresa como el reconocimiento y protección de sus derechos (art. 4).
- b) Principio de especialización en la ejecución de las sanciones y medidas, como garantía de que su aplicación sea diferente al régimen penal de adultos (art. 5).
- c) Principio de orientación de la gestión hacia el adolescente, entendido como la implementación, supervisión y seguimiento de medidas y sanciones, con la finalidad de lograr la integración social de los jóvenes infractores (art. 6).
- d) Principio de coordinación pública, debiendo propender el SNRSJ a la unidad de la acción estatal, lo que se traduce en el deber de coordinación de los órganos del Estado que se requieran para la provisión de las prestaciones requeridas. De este principio deriva la creación del Comité Operativo Regional (art. 7).
- e) Principio de innovación en la ejecución de medidas y sanciones, comprendido como la integración permanente de innovación, de su propio servicio o de la participación privada, con el objeto de ampliar y mejorar sostenidamente la calidad de los programas (art. 8).
- f) Deber de reserva y confidencialidad al que se sujetan las y los funcionarios del SNRSJ, de organismos acreditados y toda persona que cumpla alguna función, remunerada o no remunerada, que trate datos personales de los jóvenes. El proyecto de ley declara una especial reserva y confidencialidad de todos los informes, registros jurídicos y médicos, actas de

⁸ En enero 2021 se publica en el Diario Oficial la Ley N°21.302, creando dicho Servicio.

⁹ Servicio que, a la fecha del presente informe, aun no se ha materializado.



actuaciones disciplinarias, así como documentos relacionados con la forma, contenido y datos de las intervenciones o en relación con la causa penal. Además, tipifica la vulneración al deber de reserva o confidencialidad con una pena de presidio menor en su grado medio e inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos y oficios públicos (art. 9).

Dentro de las funciones del nuevo SNRSJ que se encuentran contenidas en el artículo 12 del proyecto de ley, están, entre otros, el proveer de programas especializados, administrar y supervisar el sistema para la ejecución efectiva de las medidas y sanciones; coordinar la elaboración y ejecución de planes y programas con los órganos de la Administración del Estado competentes y organismos privados; proponer los estándares de funcionamiento y de acreditación, para los organismos colaboradores y para los programas de medidas y sanciones, así como dictar las normas técnicas necesarias para la implementación del modelo de intervención; supervisar la labor que desarrollen organismos acreditados y brindarles asistencia técnica, realizar un seguimiento de los casos en que se apliquen medidas o sanciones durante su ejecución, y otorgar un acompañamiento postpenitenciario de carácter voluntario, y generar procedimientos idóneos para recabar la opinión de los jóvenes sujetos de atención del servicio.

A su vez, el SNRSJ se organiza bajo una Dirección Nacional, la cual contará con una Subdirección Técnica, que velará por la correcta aplicación del modelo de intervención a nivel nacional, y una Subdirección Administrativa, a cargo de las tareas de administración y finanzas, y recursos humanos (artículo 15). El nuevo SNRSJ se desconcentrará territorialmente a través de las Direcciones Regionales, las que contendrán unidades de Ejecución de Medidas y Sanciones, de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas (artículo 24).

La labor de la Dirección Regional será la de planificar y dirigir la ejecución de medidas y sanciones dentro de su región. Para ello, deberán coordinarse y celebrar contratos y convenios con organismos públicos y privados, además de supervisar técnica, administrativa y financieramente los programas ejecutados dentro de su competencia (artículo 25). Por último, el proyecto de ley encarga a la Dirección Regional realizar todas las acciones necesarias para la provisión de la oferta de programas que sean ejecutados por organismos acreditados (artículo 27), debiendo incluso ejecutar directamente el programa para asegurar la continuidad del servicio frente a, por ejemplo, ausencia de oferta (artículo 38).

Por otra parte, la implementación del nuevo SNRSJ se enmarca en una modificación sustancial al sistema de justicia penal juvenil. Dentro del proyecto de ley se considera la formulación de diversos instrumentos y documentos que contendrán lineamientos políticos, técnicos y operativos que guiarán la labor del sistema de justicia juvenil. En primer lugar, la orientación del trabajo de los organismos públicos y privados se contendrá en una Política Nacional de Reinserción Social Juvenil (PNRSJ), el cual será el principal instrumento de guía y orientación del sistema de justicia juvenil. Y el Plan de acción de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil (artículo 23), será un plan de acción interinstitucional pensado a cinco años, el que contendrá el detalle de actividades, metas, indicadores, metodologías y plazos necesarios para el logro de los objetivos estratégicos dispuestos en la PNRSJ.

Por último, a nivel concreto de intervención con jóvenes, esta se realizará a través de los lineamientos técnicos que entrega el Modelo de Intervención Especializado (MIE). Frente al diagnóstico de la falencia institucional en el cumplimiento de los fines de la justicia juvenil, surge la necesidad de “contar con un diseño planificado que guíe los procesos de cumplimiento y progresión de las sanciones (es decir, de un ‘modelo de intervención’) que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios” (Mensaje presidencial, Boletín N° 11.174-07). Dentro del proyecto de ley, el modelo de intervención se define como el “conjunto estructurado de acciones especializadas basadas en prácticas efectivas orientadas a modificar la conducta delictiva y a incidir en la plena integración social de los jóvenes sujetos de atención del Servicio” (artículo 28). Este Modelo de Intervención Especializado (MIE) es “un constructo que



ofrece una mirada comprensiva del fenómeno de la conducta delictual juvenil para estructurar y guiar la práctica profesional de todas las personas que intervienen dentro del ámbito de agencia del Servicio” (MINJUDDHH, 2020), y que orientará el trabajo especializado de la justicia juvenil en Chile. Es interesante mencionar que este Modelo define ciertos elementos clave para definir y planificar la intervención, y que corresponde a los llamados ‘determinantes diferenciadores de la intervención’, que refieren a tres aspectos clave: conducta delictiva, elementos culturales y sociodemográficos, y circunstancias vitales de cada joven, con el fin de adaptar las áreas de intervención a las necesidades específicas de la población objetivo (MINJUDDHH, 2020), siendo estos elementos clave para el contexto de estudio, sobre todo con respecto a la población migrante.

Por su parte, las normas técnicas de cada programa orientarán la elaboración de los planes de intervención (PII). Para cada joven, el equipo técnico deberá confeccionar un diagnóstico socio-criminológico y deberá declarar: Objetivos del PII; Indicadores de logro para cada objetivo; Áreas de intervención según el tipo de sanción que se aplique; Actividades a desarrollar por parte del equipo técnico encargado de la ejecución; Plazos de evaluación en la ejecución.

Además de la incorporación del plan de intervención, el proyecto de ley que crea al nuevo SNRSJ plantea otras modificaciones en comparación al actual sistema que resultan relevantes de destacar, tales como:

- Se elimina la pena de multa, y se limita la amonestación como sanción.
- Se modifica el régimen semicerrado por el de “libertad asistida especial con reclusión parcial”.
- Se establece un período mínimo de intervención en las sanciones, de seis meses.
- Elimina el tratamiento de drogas o alcohol como pena accesoria (aunque igual manteniéndola como un foco de intervención), e incorpora las penas accesorias de la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar.
- Establece la pena única como regla de determinación de pena, asignando la de mayor gravamen frente a pluralidad de delitos, para evitar las intervenciones simultáneas.
- Suprime el procedimiento monitorio e incorpora la regulación expresa del procedimiento abreviado y la suspensión condicional del procedimiento.
- Regula con mayor detalle la medida cautelar de sujeción a la autoridad, ya que mandata a las instituciones encargadas de ejecutar la medida, de controlar, monitorear y orientar al/a la joven en el cumplimiento de las obligaciones que emanen del proceso, y coordinar la atención de las necesidades que pueda presentar.
- Se incorpora la confección del informe técnico a la regulación, el cual podrá ser utilizado en caso de discusión sobre aplicación de alguna medida cautelar, para la aprobación de condiciones en una suspensión condicional del procedimiento, o bien, al momento de discutir la determinación de la pena, una vez que se haya dado veredicto condenatorio. También, se deberá elaborar el informe técnico cuando el o la joven permanezcan más de 15 días bajo internación provisoria o sujeción a la vigilancia de una autoridad.

El presente estudio, si bien realiza un levantamiento de información en el contexto actual del Servicio, las recomendaciones y propuestas futuras para la intervención intercultural buscarán enmarcarse en el nuevo servicio, considerando sus lineamientos y modelos de intervención.

IV. Diseño Metodológico

Para el presente estudio se utilizó un enfoque metodológico mixto donde se integraron métodos y fuentes de información distintas. Así, este enfoque conlleva una "integración intencional de enfoques de investigación cuantitativa y cualitativa para abordar mejor un problema de investigación" (Ivankova & Plano Clark, 2016). Con esto, se tienen diferentes tipos de información que se complementan: mientras que con el análisis estadístico se obtienen mediciones y estimaciones, con los datos cualitativos se accede a un ámbito interpretativo (Tashakkori & Teddlie, 2010), lo que enriquece la comprensión del problema social. Para este tipo de enfoque, la triangulación final de la información obtenida es muy importante, ya que permite sistematizar e integrar los resultados cualitativos y cuantitativos (Ivankova & Plano Clark, 2016).

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan las diversas metodologías utilizadas para la elaboración de este informe, que buscaron responder los objetivos 1, 2, 3 y 4. Posterior a ello, se presentará la propuesta metodológica para esta segunda fase del estudio, que guarda relación con la elaboración y validación de Guías operativas (objetivos 5 y 6).

a. Metodologías primera fase del estudio

Para la realización del presente informe, el equipo investigador realizó: (i) una revisión de literatura; (ii) utilización de metodologías cualitativas de levantamiento y análisis de información; y (iii) utilización de metodologías cuantitativas, en concreto, de análisis estadístico de datos secundarios, con el objetivo de caracterizar a esta población migrante de la red de Justicia Juvenil de SENAME. Se detallarán cada una de estas técnicas metodológicas y sus procesos en las siguientes secciones:

Revisión de literatura

Para empezar, se realizó una revisión de literatura nacional e internacional respecto a: 1) el fenómeno de la migración en Chile y el mundo; 2) migración en niños, niñas y adolescentes; 3) enfoque intercultural; 4) metodologías y estudios con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en población general y en conflicto con la ley; 5) marcos conceptuales respecto a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de migración; 6) migración en adolescentes y jóvenes y trayectoria delictual; y 7) modelos de intervención social con personas migrantes. Con la información recopilada se redactó el apartado de Antecedentes, así como el Marco teórico del estudio, se obtuvieron recomendaciones y consideraciones éticas y metodológicas para el terreno, se dio forma a los instrumentos de recolección de datos, y se tomaron en cuenta los principales contenidos teóricos y empíricos para el análisis de los resultados y recomendaciones para el estudio.

Lo elaborado a partir de la revisión de literatura (tales como marco teórico, los modelos de intervención, entre otros,) han sido considerados tanto para el presente informe como para lo que queda pendiente de esta investigación, ya que son una guía para organizar el trabajo, orientar los objetivos, la elaboración de instrumentos de recolección de datos, el terreno, las conclusiones, recomendaciones y elaboración de las guías operativas.

Metodología cualitativa

Para la primera fase del presente estudio, se realizaron entrevistas y grupos focales como metodologías cualitativas. En concreto, se realizaron 42 entrevistas en profundidad de carácter semiestructurado a: i) expertos/as del equipo SENAME y de instituciones externas; ii) a profesionales de trato directo del medio



libre, centros semicerrados, y cerrados, tales como delegados/as o encargados de caso; y iii) adolescentes y jóvenes migrantes usuarios vigentes y egresados del sistema de justicia juvenil, en 4 regiones del país: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana. Cabe señalar, que se realizó un piloto para testear la pauta con un NNAJ migrante en la RM. Por otro lado, se realizaron 8 grupos focales con interventores/as de Justicia Juvenil, 2 en cada región del estudio, en donde participaron 49 personas. A continuación, se define en mayor detalle la coordinación del terreno, así como el análisis posterior de la información levantada.

Todas las entrevistas y grupos focales contaron con la firma de un consentimiento informado aprobado por el Comité de ética de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y fueron grabadas, y posteriormente transcritas, por personas vinculadas al Centro de Justicia y Sociedad UC, que firmaron previamente un acuerdo de confidencialidad.

Trabajo de campo cualitativo

a. Entrevista expertos/as SENAME

Al inicio de este estudio se llevaron a cabo 3 entrevistas con actores clave de la red de SENAME para que el equipo investigador tuviera un mejor panorama de los puntos relevantes a profundizar en la investigación. En concreto, se entrevistó a: Julio Cruz (Región de Antofagasta), Marcela Zarzar (Región Metropolitana) y Ana Fernández¹⁰ (Región Metropolitana).

Dichas entrevistas se llevaron a cabo de manera remota (vía Zoom), entre noviembre y diciembre de 2021, y cuentan con la firma de un consentimiento informado. La pauta de entrevista final se encuentra en el anexo.

En general, brindaron un panorama muy relevante y útil para el equipo de investigación, que dio cuenta de las principales problemáticas a profundizar y del marco general del estudio, que sirvió para orientar la estructura de las pautas de las entrevistas y de los grupos focales que serán descritos a continuación.

b. Grupos focales con interventores/as

Posteriormente, se realizaron 8 grupos focales con distintos tipos de interventores/as de la red de SENAME, 1 del medio libre y 1 del medio cerrado de cada región consideradas para el terreno del presente estudio, logrando 2 grupos focales por región, como fue comprometido en la oferta metodológica. La pauta de entrevista final se encuentra en el anexo.

A continuación, se presentan mayores detalles del proceso de muestreo y selección de dichos profesionales en cada región, el proceso de contacto, y la posterior realización del trabajo de campo.

i. Muestreo

La selección de las y los profesionales de Justicia Juvenil que participaron de los grupos focales fue mediante un muestreo intencionado (Patton, 1999). En concreto, fue en base a una propuesta sugerida y acordada con la contraparte, así como con los mismos equipos contactados, quienes seleccionaron profesionales de distintos perfiles y cargos de los centros y OCAs, que hayan tenido experiencia en

¹⁰ Cabe señalar que la entrevista con Ana Fernández duró 15 minutos puesto que fue interrumpida por una emergencia laboral.



intervención con jóvenes migrantes en Justicia Juvenil, y que tuvieran la voluntariedad y disponibilidad de tiempo para participar.

En específico, se tuvo la intención de convocar a profesionales de distintas áreas de intervención de Justicia Juvenil, para poder identificar la opinión, experiencias, y necesidades de una intervención intercultural no solo en el área interventiva psico-social de las y los jóvenes migrantes, sino también educativa, de tratamiento de drogas, en salud, laboral, entre otros.

ii. Proceso de contacto

La convocatoria fue dirigida directamente a la o el profesional seleccionado para el grupo focal, principalmente vía correo electrónico, complementado por teléfono celular o fijo de los programas o centros. Estos datos fueron entregados por la contraparte técnica, por lo que la coordinación de los grupos focales en este sentido fue más bien expedita. En caso de que la o el profesional convocado no pudiera asistir a la jornada, se les solicitó que recomendaran a otra persona en su reemplazo, lo cual en general funcionó adecuadamente.

El éxito de este proceso probablemente estuvo influenciado por las presentaciones que hizo el equipo investigador, por solicitud y recomendación de la contraparte técnica, a directores y profesionales interventores de centros y programas el 15 de diciembre, así como a las personas encargadas de las Unidades regionales de Justicia Juvenil (UJJ) de las regiones del terreno, el 22 de diciembre. En dichas instancias, el equipo consultor presentó, vía Zoom, los objetivos y fines de la investigación, las principales metodologías a aplicar, cuál sería el rol de colaboración de los equipos regionales para que el terreno funcione adecuadamente, y detallar los productos finales de este estudio que serían de gran utilidad para los equipos interventores (la entrega de Guías Operativas y realización de procesos formativos). Este último punto generó grandes incentivos para la participación activa de los equipos regionales en el estudio, dado que justamente esas regiones cuentan con un importante número de jóvenes migrantes y han señalado requerir de mayores herramientas específicas para intervenir a dicha población.

Sin embargo, hubo regiones (como en Antofagasta y la Metropolitana) donde la citación fue un poco más compleja. Por ejemplo, en Antofagasta, solo se logró contar con la presencia de 4 profesionales del medio cerrado, ya que tres profesionales no respondieron a la convocatoria, además de haber dos casos que simplemente no asistieron, a pesar de haber confirmado. En cuanto a la Metropolitana, si bien en ambos grupos focales se logró un buen número de participantes, en el medio libre, hubo 10 personas contactadas que no participaron: en su mayoría, fue porque se encontraban ocupados/as o con feriado legal ese día, no obstante, hubo tres profesionales del medio libre que habían confirmado y no acudieron al grupo focal, dejando finalmente dicha instancia con 5 personas participando.

De todos modos, como ya fue mencionado, este proceso de contacto y convocatoria fue en general de fácil realización.

iii. Realización de grupos focales

Todos los grupos focales (8) se llevaron a cabo de manera remota (vía Zoom), durante el mes de enero del 2022 (en concreto, entre el 19 y 26 de enero). A cada participante se le solicitó vía correo la firma del consentimiento informado, tuvieron una duración de una hora y media a dos horas máximo, y con un



promedio de participación de 6 personas por grupo focal. En total, fueron parte de estos grupos focales 49 personas de las 4 regiones contempladas para el terreno.

Cabe destacar que estos grupos focales fueron muy interesantes y útiles para la investigación, particularmente por la diversa composición de los grupos: hubo heterogeneidad externa entre los grupos focales (al ser grupos de profesionales del medio libre y medio cerrado de cada región por separado), y a la vez, heterogeneidad interna (ya que participaron profesionales vinculados al ámbito psicopedagógico, de la salud, tratamiento de drogas, coordinadores/as, así como los y las delegadas o encargadas de caso, entre otros). En la siguiente tabla se muestra el total de participantes por grupo focal.

Tabla 2: Cantidad de personas participantes de grupos focales (8)

Región	Medio libre	Medio Cerrado	Total
Arica y Parinacota	5	5	10
Tarapacá	7	8	15
Antofagasta	6	4	10
Metropolitana	6	8	14
Total	24	25	49

c. Entrevistas con Adolescentes y Jóvenes migrantes

Por otro lado, se aplicaron 25 entrevistas a adolescentes y jóvenes vigentes migrantes usuarios de Justicia Juvenil de las cuatro regiones del terreno del estudio (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana), del medio libre, medio cerrado, y egresados/as de la red de SENAME. A continuación, se presentan mayores detalles del muestreo y selección de las y los AJ a entrevistar en cada región, sobre el proceso de pilotaje de la pauta, el procedimiento de contacto y convocatoria de las y los jóvenes migrantes, y la posterior realización del trabajo de campo.

i. Muestreo

Si bien en una investigación cualitativa no suele hablarse de un muestreo probabilístico sino más bien de muestreos por conveniencia, muestreo teórico, de oportunidad emergente, bola de nieve, entre otros (Martínez-Salgado, 2012), en este estudio se utilizaron criterios combinados.

Por un lado, la selección de adolescentes y jóvenes fue mediante un muestreo intencionado (Patton, 1990), buscando entrevistar a jóvenes y adolescentes migrantes usuarios/as de la red de Justicia Juvenil de SENAME, y que cumplieran ciertas variables de interés que asegurara que la muestra fuera diversa. Entre las categorías de interés a destacar, se encuentran:

- Contar con jóvenes o adolescentes migrantes que estén cumpliendo una medida, una sanción, así como también, que estén recientemente egresados/as del circuito de SENAME.
- Contar con jóvenes o adolescentes migrantes que estén en el medio libre, así como jóvenes o adolescentes migrantes que estén en el medio cerrado.
- Que sean jóvenes o adolescentes migrantes de distinto sexo (priorizando mujeres)
- Asegurar una variabilidad de nacionalidades, buscando representar a las mayoritarias (colombiana, peruana, venezolana y boliviana) y minoritarias (dominicana, uruguaya, entre otras).



- Asegurar una variabilidad de edades, buscando representar a quienes ya han cumplido 18 años, como a quienes aún no los han cumplido.
- Voluntariedad de la participación de las y los AJ migrantes, así como la aceptación de que participe del estudio por parte de su tutor o adulto/a responsable para quienes tienen menos de 18 años.

Luego de establecer dichos criterios, se procedió a trabajar en el muestreo aleatorio simple estratificado (Vallejo, 2011). Tomando el listado de AJ usuarios de SENAME a 31 de diciembre 2021 entregado por la contraparte, se realizó el muestreo aleatorio simple (a partir de saltos sistemáticos) considerando las variables de interés. Esta base de datos contaba con la información mínima para aplicar los parámetros ya descritos, a excepción del nombre de el o la joven y sus datos de contacto (teléfono, dirección, etc.), entregado de esta forma para evitar sesgos de selección. De todos modos, con el fin de poder identificar luego a el o la joven seleccionada para el estudio, la base contaba con el dato *codnino*, el cual es un código automático que se genera en la base de SENAINFO por cada joven que ingresa al sistema, basado en su rut, y que tiene la finalidad de proteger su identidad. En base a este número de referencia, el o la joven es identificable para el centro o programa a quien se le pediría la colaboración de ubicar y contactar para el estudio.

El muestreo se realizó de dos maneras, dependiendo si el o la joven era usuario activo de algún programa o ya habría egresado:

- **Adolescentes o Jóvenes migrantes que aún no egresan a la fecha de terreno (marzo 2022):**

Para seleccionar a las y los 22 adolescentes y jóvenes que aún no han egresado del programa, se consideraron los siguientes criterios: 1. Sexo (priorizando mujeres); 2. Diversidad de programas (medida o sanción / medio libre o cerrado); 3. Diversidad de nacionalidades; 4. Diversas edades; y 5. Ser usuario activo/a de SENAME (esto es, no haber egresado a la fecha del terreno - marzo 2022-); 6. Aceptar voluntariamente la participación.

Para lograr el quinto criterio, se realizó un cálculo considerando la duración máxima de la medida o sanción de cada usuario, y la fecha de ingreso, para luego estimar si de la o el joven debiese estar en el programa a la fecha del terreno o no. De todas maneras, hubo casos que no se pudo realizar ese cálculo, ya que la duración de su sanción estaba descrita en horas, y por ende, fueron excluidos de la muestra.

En base a esos criterios, se seleccionaron 59 AJ para cumplir con la muestra y los criterios de selección, con orden de prioridad para organizar el proceso de contacto, y considerando una sobre muestra importante, con 37 casos adicionales a la muestra mínima de 22, esto es, un 268% más.

- **Adolescentes o Jóvenes migrantes que ya egresaron a la fecha de terreno (pre-marzo 2022)**

Por otra parte, para seleccionar a jóvenes que hayan egresado del sistema de Justicia Juvenil, se procedió a hacer el cálculo ya descrito de acuerdo con la fecha de ingreso y a la duración máxima de sanción o medida para evaluar si la o el AJ de la base de datos (del 31 de diciembre 2021) ya estaría egresado/a para la fecha de terreno (marzo). Se debían seleccionar al menos 4 AJ egresados/as (uno por región), tomando en cuenta este filtro y los mismos criterios señalados anteriormente, excepto el quinto. Esto es: 1. Sexo (priorizando mujeres); 2. Diversidad de programas (medida o sanción / medio libre o cerrado); 3.

Diversidad de nacionalidades; 4. Diversas edades; y 5. Ser usuario que ha egresado de SENAME; 6. Aceptar voluntariamente la participación.

En base a esos criterios, se seleccionaron 16 AJ egresados/as de la lista total, para cumplir con la muestra y los criterios de selección, con orden de prioridad para organizar el proceso de contacto, y considerando una sobre muestra importante, con 12 casos adicionales a la muestra mínima de 4, esto es, un 300% más.

Por último, cabe señalar que, si bien este fue el muestreo planificado, durante el terreno el equipo investigador tuvo que recurrir a usar un muestreo por oportunidad o emergente (en el que se van siguiendo las pistas u opciones de entrevista que surgen durante el trabajo de campo con cierta flexibilidad) (Martínez-Salgado, 2012), así como de bola de nieve a través de la ayuda de las y los interventores, ya que hubo algunas complicaciones de poder contactar y efectuar la entrevista con las y los jóvenes seleccionados de la muestra y sobre muestra. Esto será descrito más adelante.

ii. Piloto

Tal y como ya se comentó, previo a la aplicación de las entrevistas con adolescentes y jóvenes migrantes, se realizó una prueba piloto para testear la pauta.

Esta prueba piloto fue organizada en dos momentos. Primero, de manera online, en donde se logró citar a dos jóvenes migrantes hombres, para el día 3 de febrero del 2022, del CSC La Cisterna. No obstante, el día de la entrevista solo se presentó uno de los jóvenes, ya que el otro se ausentó por estar en su trabajo. Por su parte, el joven que sí accedió a ser parte de la entrevista solo quiso participar por 10 minutos, ya que no quiso continuar respondiendo la pauta de prueba, logrando que la entrevistadora grabara y testeara solo la primera pregunta. Si bien esta experiencia terminó siendo poco útil para el objetivo del piloto, de igual manera brindó al equipo de investigación una serie de reflexiones que fueron conversadas con la encargada del caso, así como con la contraparte, que se tomaron como aprendizajes de relevancia para el terreno:

- En primer lugar, la entrevista virtual es compleja con esta población, puesto que –en palabras de la encargada de caso- muchos jóvenes migrantes pueden tener un carácter o personalidad más cohibida, con mucho temor de no entender las preguntas, de no seguir la conversación, o de responderle a personas que no conocen¹¹. Esta incomodidad se agrava con la virtualidad. Por ello, lo recomendable es realizar la entrevista de manera presencial, para lograr cierto vínculo de confianza al aplicar las preguntas.
- La virtualidad también incide en la comodidad para responder preguntas personales para el o la joven. El hecho de que tenga que estar un/a profesional relativamente cerca del joven, sobre todo en el medio cerrado¹², puede incidir en la capacidad de sentir tranquilidad al responder, y por ende, inhibir a el o la joven.
- Entender que existe un alto riesgo de que, durante el terreno, muchos jóvenes no cumplirán con llegar en el horario o día de la entrevista, y que, por ende, es recomendable tener un plan de contingencia, una alta sobre muestra, y solicitar apoyo con el programa o centro para que siempre tengan a la vista más opciones de entrevista.

¹¹ Cabe señalar que este punto también surgió de manera reiterada durante el trabajo de campo cualitativo, por lo que se considera como un hallazgo a tomar en cuenta para la elaboración de las guías operativas.

¹² Esto para que pueda tener acceso al aparato tecnológico, pero también, para que haya alguien – en lo ideal, de confianza y cercanía– a quien el o la joven pueda acudir en caso de que lo requiera, o que pueda reaccionar de manera oportuna ante cualquier necesidad o emergencia que presente el o la joven (necesidad de contención).



Luego de dichos aprendizajes, se coordinó una segunda fase de pilotaje de la pauta, también en la Región Metropolitana. Esta se realizó a finales de febrero (el día 28 de febrero del 2022), de manera presencial, en un centro de medio libre. Esta entrevista sí se llevó a cabo de manera completa, por lo que la pauta pudo ser testeada en su totalidad, con un joven de nacionalidad peruana, mayor de 18 años, quien accedió a participar del piloto y firmó voluntariamente el consentimiento informado correspondiente.

Cabe señalar que gracias a ese pilotaje el equipo investigativo comprobó que la pauta tenía una extensión adecuada – durando la entrevista completa no más de 40 minutos-, y se decidió modificar algunas preguntas, así como reordenar la pauta, para que quedara más clara y tuviera un sentido más lógico para las y los jóvenes migrantes.

La pauta de entrevista final se encuentra en el anexo.

iii. Proceso de contacto

Una vez terminada la selección de las y los AJ migrantes, y obtenida la aprobación del muestreo por parte de la contraparte, se procedió a realizar el proceso de contacto.

Dada la aleatoriedad de la selección, y que el equipo de estudio no contaba con información personal del adolescente o joven más allá del *codnino* y el programa al cual estaría vinculado (esto es, sin tener registro del nombre, teléfono, correo, o dirección, tanto del AJ como de su tutor/a legal), la manera de establecer el primer contacto con la o el joven seleccionado para invitarle al estudio, explicarle los objetivos, y solicitarle participar de la entrevista, debió ser vía directores, encargados/as de caso o delegados/as del programa.

Esta estrategia fue adecuada puesto que estas personas cuentan con un vínculo previo con las y los adolescentes o jóvenes que facilitan el interés por escuchar sobre el estudio, así como aumentar la aceptación voluntaria a participar. De lo contrario, si les llamara alguien del equipo de estudios directamente, al no existir un vínculo con las y los AJ, se presumió que podría haber un alto riesgo de rechazo a escuchar sobre el estudio y/o participar en él.

Por ello, se procedió a realizar el contacto vía correo electrónico de los y las directoras así como del equipo interventor de la o el joven seleccionado, entregando la información pertinente del estudio y sus objetivos, fines del terreno y la forma de aplicación, el *codnino* del AJ, así como el envío del consentimiento y asentimiento informado. Esto tuvo que ser reforzado con recordatorios a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a dichas personas, para lograr recibir una respuesta de apoyo, así como de información sobre la situación actual de el o la joven seleccionada (si sigue en el centro/ programa o no, si es contactable por el centro/ programa o no, si acepta participar o no, o si sus adultos responsables aceptan la participación o no, entre otros). A su vez, se complementó este proceso de contacto con la solicitud de refuerzo de las y los Coordinadores o Supervisores Técnicos de las Unidades de Justicia Juvenil de cada región de terreno, así como con la ayuda de la contraparte técnica.

Este proceso fue realizado durante el mes de febrero y marzo 2022, y si bien fue dificultoso lograr el número total de entrevistas de acuerdo con la selección original del muestreo, finalmente se obtuvieron 25 entrevistas (descritas con mayor detalle más adelante). Tal y como ocurrió con los grupos focales con interventores/as, se estima que, en parte, el éxito de este proceso se debió a las presentaciones ya comentadas que hizo el equipo investigador a las y los distintos coordinadores, directores y profesionales de los centros y programa, además de las personas encargadas de las Unidades regionales de Justicia Juvenil (UJJ) de las regiones del terreno, quienes colaboraron de manera activa y con gran interés de



contar con los productos finales de este estudio: las Guías Operativas y realización de procesos formativos.

En términos más concretos, se escribieron correos electrónicos a 37 instituciones (programas o centros de Justicia Juvenil) solicitando el contacto e invitación a participar al estudio de 55 jóvenes y adolescentes migrantes. De estos, solo se obtuvo respuesta de 38 casos, quedando 17 adolescentes o jóvenes de la muestra original con quienes no se logró obtener ningún tipo de información. Luego, dentro de los centros y programas que respondieron, se logró confirmar del listado a 20, quedando 18 jóvenes que no quisieron o pudieron participar por distintas razones, mientras que otros/as 4 fueron contactados/as más allá de la muestra.

Entre algunas de las razones por las cuales no participaron, destacan tres casos que se encontraban fuera de Chile durante el periodo de terreno (uno por vacaciones, y otros dos era más bien una sospecha por parte del equipo interventor, ya que no lograban establecer contacto con dichos jóvenes hace un tiempo y creían que habían vuelto a cruzar la frontera por paso no habilitado, incumpliendo la medida o sanción). A su vez, otros 3 casos se encontraban “inubicables” por el programa hace un tiempo, a pesar de ser usuarios que estaban cumpliendo una medida o sanción, los que sumados a los otros dos jóvenes que se presume se fueron de Chile, serían 5 casos de jóvenes migrantes a los cuales los programas de medida o sanción (del medio libre) no han logrado tener contacto hace tiempo. Luego, otros 3 casos no participaron porque los equipos contactados señalaron que habían egresado a otro programa o centro, mientras que otro joven fue derivado a un centro de salud por una urgencia. Por último, cuatro jóvenes señalaron no tener interés en participar, uno por tener un trabajo que impedía darse el tiempo para participar de la entrevista, y otros tres simplemente por no querer hacerlo.

Cuando ocurrían estas negativas, el equipo procedía a contactar a la o el joven seleccionado como siguiente prioridad de acuerdo con el muestreo. Sin embargo, cuando ya no era posible cumplir con la muestra, entendiendo también que las y los jóvenes migrantes usuarios de la red RPA de SENAME habrían cambiado desde diciembre (fecha de la base) a marzo (fecha de terreno), el equipo consultor tuvo que solicitar a los equipos interventores que les ofrecieran otros/as usuarios de la red que cumplieran con los criterios del estudio. Esto último fue aún más necesario durante el terreno, puesto que, en algunos casos, las y los jóvenes migrantes que habían accedido a participar, no llegaban al lugar de la entrevista el día y horario acordado.

En cuanto a las y los egresados, cabe señalar que fue particularmente complejo cumplir con el número de entrevistas ofrecidas de la muestra, pudiendo realizar sólo una (de la región de Arica). Al respecto, si bien los programas contactados a los que se les solicitó ubicar a jóvenes egresados/as en base a la muestra fueron muy colaboradores, finalmente la mayoría de estas entrevistas no pudieron llevarse a cabo. En al menos 3 ocasiones, hubo dificultad para ubicarles o contactarles, puesto que en general, SENAME no realiza seguimiento post-sanción con sus usuarios dado que esto no forma parte del marco de acción definido por Ley para el Servicio. Sin embargo, destaca que varios programas, sobre todo del medio libre, sí mantenían cierto contacto con algunos/as jóvenes, sobre todo por ir revisando los procesos de regulación migratoria. En estos casos, si bien las y los profesionales de los centros hicieron un esfuerzo por ubicar y convocar a dichos jóvenes que habían egresado para que participaran del estudio, finalmente fue complejo citarles, y asegurar que llegaran el día y hora comprometido a la entrevista.

Al respecto, destaca un joven egresado que no pudo ser citado en Antofagasta, pues de acuerdo con las y los profesionales, éste presentaba problemas de consumo de droga. A su vez, resalta otro caso que nunca pudo ser ubicado, en el cual las y los profesionales presumían que se había ido del país por paso no habilitado, sin poder contar con más información sobre su situación actual. Esta dificultad de contacto es considerada como parte de los hallazgos del estudio y al mismo tiempo, una limitante metodológica,

ya que, si bien la normativa actual que rige a SENAME no contempla algún tipo de seguimiento post sanción, esto puede implicar un aumento en el riesgo de reincidencia, así como de exposición a situaciones de vulneración asociada a la significativa falta de redes y precaria integración social que posee un porcentaje importante de las y los AJ migrantes.

Por último, cabe señalar que este terreno se planificó para que fuera presencial, tomando en cuenta de los aprendizajes del piloto, y considerando que las condiciones sanitarias lo permitían a la fecha de coordinación del trabajo de campo.¹³

iv. Realización del terreno

Luego del pilotaje de la pauta, y de las coordinaciones para el terreno, se procedió a realizar el trabajo de campo en las 4 regiones del país seleccionadas.

Todas las entrevistas, con excepción de una¹⁴, fueron presenciales, puesto que el Plan Paso a Paso así lo permitió durante la época del terreno (marzo-abril 2022). Estas se realizaron en espacios seguros y que brindaban garantías de privacidad de los centros del medio libre y cerrado donde las y los jóvenes se sentían cómodos, siendo realizadas por entrevistadoras mujeres del estudio, por recomendación de otras investigaciones (Ennew & Plateau, 2004).

A su vez, cabe señalar que a cada joven que accedió participar de la entrevista se le entregó un incentivo de agradecimiento por su participación, principalmente, a través de la provisión de alimentos y bebestibles durante la entrevista, elementos que fueron acordados con la contraparte técnica y aprobados por las autoridades de los centros. Por lo demás, cada entrevista de jóvenes mayores de edad contó con sus firmas en un consentimiento informado, mientras que a las y los adolescentes que aún no cumplían su mayoría de edad se les solicitaba la firma en el asentimiento informado, y la de sus adultos responsables en el consentimiento informado.

Finalmente, y sobre todo por la dificultad de concretar las entrevistas con las y los jóvenes egresados de cada región, en vez de lograr 26 entrevistas comprometidas en el diseño metodológico, se lograron solo 25. A su vez, se hace notar que una entrevista realizada en el medio libre de la Región Metropolitana corresponde al piloto realizado a un joven, el cual funcionó adecuadamente y se consideró pertinente contar con dicha información para el análisis.

Tabla 3: Cantidad de entrevistas a NNAJ realizadas

Región	Medio libre	Medio Cerrado	Egresados/as	Total
Arica y Parinacota	2	2	1	5
Tarapacá	1	3	0	4
Antofagasta	4	3	0	7
Metropolitana	4*	5	0	9
Total	11	13	1	25

*Una entrevista corresponde al piloto.

¹³ De todos modos, se elaboró un “Protocolo de acción para entrevistas online con AJ migrantes de Justicia Juvenil” en caso de que las condiciones sanitarias no permitieran realizar el terreno de manera presencial o por si algún/a joven lo requiriera por otra circunstancia particular, el cual fue revisado por la contraparte.

¹⁴ Por solicitud del joven, quien tenía complicaciones horarias para asistir al centro físicamente. Era un joven de la región de Antofagasta, quien accedió a ser entrevistado vía Zoom.

d. Entrevista con delegados/as y encargados/as de caso

Por su parte, este estudio buscó complementar la visión de las y los AJ con la de quienes están a cargo de su intervención y bienestar (Ennew & Plateau, 2004; Guerrero & Rojas, 2016). En concreto, se realizaron 14 entrevistas individuales a profesionales que hayan tenido experiencia directa de intervención con jóvenes y adolescentes migrantes en Justicia Juvenil de las cuatro regiones del terreno del estudio (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana), tanto del medio libre como del medio cerrado, y que, en lo ideal, sean quienes intervienen a las y los jóvenes migrantes entrevistados. La pauta de entrevista final se encuentra en el anexo.

A continuación, se presentan mayores detalles del proceso de muestreo y selección de dichos profesionales en cada región, sumado al proceso de contacto, y la posterior realización del trabajo de campo.

i. Muestreo

La selección fue mediante un muestreo intencionado (Patton, 1999) considerando los siguientes criterios:

- Que fueran interventores directos, es decir, delegados/as (del medio libre) o encargados/as de caso (del medio cerrado).
- Con experiencia de intervención con jóvenes o adolescentes migrantes en el centro o programa de Justicia Juvenil.
- Voluntariedad y disponibilidad de tiempo para la participación.
- Que, en lo ideal, fueran las y los interventores directos de las y los jóvenes y adolescentes seleccionados para la entrevista.

ii. Proceso de contacto

A partir del último criterio descrito, el equipo investigador se basó entonces en el listado de jóvenes migrantes seleccionados/as para la entrevista, para seleccionar y entrevistar al profesional encargado de intervenir a dichos jóvenes. En este sentido, según el *codinmo* solicitado al programa o centro, se les solicitó también a los equipos que nos brindaran los datos de información y contacto de quien sería la persona delegada o encargada de caso de la o el AJ seleccionado.

Este procedimiento funcionó de manera adecuada, logrando en general buena recepción y aceptación de participar por parte de las y los interventores. De igual manera que en los casos anteriores, se cree que este terreno tuvo buena recepción por parte de los equipos profesionales, en parte, debido a las presentaciones ya comentadas que hizo el equipo investigador a los distintos coordinadores, directores, y profesionales de los centros y programa, así como a las personas encargadas de las Unidades regionales de Justicia Juvenil (UJJ) de las regiones del terreno.

Por último, cabe señalar que, si bien este terreno estuvo planificado para marzo, con el objetivo de lograr la meta propuesta, fue extendido hasta el mes de abril, debido a que en algunos casos presentaron problemas de disponibilidad horaria para fechas más tempranas, así como también porque el equipo ejecutor priorizó terminar primero con las entrevistas con los y las jóvenes migrantes.

iii. Realización del terreno

Se realizaron 14 entrevistas a delegados/as (del medio libre) y a encargados/as de caso (del medio cerrado) que han intervenido a jóvenes migrantes de red de SENAME. Si bien hubo cierta dificultad para concretar dichas entrevistas, finalmente se pudieron realizar 2 entrevistas por región entre marzo y abril del 2022, logrando el 100% de entrevistas comprometidas en la oferta metodológica del estudio.

A continuación, se presenta la cantidad de entrevistas logradas en cada caso y región.

Tabla 4: Cantidad de entrevistas a delegados/as y encargados/as de caso realizadas

Región	Medio libre	Medio Cerrado	Total
Arica y Parinacota	1	1	2
Tarapacá	1	1	2
Antofagasta	2*	2	4
Metropolitana	3	3	6
Total	7	7	14

*Una entrevista fue colectiva, con dos interventoras entrevistadas al mismo tiempo.

Dichas entrevistas se llevaron a cabo de manera remota (vía Zoom) o presencial, en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitieran, durante marzo-abril del 2022. A su vez, cada entrevista se realizó luego de contar con la firma del consentimiento informado de la o el participante.

Análisis cualitativo

Todo el material obtenido y grabado del trabajo de campo, fue transcrito¹⁵, y posteriormente, codificado mediante el software *Dedoose*, el cual ofrece herramientas como análisis de transcripción, codificación e interpretación de los textos, entre otros, a través de un análisis de contenido. En concreto, el análisis fue flexible y creativo (Charmaz, 2014), pasando por dos principales fases:

Análisis inductivo

Primero, el equipo aplicó un análisis inductivo de la información, cercana a una mirada de Teoría Fundamentada y de interaccionismo simbólico (Creswell, 2013; Flick et al., 2004), en donde se realizó un análisis principalmente descriptivo para rescatar cómo las mismas personas entrevistadas definían, verbalizaban, y comprendían el fenómeno a estudiar: la experiencia de vida y de intervención con enfoque intercultural en Justicia Juvenil de Chile. En este proceso analítico, el equipo investigativo fue elaborando una codificación abierta (Charmaz, 2014; Strauss & Corbin, 1994), con la intención de ir creando categorías emergentes de lo levantado, priorizando un análisis inductivo, dando espacios a crear nuevas códigos y posteriores categorías que podrían ser distintas al marco teórico o que dieran luces de incluso, nuevos constructos teóricos.

En cuanto a la técnica específica de codificación en este primer proceso, se utilizó la técnica de “categorización familiar” (del Moral & Suárez-Relinque, 2020), la cual facilita el proceso de creación de categorías al realizar un análisis que relaciona los códigos de manera intrafamiliar e interfamiliar. Esta es descrita como una estrategia analítica “abierto y flexible para trabajar en las primeras fases de análisis más descriptiva e inductivas” (del Moral & Suárez-Relinque, 2020, p. 88). Este proceso se lleva a cabo ya en

¹⁵ Por personas externas al equipo investigador que firmaron un acuerdo de confidencialidad de los datos. Estas actas firmadas se presentan en el anexo.



la fase de codificación axial, en donde se busca ver la relación que existe entre los códigos abiertos y ordenar los códigos a través de fusiones, ordenando, y estructurándolos de acuerdo con la relación que tengan entre sí. En este proceso, se fue generando una categorización de los códigos, en donde se crearon códigos madre, hijo, y nieto, demostrando la relación intra e interfamiliar de los códigos con el fin de poder ir ordenando el análisis.

Cabe señalar que este proceso de análisis inductivo, y, sobre todo, del ordenamiento de las categorías y códigos se desarrolló en un proceso continuo de cambio y reflexión por parte del equipo, buscando lograr la mejor manera de responder a los objetivos.

Análisis deductivo

Una vez levantada dicha información, se procedió a triangular y analizar de manera más deductiva dichos resultados, relacionándolo con el material teórico existente, así como con los objetivos concretos del estudio, con la intención de ordenar los resultados de acuerdo con categorías más amplias y concretas.

En este sentido, se ha procedido a realizar un trabajo analítico y reflexivo de lo encontrado en terreno, así como también reiterativo y cambiante, que ha dado lugar a una poda y reordenamiento de las categorías, buscando dar respuestas más concretas a los objetivos del estudio, y con códigos y categorías más alimentadas del trabajo teórico y empírico ya existente en la materia.

De esta manera, se ha ido obteniendo información cada vez más útil para la elaboración del diagnóstico sobre la intervención intercultural en SENAME, así como de cuáles son las herramientas y recomendaciones necesarias, que puedan servir para la elaboración de los próximos productos de este estudio: guías operativas y talleres formativos. Este proceso de codificación emergente e inductivo, de a poco, fue alimentándose del análisis más teórico y deductivo, lo que fue generando que las categorías fueran luego re-organizadas/re-codificadas en códigos más abiertos, teóricos y analíticos, y con ello, menos personales, permitiendo también limitar cualquier juicio, percepción o idea valórica pre-existente. La tabla a continuación describe la codificación familiar realizada en un proceso avanzado del análisis, aunque no corresponda necesariamente con la estructura de análisis de resultados desplegados en el presente informe.



Tabla 5: Codificación familiar en proceso de análisis cualitativo

Código madre	Código hijo	Código nieto
Caracterización NNJ migrante	Familia migrante/transnacional	Percepción sobre las familias migrantes
		Tipos de conformación
		Factores protectores que tienen las familias
		Factores vulneradores que tienen las familias
		Estrategias de subsistencia familiar
	Percepción sobre AJ migrantes	Nivel Educativo
		Tipos de redes
		Nociones de crianza y cuidado
		Auto identificación
		Percepción que tienen interventores sobre AJ
Caracterización historia migratoria	Motivos y participación AJ de la migración	Medio de transporte, horarios, lugares, paso irregular.
	Estrategias de ingreso al país	
	Estrategias de solvencia económica para el proceso migratorio	
	Expectativas/proyecciones del país de destino	
	Proyecto de vida, intereses	
	Tipo de migración	Forzosa, por etapas, colectiva, individual, etc
	Situaciones de vulneración durante el proceso migratorio	
	Vínculos sociales durante el proceso migratorio	
	Reflexiones sobre el proceso migratorio	
	Experiencias/procesos de integración en Chile	Experiencias de integración simbólicas
Sincretismo cultural		
Prácticas de integración (juntarse con amigos/as, jugar, prácticas ilícitas, etc).		
Experiencias de integración material / socio-económicas		Vínculos sociales
		Acceso a condiciones materiales básicas
		Nivel de acceso a servicios
		Nivel de cobertura de necesidades básicas
Carencias y/o necesidades del proceso de integración		Nivel de satisfacción de otras necesidades
		Facilitadores del proceso de integración
		Obstaculizadores del proceso de integración
Conflicto con la Ley	Duelos migratorios	Discriminación, falta de redes, desconocimiento
	Tipo de delito	
	Control de detención	
	Proceso judicial	
	Acceso a la justicia	
	Situaciones de vulneración de derecho durante el proceso	
	Protección de derechos durante el proceso judicial	
	Legibilidad del proceso judicial	
	Privación de libertad	Implicancias de la privación de libertad
	Responsabilización del delito	
Técnicas de neutralización		
Caracterización del proceso interventivo	Equipos interventores	Competencias profesionales
		Trayectorias laborales
		Percepciones sobre los equipos interventores
		Necesidades de los equipos interventores
	Intersectorialidad	Prácticas de autocuidado
		Percepción del trabajo intersectorial
		Coordinación con redes
		Proceso de derivación
	Interseccionalidad	Derivaciones complejas
		Áreas de derivación (con qué áreas e instituciones realmente se cuentan)
Proceso interventivo	Percepciones sobre interseccionalidad	
	Prácticas sobre interseccionalidad	
	Fases del proceso (las que están en la codificación actual)	
	Legibilidad del proceso	
	Percepción sobre la intervención	
	Nivel de incidencia	
	Nivel de adherencia	

	Proceso regulatorio	Estrategias fuera del marco regulatorio	
		Normas técnicas	
		Deficiencias del proceso interventivo	
		Fortalezas del proceso interventivo	
	Experiencia en Red SENAME	Actores	Significativos
			Negativos
		Metodologías	Prácticas de intervención
			Marco normativo
Estrategias			
Metodologías			
Necesidades transversales de AJ migrantes	Necesidades socio-económicas		
	Necesidades psico-afectivas		
	Nivel de respuesta a las necesidades de AJ migrantes		
Relaciones interpersonales	Formas de relación		
Infraestructura	Formas de resolución de conflictos		
	Condiciones materiales		
	Instrumentos		
Contextos de crisis	Bien inmueble		
	Intervención en crisis		
Reinserción	Tipos de crisis		
	Límites de la reinserción		
Trayectoria institucional	Posibilitadores de la reinserción		
Intervención intercultural	Significados de interculturalidad		
	Estrategias de intervención intercultural		
	Necesidades de la intervención intercultural	Desde las y los AJ	
		Desde las familias	
		Desde los equipos interventores	
Desde otros actores			
Repercusiones de la intervención intercultural			
Indicadores de interculturalidad			

Fuente: elaboración propia

Cabe señalar que los aspectos éticos, las pautas, los consentimientos informados, y las transcripciones de todo el terreno, tanto de la primera como de la segunda fase, se encuentran en el Anexo. A su vez, las citas de frases extraídas de entrevistas con AJ migrantes serán expuestas de manera anónima para resguardar su identidad, anotando simplemente como cita “AJ1 o AJ24”. El listado más detallado del perfil de aquellos/as AJ que han sido entrevistados, con su correspondiente código AJ1-AJ24, se encuentra también en el Anexo.

Metodología cuantitativa

Tipo de fuente cuantitativa

El análisis cuantitativo se hizo en base a una fuente de datos secundaria. Específicamente, se obtuvo una base de datos entregada por la contraparte técnica, que tenía datos de SENAINFO de todos los casos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2021 (N=5.123) de la red de SENAME en Justicia Juvenil, sean personas migrantes o de nacionalidad chilena.

Esta base de datos contiene las siguientes variables:

- i) Sociodemográficas:
- Sexo: hombre o mujer
 - Tramo de edad: menor de 18 años o 18 años o más
 - Nivel de escolaridad: se desconoce/sin registro; educación básica/adulta/intelectual; educación media/ adulta; y educación especial intelectual laboral/laboral/ especial diferencial laboral.
 - Nacionalidad dicotómica: extranjero/a o chileno/a
 - Nacionalidad categórica: argentina, boliviana, brasileña, chilena, colombiana, dominicana, ecuatoriana, italiana, peruana, rusa, uruguaya o venezolana.
 - Región: región de Chile donde reside, de Arica y Parinacota a Magallanes.
 - Tenencia de hijos/as: sí o no
 - Persona con la que viven: con abuelos/as; ambos padres; con tío/a o tío/a y otras personas; hermanos/as sin padres; con la madre; con otra persona no pariente; con otro pariente; con el padre; con su pareja; en establecimiento que no es Red SENAME; establecimiento red SENAME; en una familia de acogida; solo/a; otro/se desconoce/sin información.
- ii) Trayectoria en SENAME:
- Tipo de proyecto: medio libre o medio cerrado
 - Modelo de programa principal¹⁶ en el que están: CIP, CRC, CSC, MCA, PLA, PLE, PSA, SBC o PMM.
 - Modelo de programa anidado de PMM: el programa primordial en los Programas Multimodales, lo que corresponde a MCA, PLA, PLE, PSA o SBC.
 - Modelo de programa sin considerar PMM: CIP, CRC, CSC, MCA, PLA, PLE, PSA o SBC. Considerando el programa primordial del PMM.
 - Calidad jurídica: medida (CIP, MCA o PSA) o sanción (CRC, CSC, PLA, PLE o SBC).
 - Duración: tiempo de la sanción o medida, sin duración/no aplica; horas (0 a 6 días); menos de 1 año; 1 a 3 años y 1 día; 3 años y 2 días a 5 años y 1 día; 5 años y 2 días a más de 10 años.
 - Número de programas: cantidad de programas en los que están cumpliendo sanciones o medidas, variable continua que va de 1 a 5.
 - Causal de ingreso: tipo de delito por el que ingresaron al circuito LRPA y están imputados/as o condenados/as.
- iii) Migración: paso fronterizo y situación migratoria.
- Situación migratoria categórica: regularización definitiva; regularización temporaria; tramitando renovación VISA; tramitando regularización por primera vez; refugiado/solicitante de refugio; sin regularización; y sin registro de situación migratoria. Cabe destacar que esta variable fue entregada con una categoría de “desplazados”, pero al no considerarse una variable que indica estatus legal migratorio, se tomó como sin registro.
 - Situación migratoria dicotómica: Regularización definitiva/refugiado/a/temporaria o En trámite (Solicitud de refugio/Tramitando regularización por primera vez/Renovación VISA/Sin registro/Sin regularización.
 - Paso fronterizo: paso por el que ingresaron a Chile o sin información (no verificado o se desconoce).

¹⁶ En caso de que un/a AJ estuviera en más de una medida o sanción, se contabiliza solamente su atención número 1, es decir, su atención principal.

Análisis cuantitativo

Se realizó principalmente un análisis descriptivo con el objetivo de caracterizar y analizar a los y las AJ migrantes que han ingresado por LRPA. Para esto, se utilizaron los softwares estadísticos Stata versión 16 y Excel, y se llevó a cabo un análisis descriptivo univariado y bivariado de las variables anteriormente mencionadas. Esto para observar diferencias entre AJ de nacionalidad chilena y extranjera, así como también para analizar la situación de las y los AJ migrantes haciendo un foco más específico solo en esta población.

Adicionalmente, se realizaron análisis estadísticos inferenciales mediante test chi cuadrado, con el objetivo de observar diferencias estadísticamente significativas según nacionalidad (entre chilenos/as y migrantes), pero también en variables clave para la población migrante, como el sexo, la edad y la regularización migratoria. Se debe señalar que este análisis no fue realizado para todas las variables con las cuales se hicieron cruces bivariados, ya que para que el test funcione correctamente se necesita que haya como mínimo 5 casos en cada categoría. De todos modos, se utilizó este análisis con la finalidad de realizar observaciones estadísticas más elaboradas en los casos que se pudiera, aunque siempre bajo una mirada cuidadosa de los datos, dado que el total de jóvenes y adolescentes migrantes es muy menor en comparación a la de jóvenes y adolescentes de nacionalidad chilena.

Los resultados de estos análisis se presentan más adelante en este informe.

b. Propuesta metodológica segunda fase del estudio: Guías Operativas y Talleres Formativos

Si bien el presente informe da cuenta de los resultados obtenidos del trabajo de campo ya descrito, el proyecto de investigación cuenta con próximos desafíos metodológicos que son necesarios de realizar para cumplir con otros objetivos (n° 5, 6 y 7). En concreto, desde mayo a noviembre del 2022, el equipo de investigación estará abocado a desarrollar más entrevistas y otras actividades grupales con expertos/as, interventores/as y actores clave, que servirán de insumo para la elaboración de las guías y los talleres formativos de este proyecto de investigación. A continuación, se detallan cuáles son.

Entrevistas a expertos/as para la elaboración de las guías

Con el fin de poder contar con información más enfocada a lo que se requiere para la elaboración de las guías operativas, se realizará otra ronda de entrevistas, esta vez a actores expertos ajenos a la institución de SENAME, que puedan aportar con sus conocimientos y experiencia en temas de migración, interculturalidad, intervención e integración, en Chile.

En concreto, se estima que se realizarán mínimo 5 y máximo 22, entrevistas en modalidad online. El número concreto dependerá de tres criterios: (1) la saturación teórica (Martínez-Salgado, 2012), esto es, cuando el equipo investigador considere que ya no obtienen nuevas ideas, observaciones, puntos de vista o aportes con nuevas entrevistas; (2) disponibilidad de tiempo y de contacto, esto es, limitar la cantidad de entrevistas a las que se han podido lograr en el plazo del terreno establecido; y (3) lograr al menos una persona por ámbito o perfil sugerido (Ver tabla 6),

A su vez, este muestreo será intencionado (Patton, 1990), ya que se seleccionarán personas específicas que cuenten con los criterios de interés para el estudio, esto es:



1. Que cuenten con experiencia académica, de intervención, o activista, en temáticas de migración e interculturalidad.
2. Con experiencia en temáticas de migración e interculturalidad dentro del aparato público (SERMIG) como fuera de éste (universidades, ONGs, fundaciones, organizaciones de base, entre otras).
3. En lo ideal, contar con perfiles equitativos de personas migrantes y chilenas.
4. Voluntariedad y disponibilidad de tiempo en los plazos requeridos del proyecto.

Dentro de las personas a entrevistar, se considera necesario entrevistar a alguien del aparato público, y en específico, del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG¹⁷), con quien se espera indagar en el estado actual de dicha institución pública en relación con los trámites y procesos para regularizar a AJ migrantes, extranjeros y refugiados, y en específico, de la red de SENAME, así como de los avances en cuanto a capacitación y sensibilización en materia de interculturalidad de esa institución. La pauta para esta entrevista se encuentra en el Anexo.

Asimismo, otras personas a entrevistar son sujetos que no formen parte del aparato público, y que cuentan con vasta experiencia y conocimiento de la temática de interculturalidad e intervención con migrantes desde el ámbito académico, desde el activismo, y desde la intervención más operativa y comunitaria a dichas personas (por ejemplo, brindando apoyo de redes, en el proceso de regularización, o de cualquier otra necesidad que puedan presentar personas migrantes). De manera sugerida, el equipo investigador buscará realizar entrevistas de manera equitativa entre personas migrantes con experiencia en intervención e integración, y personas de nacionalidad chilena.

Los temas por abordar en dichas entrevistas varían según el perfil a entrevistar en concreto. En el caso de personas migrantes activistas, se les solicitará que brinden información sobre las posibilidades de intervención intercultural para NNAJ migrantes infractores de ley, desde perspectiva de DDHH, así como relevar sus opiniones sobre el trauma migratorio, dificultades, posibilidades y contexto distintos que viven las personas migrantes, según países de origen, así como levantar información de instituciones clave de sus países que podrían ser de utilidad para las guías. Esta pauta se encuentra en el Anexo.

Por su parte, para otros actores clave (vinculados a la intervención directa, clínicas jurídicas y a la academia) se les solicitará que aporten con información útil sobre las posibilidades de intervención intercultural en torno a estos espacios complejos y construcción del fenómeno de intervención de AJ migrantes infractores de ley, desde perspectiva de DDHH, en concreto: profundizar en modelos de intervención con enfoque intercultural; modelos de integración; objetivos de intervención que deben tener los programas de justicia juvenil para AJ migrantes, refugiados y extranjeros; metodologías y estrategias de intervención utilizadas con AJ migrantes, refugiados y extranjeros; definición de reinserción social efectiva y planificada para esta población; elementos obstaculizadores y facilitadores la integración e intervención de esta población; articulación y apoyo entre programas, sectores y organizaciones; y recomendaciones en general. Esta pauta también se encuentra en el Anexo.

El siguiente es el listado de actores clave a entrevistar que ha sido elaborado y acordado en conjunto con la contraparte técnica, que permitirán tener mayores conocimientos y lineamientos para la elaboración de las guías operativas. No obstante, como ya fue señalado, no será necesario entrevistar a todas estas personas y estos perfiles propuestos, ya que el equipo investigador se ceñirá al criterio de saturación

¹⁷ Ex Departamento de Extranjería y Migración (DEM)



teórica, disponibilidad de tiempo y de contacto de dichas personas, por lo que se cumplirá al menos con entrevistar a una persona por ámbito de trabajo o expertise.

Tabla 6: Propuesta de actores clave a entrevistar para elaboración de guías

Ámbito de expertise	Organización y/o Rol	Perfil(es)
Estado / Aparato Público	Servicio Nacional de Migrante (ex DEM)	Funcionario/a con experiencia en proceso migratorio, en trabajo de regularización de NNAJ, en Justicia Juvenil, y en el Consejo Nacional de Migraciones.
Intervención / Apoyo Comunitario / ONG	Servicio Jesuita a Migrantes (zona norte)	1. Un/a profesional del equipo de nacionalidad chilena 2. Un miembro del equipo o participante migrante.
	Colectivo Sin Fronteras	1. Un/a profesional del equipo de nacionalidad chilena 2. Un miembro del equipo o participante migrante.
	Instituto Católico Chileno de Migrantes (INCAMI).	1. Un/a profesional del equipo de nacionalidad chilena 2. Un miembro del equipo o participante migrante.
	Congregación del Buen Pastor	Abogada de la congregación
	ACNUR	Profesional de ACNUR experto/a en solicitud y procedimiento de refugio y políticas públicas para NNAJ refugiados/as
	UNICEF	Profesional de UNICEF que ha apoyado sobre todo el en zona norte del país
Activismo Migrante	Bemba Colorá	Miembro/a de la organización con proyecto de educación intercultural anti racista “Bemba Colorá”
	Fundación Ann Pale	Miembro/a del directorio de la Fundación
	Coordinadora migrantes de Casablanca	Miembro/a de la organización
	Asociación de Venezolanos en Chile	Miembro/a de la organización
	ONG Buen Samaritano	Miembro/a de la organización
Clínicas Jurídicas	Clínica Jurídica de migrantes UAH o UDP	Persona con experiencia en trabajo de apoyo con NNAJ migrantes y familias
Academia	U de Chile	Antropólogo experto en intervención e integración intercultural
	Universidad Bernardo O' Higgins	Trabajadora social experta en intervención e integración intercultural e infancia
	Universidad Católica	Trabajadora social, experta en migraciones internacionales e intervención
		Trabajadora social, experta en migraciones, infancia, e intervención
	Universidad de Tarapacá	Experta en políticas públicas y programas sociales dirigidos a NNAJ migrantes
USACH	Trabajadora social experta en migraciones y territorio, integración social, políticas sociales	

Taller participativo de operacionalización

Para operacionalizar el enfoque intercultural con los equipos de intervención y posteriormente poder identificar los pasos operativos para integrarlo al proceso de intervención, se realizará un taller participativo. Así la definición de los pasos operativos adquiere una mayor legitimidad, ya que se efectúa por medio de un lenguaje compartido y puesta en común, en el que se entremezclan la teoría y la práctica cotidiana.

El taller deberá contar con la presencia de profesionales de equipos de intervención según región, tipo de sanción y medio; y según medio libre y cerrado, incorporando principalmente a personas que trabajan en las regiones originalmente consideradas para el estudio (Arica, Antofagasta, Tarapacá y RM), representando 2/3 del total de participantes, y de otras regiones del país con distintos niveles de población migrante en la red de SENAME (1/3 del total), además de integrar a UJJ de las regiones del terreno inicial (ver Tabla). La selección de los y las profesionales y de las regiones en particular será una decisión acordada con la contraparte.



Tabla 7: Criterios de selección participantes para taller participativo

Región	Medida		Sanción		UJJ	Total
	Medio libre	Privado de libertad	Medio libre	Privado de libertad		
Arica y Parinacota	1	1	1	1	1	5
Antofagasta	1	1	1	1	1	5
Tarapacá	1	1	1	1	1	5
Metropolitana	1	1	1	1	1	5
Los Lagos, Aysén, Los Ríos o Araucanía		1		1		2
O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío	1		1			2
Atacama, Coquimbo o Valparaíso	1			1		2
Total	6	5	5	6	4	26

Para facilitar la participación de profesionales de distintas regiones y contextos, el taller se realizará en modalidad remota, a través de la plataforma Zoom. A su vez, se contará con la participación de la contraparte técnica en un rol de observadoras y de apoyo para la instancia.

El taller tendrá una duración máxima de 2 horas y cuarto, y tendrá como **principal objetivo** trabajar en la operacionalización conjunta de la intervención con enfoque intercultural con AJ migrantes en la red de justicia juvenil, a través de un ejercicio grupal y colectivo de identificar distintas metodologías, técnicas, estrategias, y conceptualización de interculturalidad, considerando las lógicas institucionales establecidas. Todo será grabado para su posterior transcripción y análisis, y se contará con documentos de respaldo a enviar a las y los participantes, en concreto: el resumen ejecutivo del informe final y el envío de la PPT que se presente en la jornada, en formato PDF (en anexos).

La tabla a continuación resume la organización de la jornada propuesta, y la cual luego es descrita en mayor detalle:

Tabla 8: Propuesta de organización de taller operacionalización

Horario	Módulo	Horario más específico	Sesión	Responsables
15.30-15.40*	Bienvenida	15.30-15.40	Bienvenida, explicación objetivos de jornada, y presentación participantes	SENAME
15.40-16.00*	Presentación e Introducción jornada	15.40-15.55	PPT de principales conceptos, explicación de la jornada y ejercicios	CJC-UC
16.00-17.00	Ejercicio: Operacionalizando la intervención intercultural en Justicia Juvenil	16.00-16.10	División en 4 grupos y aclarar trabajo ¹⁸	CJS-UC
		16.30-17.10	Trabajo de casos en cada grupo, aplicando intervención con enfoque	Trabajos en grupo

¹⁸ Los grupos se dividirán según si son profesionales que trabajan en una medida o sanción, y si esto se desenvuelve en centros privativos de libertad o en programas del medio libre. Cada grupo, además, contará con la presencia de un UJJ, una persona de la contraparte SENAME, y una persona del equipo ejecutor CJS-UC.



			intercultural en ciclo metodológico de Justicia Juvenil	Moderación: CJS / SENAME
17.00-17.30	Plenario: Construyendo una definición común de interculturalidad	17.10-17.40	Plenario de discusión de cómo construir un concepto común de interculturalidad y descentramiento	Participantes
17.30-17.45	Cierre	17.40-17.45	Cierre y agradecimientos	CJS / SENAME

El detalle de la metodología y actividades para dicho taller se encuentran en el anexo.

Talleres formativos

Finalmente, se realizarán 7 talleres formativos para los equipos del servicio de centros privativos de libertad y de los programas de medio libre. El objetivo general será que los equipos cuenten con las herramientas para llevar a cabo una intervención con un enfoque intercultural de calidad: i) adquirir conocimientos y aprendizajes sobre un enfoque intercultural; ii) generar capacidades para incorporar aspectos interculturales en el proceso de diagnóstico; iii) generar capacidades para incorporar aspectos interculturales en el Plan de Intervención Individual, de acuerdo a las particularidades de cada NNAJ según su cultura, y en todo el proceso de intervención (elaboración, monitoreo y evaluación); y iv) desarrollar las competencias necesarias para que los equipos conozcan estrategias interculturales tanto para relacionarse como para ejecutar la intervención. Estos talleres serán liderados por la asesora experta en intervención intercultural, la trabajadora social Pilar Phillips, y se organizarán en coordinación con la contraparte técnica, con el apoyo de directores regionales de SENAME.

El taller ofrecido a la contraparte técnica tiene una duración de entre 20 y 30 horas cronológicas¹⁹, donde un 35% será destinado a presentaciones expositivas y un 65% a actividades práctica. Se llevará a cabo 1 en cada región del norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) y 4 en la Región Metropolitana, de manera presencial.

Además, se grabarán 2 cápsulas de video anexas, de manera de generar material audiovisual disponible tanto para las otras regiones, como para inducciones de nuevos ingresos, en coordinación con SENAME. Los talleres no serán grabados para asegurar la confidencialidad de los casos intervenidos y de las personas participantes.

Para lograr los objetivos previamente expuestos, se propone una metodología cualitativa basada en el diálogo y la contención mutua. El objeto es poder pensar en sesiones teórico – prácticas, que contemplen incorporación de contenido, pero de manera práctica y aplicable a los casos y situaciones que los equipos vivencian en su día a día. Más que un taller de capacitación vertical, las sesiones se piensan desde el aprendizaje grupal, el intercambio de experiencias y la incorporación de contenido asociado a las guías, pero desde las experiencias cotidianas de las y los participantes.

Se propone una metodología participativa respetando las medidas sanitarias asociadas al contexto actual COVID. Para ello, la actividad se realizará en un espacio ventilado, manteniendo la distancia social, el uso de mascarillas y se contará con alcohol gel de uso libre y permanente. Los materiales serán entregados

¹⁹ La cantidad de horas se definirán en conjunto con la contraparte.



en bolsas individuales y se contará con todas las medidas para que las y los participantes se sientan seguros tanto física como emocionalmente. Los grupos no sobrepasarán los 40 asistentes por taller.

Si bien el detalle de cada sesión y las metodologías a utilizar en específico, serán presentadas una vez que estén listas las guías metodológicas, se priorizarán actividades lúdicas participativas, focalizadas en trabajo en grupo tales como: mapeos y cartografías grupales, líneas de tiempo y emociogramas, role playing o juegos de roles, árboles de contenido, análisis de casos, entre otros.

Además, se contará con una evaluación final, la que se expondrá el tercer día de taller, pero que se trabajará de manera sumativa a lo largo de todo el taller formativo. El siguiente cuadro resume expone la distribución horaria en base al trabajo propuesto:

Tabla 9: Propuesta organización jornada talleres formativos

Día/Horas	Contenido	Objetivo
1/8hrs	Guía Uno: Descentramiento y competencias interculturales para equipos de intervención	Propiciar herramientas teórico – prácticas a los equipos para comprender sus propios prejuicios/racismos/poderes, desde una perspectiva crítica y constructivista
2/8hrs	Guía Dos: Operacionalización de Modelo de Intervención desde enfoque intercultural crítico interseccional: Herramientas para la acción consciente con AJ	Fomentar el desarrollo de competencias interculturales, orientando en cada fase de trabajo metodológico que existe en la intervención, con las tareas constantes de comprender, acompañar, planificar, monitorear y evaluar las intervenciones de adolescentes y jóvenes migrantes.
3/4hrs	Presentación final oral: Evaluación y cierre de taller	Evaluar colectivamente los aprendizajes incorporados a lo largo de los días de taller. Consiste en un trabajo grupal sumativo, a realizar durante todos los días de taller y a presentar de manera grupal frente a los y las participantes (Elección de una arista del fenómeno/análisis de caso ficticio, otro) *cada día de taller se dará espacio para trabajarlo, aplicar conocimientos*

c. Limitaciones del estudio

Para finalizar el apartado metodológico, a continuación, se mencionan algunas limitaciones relevantes de esta investigación.

En primer lugar, el presente estudio no logró realizar un análisis específico o diferenciado sobre adolescentes y jóvenes de la red de SENAME que sean refugiados/as o solicitantes de refugio, principalmente debido a que a la fecha del terreno del estudio (marzo 2022) existían pocos casos (2 hombres) que se encontraban en solicitud o con la visa de refugio, los que no pudieron ser contactados para el terreno cualitativo. De todos modos, se destaca que, al 31 de diciembre 2021, estos correspondían al 9% del total de AJ migrantes (16 casos).

En línea con lo anterior, el equipo investigador no consideró que hubiera diferencias conceptuales relevantes entre el ser migrante y ser extranjero/a, entendiendo que en ambos casos son personas que provienen de otro país y se encuentran residiendo en Chile en un momento particular. Por lo anterior, a lo largo del presente informe se entregan resultados de manera general refiriéndose a AJ migrantes o extranjeros/as, incluyendo en dicho grupo a quienes sean refugiados/as.

Por otra parte, a pesar de la intención teórica y metodológica del equipo de estudio y de la contraparte de entregar mayor protagonismo y voz a los/as AJ migrantes sobre la necesidad de un enfoque intercultural en Justicia Juvenil, realizando en este sentido 24 entrevistas con AJ migrantes usuarios de la red de SENAME, versus 17 entrevistas y 8 grupos focales con interventores/as, en algunos temas específicos de los resultados presentan cierto sesgo adultocéntrico, puesto que se toma la voz de las y los interventores para describir necesidades, problemas, o pensamientos de los y las AJ. Esto, en gran medida, se vincula con uno de los hallazgos del estudio: es que, en muchos casos, las y los AJ no suelen problematizar detalladamente su condición de jóvenes migrantes como un foco de exclusión, discriminación, o de generación de necesidades particulares; y aún menos, de jóvenes migrantes en conflicto con la ley, lo cual no significa necesariamente que no tengan necesidades que deban ser atendidas. De todos modos, el equipo mantuvo la intención, a lo largo del estudio, de complementar las miradas de distintos actores y de evitar la invisibilización de la opinión de las y los AJ entrevistados.

Por otro lado, el presente estudio se focalizó en las cuatro regiones con mayor concentración de AJ migrantes en SENAME²⁰ -Región Metropolitana (41%); Antofagasta (21%); Tarapacá (9%) y Arica y Parinacota (9%), lo que, si bien abarca a la mayoría de la población migrante en la red de justicia juvenil, no permite generalizar o extrapolar los resultados a lo que ocurre en las otras regiones de Chile. Cabe señalar, de todos modos, que, a la fecha, hay una muy baja proporción de AJ migrantes en SENAME en las regiones de la zona sur y la zona austral del país, habiendo incluso regiones sin ningún usuario extranjero, como en Los Lagos, Los Ríos y Araucanía.

A su vez, más que una limitación, es importante señalar que la muestra de AJ migrantes entrevistados/as no se condice con las nacionalidades de mayor crecimiento en la migración del país, sobre todo con respecto a AJ provenientes de Haití. Esto guarda relación con el hecho de que no existen a la fecha AJ haitianos/as en la red de Justicia Juvenil.

Vinculado a lo anterior, un punto relevante es que el estudio cuenta con una visión momentánea del fenómeno de la migración de adolescentes y jóvenes migrantes en Chile, a pesar de entender que el fenómeno migratorio es altamente móvil y dinámico. Esto pues se han analizado los datos cuantitativos y cualitativos en un periodo de tiempo muy preciso (por ejemplo, los datos analizados de SENAINFO son del 31 de diciembre 2021), limitando entonces la comprensión del fenómeno a un momento específico, sin poder abarcarlo desde una mirada más procesual y cambiante.

Con respecto al análisis cuantitativo, existe una significativa falta de registro en la base de datos de SENAINFO de algunas variables de interés que son de utilidad para caracterizar y conocer mejor las particularidades de la población migrante en SENAME, tales como: con quien viven las y los AJ migrantes (47% sin información), paso fronterizo (54% sin información), situación migratoria (4% sin información, sobre todo con mujeres extranjeras (13%)); y nivel educativo (7% de mujeres). A su vez, como es explicado en el apartado de resultados, los análisis realizados son principalmente descriptivos más que inferenciales dado que la cantidad de AJ extranjeros/as en SENAME es baja (173 casos), y con un n° muy distinto a la cantidad de usuarios/as de nacionalidad chilena (4.951 casos), lo cual limita las posibilidades de realizar análisis estadísticos más sofisticados.

Por otra parte, más que una limitación metodológica, se estima importante señalar la posición del equipo investigador, a través de un ejercicio de reflexividad, para transparentar la propia comprensión del enfoque, y cómo esta puede incidir en las decisiones metodológicas, la práctica ética, y análisis de la información (Patton, 1990, 1999). Al respecto, señalar que el equipo de investigación toma diferentes

²⁰ Datos de SENAINFO al 31 de diciembre 2021, los que se encuentran descritos en mayor detalle en apartado de resultados.



posturas de interculturalidad de una manera reflexiva, dada su complejidad y diversidad (ver apartado teórico para identificar las distintas miradas de este enfoque). Si bien como investigadoras nos situamos desde un enfoque crítico de la interculturalidad, puesto que da cuenta de una manera más completa y estructural de la multivariabilidad de la interculturalidad, la presente investigación viene a responder una demanda de necesidad solicitada por equipos profesionales de un servicio público, lo cual podría ser reflejo de una postura intercultural funcional o relacional. Al mismo tiempo, se comprende que en el mismo servicio de justicia juvenil pueden coexistir distintas trayectorias de interacciones culturales y migratorias, diversas realidades y miradas de lo que se entiende por interculturalidad. Por ello, la postura teórica que se toma en este estudio es que la intervención debiese ser desde un enfoque intercultural crítico, pero receptivo y respetuoso de la historia, saberes, estrategias, metodologías y recorridos de los equipos, desde un enfoque de derechos y de interseccionalidad. Estos elementos serán un tema de especial focalización en el análisis de resultados de la presente investigación, y para la propuesta de intervención adyacentes a las guías metodológicas.

Por último, vinculado a lo anterior, cabe señalar que el enfoque intercultural y el tipo de intervención que este conlleva podría ser aplicado también para AJ pertenecientes a pueblos originarios de nacionalidad chilena. No obstante, este estudio estará focalizado en población migrante, extranjera o refugiada que provengan fuera del país, de manera de entender este fenómeno a cabalidad con sus particularidades y para dar respuesta a este requerimiento específico solicitado por SENAME.

V. Marco Teórico

a. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de la migración internacional

El proceso migratorio puede ser entendido como el complejo conjunto de factores e interacciones que promueven la migración e influyen en su curso (Castles et al., 2014; Massey et al., 1991). Debido al creciente número de personas que se encuentran en procesos migratorios a nivel mundial, distintos estados han tenido que enfocarse en esta temática, con el particular reto de adecuar sus políticas públicas a dichos procesos.

Al 2017, se estimaba que había 257,7 millones de migrantes internacionales²¹ en el mundo, correspondiente a un 3,4% del total de la población mundial (Migration Data Portal, 2019; OIM, 2018). Dentro de éstos, el 12% tendría menos de 18 años²², habiendo entonces cerca de 30 millones de NNAJ residiendo en un país distinto a su lugar de nacimiento. En términos más concretos, 1 de cada 76 NNAJ en el mundo se encontraría viviendo en un país distinto a su país de origen o de nacimiento (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; UNICEF, 2018).

A pesar de la magnitud del fenómeno, el rol de los NNAJ en los flujos migratorios ha sido poco estudiado en las ciencias sociales y en específico, por las teorías migratorias, ignorando sus experiencias, razones, condiciones y espacios en los que se movilizan (Abramovich et al., 2011; Bhabha, 2014; Bhabha et al., 2018; Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; White et al., 2011). En este sentido, las teorías migratorias han centrado su foco en las y los migrantes adultos, - sobre todo explicando la migración por razones laborales o de desarrollo económico-, invisibilizando el protagonismo y rol activo de las y los NNAJ en su proceso de migración. Por ello, el presente estudio busca relevar el fenómeno de la niñez y adolescencia en el contexto de la migración internacional dada su amplitud, complejidad, e importancia.

Como una manera de comprender mejor el fenómeno, es interesante revisar las cinco categorías que distinguen Ceriani et al., (2014)²³ de NNAJ en proceso de migración internacional: (1) *NNAJ que permanecen en su país de origen*: son los hijos/as que permanecen en su país de origen y cuyos padres han emigrado a otro país; (2) *NNAJ no acompañados/as o separados/as*, pudiendo ser menores de edad no acompañados/as que cruzan fronteras internacionales sin estar al cuidado de una persona adulta o también NNAJ separados/as, que migran con parientes que no son sus padres o tutores legales; (3) *NNAJ que migran con sus padres*: como lo dice su categoría, serían los y las NNAJ que migran junto a sus padres o tutores legales; (4) *Hijos/as de migrantes nacidos/as en país de destino*: refiere a NNAJ hijos/as de migrantes, que han nacido en el país de destino en el que residen sus padres; y (5) *NNAJ retornados/as*: aquellos/as niños, niñas, adolescentes migrantes o nacidos/as en país de destino de padres migrantes que regresan de manera solitaria o acompañada a su país o al país de origen de sus padres, pudiendo ser un retorno voluntario o forzado²⁴.

Con lo recién expuesto, es posible sostener que, en realidad, lo que existen son **familias transnacionales** en las cuales las personas que las componen muchas veces viven de manera separada, y que intentan

²¹ Fuente: ONU DAES., en Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020

²² Cálculo de UNICEF disponible en <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>

²³ Basados en la Observación General n° 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño.

²⁴ Por forzado, puede ser debido a un procedimiento de deportación o repatriación.

mantenerse unidos/as, por su bienestar, pero no siempre lo logran (Carrasco, 2010). La definición más utilizada de familia transnacional es la acuñada por Bryceson & Vuorela (2002) la cual la define como:

“aquella familia cuyos miembros viven una parte o la mayor parte del tiempo separados los unos de los otros y que son capaces de crear vínculos que permiten que sus miembros se sientan parte de una unidad y perciban su bienestar desde una dimensión colectiva, a pesar de la distancia física” (2002, p.2).

Las familias transnacionales, se tratan entonces de unidades multi-situadas, con hogar y residencia en más de una nación y con diferentes identidades, y pese a la distancia, las personas siguen sintiéndose parte de esa unidad. Están constituidas por vínculos relacionales interiorizados entre sus miembros que tienen como objetivo el bienestar y apoyo mutuo, y configurándose como fuente de identidad para ellos/as (Bryceson y Vuorela, 2002). A su vez, estos lazos determinan que existan entre los/as integrantes de las familias transnacionales *“diferentes formas de pertenencia no solo hacia el país de origen y de destino, sino también hacia el presente de la familia, hacia el pasado y hacia las perspectivas futuras”* (Ciurlo, 2014, p. 148).

Según Levitt & Glick (2004), el análisis de los fenómenos transnacionales solía enfocarse en la producción, descuidando la esfera de la reproducción social, por ejemplo, todas las decisiones respecto a distribución de las funciones, roles en su interior, educación de hijas/os, manejo de recursos disponibles, movilidad de sus integrantes y reunificación familiar. En relación a esto, anteriormente, Levitt, (2001) acuñó el término de “remesas sociales” para referirse al conjunto de ideas, prácticas, comportamientos, identidades y el capital social que fluye entre los países de destino y origen de los migrantes.

Vinculado a lo anterior, una característica importante de las familias transnacionales responde a las funciones productivas que se ejercen, especialmente las asociadas a remesas. Las remesas, es decir, el envío de dinero por parte de la o el integrante de la familia que migró, hacia las y los miembros que permanecen en el país de origen, evidencian un vínculo de reciprocidad, que según Levitt (2001) ayuda a mantener los lazos no solo con la familia, sino también con el país de origen, dando cuenta que no solo existen motivaciones económicas en las remesas, sino también emocionales. Diversos autores se han detenido en este aspecto y han reparado en el compromiso moral que pueden implicar las remesas, lo cual puede estar cargado de tensión entendiéndolo como una manera de compensar la ausencia física de quien migra (Ciurlo, 2014; Landolt, 2001; Levitt & Glick, 2004).

A modo de resumen, se presentan a continuación las características que presentan las familias transnacionales según Cerda (2014):

- 1.- La desterritorialización de las relaciones familiares: A pesar de la separación mediante la distancia y el tiempo, las familias siguen realizando sus funciones y reproduciendo su vida con recursos provenientes de las remesas sociales.
- 2.- La conyugalidad a distancia también se mantiene aún separados.
- 3.- La paternidad semipresencial: si bien no está presente físicamente, generalmente el padre (pero también la madre) provee económicamente a la familia desde la distancia y mantiene el reconocimiento como figura de autoridad. Así, las negociaciones entre esposos para la toma de decisiones (mediadas por el teléfono, el correo y las propias remesas que envía) se mantienen vigentes y son continuas.
- 4.- Reproducción económica y social con base en el envío de remesas: la familia cuenta con estas remesas y son el medio de sustento, que es elemental para la reproducción de la familia.
- 5.- Inclusión de miembros con quienes no existen vínculos de parentesco.

6.- Están sujetas a condiciones de mayor vulnerabilidad social: operan y están sujetas a condiciones sociales muy distintas según sea su localización en uno u otro país, y según el estatus migratorio y la ciudadanía de sus miembros y, lo que ello implica en términos de socialización y adaptación social a cada lugar (Cerdeña, 2014, p. 82-83).

La distancia física en las familias transnacionales trae consecuencias tanto en la psicología como en la costumbre de sus miembros. Por un lado, en el caso de madres y padres que viajan solos/as, sienten culpabilidad por el abandono, lo que se traduce en sufrimiento personal (Cienfuegos, 2010). Se asocia a la parentalidad un concepto de sacrificio, donde conviven sentimientos de culpa y responsabilidad, lo que también afecta fuertemente a los NNAJ (Carrasco, 2010; Cienfuegos, 2010). Así, este puede ser un proceso muy doloroso, por lo cual es una temática que se debe considerar al trabajar con el fenómeno de la migración. Y por su parte, la experiencia de las y los NNAJ que migran o que se separan de sus familias, también ha sido evidenciada como doblemente vulnerable, por el hecho de ser niño/a y migrante, contando con altos niveles de riesgo de ser vulnerados/as en sus derechos y con afectaciones en su salud física y mental (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; Orrego & Martínez, 2016).

Vinculado al punto anterior, un estudio realizado por Smith et al., (2004) examinó a padres e hijos/as para analizar el potencial impacto de la migración en su relación y en el bienestar psicológico de las/os niñas/os. Dicho estudio arrojó que la migración puede potencialmente interrumpir el vínculo entre padres e hijos/as y afectar desfavorablemente la autoestima y el bienestar de los NNAJ y su comportamiento. Años más tarde, un estudio longitudinal publicado en 2010 analizó a 282 jóvenes provenientes de China, América Central, República Dominicana, Haití y México que arribaron a ciertas ciudades de Estados Unidos, de los cuales casi tres cuartas partes habían sido separadas/os de sus padres. Los resultados arrojaron que los y las niñas que fueron separadas de sus padres tenían más probabilidades de reportar síntomas de ansiedad y depresión en los primeros años después de migrar que las y los niños que no habían sido separados. Sin embargo, luego de cinco años, estos síntomas disminuyen (Suárez-Orozco et al., 2010).

A pesar de las ya mencionadas y otras notables excepciones (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; Ceriani et al., 2014; Pavez-Soto, 2011, p.; Poblete & Galaz, 2016; Smith et al., 2004; Stefoni et al., 2010; Suárez-Orozco et al., 2010; White et al., 2011; Whitehead et al., 2005, y otros), en general, se ha notado poco protagonismo que la investigación le ha brindado a los flujos migratorios de NNAJ en las ciencias sociales, lo cual ha generado cierto impacto en las políticas públicas. Así, por ejemplo, una primera dificultad guarda relación con la escasa cantidad de información, datos, o estadísticas migratorias desagregadas por edad -a excepción de los estudios vinculados a trata y tráfico de personas (Adserà & Tienda, 2012; Huijsmans, 2011; White et al., 2011). Lo anterior incide en el poco conocimiento en la magnitud de la migración de NNAJ a nivel local o internacional, y por ende, limita los incentivos en realizar inversiones sociales o políticas específicas que se enfoquen a dicho fenómeno, y sobre todo, en la protección de los derechos de dichos NNAJ en contexto de migración (Bhabha, 2014; Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; Ceriani et al., 2014).

Por lo anterior, es que se hace relevante y necesario modificar la mirada adultocéntrica de la migración (Pavez-Soto, 2012), y profundizar no solo en la magnitud, sino también, en cuáles son las historias, motivaciones, experiencias, sentimientos, desafíos, vulneraciones, y maneras de migrar de los NNAJ migrantes. Esto pues, al construir una mirada de los NNAJ como sujetos dependientes, pasivos, o cargas del proceso migratorio de adultos, se ignora profundamente su voz o rol en dicho proceso, construyendo un imaginario de infancia ideal de la cual se asume que las o los niños no migran (White et al., 2011; Whitehead et al., 2005).



En este sentido, el reconocimiento de la relevancia de los NNAJ en el proceso migratorio comenzó recién a finales de la década de los 90, justamente debido al aumento de NNAJ migrantes no acompañados, así como por la ratificación de tratados internacionales que pone a los NNAJ y a las personas migrantes en el centro del debate (Convención sobre los Derechos del Niño, y Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares) (Bhabha, 2014; Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Este avance en el conocimiento de la migración infantil ha permitido evidenciar la complejidad de dicho fenómeno, identificar algunos factores asociados a dicha migración –tales como la búsqueda de trabajo, educación, aventuras, o mejores condiciones de vida en general, entre otros (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020)-, así como también la importancia de su rol en una migración negociada, al entender que ellos/as también tienen un poder de decisión en el proceso de migración familiar (Whitehead et al., 2005), reconociendo así que el ejercicio de su agencia influencia dichas trayectorias (Bhabha, 2014).

Ya avanzada esta concepción de que las y los NNAJ son sujetos activos de la migración, e incluso, migrantes independientes, emerge la urgencia de contar con nuevas metodologías que se enfoquen justamente en levantar sus percepciones o perspectiva. En breve, se progresa desde los estudios que hablan "sobre" la infancia – en base a los testimonios de las y los adultos- a las investigaciones "con" la infancia, reconociendo en este sentido su propia voz, percepciones, y agencia del proceso migratorio (Pavez-Soto, 2013).

Por esto, el enfoque del presente estudio reconoce el rol activo de los NNAJ en el proceso migratorio, diseñando una metodología coherente con el objetivo de recoger su voz y experiencias, en complementariedad con la opinión de profesionales y personas expertas en migración, interculturalidad, y sistema de justicia juvenil.

b. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de la migración en Chile

Como ya fue señalado, Chile es un país con una larga historia migrante. Como ha señalado Tijoux (2013), incluso desde su constitución como estado, Chile, al igual que otros países latinoamericanos, ha sido testigo de constantes flujos migratorios internacionales, que han buscado generar un “progreso a la europea” y potenciando un “desarrollo blanco” (Tijoux, 2013, p. 239). En este sentido, de acuerdo con Tijoux (2013), la conformación de Chile se ha fundado en categorías étnicas donde lo blanco-europeo es el elemento central que define simbólicamente a la nación, que ha generado la distinción entre clases sociales y posiciones de poder, y que ha logrado que el racismo, el nacionalismo, y la discriminación sean parte central del proceso histórico de la formación del Estado-nación chileno (Tijoux, 2013).

De acuerdo con los datos levantados por el estudio ya citado que se concentró en explorar el proceso migratorio de NNAJ y sus familias que arribaron a la Región de Antofagasta y la Metropolitana (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), se ha podido notar que, dentro de las principales motivaciones identificadas para la migración al país, la gran mayoría (81%) de las y los cuidadores de NNAJ señalaron que migraron para tener un mejor horizonte económico o mejor calidad de vida, con expectativas de encontrar mejores servicios sociales en Chile, así como también un 72% de las personas dieron razones laborales (búsqueda de nuevas oportunidades o el tener desempleo en el país de origen). Es importante relevar además que, dentro de las razones principales, se encuentra la reunificación familiar y la seguridad personal, siendo esta última justificación muy fuerte sobre todo para quienes ingresaron en los últimos 3 años al país (18%) y provenientes de Venezuela (30%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Por último, cabe destacar que existen motivadores particulares para las mujeres migrantes de la región, quienes si bien suelen expresar dentro de sus principales motivaciones la búsqueda de mejores oportunidades económicas para ellas y sus familias, así como la reunificación familiar, también se releva el incentivo de encontrar nuevos espacios que les permitan escapar o cuestionar el sistema de

normas y pautas tradicionales y estereotipadas del rol femenino presentes en sus países de origen latinoamericanos (Acosta González, 2013). En efecto, un estudio enfocado en mujeres peruanas migrantes en Chile, da cuenta de que, a las razones económicas y políticas para emigrar, se le suman otros argumentos como la búsqueda de una mayor emancipación personal y el escape de abusos, por lo tanto, ven en esta oportunidad una manera de adquirir independencia y ser abastecedoras de sus respectivas familias y vidas (Stefoni, 2002). En este aspecto, la creciente predominancia de las mujeres ha permitido reconocerlas como protagonistas del proceso migratorio (Gissi Barbieri et al., 2018), ya no dependientes o acompañantes de su pareja hombre, sino como la jefa de hogar que, con o sin NNAJ, buscan una nueva vida económica, social y cultural para ella y su familia (Acosta González, 2013).

A su vez, consistente con lo señalado anteriormente sobre familias transnacionales, cabe señalar que, durante todo el proceso migratorio familiar hacia Chile, más de la mitad de los casos tuvo que recurrir a una separación familiar para comenzar el proceso. En concreto, el 54% de las migraciones familiares comenzó con una persona adulta de la familia viajando primero, sobre todo quien se identifica como jefe/a de hogar, y sin sus hijos/as, para luego reunificarse en Chile. Asimismo, la mayoría de los NNAJ migrantes que han llegado a Chile (59%) viajaron con su madre, un cuarto con padre y madre juntos, y solo un 8% con su padre, relevando el rol de la madre en este proceso para las y los NNAJ migrantes. Destaca también que un 10% de las y los niños migrantes viajó sin madre o padre, aunque esto no implica que hayan migrado no acompañados/as, pues en muchos casos lo hicieron con otro pariente u otra persona -especialmente en el caso de NNAJ haitianos- (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Vinculado a lo anterior, en cuanto al perfil de familias separadas, cabe señalar que un 62% de las familias migrantes tienen a algún miembro familiar directo (ya sea el padre, la madre o algún hijo/a) que no vive en el hogar. Esta tasa es mayor entre familias haitianas (85%) o bolivianas (66%) y menor en familias venezolanas (48%). De acuerdo con el estudio, el principal motivo es el divorcio o separación de los padres (44%), seguido de haber perdido relación con esas personas (10%) o porque los familiares que faltan están cuidando a otros familiares en el país de origen (7%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

En cuanto al grado de protagonismo que tuvieron los NNAJ en la decisión migratoria familiar, es relevante señalar que un tercio (34%) de los NNAJ señalaron haber participado mucho en la decisión de migrar, sobre todo niñas mujeres (40%), mayores de 12 años (44%), y que han llegado de manera más reciente (en los últimos 6 años, sobre todo). No obstante, un significativo 22% de éstos NNAJ que han migrado a la R. Metropolitana o Antofagasta indican no haber participado en dicha decisión (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), lo que da cuenta que aún se invisibiliza bastante la opinión de las y los niños y jóvenes en el proceso migratorio.

Por otra parte, si bien no hay datos a nivel nacional, el mismo estudio exploratorio sobre NNAJ que migran (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), dio cuenta que el 16% de dichas familias migrantes se consideran afrodescendientes²⁵, sobre todo quienes pertenecen a familias haitianas (97%), colombianas (24%) y venezolanas (9%). A su vez, esta identidad afrodescendiente se observa de manera más marcada en las familias migrantes que viven en Antofagasta en comparación a la Región Metropolitana (32% versus 13% respectivamente). Al consultarles directamente a los NNAJ sobre su identidad, el 18% de NNAJ migrantes señaló identificarse como afrodescendiente, destacado nuevamente los NNAJ provenientes de Haití (92%), Colombia (31%) y Venezuela (7%). Como se observa, si bien la

²⁵ El citado estudio considera “núcleos familiares afrodescendientes”, aquellos hogares donde el o la cuidadora principal se considera como tal. A dichas personas, se les consultó si se consideraban, de acuerdo a sus rasgos físicos, cultura o tradiciones, como afrodescendientes.

mayoría de la respuesta de los NNAJ se asimila a cómo sus cuidadores respondieron, hay un porcentaje de respuesta que no corresponde. Por ejemplo, un 77% de NNAJ con cuidadores afrodescendientes se identifica como afrodescendiente, quedando un restante 23% que no se considera así. Por último, cabe señalar que la misma investigación citada refleja que existen diferencias significativas en cuanto a identificación de afro descendencia a partir del año de llegada a Chile: quienes han llegado hace menos tiempo (menos de 3 años), suelen tener mayor proporción de NNAJ afrodescendientes, en comparación a quienes llegaron hace 7 años o más a Chile, mostrando así una diferencia en el origen étnico-racial de las y los NNA migrantes más recientes.

A modo de continuar caracterizando a las familias con NNAJ migrantes en Chile (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), destaca que la principal religión de las familias migrantes encuestadas en dicho estudio es la religión católica (58%), seguida de la evangélica o protestante (16%). Por otra parte, si bien la cuidadora principal de las familias suele ser mujer (85%), quien cumple el rol de jefe/a de hogar es generalmente hombre (55%), aunque esto es variable según nacionalidad: entre familias bolivianas, lo común es que la jefa de hogar sea mujer (69%), pero esto no ocurre en familias colombianas (47%), venezolanas (31%) y haitianas (8%), porcentajes que guardan relación según si la persona principal es afrodescendiente o no. Por otro lado, destaca la alta proporción de familias migrantes que viven con ambos padres (72% biparentalidad), siendo esto mayor en familias venezolanas (91%) y haitianas (96%), y menor en familias bolivianas (35%) y colombianas (38%).²⁶ En las familias monoparentales, suele ser la madre quien cuida de el o la niña migrante, seguido del padre, y en menor proporción por el o la abuela.

Considerando estos perfiles migratorios en Chile, se presentan a continuación medidas de inclusión de los NNAJ y sus familias a la sociedad chilena que son relevantes de abordar.

c. Mecanismos de inclusión en la sociedad chilena

Para lograr una integración al país de destino, las personas en proceso de migración debiesen lograr ser incluidas en dos aspectos: por una parte, deben lograr una integración simbólica (vinculada a elementos como la identidad, género, interculturalidad, integración subjetiva, entre otros); y por el otro, una integración en términos materiales (relacionado a tener una condición de vida digna, ingresar al mercado laboral, educacional, entre otros) (García Borrego, 2008). A continuación, se realizará una descripción de estos dos tipos de integración, bajándolo en lo posible al contexto chileno.

Integración material

En cuanto a la integración material, la literatura destaca la relevancia en el acceso a servicios de las personas migrantes en cuanto a vivienda, salud, trabajo, educación, elementos que están en parte condicionados por la regulación migratoria del país de destino (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Justamente, tal y como señalan Rumbaut & Portes (2006), uno de los factores clave que incidirían en la integración son los vinculados a las políticas migratorias, las condiciones del mercado laboral en la sociedad de destino y las características propias de los distintos colectivos que migran.

Regularización migratoria

En primer lugar, en cuanto a la regularización migratoria, a partir de los registros administrativos del ex Departamento de Extranjería y Migración (DEM) -ahora Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)-, se evidencia que las visas temporarias y permisos de permanencia definitiva han tenido un aumento

²⁶ Sobre este punto, cabe señalar que el estudio encuestó a familias con NNAJ unidas, por lo que no existe en la muestra NNAJ que hayan viajado de manera independiente.

exponencial durante los últimos diez años, aumentando en 41.437 de visas temporarias otorgadas en 2005 a 443.041 en 2018, y de 11.890 permisos de permanencia definitiva en 2005 a 93.052 para el año 2018, sobre todo para personas migrantes provenientes de América Latina y el Caribe (quienes concentran el 91,8% de las visas y el 90,3% de los permisos de permanencia definitiva). De estos, el 12,8% de todas las visas temporarias y el 15% de los permisos de permanencia definitiva fueron otorgados a NNAJ de la región, con 51.250 visas y 11.248 permanencias definitivas otorgadas a NNAJ de América Latina y el Caribe en el 2018.

Consistente con los nuevos flujos migratorios ya descritos, dichos datos también muestran un importante aumento en el último tiempo en el otorgamiento de visas a NNAJ nacionales de Venezuela, así como aumentos menos pronunciados para aquellos NNAJ provenientes de Perú, Colombia, Bolivia y Haití respectivamente (DEM, 2018). De manera más reciente, el estudio ya citado de NNAJ migrantes en las regiones de Antofagasta y Metropolitana (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020) da cuenta de que la mayoría de los NNAJ encuestados ingresan a Chile con visa de turismo (92%), un 3% es con residencia temporaria, un 2% con visa de refugio o asilo político, y 1% con visa de responsabilidad democrática.

Por su parte, en cuanto a los servicios migratorios en Chile, de acuerdo con el mismo estudio (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), 7 de cada 10 familias migrantes declararon haber tenido al menos un problema al tramitar su visa, siendo esto particularmente marcado para las familias haitianas (94%) y bolivianas (83%). Dentro de los problemas más recurrentes, se menciona la demora de la tramitación, la documentación exigida y los costos asociados a los trámites (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Estos aspectos dan luces de elementos clave para mejorar en el servicio, que pudieran aportar a un adecuado proceso de inclusión regulatorio para dicha población.

Por último, si bien existen cerca de 300 mil personas extranjeras en situación irregular, no se conoce cuántos de éstos son NNAJ, lo que es motivo de preocupación, por cuanto esta situación conlleva un aumento en el riesgo de que sus derechos sean vulnerados. Sin embargo, al menos en la muestra del estudio del CJS-UC, destaca que no se encontró ningún NNAJ que haya ingresado al país de manera irregular (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Acceso a trabajo

Por otro lado, el trabajo y la búsqueda de mayor bienestar económico es probablemente uno de los elementos más cruciales para lograr una inclusión social en el país de destino, sobre todo por el hecho de que suele ser una de las principales razones de migración dentro de la población en proceso de migración dentro de nuestra región (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Justamente, este tema está fuertemente vinculado al proceso de regularización de los NNAJ y sus familias en Chile.

Al respecto, es común, a nivel mundial, que las personas migrantes se vinculen a trabajos con alta precariedad laboral, lo cual, como señala Stefoni et al. (2018) se da pues la economía neoliberal crea y devalúa a nivel global distintos trabajos que la población migrante llega a ocupar. Al ser migrantes generalmente se enmarcan dentro de los sectores informales de trabajo donde la regulación no es exhaustiva y los estándares laborales no aplican o aplican en menor medida para este grupo (Mora & Piper, 2011). Un ejemplo de esto es el trabajo doméstico en Chile, el cual va siendo cada vez más ocupado por mujeres migrantes (Carrasco, 2010; Mora & Piper, 2011; Parreñas, 2000; Sabogal & Núñez, 2010; Stefoni, 2002; Valenzuela & Mora, 2009). Sobre este punto, desde una perspectiva de género, es importante distinguir el trabajo productivo del reproductivo en la inclusión laboral de mujeres migrantes. Mientras que el primero guarda relación con el trabajo desarrollado en el mercado laboral, en la esfera pública, y suele tener una retribución económica, el trabajo reproductivo generalmente se concentra en

el ámbito de lo doméstico y se vincula al conjunto de tareas que contribuyen al bienestar físico, mental y de cuidado de miembros de la familia, pudiendo ser remunerado, aunque generalmente es no remunerado (Valenzuela & Mora, 2009). Variados estudios han buscado visibilizar el rol femenino en la migración (Acosta González, 2013; Gissi Barbieri et al., 2018; OIT, 2017; Stefoni, 2002, 2011b), muy característico de la feminización de las migraciones sur-sur, dando cuenta que las mujeres migrantes suelen buscar trabajo tanto en la esfera productiva del país de destino como la reproductiva. Sin embargo, se han presentado particulares facilidades en el rubro del cuidado, justamente para cubrir con la llamada “crisis de cuidado” que existe en países como Chile (Acosta González, 2013). En breve, las personas migrantes, sobre todo las mujeres de la región de América Latina suelen tomar los trabajos que las personas chilenas ya no desean, sea porque son peor remunerados, de mayores niveles de precariedad, o menos valorados socialmente porque son empleos ‘típicamente’ femeninos, tales como el empleo doméstico y de cuidado (Acosta González, 2013). En este sentido, tanto en Chile como en otros países del mundo, se ha observado que las personas migrantes se encargan de las labores de reproducción social, ocupando lugares de trabajo considerados como no calificados (Parreñas, 2000).

En Chile, si bien en general los datos indican que las familias migrantes suelen tener un trabajo permanente (77%), con solo un 4% de cesantía, e incluso, con mayor porcentaje de formalidad en el trabajo que las familias chilenas (82% versus 67%), este no es el caso para las familias afrodescendientes o de menor grado educacional (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). También destaca que el nivel de formalidad se va perdiendo a medida que las familias migrantes pasan más años en Chile., y que en general, las y los jefes de hogar chilenos suelen tener trabajos de mayor estatus que jefes/as de familias migrantes (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). De todos modos, es positivo señalar que las y los migrantes encuestados en dicho estudio consideran que su remuneración y condiciones de trabajo ha mejorado en relación con su situación en el país de origen (ambas percepciones con 54%).

En cuanto a la participación laboral de NNAJ migrantes, el mismo estudio da cuenta de que el 23% de los NNAJ encuestados ha realizado alguna actividad económica en Chile, sobre todo para sus familias, y siendo esto más marcado en familias bolivianas (54%), en hogares monoparentales (35%), con menores ingresos (32%), y sobre todo en familias donde la o el jefe de hogar tiene menos de educación media completa (46%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Acceso a vivienda y barrios de calidad

En cuanto al acceso a vivienda y a barrios de calidad, diversos estudios (Bonhomme, 2021; Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; Tironi, 2004; Troncoso et al., 2019) recalcan la importancia de una política habitacional para la inclusión, ya que ésta gatilla otras transformaciones de movilidad social más profundas, y determina el acceso a bienes y servicios necesarios para el desarrollo y ejercicio de derechos de las personas (Vitale, 2017). Sin embargo, en Chile existen una serie de obstáculos para otorgar vivienda de calidad a personas migrantes, incluso con NNAJ. De acuerdo a Troncoso et al. (2019), además de la falta de políticas multisectoriales coordinadas y de canales de información eficientes, existe una escasez en la oferta residencial de carácter transitorio para migrantes recientes, así como un déficit habitacional que se complementa con la dificultad de cumplir requisitos para obtener subsidios para las personas migrantes. Bonhomme (2021) argumenta que la precariedad habitacional a la cual se ven expuestas las familias migrantes en Chile repercute en un creciente proceso de racialización, en una construcción de jerarquías raciales y de exacerbar su exclusión, lo cual desafía la idea de “derecho a la ciudad” para personas migrantes en el país.

En línea con lo anterior, los datos evidencian esta mayor precariedad habitacional de las personas y familias migrantes. De acuerdo con datos nacionales (CASEN), hay una mayor proporción de hogares

en los que hay al menos un NNAJ inmigrante de la región de América Latina y el Caribe se encuentran en viviendas de calidad “recuperable” (13%) e “irrecuperable” (1,5%), con una diferencia de más de 24 puntos porcentuales entre los hogares con NNAJ chilenos versus con al menos un NNAJ migrante que presentan hacinamiento (MIDESOF, 2017).

Muchos de estos datos son consistentes con lo levantado por el estudio en las regiones de Antofagasta y Metropolitana (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Dicha investigación da cuenta de que, mientras el 43% de las familias chilenas tiene vivienda propia, esta es una realidad solo para el 2% de las familias migrantes. A su vez, se evidenció que existe una mayor tasa de familias extranjeras viviendo en ocupaciones irregulares -como campamentos o tomas (13%), lo que es especialmente fuerte en familias colombianas (22%), bolivianas y haitianas (12% cada una), y muy marcado en la Región de Antofagasta (donde hay un 88% de las familias migrantes viviendo en dicha región con esa condición de vivienda, versus 0% quienes están en la Metropolitana). Sin embargo, destaca que no existen grandes diferencias en cuanto a calidad de la vivienda²⁷ entre familias chilenas y extranjeras, aunque entre las familias migrantes, quienes provienen de Bolivia y Colombia suelen presentar más problemas, y familias venezolanas presentan la menor proporción de problemas en vivienda (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Por último, en cuanto al barrio, destaca que las percepciones de incivildades y de calidad del barrio son similares entre familias chilenas y extranjeras, siendo alta la percepción de consumo de drogas y alcohol entre familias migrantes en la R. Metropolitana (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). En este sentido, se configura el hacinamiento, la falta de una vivienda de calidad, así como el acceso o percepción de barrio, como uno de los problemas más graves para los NNAJ en contexto de migración en Chile. Como se verá más adelante, el acceso a una mala vivienda, así como a un barrio complejo puede incidir en el involucramiento de delito del NNAJ migrante.

Acceso a educación

Con respecto a inclusión educativa, destaca que el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha desarrollado una Política Nacional de Estudiantes Extranjeros para garantizar el derecho a la educación de NNAJ migrantes. Esta, junto con el Identificador Provisorio Escolar (IPE) asegura, para todos los niveles, la matrícula, beneficios y certificación de estudios para los NNAJ sin importar su condición migratoria. Sin embargo, se ha evidenciado que en la práctica los colegios y sus funcionarios/as ejercen sus propios criterios para admitir o no a estudiantes migrantes, siendo el nivel socioeconómico de las familias el principal obstáculo de inclusión (Poblete & Galaz, 2016), así como la condición migratoria irregular de los padres (Torres, 2011), llegando a exigir documentación o requisitos fuera de la norma o incluso negando la matrícula bajo la excusa de que no quedan cupos o de que no pueden recibir estudiantes extranjeros (Stefoni et al., 2010).

En este aspecto, datos actuales (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020) dan cuenta de que la mayoría de NNAJ migrantes accede a educación municipal (70%), y hay un 6% que no asiste a ningún tipo de educación formal, mientras que entre los NNAJ chilenos/as, hay una mayor proporción que asiste a educación particular subvencionada, y solo un 3% no asiste a educación formal (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Cabe señalar también que el tiempo desde la llegada del NNAJ a Chile es un determinante clave. El porcentaje de no acceso a educación formal es mucho mayor entre quienes llevan menos de 3 años en Chile (35%) comparado con NNAJ que llevan más de 3 años (1%). Por último, es relevante destacar que, entre las razones de no acceso a la educación formal, la falta de acceso es la principal razón mencionada por las y los cuidadores de familia migrante (64%), seguida de razones asociadas a la migración como falta de documentos o poco tiempo en Chile (14%). A su vez, tres de cada

²⁷Medido de acuerdo con “problemas de vivienda”, en donde se tiene problema de humedad, aislamiento térmico, no tener alcantarillado, agua potable, y conexión eléctrica.

cinco familias migrantes señalan haber tenido al menos un problema en el acceso a educación, siendo el problema más común encontrar un cupo de matrícula, seguido de falta de información, convalidación de estudios (19%), y costos del colegio (14%). Sobre la convalidación, destaca que un 18% de familias migrantes tuvieron a sus hijos/as en un curso que no correspondía, hecho mucho más frecuente entre familias donde el o la jefa de hogar es afrodescendiente (47%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

A su vez, existe una falta de políticas para la educación intercultural y con un enfoque de derechos humanos que respete la identidad y cultura de origen de los NNAJ migrantes (Hernández Yulcerán, 2016). Por ello, las y los docentes demandan tener una reflexión y formación para levantar una escuela intercultural (Stefoni et al., 2016), señalando que la adaptación de las prácticas, contenidos y metodologías dependen netamente de su propia iniciativa (Poblete & Galaz, 2016; Stefoni et al., 2016). Esto incide en la experiencia educacional de los NNAJ migrantes y sus familias. Al respecto, un tercio (32%) de las y los cuidadores de NNAJ, y dos quintos (43%) de los NNAJ migrantes señalan que el colegio en Chile es mejor que el de su país de origen, aunque un 13% de las familias y 15% de NNAJ señalan que les gusta menos. Esto último es especialmente marcado entre los NNAJ que se consideran afrodescendientes, en donde un 24% señala que el colegio en Chile les gusta menos - comparado con el 13% entre quienes no se consideran afrodescendientes (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Por último, se han observado experiencias discriminatorias dentro de los establecimientos educacionales (Hernández Yulcerán, 2016; Joiko & Vásquez, 2016; Stefoni et al., 2016; Tijoux, 2013), en donde se reproducen interacciones diferenciadoras según nacionalidad, clase, género y grupo de origen presentes en las representaciones sociales, por parte de estudiantes, profesores y directivos (Poblete & Galaz, 2016; Tijoux, 2013), dificultando el proceso de integración de los NNAJ migrantes. Sobre este punto, un 11% de las familias migrantes relata que al menos un miembro de la familia ha vivido una experiencia de discriminación o maltrato al momento de matricularse al colegio (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Por esto es muy importante no solo la regularización de los NNAJ migrantes, sino el avance hacia una política educativa intercultural, que no vulnere sus DDHH y elimine las situaciones discriminatorias.

Acceso a salud

Por otra parte, en cuanto a la integración en salud, resalta positivamente que desde el 2003 el Ministerio de Salud (MINSAL) comenzó a normar el acceso de las personas migrantes al sistema de salud en Chile. Al respecto, destaca que en el año 2014 se firmó un convenio entre el Ministerio del Interior y el Fondo Nacional de Salud (FONASA) que permitió acceder a prestaciones de salud a quienes aún no tuvieran permiso de residencia y lo estuvieran tramitando (Resolución Exenta N° 6410/2014), y en el 2017, el MINSAL dio a conocer la Política de Salud de Migrantes Internacionales, la cual buscaba asegurar el derecho efectivo a la salud de las personas migrantes con difusión de derechos y educación sobre el sistema de salud, capacitación de las y los funcionarios (en derechos humanos, interculturalidad, salud y migración), y el desarrollo de acciones contra la discriminación, entre otros.

No obstante, aún se evidencian problemas para que esta integración sea absoluta, en especial para NNAJ migrantes. Por ejemplo, se ha visibilizado un reducido acceso de los NNAJ inmigrantes, sobre todo quienes están en situación irregular, y mayores barreras en la inscripción a FONASA cuando los padres se encuentran desempleados o están en situación migratoria irregular (Calderón & Saffirio, 2017). Además, se critica la poca pertinencia cultural y prácticas discriminatorias que ocurren en el sistema de salud, lo que también se ve afectado por la situación económica de las familias migrantes, el tipo de previsión y situación socioeconómica (Cabieses et al., 2017; Liberona & Mansilla, 2017).

Sobre este punto, los datos levantados por el estudio de NNAJ migrantes en Antofagasta y la R. Metropolitana (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020) confirman lo recién expuesto. Existen diferencias significativas en cuanto a cobertura de previsión de salud (25% de NNAJ migrantes no tiene cobertura en salud versus solo un 2% de NNAJ chilenos/as), en la inscripción al CESFAM para NNAJ migrantes en comparación a NNAJ chilenos (62% versus 83%, respectivamente), y también, se observa un menor acceso a atención salud (el 68% NNAJ chilenos había accedido a una atención en los últimos 6 meses, mientras que entre NNAJ migrantes, esto fue para un 55%).

Integración simbólica y cultural

En cuanto a los elementos de inclusión simbólica, guarda especial relevancia la comprensión de conceptos como la cultura, identidad, interacción e integración cultural, así como procesos de duelo migratorios para las personas migrantes en la sociedad de destino -o de tránsito-.

Cultura e identidad

Tomando la definición de la UNESCO (1982), la cultura se podría entender como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social”. Esto engloba, “además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. Aún más, la cultura da a las personas la capacidad de reflexionar sobre sí mismas, comprendiéndonos como seres humanos racionales, críticos y éticamente comprometido/as. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella nos expresamos, tomamos conciencia de sí, nos reconocemos como un proyecto inacabado, ponemos en cuestión nuestras propias realizaciones, buscamos incansablemente nuevas significaciones, y creamos obras que lo trascienden (UNESCO, 1982). De todos modos, su definición es compleja, ha sido ampliamente debatida y no se encuentra ajena a la discusión.

La cultura e identidad, son conceptos asociados a la representación de la persona y las comunidades, tanto como un proceso de pertenencia a ciertos grupos pero también como de diferenciación de otros (Barnard, 2000; Bashkow, 2004). Por su parte, Schepher-Hughes (1985) señala que el contexto social y económico moldea la expresión de los sentimientos, determina los significados culturales e influye en las experiencias y formas de comprender y habitar el mundo. Por otro lado, autores contemporáneos como Anderson (2021) señalan que las identidades no existen propiamente tal, sino más bien son imaginadas por el espíritu clasificador del Estado colonial, cuyo resultado es la cosificación de los sujetos.

Barnard (2000) en su escrito sobre difusionismo²⁸ y áreas culturales, realiza un análisis histórico sobre las diversas formas en que las culturas se configuraron. Iniciando desde un paradigma difusionista, autores como Ratzel señalaban que los elementos individuales de la cultura tendían a difundirse, mientras que los “complejos culturales” (grupos de rasgos culturales relacionados) se extendían por la migración. Esta teoría afirma que la cultura se desarrolló principalmente a través de migraciones masivas y conquistas de pueblos más débiles por otros más fuertes y culturalmente más avanzados, donde los círculos culturales se piensan como grandes áreas culturales que se extendieron por todo el mundo y se superpusieron a las que habían existido antes. Posteriormente, entre los años 1930 y 1940, los estudios optaron por un enfoque evolucionista, donde los estudios en torno a la cultura se enfocaron principalmente en las particularidades de cada comunidad, complejizando las áreas culturales, debido al aumento de los rasgos culturales identificados al interior de las comunidades.

²⁸ Entendiendo el difusionismo como la presencia de prácticas culturales situadas dentro de complejos culturales particulares, las cuales son difundidas con otros complejos por medio de la comunicación, el intercambio, entre otros.

Posteriormente, se argumentó que el desarrollo cultural dependía de la historia de las interacciones de un pueblo con sus vecinos, donde la premisa es que las culturas son una diversidad de elementos inarmónicos proporcionados por una influencia externa, los cuales se integran en un proceso continuo tanto de desarmonía, como asimilación y negociación (Benedict, 1934; Bashkow, 2004). Por ende, las culturas, más que objetos limitados naturalmente, son construcciones creadas a partir de los procesos de representación y construcción no sólo de la comunidad sino también de la otredad, lo que a su vez crea los límites culturales que nos permiten diferenciarnos entre diversos grupos.

De esta forma, dichas fronteras no sólo refuerzan los prejuicios y la restricción de la libertad, sino también cumplen funciones expresivas, contrastivas y constructivas en la cultura (Bashkow, 2004). En palabras de Descola (2021, p. 86), “entender el mecanismo elemental por el cual establezco diferencias y semejanzas entre mí mismo y los existentes, infringiendo analogías y distinciones de apariencia, comportamiento y propiedades entre eso que pienso que soy y eso que pienso que son los otros”.

Es más, Bateson (1935) afirma que aquel "contacto cultural" no corresponde sólo al contacto entre dos comunidades con diferentes culturas, cuyo resultado es la perturbación de la cultura de uno o ambos grupos, sino también los casos de contacto dentro de una misma comunidad, lo cual refleja que incluso dentro de una misma cultura pueden existir prácticas culturales distintas, por lo que es “en esta dualidad, que las culturas son vistas, por un lado, como ensamblajes accidentales de material difuso y, por otro lado, como los resultados de procesos de “desarrollo interior” que tienden a moldear dicho material según patrones preexistentes” (Boas 1940[1920]: 286 en Bashkow, 2004: 445).

De hecho, ya en los 90, Gupta and Ferguson (1992) señalan que la representación del mundo se encuentra fragmentado a través de un conjunto de “países”, donde cada nación está “enraizada” en su propio lugar, por lo que se tiende a relacionar que cultura y sociedad son los principales descriptores de los estados-nación. De allí que es importante comprender que:

“(1) Los límites culturales son abiertos y permeables, no barreras que bloquean el flujo de personas, objetos o ideas; (2) Son plurales e interesados, siempre dibujados en relación con contextos, propósitos y puntos de vista particulares; y (3) Que la divergencia entre los límites analíticos del antropólogo y los límites populares de la gente crea una "zona de lo extranjero" definida en términos de las distinciones “propio”/ “otro” que las propias personas trazan” (Bashkow, 2004: 449).

Con todo lo anterior, se entiende que el concepto de cultura es complejo, permeable y plural, lo cual en el caso de personas en contexto de migración puede verse nutrida por otras prácticas culturales, mostrando así una mayor tendencia a la hibridez y permeabilidad de la cultura de origen. De esta forma, entendemos las identidades como híbridas, en tanto es un proceso que se transforma cotidianamente que se caracteriza como dinámica, mutable, compleja y conflictiva, la cual si bien es fluctuante también necesita ser reafirmada (Kondo & Fraga, 2014).

Interacción de culturas y formación de identidades

En este entendido de que la cultura es un concepto amplio, complejo y con límites más bien abiertos y permeables, cabe preguntarse cómo inciden los procesos de intercambio o permeabilidad cultural en el desarrollo de la identidad de personas adolescentes o jóvenes migrantes. En efecto, el contacto con otra(s) cultura(s) durante el proceso migratorio y de instalación al país de destino, conlleva un proceso de cambio en el desarrollo de la identidad cultural (esto es, al sentido subjetivo de pertenencia a un grupo o cultura) así como en las creencias, actitudes, valores y comportamientos, tanto para un NNAJ migrante como para las personas con quienes comparte el espacio social donde se inserta. Esto, considerando además que el mero desarrollo de la identidad y el proceso de maduración psicológica ya es un proceso crucial

durante la adolescencia, para las juventudes migrantes esto es mucho más complejo, pues pueden entrar en conflicto con su cultura de origen y con la de destino. Así, se han identificado distintas formas de comprender el proceso de integración cultural para esta población, que han sido trabajados por la literatura de manera distinta.

Por un lado, el concepto que más se utiliza en la literatura para explicar la interacción cultural guarda relación con la “aculturación”. De acuerdo a los autores que han trabajado este concepto (Baucells Mesa, 2001; Berry, 1992, 2006; Redfield et al., 1936), la aculturación es el proceso de contacto, interacción, asimilación y en muchos casos, de adaptación, de una de una persona con una cultura a otra cultura distinta, y generalmente, mayoritaria y dominante (Baucells Mesa, 2001). De manera similar, estaría el concepto de enculturación, el cual refiere a la adaptación de una persona de una etnia, a la cultura étnica dominante (Berry, 1992, 2006). En este proceso de aculturación, también se puede llegar a una integración mixta, denominada como “biculturalismo”, que se genera cuando la persona migrante mantiene lazos con ambas culturas (Berry, 1992, 2006). Dentro de este modelo de concepción de interacción cultural, la aculturación es “exitosa” cuando una persona llega a una completa asimilación cultural. En este entendido, Berry (1992) identifica cuatro procesos “aculturación” para una persona migrante, resultando en los siguientes resultados de integración:

- Asimilación: cuando la persona se integra a grupos de cultura -sobre todo, de la cultura dominante-, pero no mantiene los valores identitarios de su propio grupo.
- Separación o Segregación Cultural: cuando la persona rechaza la cultura mayoritaria y retiene su propia cultura e identidad.
- Marginación o Exclusión cultural: cuando la persona no termina por identificarse con ninguna cultura, rechazando sus valores de identidad cultural y a la vez, sin tener relaciones con otros grupos culturales. Este, a su vez, tiene dos formas de expresión:
- Anomia cultural: cuando el rechazo a ambas culturas genera una alienación cultural.
- Individualismo: cuando el rechazo al propio grupo y a la relación con individuos de otros grupos, genera que la persona opte por valores más individuales que colectivos.
- Integración cultural: Cuando la persona logra de manera adecuada adaptarse o relacionarse con otros grupos culturales, y mantiene sus propios valores de identidad cultural.

En base a este modelo de comprensión del proceso de integración cultural, se ha evidenciado que este proceso puede estar fuertemente marcado tanto por la identidad étnica de los padres, así como por las propias experiencias de inmigración, socialización étnica, y la escuela de el o la joven migrante (Knight et al., 2012; Le & Stockdale, 2008). En efecto, el desarrollo de la identidad étnica es un factor relevante en la formación de la orientación cultural durante la adolescencia (Knight et al., 2012), así como la maduración psicológica de los adolescentes, los aspectos culturales y contextuales del ambiente. Sobre esto último, resaltan elementos como la generación de migración a la cual pertenece, la proporción de pares de la misma etnia en los colegios, la peligrosidad del barrio, pertenencia de pandillas, cohesión familiar, la centralidad étnica, entre otros (Kiang et al., 2009; Knight et al., 2012; Mulvey et al., 2010).

No obstante, la idea de “aculturación” también ha sido cuestionado. En primer lugar, puesto que estaría asumiendo implícitamente que, al interactuar con otra cultura, las personas pierden su propia cultura o incluso, no tienen cultura propia, esto es, tienen una “a-cultura” (Baucells Mesa, 2001). A su vez, se asume que esta interacción o integración cultural se da de manera prácticamente unidireccional, bidimensional y homogénea, en donde por un lado se localiza la cultura minoritaria de la persona inmigrante y en el otro extremo, está la nueva cultura mayoritaria (Baucells Mesa, 2001). Esta relación omite entonces las diversas, complejas y múltiples influencias que puede haber en la integración cultural, otros factores que

influyen en este proceso, y que, además, pueden ser mutuamente influyentes entre sí. Por lo demás, se cuestiona que la idea de aculturación normaliza la idea de que una cultura “moderna” domine la otra más “atrasada”, sin visibilizar o transparentar que existe cierta dominación jerarquizada en dicho proceso, incluso, siendo un concepto de reducción científica e ideológica del colonialismo, en la cual se habla de cierta reciprocidad o transmisión cultural, pero en realidad, se esconde una relación de imposición entre grupos dominantes y dominados (Baucells Mesa, 2001; Celentano, 2014).

Por lo mismo, otros autores han ido más allá de esta idea de aculturación o asimilación, reflejando que en realidad existen procesos de “transculturación” (Ortiz, 2002) “reversión cultural” (Chen, 1997) de “asimilación segmentada” (Portes, 1996). Este último autor, en su estudio sobre la integración de las y los hijos de migrantes a la sociedad de destino de sus padres, rebate la visión tradicional que concibe la integración como un proceso homogéneo y gradual de movilidad social ascendente. Al contrario, Portes (1886) da cuenta de “profundas disparidades entre los orígenes sociales y los contextos de recepción de las diferentes nacionalidades, así como diferencias significativas en lo que se refiere a oportunidades y desventajas” (Portes et al., 2006, p. 11). Esto pues muestra una visión contrastante entre culturas que coloca a los NNAJ en una decisión en donde una opción es la cultura de origen y otra la cultura de destino, enajenándolos de sus experiencias y valores (Stefoni et al., 2016). De esta forma se genera un conflicto que ocurre cuando el sistema cultural de un padre/madre y el del/de la NNAJ se contraponen debido a una experiencia de integración cultural distinta para cada persona y generación. Donde la primera generación tiene una identificación más fuerte con su cultura de origen, en cambio la nueva generación tiene una identidad más difusa y confusa, intentando entender la de sus padres y la de la cultura de destino (Achotegui, 2012; Le & Stockdale, 2008). Por su parte, el concepto transculturación refiere a que el contacto entre culturas implica siempre una interacción recíproca, salvo excepciones en las que se establece una relación de conquista y subordinación (Baucells Mesa, 2001, 2001), comprendiendo entonces que el proceso de interacción cultural es más complejo y multidireccional que solo la relación de dos polos culturales, una receptora y la otra emisora de contenido y bagaje cultural. Esto se vincula con lo que Dewind & Kasinitz (1997) indican, que los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de incorporación son interactivos, y que estos afectan tanto a las personas migrantes como a quienes integran la sociedad de destino. Por último, la reversión cultural (Chen, 1997) guarda relación con la interacción de distintas culturas (la de origen, la de destino, y otras), que conducen a perspectivas multiculturales y de pluralismo de valores.

Estos últimos modos de comprensión de la interacción e integración cultural se asemejan algo más a los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad, que se describen más adelante. A su vez, se destaca que estos procesos de integración son relevantes a considerar para los procesos de intervención en justicia juvenil, dado que, además, se ha evidenciado que tienen un efecto en las trayectorias delictuales de los NNAJ migrantes.

Duelo migratorio

Vinculado al proceso de integración cultural, es crucial comprender que la trayectoria migratoria está fuertemente marcada por lo que algunos autores han denominado como “duelo migratorio” (Achotegui, 2012). Siguiendo a este autor, los cambios que conlleva la migración son de los más complejos y amplios que puede vivir una persona, toda vez que refiere a una reorganización de la personalidad debido a la pérdida de algo muy significativo como lo es el vínculo hacia su país de origen y todo lo que eso conlleva. Además, el duelo es recurrente, pues convive con el/la migrante durante toda su estadía en el país (o países) de destino, donde la posibilidad de volver siempre estará presente.

Como es de esperar, este duelo depende del proyecto migratorio, donde una decisión propia o un proyecto migratorio más elaborado permiten un duelo menos estresante y más llevadero (Achotegui,

2012). Esto es muy importante en relación a la población en estudio: jóvenes y adolescentes, quienes probablemente no participaron de la decisión de migrar y tuvieron que acompañar a sus familias u otros adultos que establecieron este proyecto. Lo mismo sucede con los y las AJ que escapan de sus países buscando refugio, ya sea por peligros o supervivencia. Con esto, se entiende que el duelo para este grupo de la población puede ser mucho más radical, sobre todo si se considera la etapa por la que están atravesando, una de crecimiento y desarrollo hormonal y biológico, pero también psicosocial e identitario (Erikson, 1998).

Para entender de mejor forma este proceso de aflicción y dolor, Achotegui (2000) lo agrupa en 7 tipos de duelos:

1. El duelo por la familia y amigos/as

Como se observa en el nombre, refiere a la separación de la persona migrante con sus seres queridos y las repercusiones psicológicas que esto tiene. Esto tanto para quienes tenían relaciones problemáticas como para quienes gozaban de relaciones sanas, pues no contar con la red de apoyo es sumamente estresante. Además, esta situación es más difícil para los padres y las madres que se separan de sus hijos/as, así como para los y las NNAJ migrantes, quienes sufren bastante por la pérdida de la familia extensa.

2. El duelo por la lengua

Adaptarse a una nueva lengua o modismos significa un gran esfuerzo, sobre todo si es otro idioma que deben aprender. Esto, naturalmente, es más complejo a medida que se llega a una mayor edad, por lo que para los y las NNAJ es una tarea relativamente más sencilla que para sus padres u otras personas adultas. Pero sigue siendo una tarea compleja, sobre todo en el ámbito escolar, lo cual puede influir de manera importante en sus logros académicos.

3. El duelo por la cultura

Esto refiere a dejar atrás todas las concepciones y formas de comportarse, lo que en términos generales guarda relación con la alimentación, las fiestas costumbristas, y otras tradiciones del país de origen, pero también con las formas de vestir, el sentido del tiempo, tipos de personalidades, los significados que estos aspectos generan en las personas, entre otros.

4. El duelo por la tierra

También se debe considerar parte del duelo y de la adaptación, los cambios en el paisaje, las temperaturas, humedad, vegetación, colores, todos los elementos que componen a la tierra en la que vivían.

5. El duelo por el estatus

Si bien generalmente el proyecto migratorio se basa en la búsqueda de mejores condiciones de vida, la mayoría, al menos por un buen tiempo, retroceden de estatus social en comparación a su sociedad de origen (Achotegui, 2012). Esto se condice con los resultados de la encuesta CASEN 2017 (MIDESOF, 2017), que muestra que la población mayor de 15 años migrante tiene mejor nivel educacional que sus pares chilenos/as. Algo similar también se observó en el estudio realizado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al. (2020), donde se constató que, si bien no existen diferencias significativas en el nivel educativo entre familias chilenas y migrantes en general, al ver diferencias según nacionalidad, se evidencia que los y las venezolanas migrantes en Chile tienen un mejor nivel educacional.

6. El duelo por el contacto con el grupo étnico

La pérdida por el grupo humano que posee características comunes basadas en la cultura, la lengua y la historia.

7. El duelo por los riesgos físicos

Finalmente, en su mayoría, las personas migrantes se ven expuestas a más y nuevos riesgos para su salud e integridad física al estar en un país que no es el de su origen. Las razones de estos riesgos son múltiples, pero básicamente se basan en las condiciones precarias de vida: viviendas de mala calidad (o carencia de una), trabajos precarios e informales, mala o escasa alimentación, violencia y discriminación, e incluso vulneraciones y riesgos en el mismo trayecto hacia el país de destino. Este aspecto se relaciona con lo ya expresado sobre integración material.

Así, en la intervención con esta población se debe tener en consideración todo lo que acarrea el proceso migratorio, donde el duelo, con sus diferentes aristas juegan un rol muy importante. Sobre todo, en esta población joven, pues las consecuencias en términos psicológicos y psiquiátricos pueden ser devastadoras.

Discriminación, proceso de racialización y colonialismos

Por último, un obstáculo para una inclusión efectiva que ha sido ampliamente estudiado tiene que ver con la discriminación, comprendida como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como el grupo étnico o de origen, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas” (International Organization for Migration, 2021).

Al respecto, como se ha señalado anteriormente, uno de los elementos que están en la base de lo que ha sido rechazado por el Estado chileno históricamente desde su construcción, y que afecta sobre todo a la población migrante latinoamericana, guarda relación con la exclusión de lo indígena o negro, y donde lo blanco o europeo es lo valorado (Tijoux, 2013). Naturalmente, esto se relaciona con el racismo, o más bien, con el proceso de racialización, entendido como aquellas prácticas violentas que pueden darse en miradas de desprecio o de burla, actos de intolerancia, gestos humillantes, actos de explotación, y también en discursos y representaciones estereotipadas por diferencias comprendidas como “raciales” o “étnicas”, que nacen de una necesidad de purificar el yo y el nosotros (Tijoux, 2013).

Vinculado al punto anterior, cabe cuestionar críticamente el concepto de raza (e incluso de etnia²⁹), el cual, desde una perspectiva decolonial y regional (Fanon, 2001; Quijano, 2000, 2006) ha sido utilizado como un “instrumento de clasificación y de control social” (E. Walsh, 2009, p. 13), que ha generado que “las nuevas identidades históricas producidas sobre la base de la idea de raza, fueran asociadas a la naturaleza de los roles y lugares en la nueva estructura global de control de trabajo” (Quijano, 2000, p. 204). Como señala Rita Segato, “la raza no es, como comúnmente se piensa, un dato objetivo de la biología, sino una categoría históricamente formada” (Segato et al., 2017, p. 6). En efecto, el concepto

²⁹ Es relevante en este punto destacar que “raza” no es lo mismo que “etnia”. La raza es una condición de marca o algo visible de la apariencia física (en países de iberoamérica), en tanto que, para personas de países anglosajones, es una condición dada por el origen vinculado a la descendencia y el grupo familiar. Por otro lado, la etnicidad guarda relación con la identidad de un pueblo separada de otros grupos étnicos y de la sociedad regional y nacional blanca (Segato, 2017).

“raza”, se configura en contexto de la ilustración para la “delimitación de tipos humanos biológicamente diferenciados y jerarquizados en una escala evolutiva de razas superiores e inferiores, donde el hombre – blanco – europeo se sitúa en su parte más alta” (Tijoux Merino & Córdova Rivera, 2015; Todorov, 1993). Esto constituyó una doctrina de la desigualdad humana, basada en criterios ficticios y socialmente contruidos para validar ciertos cuerpos – culturas – saberes, por sobre otros, prevaleciendo el del hombre, blanco, europeo. Para Frantz Fanon (2010), el racismo es “una jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida como estructura de dominación durante siglos” (Fanon, 2001, p. 82).

Este proceso, si bien histórico, cala especial profundidad en el proceso de colonización de América Latina. Chile, en su proceso colonial, se suscribe a estas nociones, bajo el constructo ficticio de la “raza chilena”, generando violencia y estigmatización racial mediante un proceso en donde determinados rasgos físicos, culturales o sociales son significados como inferiores a los nacionales, considerados “en sí mismo como blanco, civilizado y moderno, y que justifican formas de violencia, desprecio, intolerancia, humillación y explotación a determinados grupos que, de por sí, constituyen fuerza de trabajo precarizada global” (Tijoux Merino & Córdova Rivera, 2015, p. 42). Lo anterior, va generando un “racismo estructural”, vale decir, una práctica de diferenciación en los vínculos, relaciones, y políticas de nuestro país que generan un racismo “de costumbre”, “automático” o “acostumbrado”: irreflexivo, naturalizado y culturalmente establecido (Segato, 2007).

En simples palabras, se critica la idea de raza, al ser una categoría inventada durante el proceso de colonización, para generar una idea de que existe una supuesta estructura y jerarquía biológica entre personas según su color de piel y sobre todo, que busca naturalizar una condición de inferioridad de culturas conquistadas frente a conquistadores. Esto da lugar a una prolongación del ideal del “hombre blanco europeo” y de su cultura cristiana occidental, generando un imaginario de que la cultura de la “blancura” es superior a otras. Es en este sentido que las y los autores citados reconocen la categorización de raza y el proceso de racialización como una herramienta de dominación colonial.

Lo anterior también resulta en una interiorización de la inferioridad, que ocurre tanto en los NNAJ migrantes como en sus familias, sobre todo si son afrodescendientes. Por lo mismo, es importante señalar que el discurso sostenido de que “no se debe discriminar, sino integrar”, es socialmente correcto, pero no toca las estructuras más profundas de desigualdad y discriminación hacia personas extranjeras (Stefoni et al., 2016). Esto pues, la discriminación de NNAJ migrantes se construye sobre la base de una interacción compleja de distintos procesos que se congregan de manera simultánea (racialización, construcción de la extranjería, nacionalidad, género y clase), y que por ende no permite atribuirlo a una sola condición o causa. Por ello, es muy relevante considerar la culturalización de la diferencia, así como un enfoque de inclusión que sea interseccional para comprender de manera más completa este fenómeno (Stefoni et al., 2016).

Como bien señalan Stefoni et al. (2016), todos estos aspectos son cruciales de considerar para los objetos del presente estudio de manera interseccional, ya que no es lo mismo ser adolescente migrante que ser adolescente, migrante, mujer, afrodescendiente, y estar en conflicto con la ley en el país de destino. Esto, a su vez, se asimila a lo que Tijoux (2016) y Bonhomme (2021), entre otros, hablan de las reacciones que tienen las sociedades de destino ante distintos tipos de migración: no es que moleste la migración, sino más bien, incomodan algunos tipos de migrantes, sobre todo, de origen afrodescendiente. Este aspecto de interseccionalidad, y su enfoque para la intervención social, será descrito más adelante.

Considerando todo lo anterior, el equipo de investigación tomará la postura crítica de comprender no solo que la discriminación es un elemento crucial a ser considerado para la inclusión social y la intervención con jóvenes migrantes, sino también que el concepto de raza es cuestionable, y que los

equipos interventores deben ser precavidos en caer en un racismo estructural, en donde de manera irreflexiva y natural se puede ir naturalizando y aceptando culturalmente ciertas diferencias sociales y deshumanizadoras a partir de una categoría inventada, como la “raza”. En este contexto, el enfoque intercultural es una gran herramienta que permitiría superar este racismo estructural y no caer en procesos de racialización de otras personas, ya que busca incorporar la diversidad cultural bajo un proceso de deconstrucción y una reflexión crítica sobre las formas culturales propias, reconociendo la diversidad como un atributo positivo de la sociedad (Stefoni et al., 2016). Este enfoque, y su utilidad para la intervención social, será descrito a continuación.

Redes de apoyo

Un factor relevante en cuanto a integración es el acceso a redes de apoyo, pudiendo ser en organizaciones, con personas migrantes del país de origen, de otras nacionalidades, o del país de destino, las cuales además se van expandiendo, modificando y reforzando en el tiempo con cada nueva migración (Massey et al., 1991). Las redes de apoyo permiten ir acumulando un capital social que impulsa y facilita las migraciones sucesivas o posteriores, ya que se va generando una red autosuficiente que se va sosteniendo con el tiempo y creando más migración (Massey et al., 1991). Por lo demás, dichas redes van construyendo una serie de intercambios simbólicos y materiales, y de cooperación mutua clave, como el envío de remesas, el compartir dificultades de la experiencia migratoria, el desarrollar estrategias para afrontar dichas dificultades, la constitución de grupos familiares o sociales, y el uso de las redes sociales, entre otros (Pedemonte et al., 2017; Pedone, 2004; Stefoni, 2004). Si bien estos nexos o redes suelen ser principalmente de parentesco, amistad y paisanaje (Massey et al., 1991), también hay redes organizacionales que se van formando (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), promoviendo la cooperación mutua y la cohesión de la comunidad, facilitando así la inserción en el país de llegada (Pedemonte et al., 2017; Pedone, 2004).

Sobre este aspecto, el estudio del Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al. (2020) entrega evidencia que esta materia debe ser reforzada para personas migrantes en Chile. Dicha investigación no sólo da cuenta que las personas migrantes suelen tener menor grado de participación en organizaciones en comparación a las familias chilenas (20% versus 41% respectivamente), sino que suelen tener mucho menor apoyo social³⁰ en Chile que las familias chilenas, sobre todo familias colombianas y haitianas (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Y, en términos más generales, para lograr una integración simbólica exitosa para AJ migrantes, surge la necesidad de contar con un proyecto de integración intercultural en los países de acogida, en este caso de Chile, para lograr generar una comunidad de la diferencia y de ciudadanía intercultural (Herraz et al., in press). Esta puede ser entendida, desde una perspectiva política, como “un proyecto de convivencia en paz” (Ansion et al., 2007), que no significa evitar los conflictos, sino más bien el reconocer la diferencia como una oportunidad de desarrollo. Asimismo, desde un enfoque de derechos e igualdad, se releva la necesidad de promover un intercambio entre sujetos para que, en conjunto, se construyan reglas de convivencia, reconocimiento, aceptación, y adecuadas condiciones de vida (Ansion et al., 2007). Este punto es particularmente importante para los fines de este estudio, ya que, como se verá más adelante, lo intercultural no se limita a lo que ocurre en los espacios de intervención en justicia juvenil, sino también,

³⁰ Medido con un índice que responde a si tienen a alguien conocido/a que tenga educación profesional, pueda hablar o escribir otro idioma, pueda ayudar a conseguir un trabajo a algún/a miembro familiar, pueda ayudar a su familia a resolver consultas o realizar trámites legales/financieros, pueda prestar dinero a la familia en caso de emergencia, pueda facilitar un vehículo si la familia lo necesita, y que pueda ayudar en el cuidado de NNAJ o en caso de enfermedad.

a la integración intercultural en todos los espacios, relaciones, y redes con que se vincula la o el AJ migrante en Chile.

d. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes e involucramiento delictual

Política criminal juvenil con foco migrante y étnico

La literatura anglosajona de países como EEUU y el Reino Unido ha demostrado que personas de comunidades minoritarias (según nacionalidad u origen, en particular afrodescendientes), están sobrerrepresentadas en el sistema de justicia, tanto como infractores, así como víctimas (Farrington et al., 1996; Lauritsen et al., 2012; Piquero, 2015; Truman et al., 2013; Youth Justice System, 2021). Por su parte, en el Reino Unido, datos recientes del Youth Justice System dan cuenta cómo las y los jóvenes de origen afrodescendiente suelen ser quienes más se encuentran en centros de cuidado o en centros de detención, con una mayor tasa de reincidencia, y mayor chance de ser víctimas de delitos, en comparación a personas de otros orígenes (caucásicas, asiáticas u otras) (Youth Justice System, 2021).

De acuerdo con Piquero (2015), existen dos explicaciones teóricas de por qué ocurre esta sobrerrepresentación en el sistema de justicia. La primera, es que existe una implementación diferencial del sistema de justicia en cómo se trata a las minorías étnicas, afrodescendientes o migrantes en cada etapa del sistema judicial, desde el patrullaje policial que se concentra en zonas con mayor delincuencia, violencia y vulnerabilidad, donde suele haber mayor comunidad afrodescendiente, a todo el proceso de justicia juvenil y penal que procede, como en la toma la decisión de la medida o sanción, la duración, entre otros. Al respecto, hay cierta evidencia que refuerza la existencia de un sesgo de categorización racial en el proceso de justicia para encarcelar más a jóvenes migrantes o de comunidades afrodescendientes (Ruiz Cabello & López-Riba, 2020). De todos modos, también hay literatura que lo refuta (Murphy, 1988). Más allá de ello, pareciera ser evidente a nivel mundial de que existe una “doble victimización” estructural, en donde “las personas más vulnerables a la exclusión estructural, la discriminación sistemática, a delitos de odio y la violencia racializadora, también tienen más probabilidades de ser criminalizadas y castigadas” (Goldson & Muncie, 2012, p. 55) De acuerdo a un estudio (Muncie, 2008), más de un tercio de la población carcelaria de países europeos como Austria, Bélgica, Italia y Suiza, está compuesta por personas extranjeras, y más aún, se calculan cerca de, 100.000 personas privadas de libertad que no tienen derecho a la ciudadanía dentro de los países europeos en los que están encarcelados (Muncie, 2008). En este sentido, autores como Goldson & Muncie (2012) hacen un llamado de atención, señalando que los elementos más punitivos de la justicia juvenil parecen estar cada vez más reservados y aplicados a niños y niñas de comunidades étnicas minoritarias y/o migrantes.

La segunda explicación es la comisión diferencial de delitos, la cual establece que, en efecto, las personas de comunidades afrodescendientes o migrantes cometen más delitos, principalmente por contar con mayor cantidad de factores de riesgo a la comisión de delitos, como una residencia desaventajada, mal barrio, complicaciones familiares, exposición a violencia, educación limitada, dificultades laborales, entre otros. Esta explicación se ve reforzada con la tesis de códigos callejeros y violencia (Anderson, 2000), así como con las explicaciones de “doble vías” de trayectoria delictual de personas migrantes o afrodescendientes, que pueden ser persistentes y/o desistidores de delito (Moffitt, 1993). Sin embargo, esta explicación no se condice con otros estudios que evidencian que la inmigración generalmente no aumenta la delincuencia e incluso, la suprime o baja el nivel de violencia (Lee & Martínez, 2009; Servicio Jesuita Migrante, 2022). Aún más, se ha evidenciado que existe una diferencia importante entre los registros de datos administrativos oficiales versus las cifras auto-reportadas de personas de comunidades afrodescendientes o migrantes: en concreto, las cifras oficiales suelen registrar mayores niveles de comisión de delitos graves en contraste a los auto-reportes del mismo grupo (Piquero, 2015; Piquero et al., 2014; Piquero & Brame, 2008).

Por último, una tercera explicación que proviene de otra corriente de estudios guarda relación con la idea de que la política y derecho migratorio y la política-normativa criminal se han fusionado para generar un nuevo sujeto de peligro para los Estados: las y los “crimigrantes”. Desde una rica fuente de investigaciones vinculadas a la “crimigración” (García Hernández, 2016; Stumpf, 2020; van der Woude, 2021) presente también en la literatura chilena (Brandariz et al., 2018; Quinteros, 2016), se ha estipulado que existe una tendencia de crear y aplicar normas jurídicas que refuerzan la deportabilidad de las personas extranjeras que cometen delitos, como asimismo la puesta en marcha de políticas que vinculan estrechamente el control de fronteras con el sistema penal; y que además, generan discursos etnicizantes a lo largo de las experiencias de vida y en el sistema de justicia de personas migrantes, que generan un impacto en el proceso de integración en los países de destino (van der Woude (2021).

Más allá de cuál sea la razón por la sobre-representación en el sistema penal de personas según el grupo cultural o país de origen, se hace evidente una ausencia de estudios longitudinales que se enfoquen en las carreras delictivas de AJ según grupo de origen, etnia o estatus migratorio para poder comprender mejor la relación entre delito/migración/afrodescendencia, desde un enfoque del curso de la vida, así como los procesos de desistimiento delictual de este grupo de infractores (Piquero, 2015). Por lo anterior, se presenta a continuación una revisión de literatura que se enfoca justamente en los escasos estudios longitudinales que buscan brindar evidencia de la delincuencia de AJ migrantes desde un enfoque del curso de la vida y el desistimiento al delito.

Desistimiento y curso de la vida de adolescentes y jóvenes migrantes

Una de las variables que mayor evidencia tiene en el impacto en la comisión de delito, reconocida como el “hecho bruto” de la criminología, es la edad y su relación con el delito. En concreto, la participación en la actividad criminal es más amplia entre adolescentes (en particular entre los 15 y 19 años) y va disminuyendo a medida que se avanza hacia la adultez, lo cual ha dado lugar a la conocida “curva edad-delito” (Blumstein et al., 1986). Este hecho ha generado mucho interés académico y de política pública (Farrington, 1986; Hirschi & Gottfredson, 1983; Mazerolle & McGee, 2020; Requena Espada, 2014; Tremblay, 2013), y ha sido la puerta de entrada para todo un paradigma de estudio denominado Criminología del Desarrollo y Curso de la Vida (CDCV). Este enfoque ha ganado protagonismo en la disciplina criminológica, con más de 30 años elaborando estudios que buscan caracterizar la secuencia longitudinal de delitos cometidos por los individuos, y generando muchos debates sobre cómo interpretar esta relación (Blumstein et al., 1986; Hirschi & Gottfredson, 1983; Sampson & Laub, 1993).

En base a la proliferación empírica de las trayectorias delictuales, surge el enfoque del desistimiento, el cual se define como el estudio del proceso por medio del cual una persona deja de cometer delitos (Farrall & Maruna, 2004), orientándose a los factores prospectivos que favorecen el cambio. El enfoque del desistimiento se desarrolla por medio de un abordaje centrado en el cambio de las personas, lo que permite repensar y abrir nuevos caminos hacia la rehabilitación y reinserción de quienes han cometido algún delito (Farrall & Maruna, 2004; McNeil & Weaver, 2010). El desistimiento no sólo implica la cesación inmediata de la conducta delictual, sino que le otorga protagonismo al proceso por el cual se comienzan a generar cambios en dicha conducta, tales como en la frecuencia y severidad del delito, ya que la mayoría de quienes han tenido conflicto con la ley no dejan de delinquir de un día para otro (Kazemian, 2011; Loeber & Le Blanc, 1990). Por ende, se concentra en el proceso de tránsito, el cual oscila entre el comportamiento delictual y una vida convencional, incluyendo una gama de cambios parciales hacia la conformidad (Kazemian, 2011; Loeber & Le Blanc, 1990; Welsh & Farrington, 2007).

A pesar de ser un foco central en la criminología, aún existe un conocimiento limitado sobre el desistimiento, a los factores que lo propician y los mecanismos que generarían este cambio, particularmente en jóvenes migrantes. No obstante, existe cierto consenso de cuáles son las tres

principales perspectivas que buscan explicar este proceso. La teoría más antigua es la de madurez psicosocial, la cual se basa en la evidencia de la curva de edad y delito, y que señala que la mayoría de las y los jóvenes infractores deja de delinquir con el paso de los años por cambios naturales de desarrollo cerebral (Caffman & Steinberg, 2000). Otra teoría es la de vínculos sociales, la cual se basa en la teoría de control social, en donde se sugiere que lazos sociales significativos con la pareja, familia, trabajo o educación explican cambios en la conducta delictiva en la trayectoria de vida de un individuo (Laub & Sampson, 2003; McNeill, 2016; Sampson & Laub, 1993). Por último, la tercera teoría se vincula a la de cambios internos/agencia, que refiere a cómo el desistimiento se explica cuando se desarrolla un sentido de identidad prosocial, de creer en la propia capacidad de auto-eficacia y de tomar el control de sus propias vidas (Bottoms et al., 2004; Farrall & Bowling, 1999; Maruna, 2001).

En cuanto a población AJ migrante, existen algunos -limitados- estudios longitudinales elaborados con un enfoque del desarrollo y curso de la vida (CDCV) (Bersani, 2014; Bersani et al., 2013; Piquero, 2015; Piquero et al., 2016), que han demostrado que la condición de migrante, afrodescendencia, o de pertenecer a una comunidad cultural minoritaria tiene efectos en las variables predictoras del involucramiento y desistimiento en el delito, así como que generan trayectorias delictuales particulares. Por ejemplo, Piquero (2015), utilizando los datos del estudio Pathways to Desistance, comparó datos de arresto por delitos graves de jóvenes en dos condados de EE. UU. con un seguimiento de 84 meses, dando cuenta que los jóvenes hombres afrodescendientes o de origen hispano suelen mostrar mayor tasa de arresto que los de origen caucásico, en todos los periodos analizados, y que incluso, a medida que pasa el tiempo, esta diferencia aumenta significativamente. Si bien entre las y los jóvenes infractores de origen caucásico, la tasa de arresto va disminuyendo a medida que van creciendo, la tasa de arrestos entre personas de origen afrodescendiente e hispana se mantiene estable o incluso aumenta con el paso de los meses. Estos datos son relevantes y enriquecen la discusión del paradigma de CDCV y del desistimiento al delito en jóvenes, demostrando que el tema cultural y el proceso de discriminación vía la racialización es relevante a considerar para las intervenciones. A su vez, Bersani et al. (2013), también utilizó la base del Pathways to Desistance para examinar las trayectorias longitudinales de los delitos oficiales y auto reportados de AJ migrantes para distinguir patrones ofensivos en su transición a adultez joven (de 14 a 17 años). Dicho estudio demostró no solo que migrantes de primera generación muestran menos involucramiento en el delito y mayor rapidez en su desistimiento que jóvenes de segunda generación, sino también que aumenta el riesgo de persistencia en el delito entre aquellos con altos niveles de “asimilación cultural” y quienes residen en contextos barriales desfavorecidos.

De todos modos, considerando lo anterior, es llamativo de que si bien existe una sobrerrepresentación de personas migrantes o de origen afrodescendiente en los sistemas de justicia anglosajones, existe una limitada producción empírica y académica de dicha tendencia en países de América Latina, como Chile, así como de cuáles son las razones o trayectorias delictuales de este grupo de personas, mostrando un sesgo tanto académico como político-criminal. Por ello, es crucial generar mayor investigación que se pregunte cómo el enfoque de desistimiento puede contribuir a informar la práctica en las intervenciones para la reinserción social de jóvenes migrantes o afrodescendientes y cómo otros factores como el proceso de integración o asimilación cultural, identidad, y otros factores inciden en la trayectoria delictual de AJ migrantes.

Factores que inciden en la trayectoria delictual de adolescentes y jóvenes migrantes

En primer lugar, un elemento clave que vincula la migración y el delito es con respecto a elementos de integración simbólica, en concreto, en cuanto al grado de identidad cultural que presenten las y los AJ

migrantes, y de la asimilación cultural o “aculturación”³¹, en el país de destino. Esto pues en este proceso de adaptación, se van incorporando elementos de la cultura del país de destino, así como reajustando los patrones culturales previos propios de la identidad cultural del AJ, que van generando un impacto en su desarrollo de crecimiento, de relación con sus familias y pares, y en el comportamiento del adolescente.

Por ejemplo, siguiendo a Le & Stockdale (2008), un proceso de asimilación diferenciada puede generar que los padres vayan perdiendo el control sobre sus hijos/as, se vayan debilitando los lazos, y los/as AJ van alejándose de los roles más “convencionales”, terminando por involucrarse en espacios fuera de la familia. Esto lleva a una mayor influencia de pares, lo que puede tener como resultado comportamientos vinculados a la delincuencia y violencia. A su vez, un estudio de Fernández et al., (2010) dio cuenta que la conducta delictiva y el consumo de alcohol entre adolescentes latinoamericanos migrantes en España es más prevalente entre quienes optan por la separación cultural (descrita por Berry (1992) cuando se rechaza la cultura del país de destino y se retiene la propia), y menos prevalente entre quienes tienen una Marginación cultural (esto es, de rechazo ambas culturas). Por su parte, otros estudios han observado una relación positiva entre el proceso de integración y asimilación cultural (“aculturación”) y delincuencia, donde la segunda generación de jóvenes migrantes suele tener mayores tasas de delincuencia y violencia que la primera generación (Fridrich & Flannery, 1995; Knight et al., 2009; Lopez & Brummett, 2003; Vigil, 1988).

Vinculado a lo anterior, existe un importante cuerpo de literatura que ha demostrado las particularidades en las trayectorias delictuales según la generación migratoria a la cual pertenecen las y los jóvenes (Bersani, 2014; Bersani et al., 2013; Bersani & DiPietro, 2016; Lee & Martinez, 2009). Por ejemplo, un estudio de Bersani (2014) de trayectorias delictuales, con una muestra de 1504 personas extranjeras y nativas en Estados Unidos, dio cuenta que a pesar de que las personas migrantes tienen menos involucramiento en el delito, se observa un aumento en delitos violentos entre quienes forman parte de la segunda generación de migrantes. A su vez, otro estudio (Bersani et al., 2013) dio cuenta que migrantes de primera generación tienen menos probabilidades de estar involucrados/as en delitos graves, de tener una persistencia en el delito, de ser influenciados/as por una asimilación cultural o verse afectados/as por la desventaja del vecindario en sus trayectorias delictuales en comparación a las y los jóvenes de segunda generación (Bersani et al., 2013). Algo similar sucede con otra investigación en donde se observó que las personas hispanas migrantes de primera generación en EE. UU. muestran un 45% menos de probabilidad de involucrarse en delitos violentos comparados a la tercera generación (Craig et al., 2020). Y de manera interesante, un estudio Piquero et al., (2016) dio cuenta que las actitudes hacia el sistema de justicia penal y la percepción de legitimidad de las y los jóvenes migrantes en Estados Unidos también varía según generaciones migrantes, y de que esto es un factor que explica la participación diferencial en el crimen entre generaciones. Al respecto, se evidencia que quienes son migrantes de primera generación presentan una visión más positiva del sistema de justicia del país de destino, una actitud menos cínica con respecto a las leyes y al sistema legal, identificando más costos sociales asociados con el castigo, en comparación a jóvenes de segunda generación o incluso entre jóvenes infractores nacidos del país observado (Piquero et al., 2016).

Generalmente este efecto generacional se ha notado en diversos estudios, de manera transversal a distintos grupos culturales o migrantes, aunque se han observado particularidades en el comportamiento y trayectoria delictual según origen o nacionalidad de las y los AJ migrantes. Por ejemplo, un estudio enfocado en Estado Unidos (Le & Stockdale, 2008) dio cuenta de que las personas asiáticas muestran un proceso de integración y asimilación segmentada más conflictiva, ya que los padres suelen tener valores

³¹ Cabe señalar que si bien este concepto de aculturación ha sido criticado por algunos/as autores y cuestionado por el equipo investigador desde un enfoque intercultural crítico, las investigaciones relacionadas al involucramiento delictual ocupan bastante este concepto como una variable de análisis, y por ello, se hará uso de dicho concepto o variable al describir estos estudios para ser fieles a su diseño.

más tradicionales, mientras que las y los AJ se apegan a valores más liberales de la cultura de destino (Le & Stockdale, 2008). En esta misma línea, destaca el estudio de Bui & Thongniramol (2005) que da cuenta de que se generan patrones complejos de personas migrantes involucradas en el delito en Norteamérica según la generación, pero también con otras variables, tales como género, origen y etnia. Así, las generaciones más jóvenes (segunda y tercera generación) suelen estar asociadas a mayores tasas de abuso de sustancias y de delincuencia autorreportada de delitos contra la propiedad y delitos violentos, variando según nacionalidad, afrodescendencia y género. Por ejemplo, tanto hombres como mujeres jóvenes mostraban mayor consumo abusivo de sustancias y delitos contra la propiedad, pero entre las mujeres no había diferencias significativas para delitos violentos. A su vez, a pesar de que personas caucásicas o asiáticas de las primeras generaciones mostraban una menor tendencia al abuso de sustancias que sus pares de generaciones posteriores, esta diferencia generacional no era significativa entre jóvenes afrodescendientes. Por otra parte, si bien jóvenes caucásicos o afrodescendientes de la primera generación mostraban menos tendencia a cometer delitos contra la propiedad que los de la segunda y tercera generación, esta particularidad no se observó de manera significativa entre jóvenes asiáticos. Estos hallazgos entregan luces sobre la comprensión de la relación migración-delincuencia y de la relevancia de otros factores como género, nacionalidad y cultura, lo cual permitiría comprender el papel de la asimilación segmentada (Portes et al., 2006) en la configuración del comportamiento delictual de las y los jóvenes.

En este sentido, vale la pena destacar variados estudios que dan cuenta cómo las variables vinculadas a las relaciones sociales, la nacionalidad, género, vivienda, entre otros inciden en las trayectorias delictuales de AJ migrantes. Por ejemplo, en el estudio de Van der Put et al., (2013), se demostró que existen diferencias en los patrones de delitos, la prevalencia e impacto de los factores de riesgo de reincidencia entre jóvenes según su nacionalidad, comparando jóvenes infractores holandeses, marroquíes, surinameses, turcos y antillanos en los Países Bajos. En concreto, se observó que los delitos de orden público eran más comunes en el grupo holandés, mientras que los jóvenes marroquíes cometían más delitos de propiedad no violentos, los de Surinam delitos de propiedad violentos, y entre los de las Antillas predominaron los delitos de propiedad tanto de orden público como no violentos. Por lo demás, en el caso de jóvenes holandeses, los factores de riesgo que se asociaron con la reincidencia guardaban relación con la familia, escuela, consumo de sustancias, amistades, uso del tiempo libre y salud mental, mientras que, entre los jóvenes de comunidades étnicas de dicho país, se observaron pocos factores de riesgo. Al respecto, es interesante que la composición familiar no era un factor de riesgo determinante para las minorías étnicas, lo que de acuerdo con los autores se da porque los jóvenes suelen crecer en familias monoparentales o divorciadas, lo cual genera que dicho factor de riesgo sea menos explicativo para la conducta delictual. Por lo tanto, los autores sugieren que las intervenciones en justicia juvenil no estén dirigidas de manera estandarizada a todos los y las jóvenes, sino que debiesen preocuparse de las particularidades culturales de cada joven según sus particularidades nacionales o culturales, para reducir la reincidencia (Van der Put et al., 2013).

Por otra parte, Craig et al., (2020) se basan en la teoría del control social, graduada por edad, para demostrar qué factores del control social informal, como la relación de pareja (el tipo de relación, la tolerancia a la desviación de la pareja y el monitoreo de la pareja) tienen un impacto en el comportamiento delictual de jóvenes según el estatus migratorio de las personas en Norteamérica. Dicho estudio observó que el nivel de tolerancia a la desviación y el monitoreo por parte de la pareja predicen una disminución de la delincuencia entre las y los jóvenes de segunda generación y entre jóvenes que han nacido en el país, y que la tolerancia a la desviación predijo una disminución de la delincuencia solo para jóvenes de primera generación. A su vez, este estudio releva el rol del “familismo”, entendido como la priorización por parte de migrantes hispanos en la familia sobre cualquier otro interés, promueve la unidad familiar, facilita el proceso de inmigración y apoyo social, y tiene un impacto cultural en el involucramiento delictual de las personas migrantes. En conclusión, se da cuenta que las diferencias individuales, como la condición de

migrante, pueden condicionar los efectos de los vínculos sociales en la delincuencia y con ello el proceso de desistimiento al delito (Craig et al., 2020).

Lo anterior se relaciona con la composición del hogar y la familia, las que pueden ser variables importantes por considerar. Un estudio elaborado por Estrada-Martínez et al., (2011) basado en la teoría del control social y considerando los análisis culturales del *familismo* vinculadas a poblaciones latinas, examina las diferencias en el riesgo de violencia juvenil severa, y sus asociaciones con la cohesión familiar, el compromiso de los padres, la autonomía de los adolescentes, la composición del hogar y la generación de migración a la cual pertenecen, entre migrantes adolescentes en EEUU provenientes de México, Puerto Rico, Cuba, afrodescendientes no latinos, y personas de origen caucásico. En éste se observó una gradiente de riesgo según grupo: jóvenes de origen caucásico presentan el riesgo más bajo de violencia severa, mientras que jóvenes puertorriqueños tenían el riesgo más alto en comparación con los demás subgrupos. El análisis intragrupal indica que los factores familiares no son universalmente protectores o inductores de riesgo a actuar de manera violenta. Por ejemplo, la cohesión familiar disminuyó el riesgo de violencia severa entre todos los grupos -aunque en menor medida entre cubanos y puertorriqueños. Además, los adolescentes cubanos y de origen caucásico que viven en hogares monoparentales o que no vivían con sus padres, tenían un mayor riesgo de comportamientos violentos graves que sus contrapartes que vivían en hogares biparentales. Así, se concluye que los factores familiares y de inmigración influyen de manera diferente en el riesgo de violencia entre los subgrupos latinos y resaltan la importancia de examinar diferencias de subgrupos para el desarrollo de estrategias de intervención que se adaptan a las necesidades de cada subgrupo étnico (Estrada-Martínez et al., 2011).

Otro aspecto muy importante por considerar, sobre todo en el caso de Chile con un alto flujo migratorio sur-sur, es que se ha observado que el contar con el acceso o afiliación con otras personas de la misma nacionalidad durante la adolescencia aumenta la asociatividad de pandillas, especialmente en personas de origen mexicano o latino. A su vez, la pertenencia a una pandilla aumenta la afiliación, lealtad y la posibilidad de compartir experiencias o conocimientos en común entre comunidades de un mismo país o grupo cultural de origen (Lopez & Brummett, 2003; Zatz & Portillos, 2000). Las y los jóvenes generalmente se involucran en pandillas que suelen ser étnicamente homogéneas durante su "moratoria psicosocial" adolescente, ayudándoles a atravesar el proceso de autoidentificación, cambios en la identidad y en la identificación étnica/cultural (Vigil, 1988). Sin embargo, la cultura de pandillas suele incentivar el involucramiento y mantención en la delincuencia de las y los jóvenes debido a que presentan una mayor tolerancia en este comportamiento antisocial, mayor prevalencia de consumo de sustancias y un mayor rechazo a las instituciones sociales (Catalano & Rand, 2007; Howell, 1999, 2007).

Por otra parte, la dificultad del proceso migratorio es también relevante, ya que las experiencias positivas o negativas pueden influir de manera muy fuerte en la identidad cultural y también la trayectoria de la persona migrante en el país de destino. Un estudio de migrantes de la ex Unión Soviética en Alemania da cuenta de que el avance hacia el desistimiento al delito se produce principalmente por las experiencias positivas o negativas durante los primeros meses de llegar al país de destino. En concreto, se observó que aquellos migrantes que desisten en el delito lo hacen por haber podido progresar rápidamente en aquel país, sentir que su agencia y motivación son reconocidas en este nuevo lugar, y por haber recibido apoyo de nuevas amistades. Por el contrario, quienes persisten en el delito lo hacen generalmente tras haber vivido experiencias negativas al llegar, reforzadas por amistades que también presentan problemas similares y que no logran apoyarles en su proceso de integración (Zdun, 2011).

A su vez, varios estudios han evidenciado la relación entre barrio y delito, en concreto, el efecto que pueda tener un barrio con altos índices delictuales, o de alta presencia de pares prodelictuales, en el involucramiento al delito de jóvenes (Case & Katz, 1991; Galster, 2012; Kling et al., 2005; Pitts, 2000). Sin embargo, pocos le han puesto el énfasis al efecto que el barrio pueda tener en el delito de jóvenes

migrantes. Al respecto, destaca un estudio (Damm & Dustmann, 2014) enfocado en trayectorias delictuales de jóvenes refugiados/as en Dinamarca, el cual da cuenta del efecto que tiene la interacción social barrial, y en concreto, la exposición temprana a delitos violentos en el vecindario, en el comportamiento delictivo posterior de jóvenes refugiados/as de entre 15 y 21 años. En concreto, la investigación evidencia que la tasa de condenas por delitos de jóvenes de un barrio afecta el comportamiento delictivo posterior; que las tasas de condenas por delitos de jóvenes del mismo grupo étnico son importantes para explicar las condenas posteriores; y que el rango de edad en el que las y los jóvenes refugiados son más susceptibles a la delincuencia barrial es entre los 10 y los 14 años, una edad en la que son particularmente vulnerables a la influencia de sus pares (Damm & Dustmann, 2014).

A su vez, un estudio en España, elaborado por Fuente & Herrero (2012), buscó comprender la importancia del contexto comunitario barrial en el proceso de integración social de migrantes de origen latino, resultando en que el apoyo comunitario informal se relaciona positivamente con la integración social de personas migrantes latinas, mientras que la inseguridad se relaciona de manera negativa con la integración social. El estudio concluye que las políticas locales debiesen reforzar el apoyo comunitario informal para prevenir el involucramiento delictual en jóvenes migrantes latinos (Fuente & Herrero, 2012).

En síntesis, si bien existe carencia importante de estudios que den cuenta de la relación migración- delito en el contexto latinoamericano y de migración sur-sur, siendo una limitación para el presente estudio, se destacan algunos elementos de la presente revisión que pueden ser de utilidad para una intervención con enfoque intercultural para la responsabilización y desistimiento delictual de adolescentes y jóvenes migrantes en conflicto con la ley chilena.

En primer lugar, los estudios recién citados dan cuenta de que el grado y tipo de asimilación cultural que tiene un adolescente y joven migrante en el país de destino, así como el tiempo que lleva instalándose en dicho país, puede incidir en su trayectoria de vida y delictual. Esto se refuerza y se comprueba en mayor medida en los estudios que se enfocan en comparar generaciones de migrantes: las primeras generaciones suelen tener una visión más positiva del sistema de justicia del país de destino, además de que identifican mayores costos sociales asociados a la comisión de delito -en caso de que sean descubiertos-, en comparación a jóvenes de segunda o tercera generación. A su vez, se observa que la separación con los padres (en términos culturales o relacionales) así como la influencia de pares en el país de destino -en pandillas, barrios, u otros contextos- son elementos en la vida de jóvenes migrantes que pueden incidir en su proceso de involucramiento delictual. En este sentido, una manera de abordar la intervención con dicha población es brindar especial foco en el trabajo de pares, con las familias migrantes (transnacionales o que se encuentren en el país), y en el barrio o espacios comunitarios informales, para reducir las tensiones que se generan en los procesos de asimilación segmentada (Portes, 1996) así como los factores de riesgo tendientes al delito. Estos aspectos guardan bastante relación con lo descrito en secciones anteriores sobre la relevancia de la integración simbólica en el amplio sentido, tanto en el fomento de generar vínculos prosociales, así como con fomentar una integración o interacción cultural que no imponga la asimilación de la cultura dominante, sino que debiese ser una conversación y negociación de las diferencias, con enfoque intercultural.

Por su parte, la integración material también parece ser relevante en la intervención para un desistimiento delictual. En este sentido, el acceso a mejores barrios y vivienda, trabajo, entre otros, son aspectos relevantes que inciden de manera diferenciada y particular en el involucramiento o desistimiento delictual de adolescentes y jóvenes migrantes en contraste con la población chilena o del país de destino.

Con todo lo anterior, es importante aclarar que los datos anteriores no reflejan, en ningún caso, que las personas migrantes suelen involucrarse más en la delincuencia que las personas nacidas en el país de



acogida, o que las personas migrantes de segunda o tercera generación cometen más delitos que sus generaciones anteriores, sino más bien, dan cuenta de ciertos patrones o trayectorias distintivas. Aún más, algunos autores señalan que la violencia no se explica por la variable de inmigración sino más bien por las privaciones económicas y las desorganizaciones sociales a las cuales se ven inmersas las personas (Bui & Thongniramol, 2005) esto es, tanto por elementos de integración simbólica (identidad, cultura, género y discriminación) como material (acceso a redes, vivienda, u otros servicios).

e. Intervención con adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley: principales enfoques y modelos interculturales desde una perspectiva comparada.

Como parte central de esta investigación, cabe describir de manera teórica cuáles son los principales modelos y enfoques que debiesen guiar el trabajo e intervención con AJ migrantes en justicia juvenil. A partir de la revisión de literatura, fue posible seleccionar tres enfoques cruciales para la intervención con esta población tomando en cuenta su particular historia y trayectoria migratoria: enfoque intercultural, enfoque de derechos, y enfoque interseccional. Junto a dichos enfoques, se describen algunos elementos relevantes para la intervención en la responsabilización del delito cometido por jóvenes migrantes en conflicto con la ley. Y, posterior a ello, se describe una síntesis de la revisión de modelos comparados de intervención intercultural realizado para este estudio, que se encuentran en mayor detalle en el Anexo del presente informe, seleccionando aquellos modelos con mayor pertinencia para la población migrante usuaria del servicio de justicia juvenil del país. Estos elementos son insumos cruciales para la elaboración de los próximos productos de este proyecto (guías y talleres formativos).

Enfoques para la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes

Enfoque intercultural

Respecto a la integración cultural, Freeman (2006) señala que las políticas gubernamentales “estipulan las condiciones del reconocimiento y la expresión cultural que crean estructuras de incentivos fundamentales para la pérdida o retención de las características culturales de los inmigrantes, y pueden llegar a proteger o transformar las culturas de las sociedades receptoras” (Freeman, 2006, pág. 145). En efecto, frente a la llegada de personas migrantes, extranjeras o refugiadas, los estados y sus políticas de intervención transitarían entre iniciativas “asimilacionistas” respecto a las prácticas culturales (incluyendo prácticas religiosas, símbolos, idioma y trato hacia mujeres y niños/as); perspectivas “multiculturalistas” que reconocen y protegen las prácticas de las personas migrantes en tanto grupos étnicos distintivos; e “interculturales”, que supone un reconocimiento recíproco y promueve el diálogo entre culturas, a la vez que cuestiona las condiciones bajo las cuales se construyen diferencias jerarquizadoras (Cortijo, 2008; OIM, 2018).

En mayor detalle, mientras el asimilacionismo buscaría que las personas migrantes asimilen las prácticas y concepciones culturales del país de destino, incentivando que despojen y rechacen el acervo cultural que traen consigo, el multiculturalismo refiere a que, en las sociedades o entidades sociales, muchos grupos o individuos que pertenecen a diferentes culturas conviven. En términos de enfoque, el multiculturalismo sería más inclusivo que el asimilacionismo, puesto que apunta a que se deben proveer instrumentos para acompañar la dinámica de esta diversidad, que de lo contrario tendería a segregarse en grupos según origen u otras similitudes. Es decir, se basa en el respeto a la diferencia y en la coexistencia armónica de esta diversidad. Sin embargo, una crítica al multiculturalismo es que se basa en el supuesto de que estas relaciones son igualitarias y simétricas, negando el conflicto. También, que plantea una equivalencia entre culturas, cuando en realidad los procesos culturales son dinámicos. Por último, se basa en que existe una cultura privilegiada o de origen que dice respetar la otra identidad o cultura, que, si bien es sin oponerse, de igual forma se mantiene esa posición de privilegio desde donde se aprecian a las otras

culturas reafirmando la superioridad (Stefoni et al., 2016). Es más, Gupta & Ferguson (2008) señalan que el multiculturalismo es:

“(...)un débil reconocimiento del hecho de que las culturas han perdido su conexión con un lugar determinado; mientras que a la vez es un intento de subsumir esta pluralidad de culturas dentro del marco de una identidad nacional. De manera similar, la idea de “subcultura” intenta conservar la idea de “culturas” diferenciadas, a la vez que busca reconocer las relaciones que establecen las diferentes culturas con una cultura dominante dentro del mismo espacio geográfico y territorial” (Gupta y Ferguson, 2008, p.236).

Comprendiendo las limitaciones tanto del enfoque asimilacionista como del multiculturalista, surge el enfoque intercultural. Esta una teoría que se desarrolla tanto en Europa como en América Latina, que busca dar respuesta a las problemáticas dadas por el aumento de la diversidad cultural. Refiere a una situación o proceso que se produce cuando coexisten distintas formas de producción cultural, y para esto realiza una propuesta política en donde se generen espacios de comunicación e intercambio que no se darían naturalmente. Esto implica una voluntad de cambiar la cultura de origen incorporando la diversidad con las consecuencias que esto pueda implicar, bajo un proceso de deconstrucción y una reflexión crítica sobre aquello que se identifica como las formas culturales propias, reconociendo la diversidad como un atributo positivo de la sociedad (Stefoni et al., 2016).

Al respecto, vale la pena mencionar que pueden (co)existir tres perspectivas de la interculturalidad, descritas por Walsh (2009). En primera instancia, estaría la **Interculturalidad relacional**, la cual guarda relación con el contacto e intercambio entre culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores, tradiciones culturales distintas, que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad. De acuerdo con la autora, este tipo de interculturalidad siempre ha existido en América Latina, por el contacto y relación entre pueblos indígenas, afrodescendientes, y sociedad blanco-mestiza criolla. No obstante, el problema de este tipo de interculturalidad es que oculta o minimiza el conflicto y contextos de poder, dominación y colonialidad continua en dicha relación, y, además, limita la comprensión de lo intercultural a un nivel individual, esto es, de contactos y relaciones, omitiendo el rol de las estructuras sociales más amplias (política, economía, sociedad), que van definiendo y marcando tales relaciones (Walsh, 2009).

En segundo lugar, está la interculturalidad funcional, perspectiva que, de acuerdo con la autora, busca reconocer la diversidad y diferencia cultural, con la intención de generar inclusión, no obstante, siempre al interior de la estructura social establecida que domina. En este sentido, si bien esta perspectiva promueve el diálogo, convivencia, y la tolerancia con el otro, siempre busca que esto sea de manera funcional, conviviendo y manteniendo la estructura existente. En este sentido, este enfoque es muy similar al multiculturalismo, el cual también busca mantener las jerarquías de poder en esta integración. Pero aún más, la crítica que hace Walsh a este enfoque, citando a (Tubino, 2005), es que busca sostener el modelo neo-liberal existente, pues no cuestiona cuáles son las causas de asimetría de poder o desigualdades sociales/culturales en estas diferencias culturales. En este sentido, el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural puede ser utilizada como “una nueva estrategia de dominación”, apuntando al control del conflicto étnico y conservación de estabilidad social para impulsar la lógica imperante del modelo capitalista, ahora incluyendo a grupos históricamente excluidos. Un ejemplo concreto de esto es la generación de políticas de integración a pueblos excluidos pero con la intencionalidad funcional de evitar la violencia o resistencia contra los estados (C. Walsh, 2009a, 2009b); así como también, la política de integración cultural de Francia en cuanto al uso de la burka: se respeta la cultura diversa, pero, no se

permite el uso de las burkas en espacios públicos o en las playas -en modalidad “burkini”-, para así mantener la dominación cultural francesa³².

Por último, en tercer lugar, está la interculturalidad **crítica**. Esta perspectiva no solo parte de la base de aceptar la diversidad o diferencia, sino que además de ello, comprende que esto deviene de un problema estructural-colonial-racial (C. Walsh, 2009a). La diferencia se construye dentro de la estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con personas “blancas” o “blanqueadas” en la cima, y pueblos indígenas o afrodescendientes en la base. En dicha estructura de dominación, esta perspectiva busca luchar contra esta lógica, lo cual debiese ser una demanda que surja desde la misma gente oprimida culturalmente (la subalternidad, en palabras de Fannon). En este sentido, la interculturalidad crítica es un movimiento que se está construyendo, abierto, que va generando continuamente nuevas formas de expresión, de organización (Risor, Murray & Hernández, in press), que busca transformar estructuras, instituciones, formas de estar, ser, pensar, aprender, vivir, y contrastar la mirada de interculturalidad más funcional (C. Walsh, 2009a, 2009b).

En este sentido, desde una mirada crítica pero también reflexiva de la(s) interculturalidad(es), es que se releva el modelo de enfoque intercultural para la intervención social propuesto por Cohen-Emerique (2013) como una alternativa atingente a esta mirada, logrando responder a las necesidades de las y los AJ migrantes desde una mirada intercultural crítica y abierta, que es de utilidad para el contexto de reinserción social. Este enfoque plantea un concepto amplio y dinámico, que considera el contexto social, y el status de los actores que interactúan, independiente de su origen (Cohen-Emerique, 2013).

Este modelo se compone de tres etapas: (1) el descentramiento, (2) el descubrimiento del marco de referencia del otro, y (3) la negociación y la mediación. En la práctica, estas fases pueden superponerse, pero el descentramiento es la que guía las otras dos. La etapa de descentramiento “implica un trabajo reflexivo sobre quién soy; en un contexto de interacción intercultural, para superar el propio marco de referencia cultural y entrar en la lógica del marco de referencia del otro” (Cohen-Emerique, 2013, p. 17). Es decir, el o la profesional que realiza la intervención debe comenzar por reflexionar sobre sus propios marcos de referencia culturales, identificando sus propias creencias y rechazos. Lo anterior le permitiría relativizar sus puntos de vista y principios, estableciendo una distancia con su propia identidad para así poder abrirse a la cultura, contexto sociocultural y concepciones del individuo con quien realiza la intervención. Esto posibilita superar la reacción generada por el choque cultural que puede bloquear las competencias profesionales de los interventores, permitiendo establecer distancia, evitar juicios de valor y prejuicios, observar la situación y crear un clima de confianza. Así, deben flexibilizarse y ajustarse modelos, metodologías y principios profesionales, adecuándolos a los códigos y contextos socioculturales del individuo con quien se realiza la intervención, y evitando de esta forma la discriminación, cristalización de estereotipos y la segregación.

La etapa de descubrimiento del marco de referencia del otro implica establecer distancia con los marcos de referencia propios de la o el interventor, para poder abrirse, interesarse y escuchar a la otra persona. Esto implica interesarse tanto por las diferencias culturales como las trayectorias y proyectos migratorios, incluyendo los aspectos positivos, las experiencias de discriminación, los traumas y las transformaciones vividas. Esto exige capacidad de observación, comunicación verbal y no verbal, aprendizaje de las diferencias, motivación y la expresión de sentimientos durante el reconocimiento del otro; conjugando la

32

https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/09/100914_francia_aprueba_veto_burka_lf#:~:text=La%20burka%20isl%C3%A1mica%20quedar%C3%ADa%20prohibida,Europa%20que%20aplica%20esa%20medida

neutralidad y la implicación en la interacción que conllevan las competencias interculturales (Cohen-Emerique, 2013).

En esta etapa el trabajo con redes familiares y/o sociales es fundamental, tanto para el conocimiento y la comprensión de las familias migrantes, como porque brindan recursos sociales de apoyo. En cuanto al trabajo específico con jóvenes, es necesario distinguir y considerar: las y los jóvenes que provienen de la migración de quienes son de segunda o tercera generación, la edad que tenía el o la joven al migrar, quienes se han quedado en el país de origen y que luego se han reencontrado con sus familias (reagrupación familiar / familia transnacional), su estatus migratorio y el de sus familias (incluyendo su modo de ingreso al país), las trayectorias migratorias de sus padres, las experiencias de exclusión y discriminación, entre otros. Además, se deben explorar las estrategias identitarias desplegadas durante el proceso de adaptación de la o el joven y su evolución hacia la marginación, que conjugan la doble socialización a la cultura de origen y la de destino, y posiblemente otra por la que haya transitado entre medio. Lo anterior es necesario ya que todos esos factores influyen en la configuración identitaria y el proceso de integración de cada joven. La persona interventora debe, por tanto, acompañar a el/la joven en su proceso de construcción identitaria respetando, aceptando, reconociendo y valorando sus diferencias culturales (Cohen-Emerique, 2013).

Por último, la etapa de negociación y mediación implica “gestionar las diferencias cuando la distancia es más grande o incluso cuando esta distancia (entre culturas) es una fuente de conflictos” (Cohen-Emerique, 2013, pp.32), gestionando dichos conflictos sin caer en la asimilación ni el respeto ciego de las diferencias. De esta forma, a través del diálogo se buscan acuerdos para llegar a una comprensión y/o un compromiso entre las partes. En este contexto, iniciativas como la mediación cultural y los ajustes concertados evidencian que la integración de las personas migrantes depende no solo de ellas, sino también de la sociedad de acogida, garantizando el cumplimiento de sus derechos. La negociación implica gestionar conflictos de valor entre las personas migrantes y la sociedad de acogida, debido a los procesos de interacción cultural y las consideraciones éticas sobre las diferencias de valores o principios de culturas heterogéneas.

Para todo este proceso, se requieren de competencias interculturales, las que pueden ser comprendidas como la “capacidad de comunicarse con otras personas de cultura diferente, de superar los problemas de comunicación y de ser más eficaz” (Cohen-Emerique, 2013, p. 16). Sin embargo, la misma autora citada señala preferir el concepto de “enfoque”, debido a que “tiene la ventaja de reconocer que es un proceso dinámico y complejo”, en donde cada una de las etapas recién descritas requieren de competencias particulares. Más aun, Cohen-Emerique opta por hablar de “recursos” para este enfoque, buscando que éstos puedan ser aplicables a todo tipo de usuario, independiente de su origen, comprendiendo cultura en el sentido más amplio posible, y buscando adaptarse a distintas situaciones, contextos, y retos en la interacción de la intervención. Como se verá más adelante, este enfoque de Cohen-Emerique tiene bajada concreta en algunas guías y manuales revisados para la intervención social con AJ migrantes. Esto se detalla mejor en dicha sección más adelante, y en su anexo correspondiente.

Enfoque de derechos

Desde un enfoque de derechos para el estudio de la migración, y en específico de la niñez que migra, diversos organismos de Naciones Unidas han relevado las vulnerabilidades que enfrenta la niñez en contexto migratorio. A partir de este enfoque han emergido diversos reportes recientes, entre los que se encuentran los informes anuales del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Migrantes referidos a niñez en contexto migratorio (ACNUDH, 2021), UNICEF (2017, 2018, 2021) (2012; 2016; 2017; 2018a; 2018b), OIM (OIM, 2015, 2017a, 2017b, 2018), ACNUR (2014) y otros organismos internacionales, los cuales han alertado de los peligros a los que se exponen los y las NNAJ

que migran, llamando a la instauración de mecanismos de protección integral efectivos por parte de los Estados. En ese sentido, los sucesivos informes anuales sobre niñez en contexto migratorio elaborados por el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes (ACNUDH, 2021) han destacado la doble vulnerabilidad que conlleva la condición de menor de 18 años y el ser migrante (Orrego & Martínez, 2016). Esto aumentaría el riesgo de sufrir vulneraciones de derechos a lo largo del proceso migratorio, cuyo impacto potencial desde una perspectiva de ciclo de vida sería mayor al de una persona adulta. Así, las y los NNAJ en el contexto de la migración internacional– y especialmente quienes migran sin compañía de una persona adulta de confianza, de manera indocumentada o en situación de irregularidad- se ven enfrentados/as a riesgos que van desde el stress físico y mental (Mentis, 2016), a desventajas socioeconómicas, a un bajo rendimiento académico, a discriminación y exclusión social (Harttgen & Klasen, 2008), hasta violaciones graves a sus derechos, siendo las más ampliamente reportadas la violencia, el abuso, la explotación, el tráfico y la trata de personas (UNICEF, 2017).

A partir de la constatación de las graves situaciones que ocurren en el contexto de la migración internacional, el sistema de Naciones Unidas ha hecho sucesivos avances con el fin de resguardar los derechos de las y los NNAJ, independiente de su condición migratoria, instando a los Estados a velar por el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la materia, y promoviendo un enfoque centrado en la protección integral de NNAJ. De este modo, el paradigma de protección integral ha sido consolidado recientemente en la Observación General conjunta N°3 del Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y N°21 del Comité de los Derechos del Niño, sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de la Migración Internacional (2017). Asimismo, a fines del año 2018 fue firmado por 196 países³³ el texto final del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual establece como uno de sus principios transversales el ser sensible a los NNAJ y el promover el principio del Interés Superior del Niño (ISN) en todas las situaciones concernientes a los NNAJ en el contexto de la migración internacional, incluyendo a los NNAJ no acompañados o separados (ONU, 2018).

Por lo anterior, dentro del contexto del aumento y diversificación del flujo migratorio en Chile desde los 90, resulta fundamental y urgente avanzar en torno a políticas públicas multisectoriales y coordinadas, que consideren las diversas necesidades y diversidades de los colectivos migrantes, promoviendo su adecuada inclusión al país bajo un enfoque de derechos. La falta de una institucionalidad que responda de manera adecuada a las necesidades de las personas migrantes es una barrera en su inclusión y acceso a servicios de calidad, dejándolas vulnerables a la discriminación y abusos. En ese sentido, los NNAJ son un grupo prioritario que debe considerarse según su agencia y la complejidad de sus experiencias en el proceso migratorio. Un enfoque de derechos del niño/a en el contexto de la migración implica verificar la forma en que el proceso migratorio y la inclusión social de los NNAJ respeta los principios, derechos y garantías derivados de la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile el año 1990. Conforme a este enfoque, la primera obligación del Estado de Chile se orienta al cumplimiento pleno de los derechos y garantías que asisten a todos los NNAJ, sin discriminación alguna y con plena independencia de su estatus o condición migratoria, de refugio o nacionalidad o la de sus padres o personas adultas responsables. Así, el Estado de Chile se obliga a promover, proteger y garantizar el pleno acceso al sistema de protección integral de la niñez a todos los NNAJ que se encuentran bajo su jurisdicción, incluyendo a NNAJ en contextos de migración internacional, protegiendo sus derechos durante el proceso migratorio y el pleno acceso a derechos sociales como la vivienda, la salud, la educación y a la protección de la vida familiar.

³³ A la fecha de redacción del presente informe, Chile no ha firmado el Pacto Mundial sobre Migración.

Enfoque interseccional

El concepto de interseccionalidad fue propuesto por Kimberle Crenshaw (1991) quien sitúa una perspectiva relacional que evidencia cómo se articulan sistemas de opresión cuando se entrecruzan diversas categorías sociales, generando patrones de exclusión y discriminación variantes. Así, este término apunta a que, en la determinación de oportunidades sociales, económicas y políticas, se debe considerar que el género, la clase social, la pertenencia a grupos culturales y la edad, se articulan configurando la desigualdad y discriminación como fenómenos complejos y multidimensionales (Crenshaw, 1991; Ferree, 2009; McCall, 2005). Así, las dimensiones de la desigualdad serían mutuamente constituyentes e imposibles de separar (Walby et al., 2012). Y esto es mayor para el caso de la población migrante, pues durante el proceso de migración, las posiciones de los inmigrantes en las jerarquías sociales son usualmente reordenadas por lo que, en su condición de migrantes, aquellas inequidades típicas del sistema de estratificación social son reproducidas e incluso exacerbadas en el país de destino (Mora, 2008).

En este sentido, hay distintos ámbitos de la vida social que se deben tomar en cuenta bajo este enfoque, uno de ellos es la clase social. Hay múltiples problemas que aquejan a la población migrante, como ya se ha mencionado, en cuanto a la vivienda y el hacinamiento; la salud; educación; y los trabajos precarios con nula seguridad social, extensas jornadas laborales y bajos salarios. Todo esto termina afectando a la dinámica familiar y se relaciona directamente con la situación socioeconómica de estas personas (Stefoni et al., 2016). Adicionalmente, también hay una vulnerabilidad en las personas migrantes ya que pierden su ciudadanía y otros derechos sociales, y les significa una gran dificultad volver a adquirirlos en los países de destino (Mora, 2008).

Otro ámbito muy relevante es el género. Se debe problematizar la migración desde perspectivas feministas interseccionales, no sólo debido a que el número de mujeres migrantes ha aumentado, sino porque, tal como se ha enunciado, no es lo mismo ser migrante de origen latinoamericano o afrodescendiente, que una persona de nacionalidad chilena, así como tampoco es lo mismo ser migrante hombre que migrante mujer. La teoría feminista de la interseccionalidad cuestiona un supuesto crítico frente las teorías tradicionales que suponen a las mujeres como un grupo homogéneo, igualmente posicionado en las estructuras de poder. Sobre este punto, existen factores como etnia, origen y clase, que condicionan dicho posicionamiento de manera irrenunciable, afectando las experiencias de vida de estas mujeres. En ese sentido, supone a su vez una crítica a las teorías decoloniales latinoamericanas, aludiendo a que “el giro decolonial latinoamericano ha sido predominantemente masculinista” (Forbis & Richards, 2016, p. 69) y que es necesario construir un feminismo decolonial desde lógicas interseccionales, en donde la visibilización del cruce entre colonialidad y patriarcado son claves, en donde la categoría de etnia y la de género se originan en el patrón colonial de poder (Navarrete & Poblete, 2019). Por ello, la perspectiva interseccional es importante para dar cuenta de la complejidad relacional de los factores que inciden en el racismo latinoamericano.

Así, el enfoque de género sería fundamental para el público objetivo de este estudio, ya que promueve “el respeto a la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas” (Follegati et al., 2011). Y también permite visibilizar la complejidad de las relaciones de poder y las limitaciones de un relato unitario de las experiencias de las mujeres (Mason & Stubbs, 2010), destacando la posición y dificultades particulares de mujeres provenientes de minorías o grupos desaventajados (Giordano et al., 2002). A su vez, se ha evidenciado que, en el caso de las migrantes peruanas, se ha señalado que su migración hacia Chile guarda relación con aspectos de género: se debe en parte a la proximidad geográfica, que permite el cuidado de hijos/as y familia en Perú, pero también a la exacerbación de rasgos asociados al género (pasividad y obediencia) valorados por ciertos empleadores (Mora, 2008). En Chile esto es especialmente importante ya que como se ha señalado, la migración va crecientemente siendo muy feminizada (INE, 2021).

Justamente, y como ya se ha señalado, diversos autores abordan el tema de la feminización en las migraciones y cómo la mayoría de ellas se enmarcan en el trabajo doméstico (Carrasco, 2010; Mora & Piper, 2011; Parreñas, 2000; Sabogal & Núñez, 2010; Stefoni, 2002). Según Parreñas (2000) tanto los países de origen como los de destino comparten una ideología respecto a la división del trabajo correspondiente al hogar, a saber, que las labores de crianza están relegadas a la mujer. Así, existe una particularidad en la historia de migración y experiencias en el país de destino de las mujeres, adolescentes y niñas migrantes, lo que también acarrea problemas particulares para estas mujeres. En escuelas estudiadas, se observó que para el cuerpo docente y directivos el tema de la sexualidad, corporalidad y afectividad es un problema, el cual se termina cargando solo a las niñas y adolescentes migrantes, lo que demuestra cómo esta discriminación se conjuga con aspectos interseccionales (género, ser extranjera, nacionalidad y etnia). Desde una perspectiva en donde las niñas y adolescentes migrantes son sexualizadas, lo cual viene no solo desde las personas adultas, sino que la condena moral se da entre los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes mismas (Stefoni et al., 2016).

Considerando todo lo anterior, los programas efectivos dirigidos a mujeres adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley deben considerar sus características, historias, factores que impactan sus trayectorias delictuales y sus necesidades específicas (Fedock et al., 2019). De esta forma, las intervenciones con enfoque de género debieran apuntar a estrategias integrales que puedan responder a necesidades diversas e interrelacionadas, incluyendo la baja autoestima, historias de abuso, trauma, victimización, embarazo, parentalidad y cuidado de hijos, salud física y mental, consumo problemático de sustancias, inestabilidad residencial y barreras para conseguir apoyo (Covington & Bloom, 2007). Según la revisión de intervenciones efectivas para mujeres realizada por Covington & Bloom (2007), los principales elementos a incluir serían: reconocer que las mujeres tienen características distintas y trayectorias delictuales específicas; desarrollar un ambiente seguro, basado en el respeto y la dignidad que sea lo menos restrictivo posible y que propicie las relaciones sociales; fomentar el empoderamiento de las mujeres para alcanzar su pleno potencial, transformando actitudes preestablecidas que las limitan o desalientan; reforzar el autoconocimiento, las fortalezas y competencias individuales y el autoestima; promover las relaciones saludables con la familia, otros significativos y la comunidad; promover el desarrollo y fortalecimiento de redes; incorporar temas específicos como el trauma, problemas de salud mental, habilidades parentales, mecanismos de afrontamiento y la resolución de conflictos; brindar servicios de cuidado para las y los hijos (en caso de tener); abordar el consumo problemático de sustancias y brindar recursos de tratamiento en caso de ser necesario; brindar oportunidades para mejorar sus condiciones socioeconómicas; establecer un sistema de supervisión comunitaria y reinserción con servicios integrales y colaborativos.

Así, existe una amplia evidencia que señala la importancia de incorporar el género como una variable importante para comprender la conducta delictual y los procesos de intervención, así como también los procesos de desistimiento y reinserción social. Se ha señalado en la literatura, por una parte, que las mujeres tienden a desistir cuando crecen y cuando asumen responsabilidades familiares, produciéndose un cambio de estilo de vida consciente, mientras que los hombres que desisten justifican esta desistencia relacionándola más a decisiones personales y autodeterminación (McNeil & Weaver, 2010). Especialmente, se debe poner atención en cómo los miedos y ansiedades de los hombres jóvenes están formadas por los discursos sociales y por las expectativas sociales contradictorias de lo que significa “ser un hombre”. En ese sentido, algunos autores han planteado que el reconocimiento de lo que serían prácticas culturales referidas a la masculinidad, deben ser considerados en la intervención, ya que están estrechamente ligados a la conducta criminal (Carlson, 2016; Droppelmann, 2020). De lo anterior se desprende que, en los diseños de programas e intervenciones, especialmente si son dirigidas a adolescentes, deben considerar el género como una variable fundamental en el proceso de



responsabilización, en los componentes educativos que estas incluyen en las necesidades específicas de cada género de las y los AJ en conflicto con la ley (Illescas et al., 2011)³⁴.

Cabe destacar que en el nuevo Modelo de Intervención Especializado (MIE) del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se considera el género como una variable clave, junto a otras, a considerar en la ejecución de las medidas y sanciones, siendo un determinante diferenciador que influye y define lineamientos para las diversas intervenciones con los y las jóvenes. En el documento que define el Modelo de Intervención Especializado del nuevo SNRSJ, se plantea que, en el caso de las mujeres, se ha documentado que la actividad delictiva es menos frecuente, se asocia fuertemente con vulnerabilidad social y victimización crónica, mientras que las trayectorias delictivas persistentes se dan de forma más tardía y su desistimiento se presenta a más temprana edad que los varones (MINJUDDHH, 2020). En este sentido, el Modelo establece que las intervenciones deben contemplar motivaciones, barreras y recursos bajo una perspectiva de género, así como también la gestión de caso y las necesidades de intervención deben abordarse utilizando técnicas y metodologías que sean sensibles a las particulares de hombres y mujeres. Finalmente, en cuanto a la variable género en el nuevo Modelo, se precisa que además de lo ya señalado, se deben incluir nociones de masculinidad, identidades e LGBTQ+ en las acciones de los programas, atendiendo a las características propias de la población.

En síntesis, este enfoque permite superar la concepción aditiva de las desigualdades, basándose en las identidades como producidas de manera compleja e interrelacional. Es importante también para visibilizar la discriminación y racialización cruzada también por otros aspectos sociales. Y para que, al momento de generar espacios de reflexión y formación de interculturalidad, se logre desanclar la diversidad de la alteridad y así poder comprender que todas las personas son diversas en muchas dimensiones (Stefoni et al., 2016).

Responsabilización de jóvenes y migración

Por último, es importante remarcar que la finalidad de este estudio guarda relación con aplicar estos enfoques ya descritos (interculturalidad, de derechos e interseccional) en el marco del sistema de justicia juvenil en Chile. En este contexto, uno de los objetivos centrales de las sanciones de la Ley RPA en Chile es lograr la responsabilización penal de las y los adolescentes por los hechos cometidos, a través de una intervención socioeducativa amplia orientada a la plena integración social de dichos jóvenes (Ley N°20.084, artículo 20). De ahí que la intervención para la integración social promovida por la ley puede ser comprendida en un sentido preventivo, entendiendo prevención como la reducción de la probabilidad que las y los jóvenes que han estado en conflicto con la ley, continúen trayectorias delictuales en la edad adulta. Por ello, el proceso de responsabilización de los actos delictuales es un elemento central del trabajo de intervención en justicia juvenil.

No obstante, cabe cuestionarse hasta qué punto la exigencia de la responsabilización penal en adolescentes es adecuado, especialmente en jurisdicciones donde se imputa responsabilidad penal a jóvenes antes de que hayan terminado su proceso de maduración o previo a que cuenten con los derechos civiles y responsabilidades sociales (como el derecho a voto) que reflejaría cierta madurez civil (Goldson, 2009; Goldson & Muncie, 2012). De acuerdo con Goldson (2009), hay cierta incoherencia en cuanto a cómo se construye la personalidad jurídica del niño o niña, ya que, si bien se le asignan legalmente los derechos y responsabilidades penales, los derechos civiles o sociales están reservadas exclusivamente para personas adultas (Goldson, 2009). En otras palabras, es como si la ley fuera quien definiera el paso de

³⁴ Cabe señalar que, en las orientaciones técnicas de los programas de justicia juvenil en Chile, abordan el enfoque de género con distinta profundidad: en PLA, PLE, SBC y MCA el enfoque es incorporado de forma concreta en actividades, mientras que en PSA sólo se señala en teoría como un eje transversal.

“infancia” a la “edad adulta”, tomando en cuenta los derechos y las responsabilidades que se acumulan de manera progresiva con la edad (Goldson & Muncie, 2012).

Lo anterior es aún más complejo cuando no se han tomado en cuenta adaptaciones o consideraciones para que la ley RPA, y la exigencia de responsabilización activa del acto cometido, sea pertinente para la población AJ migrante usuaria del sistema. Esto pues, pueden ser distintas sus concepciones culturales sobre el delito, la violencia y el respeto por la normativa de un país distinto al propio (Umbreit, 2000). Al respecto, es destacable que el Modelo de Intervención Especializada que orientará al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, establece que la implementación de los programas y la intervención debe ser lo suficientemente flexible y diferenciado para ajustarse a las situaciones contextuales de cada niño, niña o adolescente, considerando, entre otros, el nivel de autonomía y madurez de los/as jóvenes, el nivel de independencia con respecto a figuras parentales, y la influencia ejercida por los factores de riesgo al involucramiento delictual, según la edad, género, etnia y nacionalidad (MINJUDDHH, 2020; Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2016). De acuerdo con este modelo, estos elementos debieran ser consideradas al momento de elaborar y adaptar el plan de intervención al perfil específico de cada usuario.

Sin embargo, aún no es claro y existen muy pocos estudios (Goldson & Muncie, 2012; Salvador, 2013) que den cuenta de cierta complejidad al exigir la responsabilización penal a una persona proveniente de otro país, cultura, y marco legal, o la de trabajar en su responsabilización activa en una intervención. Esto es complejo por distintas razones. Primero, porque la comprensión de derechos (y deberes) siempre se interpretarán de manera distinta de acuerdo a un “prisma de filtros culturales, sociales, económicos y políticos³⁵” de cada persona (Goldson & Muncie, 2012, p. 60). Es decir, que la concepción de derechos y deberes de todo actor va a ser afectado en algún grado por una suerte de “relativismo cultural”, puesto que no se puede asumir que la concepción de leyes, derechos (de infancia o derechos humanos³⁶) o incluso de justicia, se entienda por igual en todos los contextos y por todas las personas con historias y culturas diversas (Goldson & Muncie, 2012; Umbreit, 2000). En este sentido, tomando desde ya las bases de cómo se formulan y trabajan los planes actuales, así como las del Modelo de Intervención Especializado del próximo Servicio (MINJUDDHH, 2020), hay que abordar de manera individualizada y diferenciada la intervención en términos generales, así como en la responsabilización activa con AJ migrantes más específicamente, en lo posible, con una mirada intercultural, dado que cuenta con un bagaje cultural distinto.

En segundo lugar, también es delicada la exigencia de responsabilización penal a AJ migrantes que cometieron alguna infracción a la ley debido a la vulnerabilidad que les brinda la condición de ser migrantes en el país de destino: el tener que cruzar las fronteras por paso no regularizado debido a la legislación que existe, el cometer delitos siendo víctima de trata o tráfico en su trayecto migratorio, el no tener regularización de papeles, lo cual limita el acceso a buenos empleos o viviendas, o el no hablar el idioma y por ende, no comprender las normas sociales y legales del país, o el pasar por un proceso de justicia poco amigable para NNAJ, discriminatorio, con poca pertinencia cultural, o sin debido proceso (Bottoms & Tankebe, 2012; Council of Europe, 2011; FRA, 2007; Goldson & Muncie, 2012), entre otras, que inciden en su concepción de Estado, justicia, y normas del país de destino. Estos elementos guardan

³⁵ Propia traducción. Cabe señalar que los autores se refieren en este punto sobre los derechos humanos, y sobre la responsabilización del delito en un contexto de justicia restaurativa o “informal” (esto es, justicia no formal en el sentido penal).

³⁶ Sobre este punto los autores también relevan un punto interesante que se relaciona con los objetos del estudio: El 'universalismo' de los derechos humanos se puede concebir como una expresión de la ascendencia liberal occidental, mediante la cual las obligaciones de 'derechos' se imponen dentro de contextos culturales y/o socioeconómicos que no pueden o no están preparados para cumplirlas, recordando así ciertos vestigios del imperialismo 'civilizador' (Goldson & Muncie, 2012).

relación con la ausencia de una comunidad intercultural en Chile intercultural (Ansion et al., 2007; Herraz et al., in press), pero también, se vinculan a las técnicas de neutralización de AJ migrantes que cometen delitos, que están descritas un poco más adelante.

En tercer lugar, se podría estar penalizando a un/a AJ que a su edad no sería responsable penal de sus actos en su país de origen, pero sí en Chile. Esto, si bien no aplicaría tanto para el perfil de AJ migrantes latinos/as de la red de justicia juvenil actual, ya que, de manera comparada, Chile es uno de los países de la región con edad de imputabilidad mínima más alta (14 años) (Fernández Lores, 2017), sí puede aplicar para otras nacionalidades. Por ejemplo, en Noruega la edad mínima de imputabilidad es de 15 años. En este sentido, se estaría arriesgando a que el o la AJ detenida no tenga la consideración o madurez de comprender el carácter del ilícito, acostumbrada a la edad penal que exigen en su país de origen.

Por otra parte, se ha relevado el rol crucial de las competencias en la comunicación asertiva para la intervención con pertinencia cultural, tanto verbal como no verbal, pues favorece y fomenta una relación virtuosa entre interventor y persona intervenida (Fundación ANAFE-CITE, 2008; Umbreit, 2000). Esto dado que, en un contexto de intervención intercultural, el desafío está en lograr un entendimiento mutuo (entre interventores y AJ), esto es, el lograr comprender los mensajes con el sentido que le quería dar la persona que los transmite, considerando que el sentido suele verse afectado según los códigos culturales de cada persona (Fundación ANAFE-CITE, 2008). Por ello, es crucial evitar malos entendidos, choques culturales y distorsiones en la comunicación, buscando siempre favorecer un clima positivo de relación (Fundación ANAFE-CITE, 2008).

Tomando en cuenta lo anterior, en un marco de justicia restaurativa que busca, entre otros elementos, trabajar en la responsabilización activa de daños ocasionados por el delito, se ha reconocido que el bagaje cultural de el o la ofensora, la víctima, y las personas interventoras pueden generar problemas en la comunicación, malentendidos, o incluso, revictimización a las víctimas o AJ infractores (Umbreit, 2000). Al respecto, si bien Umbreit (2000), al igual que Cohen-Emerique (2013) es precavido con la sobre-generalización de las estrategias para lograr un enfoque con pertinencia cultural en la intervención de justicia, sugiere tener consideraciones especiales con los estilos comunicativos (verbales o no verbales), tales como con la proximidad al hablar³⁷, los movimientos o gestos con el cuerpo (sonrisas, contacto visual, entre otros)³⁸, el paralenguaje (vinculado a interpretar los silencios, dudas, espacios en la conversación)³⁹; densidad o estilos en el lenguaje (evitar modismos, frases estructuradas, o dispersas)⁴⁰, entre otros, que pueden reflejar diferencias culturales relevantes de la comunicación, y del cual si se toma en consideración, puede ser un importante mediador o facilitador de la comunicación para la entrega efectiva de información. A su vez, también es crucial contar con intérpretes y mediadores/as interculturales que faciliten la comunicación entre ambas partes (Fundación ANAFE-CITE, 2008), tanto

³⁷ Sobre esto, el autor destaca que, para ciertas personas, puede ser más cómodo que el o la interventora esté más cerca que distanciado/a, ya que así no percibe que se cree distinta o superior.

³⁸ Por ejemplo, señala que el mirar a los ojos a el o la joven puede tener reacciones diversas de acuerdo a su cultura. En este sentido, si el o la joven no mira a los ojos de vuelta, no hay que interpretarlo necesariamente como que el o la joven es evasor/a, culpable, o con poca autoconfianza, sino más bien puede darse porque tradicionalmente no es parte de su costumbre mirar a los ojos, o porque son más tímidos (dando el ejemplo de personas de pueblos nativos en Estados Unidos).

³⁹ En este punto da ejemplos de cómo personas del mundo rural o indígena suelen respetar los silencios para tener espacios de reflexión, mientras que personas de ciudades suelen hablar más velozmente, y de manera más directa que personas de otras culturas; y que estas diferencias pueden ser interpretadas de manera errónea por el o la interventora.

⁴⁰ Este último punto guarda relación con estilos del habla: el uso de modismos que entre personas de un mismo grupo cultural se entienden sin expresarlo en palabras, o la parada de desinterés cuando en realidad hay interés, o el uso de frases más indirectas o sutiles para decir lo mismo, son diferencias culturales en la comunicación.

para interventores como también para AJ migrante, para lograr que se puedan comunicar y entender lo comunicado desde ambas partes. Junto a ello, el nivel de religiosidad, de individualismo, valor por la competencia, o por lo comunitario y colaborativo de un país, también son elementos que pueden incidir en el nivel de respeto o preocupación por el daño cometido en un delito (Umbreit, 2000). Considerando estos elementos, el mismo documento de Umbreit (2000), como el de Fundación ANAFE-CITE (2008), proponen generar competencias comunicativas interculturales en interventores, describiendo ciertas herramientas, que serán descritas en detalle en las guías metodológicas.

Por último, cabe traer a colación una de las teorías más reconocidas en la literatura criminológica para comprender las razones del involucramiento delictual de jóvenes y que pueden ser de utilidad para el trabajo en la responsabilización de este grupo: las técnicas de neutralización (G. M. Sykes & Matza, 1957). En breve, dichos autores describen que existen 5 técnicas que permiten a una persona joven relativizar algunos actos que cometen fuera de la norma, incluso anulando la culpa de la violación a la norma, entendiendo que existe un mecanismo psicológico detrás en donde dichas personas neutralizan ciertos valores, de manera que les permite cometer delitos sin sentirse personas desviadas o moralmente malas. En concreto, las 5 técnicas descritas por estos autores son: (1) La negación de la responsabilidad; (2) Negación del daño; (3) Negación de la víctima; (4) Condena a condenadores/as; y (5) la Apelación de una lealtad mayor. Sin embargo, estudios más recientes han revisado y expandido este modelo (Kaptein & van Helvoort, 2019; Maruna & Copes, 2005), siendo de gran interés el modelo revisado de Kaptein y Helvoort (2019) quienes elaboraron 12 categorías con 60 subcategorías de técnicas de neutralización, dividiéndolas en dos grandes categorías: negación del comportamiento delictual y negación de la responsabilidad. Si bien existen prácticamente nulos estudios que utilizan este modelo explicativo de vinculación al delito para AJ migrantes, sí existe literatura que fundamenta que estas formas de razonamiento son de utilidad para comprender el proceso de involucramiento delictual de jóvenes y adolescentes en distintos contextos (Griffith, 2021), e incluso, para promover su desistimiento delictual al contrarrestar las neutralizaciones (Braithwaite & Braithwaite, 1989; Feld, 2006; Kaptein & van Helvoort, 2019; Shoenberger et al., 2012). De acuerdo a Kaptein & Helvoort (2019), esto se puede lograr de la siguiente manera: Ante la técnica de neutralización de distorsionar los hechos⁴¹, se puede contrarrestar esa técnica al “confrontar los hechos” para enfrentar la verdad; la negación de las normas⁴² puede contrarrestarse trabajando sobre el daño que ha generado en ciertas personas el no cumplir con dicha norma; la técnica de culpar a las circunstancias⁴³ puede contrarrestarse desactivando la influencia sugerida de las circunstancias, reemplazando las cuentas externalizadas con atribuciones de causa internas, estables y globales; y la técnica de neutralización de esconderse detrás de uno/a mismo/a⁴⁴ puede contrarrestarse activando la responsabilidad personal para que las personas asuman la responsabilidad de su comportamiento. De acuerdo con los autores, cuando una o más de estas intervenciones tengan éxito, se producirá un comportamiento menos desviado, y se avanza hacia el desistimiento (Kaptein & van

⁴¹ Es cuando la persona señala que no es verdad lo que están diciendo, aunque sea un hecho. Las personas pueden negar el comportamiento desviado cambiando la descripción de la situación para que la norma que se viola ya no sea aplicable y, por lo tanto, parezca que no se ha violado en absoluto.

⁴² Esto es cuando se piensa o cree que la norma no es decisiva. Las personas pueden negar el comportamiento desviado cambiando la norma para que ya no sea aplicable a la situación. Esto ocurre, de acuerdo a los autores, de tres maneras: (1) Al reducir las normas a hechos (cuando las personas niegan que una norma sea relevante en la situación), (2) Apelar a otra norma (cuando las personas reconocen la norma que se viola pero justifican la violación apelando a otra norma más importante), y (3) Relativizar la violación de la norma (cuando las personas reconocen que la norma se viola indebidamente pero mitigan la incorrección comparándola con otros comportamientos).

⁴³ Esta técnica ocurre cuando las personas pasan la responsabilidad a la situación y agravan los factores externos, señalando que estaba fuera de su control.

⁴⁴ Esto es, cuando las personas pasan la responsabilidad a factores e influencias personales e internas, excusándose así ("Es una falta de autocontrol").

Helvoort, 2019). Por ello, se buscará identificar si estas técnicas de neutralización pueden ser aplicables a las y los AJ migrantes en la red de justicia juvenil en Chile, que son principalmente migrantes sur-sur, y si pueden ser de utilidad para la intervención en el trabajo con la responsabilización activa al delito y al daño cometido.

Por todo lo anterior, si bien se recomienda establecer un proceso penal igualitario en el trato de responsabilidades penales (Salvador, 2013), en el proceso de intervención para quienes cumplen una sanción, es elemental considerar a la vez las particularidades culturales y de experiencia de vida de cada joven y adolescente, para trabajar en su responsabilización activa, fomentar la adherencia a los programas y la motivación al cambio (MINJUDDHH, 2020).

Modelos comparados para la intervención social con NNAJ migrantes

Para la presente investigación también se realizó un revisión y análisis documental⁴⁵ de manuales, modelos o guías para la intervención con enfoque intercultural, diseñados y ejecutados por entidades gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, en distintos contextos de intervención social. Esta revisión tuvo como objetivo arrojar luces respecto a herramientas teóricas y prácticas que pueden ser de utilidad para la construcción de las guías operativas para la intervención con enfoque intercultural en el contexto de la justicia juvenil, que se solicita en este estudio.

Cabe señalar que, en primera instancia, la búsqueda relacionada a modelos de enfoque intercultural en justicia juvenil condujo a una extensa literatura respecto al sistema de justicia juvenil anglosajón. Estos estudios se enfocaban principalmente en cómo países como Estados Unidos, Canadá, y Australia abordan el fenómeno del contacto desproporcionado de personas migrantes, de minorías étnicas o afrodescendientes en el sistema de justicia juvenil, desde un enfoque de política pública y en un nivel más general de la temática. Sin embargo, entregaban pocas luces de cómo realizar de manera teórica o práctica esta intervención, además de que respondía a fenómenos de migración, discriminación o de relaciones con grupos originarios que no necesariamente se condicen con el fenómeno migratorio de Chile (migración sur-sur). Por lo mismo, en general carecían de una bajada más concreta de cómo actuar interculturalmente con una población migrante de América Latina. Debido a que dichos estudios no eran de utilidad para aplicar o guiar el enfoque intercultural en el contexto migratorio de la sociedad chilena, se optó por enfocarse en modelos europeos y de América Latina que sí pudieran brindar elementos más concretos de cómo realizar la inclusión del enfoque intercultural desde una perspectiva más práctica en la intervención social, y dando cuenta de una realidad más regional, a pesar de que esto haya implicado extender la búsqueda a programas que no se relacionaran directamente con justicia juvenil.

De esta manera, se seleccionaron seis modelos y guías con enfoque intercultural e interseccional que identifican actores, actividades, componentes e incluso marcos conceptuales que pueden orientar e insumar este proceso creativo. La descripción detallada de cada modelo se encuentra en el Anexo, mientras que en este apartado se brindará una síntesis analítica de lo que cada modelo puede brindar para las guías operativas. A continuación, la siguiente tabla presenta un resumen de los modelos revisados y seleccionados para el análisis descriptivo:

⁴⁵ Para encontrar estos modelos, se utilizó principalmente bases de datos con fines investigativos y académicos como *J-stor* y *Taylor and Francis*, así como repositorios de información de distintos gobiernos y/o organizaciones internacionales. Las palabras claves en la búsqueda de los manuales fueron: manual/guía/modelo de intervención intercultural/personas migrantes, competencias interculturales, enfoque intercultural en servicios sociales, educación intercultural, intervención niños y niñas en procesos migratorios, enfoque intercultural en justicia juvenil/servicios de protección de menores. La búsqueda se realizó tanto en español como en inglés para obtener resultados más acabados.



Tabla 10: Resumen de los modelos de intervención intercultural en servicios sociales

Nombre	Organización	Año	País	Población objetivo	Definición/enfoque de interculturalidad
Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en la necesidad de protección internacional.	Tribunal Pleno de la Corte Suprema Chilena	2021	Chile	Niños, niñas y adolescentes no acompañados en contexto de movilidad	Enfoque de derechos El protocolo no menciona de forma explícita un enfoque de interculturalidad. Promueve el respeto, la tolerancia, y la inclusión de NNA no acompañados en contexto de movilidad a través de un enfoque de derechos. Esto se refleja en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de derecho de identidad del NNA; 2. Promoción del interés superior del NNA; 3. Promoción del principio de no discriminación; 4. Garantía de derecho a ser oído, y a expresar su opinión; 5. Garantía de derecho a un traductor y/o intérprete
La intervención social con poblaciones inmigradas. Manual para profesionales de Servicios Sociales	Gobierno de Navarra	2007	España, Provincia de Navarra	Personas en situación de migración	Enfoque intercultural “La interculturalidad es la relación, comunicación, intercambio e interacción respetuosa, enriquecedora, recíproca, simétrica y en igualdad entre individuos, grupos e instituciones que pertenecen y proceden de distintas culturas.” (Gobierno de Navarra, 2007).
La intervención social con poblaciones inmigradas. Manual para profesionales de Manual de Buenas Prácticas en inclusión social y educativa de niños, niñas y jóvenes inmersos en procesos migratorios Sociales	Cruz Roja Española	2006	España, Lanzarote, Madrid y Guipúzcoa.	Niños, niñas y adolescentes en procesos migratorios	Enfoque intercultural “La interculturalidad implica considerar la diversidad, el diálogo e intercambio continuo entre diferentes culturas, así como el mantenimiento de relaciones simétricas basadas en el respeto y la tolerancia, como fuente de enriquecimiento mutuo en los proyectos. Ello supone superar el etnocentrismo de nuestra intervención y adaptar nuestra acción a las características socioculturales de los-as menores.” (CRoNO, 2006. p. 39).
Manual de apoyo en la intervención en centros de acogida de mujeres migrantes.	Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea	2002	Unión Europea	Mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de trata	Enfoque diferencial “El enfoque diferencial con el que asume, contempla y respeta la peculiaridad de las diferencias propias de cada caso derivadas de variables tales como: el nivel socioeconómico, género, etnia, discapacidad, identidad cultural y las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez).” (FAMI, 2002).
Guía pedagógica para una educación intercultural, anti-racista y con perspectiva de género.	PRIEM y FUSUPU	2017	Chile, Región de Tarapacá	Niños, niñas y adolescentes acompañantes de migrantes en contextos educativos	Enfoque intercultural anti-racista y anti-colonialista “La educación intercultural pretende, por encima de todo, ser una educación de calidad para todos y, en consecuencia, más eficaz (en el sentido de cumplir lo que prescriben las leyes) y más justa (en la línea de hacer frente a todas las desigualdades que impidan o condicionen una verdadera igualdad de oportunidades educativas y sociales)” (Besalú, n.d. en PRIEM y FUSUPU, 2017).
Intervención en contextos de diversidad cultural	Fundación Ciudad del Niño	2016	Chile	Equipos del campo de la intervención social en contextos de diversidad cultural	La interculturalidad rechaza el modelo del mosaico multicultural. En vez, promueve los procesos evolutivos de las diferentes culturas, y destaca la importancia de la interacción de las unas con las otras, dentro de un marco común, que rescata concesos universalas pero reconoce los aportes de cada cultura. (Meer y Modwood, 2012, en Fundación Ciudad del Niño, 2015).

Fuente: elaboración propia

Al respecto, en primer lugar, destaca que los manuales y guías prácticas revisadas suelen partir por **problematizar** la importancia de desarrollar e implementar estrategias de intervención social para personas inmersas en procesos migratorios, con la finalidad de promover la integración e inclusión social de estos grupos.

Un segundo aspecto guarda relación con la **definición y comprensión de la interculturalidad** en dichos modelos y guías. Como se observa en la tabla, en algunos casos, la interculturalidad se entiende como una relación recíproca y simétrica entre grupos que pertenecen y proceden de distintas culturas. En este sentido, la interculturalidad se asocia con el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, y la búsqueda de espacios comunes para construir vínculos y desarrollar estrategias de intervención. Ahora bien, el manual desarrollado por el PRIEM y FUSUPO, va un paso más allá, estableciendo un enfoque intercultural anti-racista y anti-colonial, que busca mejorar los intercambios y la simetría de contactos tomando en cuenta que las relaciones entre personas de distintas culturas se desenvuelven en una sociedad jerarquizada, construida sobre una estructura de poder y privilegio, donde domina una cultura hegemónica (PRIEM & FUSUPO, 2017).

A pesar de esta diferencia en cuanto al enfoque, resulta importante realizar una recapitulación respecto a las **buenas prácticas** para la intervención social intercultural que destacan los manuales revisados. De forma transversal, se observa que la intervención intercultural debe descansar en un vínculo profesional basado en la simetría y el encuentro. Para lograr esto se recomienda la implementación de las siguientes prácticas:

Formación profesional intercultural

En primer lugar, antes de la **implementación de una estrategia de intervención**, debe haber un trabajo de formación y reflexión acabado por parte de los profesionales de intervención. Este trabajo consiste en llevar a cabo un proceso de descentración (tomando el término utilizado por el manual elaborado por el Fundación ANAFE-CITE (2008) para el Gobierno de Navarra, que es similar al modelo ya citado de Cohen Emerique (2013)). De forma transversal, en casi todos los manuales se observa la importancia de salir del marco de referencia cultural propio para poder tener un acercamiento a otras culturas desde una posición relativamente nuestra y consciente de posibles prejuicios y estereotipos. Así, el proceso de descentración permite alejarse de la cultura propia tomando conciencia de referencias culturales propias y relativizándolas, para así acercarse con apertura y voluntad de entenderse a otras culturas. Desde esta base, se puede producir una negociación y mediación intercultural, que a su vez lleve a la construcción de normas comunes para el encuentro, la convivencia y el desarrollo de un vínculo profesional positivo.

Además, los y las profesionales de intervención deben tener una formación sobre **competencias profesionales interculturales**. La intervención intercultural debe ser un trabajo meticuloso y riguroso llevado a cabo por profesionales especializados en competencias interculturales. Las competencias interculturales sientan una base para construir un **vínculo profesional** basado en la simetría. Al respecto, las relaciones simétricas se entienden como aquellas que buscan evitar situaciones jerárquicas entre interventores y población usuaria migrante, en el sentido de que son personas en igualdad de derechos, ambos agentes y con capacidad de cambio. En esta línea, si bien se reconoce que las personas migrantes se encuentran en una situación de “notable desventaja social” (Fundación ANAFE-CITE, 2008, p. 67) y que, en un contexto de intervención, el rol de quien interviene es distinto al de la persona usuaria, se fomenta el vínculo simétrico para conseguir un espacio de encuentro humano de relaciones en igualdad de derechos, de trato, de respeto, de poder de decisión, de participación y de escucha, y sobre todo, para brindar un mejor apoyo emocional a la persona migrante (Fundación ANAFE-CITE, 2008). De todos



modos, para el contexto de intervención intercultural de justicia juvenil, estas herramientas serán mayormente descritas en las guías operativas.

Construcción de un vínculo de respeto y de confianza

Como ya se describió, la intervención intercultural se debe sustentar en un vínculo robusto basado en el principio de reciprocidad y simetría. Esto se relaciona a **competencias comunicacionales**, como la escucha activa y a las mencionadas anteriormente, tanto verbales como no verbales, y a **competencias interpersonales**, como la actitud, interés y compromiso de las y los profesionales por sostener una relación intercultural. Además del desarrollo e implementación de estas competencias, la construcción de un buen vínculo profesional recae en que la estrategia de intervención se base en un **proyecto común**, que represente un punto de unión y encuentro intercultural. En primer lugar, para esto se necesita tomar en cuenta las referencias culturales de las y los AJ para realizar un plan de intervención que sea coherente y respetuosa con la cultura de éstos, que les haga sentido a ambas partes. Se debe hacer un proceso de mediación cultural en caso de haber un ámbito de la intervención que genere discordancia, siempre con una actitud de respeto, tolerancia y paciencia.

Además, para la construcción de un proyecto común, se requiere de la **participación activa de los/as usuarios/as**. Esto implica que los y las usuarias migrantes participen activamente en los procesos de toma de decisiones, siendo parte de la elaboración y la evaluación de la estrategia de intervención. Para ello, se sugiere manifestarle a la persona migrante que ella es la protagonista de la intervención, considerando que el proyecto está sin elaborar aún. Por ello, debiese ser diseñado en conjunto, depositando la responsabilidad en ambas direcciones -aunque no de la misma intensidad-, siendo esencial motivarle para que brinde sus ideas, decisiones, miedos e intereses al proceso de intervención. Por su parte, la persona interventora tiene el rol de escuchar, apoyar, motivar, y conducir a el o la AJ migrante hacia un plan concreto para su intervención, así como también, de contener y acompañar en caso de que la persona sufra de algún estado de ansiedad, impaciencia, u otro problema. A medida que se implemente una intervención participativa, activa, pertinente culturalmente y apoyada por las y los profesionales, aumenta el interés de la persona usuaria migrante, y la sensación de que hay cercanía y empatía por parte de la o el profesional (Fundación ANAFE-CITE, 2008).

Además, para una participación efectiva es fundamental que las y los AJ manejen información adecuada sobre el proceso. Para esto, se requiere que los y las profesionales entreguen toda la información necesaria y correspondiente sobre sus derechos y sobre el desarrollo del proceso de intervención o judicial, sino que también, vayan preocupándose de entregar dicha información con las consideraciones culturales pertinentes, e ir acompañando a las personas migrantes en su proceso, para asegurarse de que hay comprensión de lo entregado. En la misma línea, la información debe ser brindada de forma clara, en un idioma que sea comprensible para las y los AJ, y de una manera que se adecue a su edad y nivel de madurez. En esta línea, se destaca al derecho de las y los AJ a un intérprete/traductor, así como mediador intercultural, y se fomenta el que se desarrollen competencias comunicacionales para la interculturalidad que han sido mencionadas anteriormente, y que serán mayormente detalladas en las guías metodológicas.

Condiciones adecuadas para la implementación

Por otro lado, la intervención se debe realizar cumpliendo con las siguientes condiciones:

- a. **Espacio adecuado y seguro:** La implementación debe realizarse en un espacio que garantice la seguridad y protección de la o el AJ.
- b. **Disponibilidad de servicio de traducción.** Se debe garantizar el derecho de la o el AJ a ser asistido de forma gratuita por un traductor y/o intérprete durante el proceso de intervención.



- c. **Registro actualizado de información personal y de contacto.** Se debe registrar adecuadamente la información de contacto para facilitar el seguimiento y asistir a la o el AJ en caso de lo que necesiten.
- d. **Contacto policial basado en derechos.** La intervención debe asegurar un trato adecuado por parte de funcionarios/as policiales en caso de que este sea necesario.
- e. **Involucramiento de la familia y/o tercero significativo**

De forma transversal, se reitera en los modelos revisados la importancia de mantener informados e involucrar en algún nivel a los familiares, tutores y/o terceros significativos. Este proceso también debe seguir el principio de no discriminación y debe ser abordado desde una perspectiva intercultural. Resulta importante destacar que esto se debe hacer sólo en caso de ser coherente con **interés superior de la o el AJ y resguarde su integridad y protección.**

Implementación de la estrategia de intervención

Por otro lado, los manuales proponen una **estrategia de intervención que contempla distintas etapas**, que, si bien apunta a poblaciones distintas, sigue un orden similar. En general, los manuales recomiendan que antes de la **estrategia de intervención** es necesario realizar un proceso de bienvenida y un proceso de diagnóstico. En esta primera instancia, se busca entregar información acabada sobre el programa o modelo de intervención, resolver dudas y/o preguntas y levantar información básica sobre la persona y su situación migratoria. Además, durante la fase de **bienvenida o recepción**, se recomienda registrar los datos y el contacto de las personas en una ficha de ingreso, y así facilitar el contacto con esta persona. Esto también implica levantar información respecto a la familia, a la cual también se le otorga un rol fundamental en las intervenciones propuestas en los manuales. Se destaca la importancia de que las personas verifiquen los datos para cerciorarse que sean correctos y así construir una base de datos robusta que pueda registrar adecuadamente el contacto de cada persona migrante con los servicios sociales. Por último, se destaca que esta es una oportunidad para construir desde un inicio un vínculo de confianza y respeto, que facilite el desarrollo de la posible intervención y la adherencia de la persona a esta misma.

Luego de esta primera instancia, se propone realizar una instancia para conocer a la persona que participará en la intervención. En general, se refiere a esta instancia como una **etapa de diagnóstico social**, donde se busca levantar información sociodemográfica relevante y también profundizar respecto a la historia migratoria de la persona, la situación actual en el país de destino y sus expectativas en relación con su vida en este mismo. En algunos de los manuales se recomienda sistematizar algunos datos relevantes para construir una base de datos para contribuir a la evidencia respecto a los flujos migratorios que experimenta un país.

Ahora bien, a partir de la revisión de modelos, se puede concluir que este diagnóstico personal sólo funciona si también existe una comprensión adecuada sobre la cultura y situación socioeconómica y política de los países de origen. Es por esto, que también se destaca la importancia de formar a los y las profesionales respecto a lo anterior, y así otorgar un marco de referencia adecuado para establecer un vínculo simétrico con la persona usuaria, esto es, de relevar que son personas iguales en términos de derechos, de voz, de relevar sus culturas, y de generar una relación de confianza, para así crear un plan de intervención participativo y adecuado.

En esta línea, también se recomienda hacer un diagnóstico para la percepción colectiva de la comunidad de la nacionalidad predominante en el país para determinar cómo esta se puede involucrar en el proceso y cuál es el trabajo necesario por hacer para generar apertura para la inclusión de las personas migrantes.



En este sentido, esta última recomendación se alinea en mayor medida con un enfoque intercultural estructural, que aboga por un cambio estructural en la comunidad autóctona para no sólo integrar a las personas migrantes, si no también incluirlas.

A partir del diagnóstico, como siguiente fase de la estrategia de intervención, por lo general, se propone desarrollar un **plan de intervención individual**. Este plan se adecua a las necesidades de cada persona, y busca promover la inclusión de esta misma. Por lo general, la intervención se presenta como un proceso de acompañamiento, que vela por las necesidades y derechos de cada persona, y busca incluir a las personas en distintos ámbitos de la sociedad. Por ejemplo, cuando la población objetivo son niños, niñas y adolescentes, se plantea un acompañamiento socioeducativo.

Por otro lado, durante este proceso se busca hacer una vinculación con otros servicios que puedan ser relevantes para la situación de la persona y la incorporación de la familia en el proceso de acompañamiento. Por último, se propone que antes de finalizar la intervención, se realice una evaluación de proceso y de resultados, para determinar si se cumplieron los objetivos propuestos, y también, para valorar el enfoque intercultural propuesto. A partir de esto, se deben identificar áreas de mejora en la aplicación de competencias interculturales.

Estos modelos y manuales brindan otra serie de herramientas, tanto teóricas como prácticas, que son de gran utilidad para los próximos productos de este estudio. Como ya se mencionó, el detalle de cada modelo se encuentra en los anexos.

VI. Resultados

a. Caracterización adolescente y jóvenes migrantes en Justicia Juvenil en Chile

A continuación, se presenta una breve caracterización de las y los AJ migrantes que son usuarios de la red de Justicia Juvenil en SENAME.

Esta caracterización se hace en base a un análisis cuantitativo de la base de datos SENAINFO entregada por la contraparte, que contiene datos de las y los 5.123 jóvenes y adolescentes (AJ de ahora en adelante) chilenos/as y migrantes vigentes al 31 de diciembre del 2021 ingresados al circuito LRPA del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Se realizaron análisis descriptivos univariados y bivariados, y en los casos en que es correcto, se elaboraron análisis inferenciales aplicando el test chi cuadrado. Se debe destacar que las diferencias en cuanto cantidad de AJ chilenos/as y migrantes es muy extensa, teniendo 4.951 chilenos/as versus 172 extranjeros/as. Por esto, el equipo investigador ha sido cuidadoso y precavido al comparar los porcentajes entre grupos, teniendo en consideración el N° total en cada caso. Por lo anterior, en cada tabla y gráfico se explicitan los N° de las categorías.

Caracterización de la muestra

En primer lugar, se observa que la gran mayoría de las y los AJ (el 97%, 4.951 casos) son de nacionalidad chilena, versus un 3% (172 casos) que son extranjeros/as (Tabla 11). De los últimos, una mayor cantidad son de nacionalidad colombiana, peruana y boliviana, representando un 1% cada una. No obstante, la cantidad de AJ de nacionalidad colombiana dobla a quienes provienen de Perú y Bolivia, pues son 64 AJ versus 35 y 32 respectivamente. Luego le siguen AJ de origen venezolano (22 casos), y ya en un número mucho menor, AJ dominicanos/as, ecuatorianos/as y brasileños/as, bajo el 1% del total de la muestra de AJ.

Tabla 11: Caracterización según nacionalidad

Nacionalidad	N.	%
Argentina	1	0%
Italiana	1	0%
Rusa	1	0%
Uruguaya	1	0%
Brasileña	3	0%
Ecuatoriana	5	0%
Dominicana	7	0%
Venezolana	22	0%
Boliviana	32	1%
Peruana	35	1%
Colombiana	64	1%
Chilena	4.951	97%
Total	5.123	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Luego, en la Tabla siguiente, se observan las características sociodemográficas según tipo de nacionalidad. En el circuito LRPA solo un 10% corresponde a mujeres. Esta proporción se mantiene de manera relativamente similar según nacionalidad, pues de las y los AJ chilenos, un 10% es mujer, y en el caso de AJ migrantes, esto es de un 9%.

En cuanto a la edad, destaca que la mayoría (66%) de las y los AJ de la red de justicia juvenil es mayor de edad. Sin embargo, en este punto se observa una diferencia según nacionalidad. Puesto que, si bien esta tendencia se repite para AJ chilenos/as, en el caso de migrantes, el porcentaje de adolescentes con 17 años o menos corresponde a la mitad de los casos. Estas diferencias son estadísticamente significativas.

Respecto al nivel de escolaridad⁴⁶, del total de AJ que han ingresado al circuito, una mayor proporción tiene o está cursando educación media (76%) y básica (18%), mientras que para un 5% se desconoce su nivel educacional. Mirando en detalle según nacionalidad, se observa que los y las chilenas muestran esta tendencia general, mientras que, en el caso de las personas migrantes, el nivel educacional (logrado o en curso) pareciera ser menor. Sin embargo, es complejo generar conclusiones del nivel educacional de esta población, puesto que lo anterior se debe a que los datos disponibles dependen del proceso de regularización y convalidación de los certificados de escolaridad de sus países de origen validados por el Ministerio de Educación. Al respecto, los estudios de AJ migrantes en Chile muestran que al menos un 18% de familias migrantes han tenido algún problema con la convalidación del nivel educativo de sus hijos/as, quienes en muchos casos terminan realizando un curso que no les correspondía, realidad aún más común entre familias afrodescendientes (47%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Por ello, tanto el nivel educativo, como la categoría de “se desconoce o no hay registro” pueden estar reflejando el proceso de regularización de las y los AJ migrantes de la red de justicia juvenil. Con ello en consideración, se observa en la misma tabla que una proporción importante, esto es, un 48%, está cumpliendo o finalizó el nivel de educación media y un 9% cursa o terminó la educación básica. No obstante, considerando la limitación de los datos, para un 43% se desconoce su nivel educacional, lo cual puede tener relación con la falta de convalidación de sus niveles educativos por parte del MINEDUC.

Por último, destaca que un 88% de los y las AJ del circuito no son padres o madres, tendencia que se repite según nacionalidad.

Tabla 12: Características sociodemográficas según nacionalidad y total

	Nacionalidad				Total	
	Chileno/a		Extranjero/a			
Sexo						
Hombres	4.429	90%	157	91%	4.586	90%
Mujeres	522	10%	15	9%	537	10%
Edad***						
Menor de 18	1.660	34%	87	51%	1.747	34%
18 años o más	3.291	67%	85	49%	3.376	66%
Escolaridad						
Educación						
básica/adultos/intelectual/prebásica	896	18%	15	9%	911	18%
Educación media/media adultos	3.822	77%	82	48%	3.904	76%
Educación especial intelectual						
laboral/laboral/diferencial	39	1%	1	1%	40	1%
Se desconoce/Sin registro	194	4%	74	43%	268	5%
Adolescente padre o madre						
No	4.350	88%	152	88%	4.502	88%
Sí	601	12%	20	12%	621	12%
Total	4.951	100%	172	100%	5.123	100%

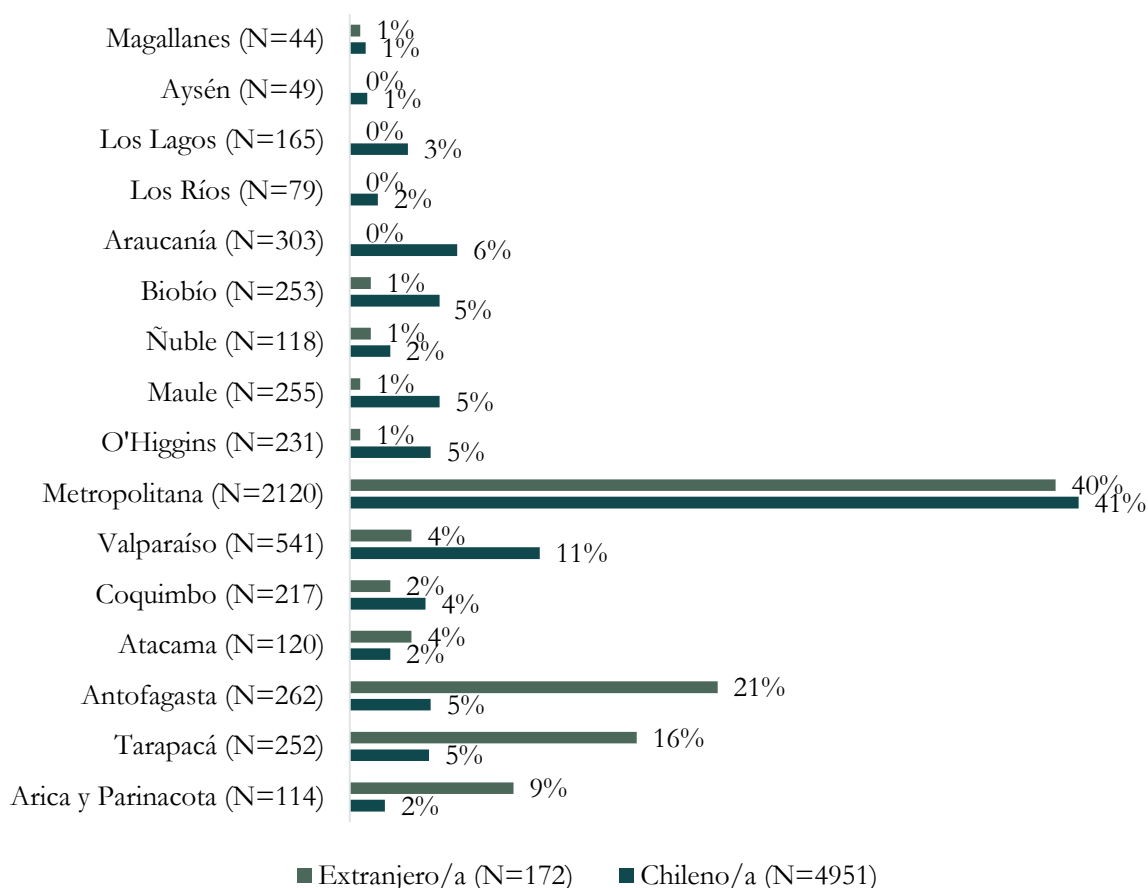
Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna. Nota: * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$ diferencias estadísticamente significativas según test chi cuadrado.

⁴⁶ Cabe aclarar que la base de datos no especifica si es un nivel educativo completado o que se encuentra en curso.



En el Gráfico 1 se observa que la mayoría de las y los chilenos, así como AJ extranjeros/as, se encuentran en la Región Metropolitana, con un 41% y 40% respectivamente. Además, es posible notar que en la mayoría de las regiones hay una mayor proporción de AJ chilenos/as que migrantes, a excepción de cuatro regiones: Antofagasta (21% extranjeros/as y 5% chilenos/as), Tarapacá (16% y 5%), Arica y Parinacota (9% y 2%) y Atacama (4% y 2%). Este aspecto es coherente con el fenómeno migratorio a nivel nacional, en donde una alta proporción se concentra en la RM y en las regiones del norte del país (INE, 2021). Por último, cabe destacar que hay una baja proporción de AJ migrantes que cumplen su medida o sanción en las regiones de la zona sur y la zona austral del país.

Gráfico 1: Región según nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

También, resulta interesante analizar en qué región o regiones se concentran las distintas nacionalidades extranjeras (Tabla 13). Como se mencionó anteriormente, las nacionalidades con mayor prominencia son la colombiana, peruana, boliviana y venezolana. La mayoría de las y los jóvenes migrantes con dichas nacionalidades se concentra en la Metropolitana y en la zona norte. Respecto a los/as AJ de nacionalidad colombiana, la mayoría se encuentra en la región Metropolitana (44%) y en Antofagasta (28%). En el caso de las y los jóvenes de nacionalidad peruana, un 63% se encuentra en la Metropolitana, un 14% en Tarapacá, así como un 11% en Arica y Parinacota. Las y los AJ bolivianos se encuentran en mayor medida en la zona norte, pues un 50% está en Antofagasta y un 38% en Tarapacá. Y en el caso de los/as

venezolanos/as, su distribución es más heterogénea, donde la mayoría (32%) está en Tarapacá, un 23% en la Metropolitana, y un 14% en Valparaíso, así como en Arica y Parinacota.

Por otra parte, resulta interesante ver que todos y todas las AJ de nacionalidad dominicana se encuentran en la Metropolitana. Si bien el presente estudio no pudo dar luces de por qué ocurre esto, esta tendencia pareciera ser consistente con datos del DEM que señalan que la mayoría (3/4) de las personas dominicanas se asientan en dicha región (Galaz et al., 2016). Por lo demás, debido a que provienen de una isla, su llegada debe ser en avión debido a su localización geográfica, lo que puede explicar una mayor concentración en la región Metropolitana. Luego, entre la población ecuatoriana, un 40% está en la Metropolitana y el resto está en Tarapacá, Arica y Parinacota y Maule. Finalmente, en el caso de las y los jóvenes de nacionalidad brasileña, un 67% está en la región Metropolitana y el 33% en Coquimbo. Cabe destacar que las regiones de la zona sur y la zona austral no tienen prácticamente casos de jóvenes de ninguna otra nacionalidad más allá de la chilena.

Tabla 13: Regiones según nacionalidades

	Nacionalidad								Total
	Colombiana N=64	Peruana N=35	Boliviana N=32	Venezolana N=23	Dominicana N=7	Ecuatoriana N=5	Brasileña N=3	Chilena N=4.951	
Región									
Arica y Parinacota	6%	11%	9%	14%	0%	20%	0%	2%	2%
Tarapacá	5%	14%	38%	32%	0%	20%	0%	5%	5%
Antofagasta	28%	6%	50%	0%	0%	0%	0%	5%	5%
Atacama	6%	3%	0%	5%	0%	0%	0%	2%	2%
Coquimbo	3%	0%	0%	5%	0%	0%	33%	4%	4%
Valparaíso	3%	3%	0%	14%	0%	0%	0%	11%	11%
Metropolitana	44%	63%	0%	23%	100%	40%	67%	41%	41%
O'Higgins	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	5%
Ñuble	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	5%
Maule	2%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	2%	2%
Bío Bío	2%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	5%	5%
Araucanía	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	6%
Los Ríos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	2%
Los Lagos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	3%
Aysén	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%
Magallanes	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	1%	1%

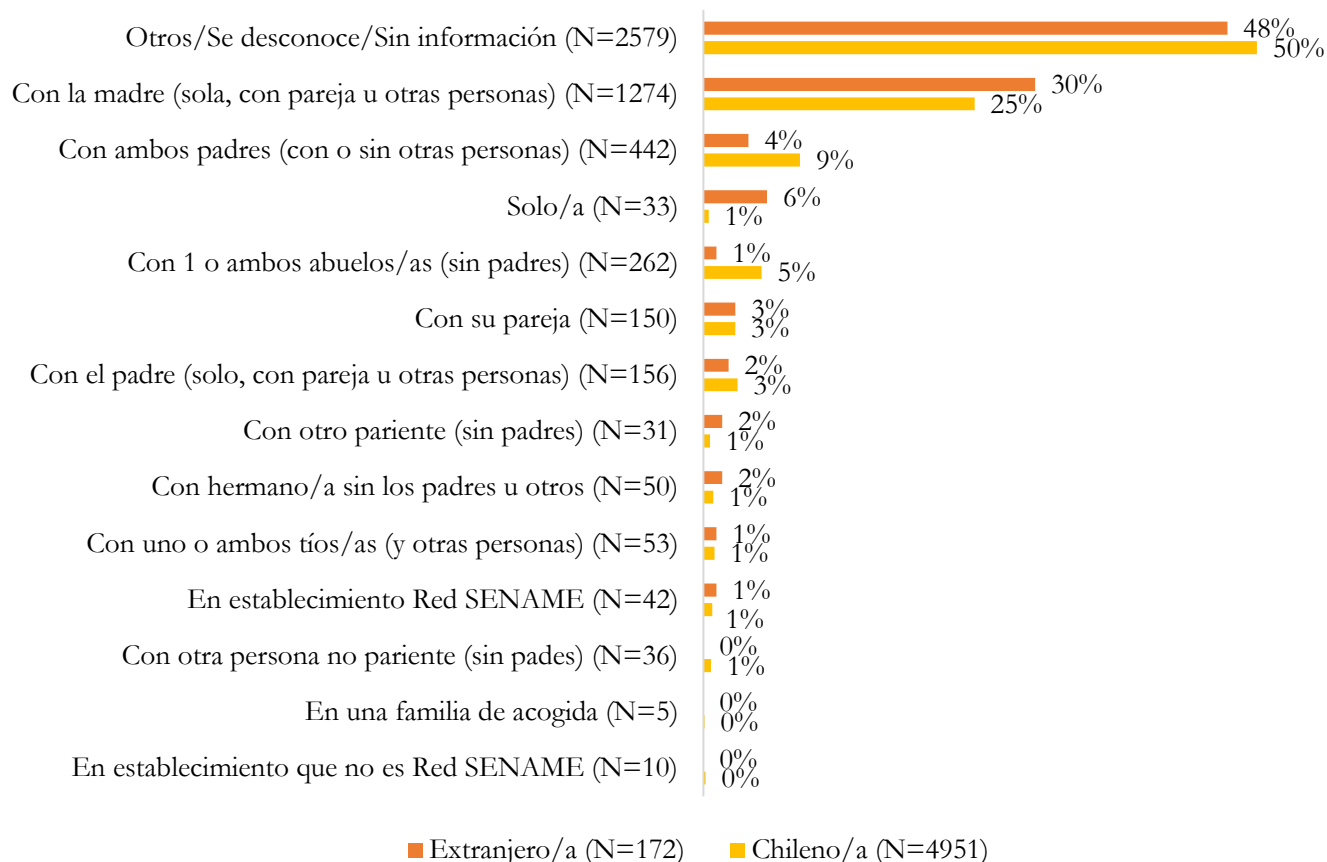
Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Por último, en cuanto a la familia con la que viven (Gráfico 2), es complejo poder señalar con claridad algunas tendencias, puesto que existe un alto porcentaje de casos en desconocimiento y sin información, tanto para chilenos/as como para extranjeros/as. En ambos grupos, hay una mayoría sin información o que se desconoce (50% y 48%, respectivamente). Tomando en cuenta esta limitación metodológica, se observa que, dentro de los casos en los que hay información, las proporciones en cuanto a la persona con quien viven son relativamente similares para migrantes y chilenos/as. Sin embargo, destaca que entre las y los AJ migrantes hay un mayor porcentaje que viven solos/as (6%) versus un 1% entre los/as chilenos/as. Esto puede guardar relación con que AJ migrantes tienen una composición de familias transnacionales, esto es, que si bien no viven con sus familias en el país de destino, pueden aun mantener vínculos con ellas traspasando las fronteras (Bryceson & Vuorela, 2002; Carrasco, 2010; Cerda, 2014), o por una creciente tendencia de AJ migrantes que viajan solos/as, no acompañados/as, o separados/as (Ceriani et al., 2014; J. M. Fernández & Andrade, 2019; UNICEF, 2021), elementos que también se observaron en el terreno cualitativo al entrevistar a AJ migrantes. Por otra parte, también hay una mayor proporción de quienes viven con su madre, lo cual es un 30% entre extranjeros/as y un 25% entre chilenos/as. Además, mientras un 9% de las y los chilenos vive con ambos padres, esto es solo de un 4% en el caso de extranjeros/as, lo que es similar para quienes viven con sus abuelos/as: un 6% de los/as



chilenos/as vive con ellos y esto es de 1% en extranjeros/as. En total, destaca que tanto un 37% de AJ migrantes como de nacionalidad chilena vive con su madre, padre, o ambos padres. Estos aspectos también coinciden con lo levantado en las entrevistas con AJ migrantes, y con lo señalado anteriormente en el marco teórico: el 54% de las migraciones hacia Chile se realizan de manera separada, generalmente con la madre, pero también sin madre o padre, sino que con otro pariente o persona (10%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Gráfico 2: Con quién residen según nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Caracterización de programas, calidad jurídica y tiempo de permanencia en circuito LRPA

La mayoría de las y los AJ, tanto chilenos/as como migrantes, cumplen su sanción o medida en el medio libre (82% del total) (Tabla 14). Sin embargo, si bien en el caso de AJ chilenos/as este porcentaje se mantiene similar a la tendencia central, entre las y los jóvenes extranjeros esta proporción es menor: un 71% se encuentra en el medio libre, en cambio un 29% se encuentra en privación de libertad. Además, estas diferencias son estadísticamente significativas.

En cuanto a la calidad jurídica también las diferencias son significativas. Un 71% de las y los AJ está cumpliendo una sanción y un 29% una medida cautelar, lo cual se repite de manera específica para adolescentes y jóvenes chilenos/as. En contraposición, un 44% de las y los migrantes está con medidas



cautelares mientras que un 56% se encuentra cumpliendo sanciones. Coherente con esto, tenemos que entre chilenos/as un 12% está en medidas cautelares ambulatorias (MCA) y un 5% en centros de internación provisoria (CIP), lo que es distinto para el caso de jóvenes extranjeros/as pues las MCA aumentan a 17% y el CIP a 19%.

En cuanto a quienes cumplen sanciones en el medio cerrado, un 3% se encuentran en centros de régimen cerrado y un 10% en centros semicerrados; porcentajes muy similares tanto para chilenos/as como extranjeros/as. En relación con el medio libre, la mayoría está en Programas de Libertad Asistida Especial (PLE), en ambos casos: un 31% de los chilenos/as y un 29% de los extranjeros/as. A lo que le sigue un 9% y 11% que está en Programas de Libertad Asistida (PLA). No obstante, se observan diferencias en cuanto a los Programas Multimodales (PMM), pues un 18% de las y los chilenos se encuentra cumpliendo sanciones en estos programas, lo que disminuye a un 8% en el caso de extranjeros/as. Respecto a esto último, se debe considerar que en las regiones de Tarapacá, Atacama y Metropolitana no existe oferta de estos programas; Antofagasta no posee oferta para todo el circuito; y en Arica y Parinacota además del PMM también hay PLE. Y, como se vio anteriormente, estas son regiones con un mayor número de AJ migrantes, lo cual puede dar luces acerca de esta diferencia en los porcentajes de extranjeros/as y chilenos/as en PMM. El programa primordial de los multimodales es explicitado en la Tabla 15.

Respecto a la duración o permanencia en el circuito, se observa que un gran porcentaje de AJ (un 53%) estaría cumpliendo entre 1 a 3 años, seguido de un 28% que estaría menos de 1 año. Esto, seguido de un 7% que no presenta duración fija; y un 7% de AJ que tienen una duración de la medida o sanción medida en horas (0 horas a 6 días). Luego en menor grado, se observan AJ que tendrían una duración de 3 a 5 años (4%) y un 2% que cuenta con sanciones bastante más extensas, de 5 a 10 o más años. Según nacionalidad se puede apreciar algunas distinciones donde resalta que entre las y los jóvenes migrantes, hay un mayor porcentaje de duración de la medida o sanción de menos de 1 año (44% versus un 28% en chilenos/as) y un menor porcentaje de AJ que tendría una duración de su sanción o medida de 1 a 3 años (44% versus 53% en chilenos/as). A su vez, destaca que hay diferencias entre chilenos/as y extranjeros/as en cuanto a sanciones o medidas de largas duraciones (1 a más de 10 años), esto es de un 59% de los chilenos/as y para los/as extranjeros/as de un 47%.

Otra variable para analizar es la cantidad de programas en los que están los y las AJ. La gran mayoría está solo en 1 (87%), un 11% está en 2, un 2% en 3 y alrededor de un 0% en 4 o 5 programas, tendencia similar para ambos tipos de nacionalidades.

Tabla 14: Situación en circuito LRPA según nacionalidad y total

	Nacionalidad				Total	
	Chileno/a		Extranjero/a			
Tipo de proyecto***						
Medio libre	4.066	82%	122	71%	4.188	82%
Medio cerrado	885	18%	50	29%	935	18%
Calidad jurídica***						
Medida	1.436	29%	76	44%	1.512	29%
Sanción	3.515	71%	96	56%	3.611	71%
Modelo						
CIP	225	5%	32	19%	257	5%
CRC	173	4%	3	2%	176	3%
CSC	487	10%	15	9%	502	10%
MCA	577	12%	29	17%	606	12%
PLA	427	9%	18	11%	445	9%
PLE	1.546	31%	50	29%	1.596	31%
PMM	891	18%	13	8%	904	18%
PSA	279	6%	6	4%	285	6%
SBC	346	7%	6	4%	352	7%
Duración						
Sin duración/No aplica	334	7%	10	6%	344	7%
Horas (0 horas a 6 días)	346	7%	6	4%	352	7%
Menos de 1 año (hasta 60 - 364 d)	1.370	28%	76	44%	1.446	28%
1 - 3 años y 1 día	2.616	53%	76	44%	2.692	53%
3 años 2 días - 5 años y 1 día	203	4%	3	2%	206	4%
5 años y 2 días - más de 10 años	82	2%	1	1%	83	2%
Número de programas						
1	4.325	87%	152	88%	4.477	87%
2	527	11%	17	10%	544	11%
3	87	2%	3	2%	90	2%
4	11	0%	0	0%	11	0%
5	1	0%	0	0%	1	0%
Total	4.951	100%	172	100%	5.123	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Nota: *p<0,1; **p<0,05; ***p<0,001 diferencias estadísticamente significativas según test chi cuadrado

Al observar los modelos anidados de estos Programas multimodales (PMM) en la Tabla 15, se puede establecer que entre aquellos/as que están en un PMM, también casi un tercio se encuentra en un PLE. Ahora bien, al introducir la variable nacionalidad, esto se mantiene para los/as chilenos/as, sin embargo, la cifra se reduce a 8% para AJ migrantes. En cambio, la mayoría (39%) de AJ extranjeros/as en PMM tienen su primera atención en un programa de medidas cautelares, lo que es de solo un 21% para los/as chilenos/as. A partir de ahora, en vez de mostrar en el modelo los PMM, se expondrá el modelo anidado.

Tabla 15: Modelo anidado de programa multimodal según nacionalidad

	Nacionalidad		Total
	Chileno/a	Extranjero/a	
Modelo anidado de PMM			
MCA	21%	39%	21%
PLA	18%	8%	17%
PLE	34%	8%	33%
PSA	19%	31%	20%
SBC	9%	15%	9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Ahora, en mayor detalle, se describe el tiempo de permanencia en los programas según calidad jurídica (Tabla 16). A primera vista, vemos que entre quienes están en medidas la mayoría (65%) tendrían una duración de menos de 1 año, un 25% está entre 1 a 3 años y un 10% no tiene una duración clara en el circuito LRPA. Lo que contrasta con el caso de quienes están cumpliendo sanciones, pues un 64% estaría cumpliendo entre 1 a 3 años, un 13% estaría menos de 1 año, un 10% tendría una duración de horas (hasta 6 días) y para un 5% no se sabe su duración. Para el caso de AJ chilenos/as los porcentajes se repiten, no así para extranjeros/as. En el caso de esta población, entre quienes están cumpliendo medidas, el porcentaje de duración sería de menos de 1 año es mayor: un 84%. A lo que le sigue un 8% que estaría entre 1 a 3 años y un 8% donde no hay certeza sobre su duración. Y para los/as AJ migrantes que están en sanciones, el porcentaje de duración del programa de 1 a 3 años es mayor (73%), pero solo un 4% tiene sanciones de 3 a más de 10 años (versus un 8% en el caso de los/as chilenos/as).

Tabla 16: Duración según calidad jurídica para chilenos y extranjeros

	Chilenos/as		Extranjeros/as		Total	
	Medida	Sanción	Medida	Sanción	Medida	Sanción
Duración						
Sin duración/No aplica	10%	5%	8%	4%	10%	5%
Horas (0 horas a 6 días)	0%	10%	0%	6%	0%	10%
Menos de 1 año (hasta 60 - 364 d)	64%	13%	84%	13%	65%	13%
1 - 3 años y 1 día	26%	64%	8%	73%	25%	64%
3 años 2 días - 5 años y 1 día	0%	6%	0%	3%	0%	6%
5 años y 2 días - más de 10 años	0%	2%	0%	1%	0%	2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Por último, en la Tabla 16 se puede apreciar la causal de ingreso según nacionalidad. La gran mayoría de los AJ ingresó al circuito LRPA por robo (62%), lo cual disminuye a un 55% para el caso de las y los jóvenes y adolescentes migrantes. Luego, se observa que la distribución de jóvenes de nacionalidad chilena en las distintas causales de ingreso es más bien heterogénea: un 6% está por receptación, un 6% por delitos sexuales, un 5% por ley de drogas, un 5% por homicidios, un 4% por hurtos y un 4% por ley de armas. En cambio, en los/as extranjeros/as un 20% ingresó por ley de drogas, a lo que le siguen lesiones, receptación, homicidios y delitos sexuales, con un 4% cada uno.

Tabla 17: Causa de ingreso a primera atención en circuito LPRA de Sistema SENAME según nacionalidad

	Nacionalidad				Total	
	Chileno/a		Extranjero/a			
Amenazas	56	1%	3	2%	59	1%
Atentados, desórdenes públicos o delitos contra funcionarios/as públicos	80	2%	2	1%	82	2%
Conducción bajo influencia de alcohol y otros delitos de ley de tránsito	27	1%	0	0%	27	1%
Daños	23	1%	2	1%	25	1%
Contra la salud pública	15	0%	0	0%	15	0%
Ley de drogas	262	5%	35	20%	297	6%
Delitos financieros o de propiedad intelectual	1	0%	0	0%	1	0%
Ley de armas	193	4%	5	3%	198	4%
Delitos sexuales	277	6%	6	4%	283	6%
Estafas o falsificaciones	6	0%	0	0%	6	0%
Cuasi/Homicidio/Robo con homicidio	267	5%	7	4%	274	5%
Hurto	183	4%	1	1%	184	4%
Incendios	18	0%	0	0%	18	0%
Lesiones	101	2%	7	4%	108	2%
Receptación	292	6%	7	4%	299	6%
Robo	3092	63%	94	55%	3186	62%
Secuestro	8	0%	2	1%	10	0%
Soborno/corrupción	1	0%	0	0%	1	0%
VIF	3	0%	0	0%	3	0%
Desacato/Quebrantamiento	17	0%	0	0%	17	0%
No específica/No registra causal	15	0%	0	0%	15	0%
Otros	14	0%	1	1%	15	0%
Total	4991	100%	173	100%	5164	100%

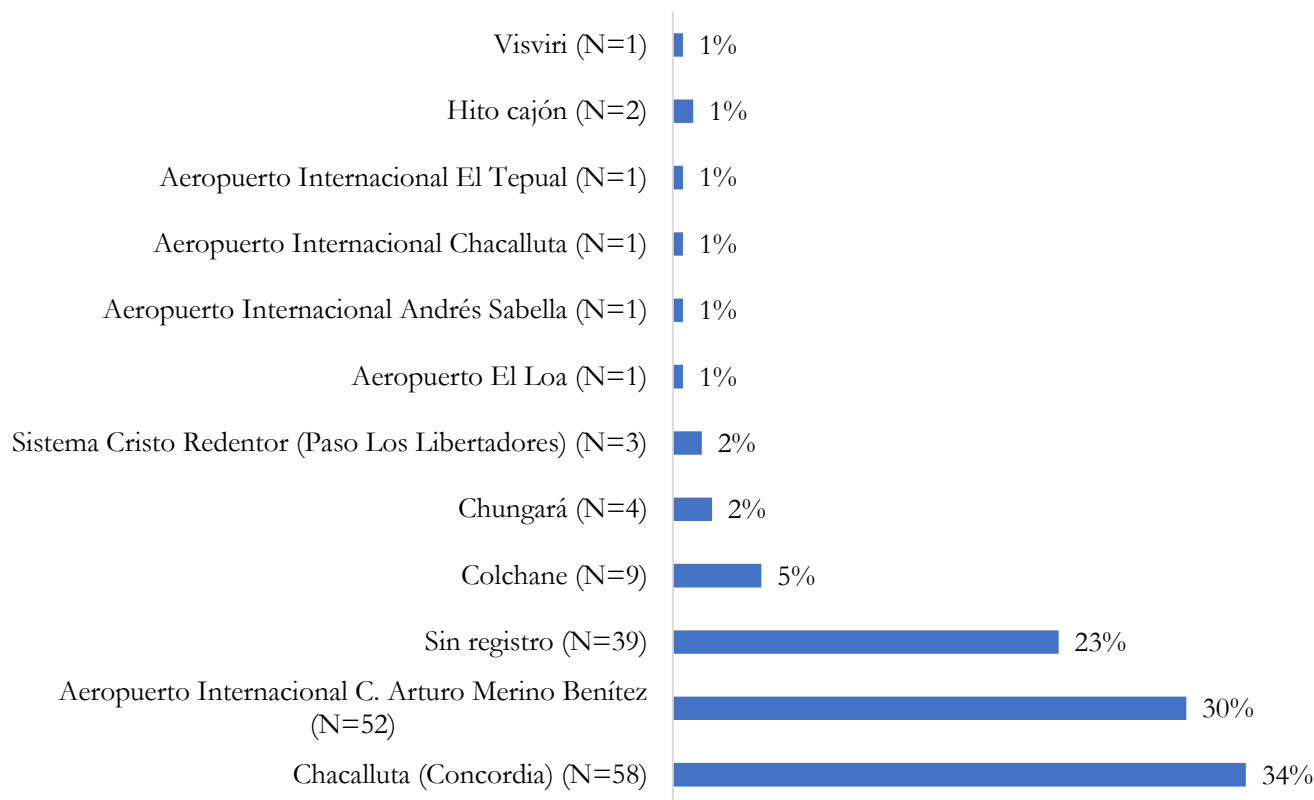
Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Situación Migratoria de adolescentes y jóvenes migrantes

Al considerar las variables sobre la situación migratoria de esta población, tenemos primero, el paso fronterizo por el cual ingresaron (Gráfico 3). Lo primero que se puede apreciar es que hay un alto porcentaje de AJ de los cuales no se tiene registro (23%), lo cual puede corresponder al paso por lugares no habilitados o casos sin verificación, es decir, casos que no poseen algún documento que respalde su ingreso. Considerando dicha limitación para el análisis de datos, dentro de la información disponible, se observa que el ingreso al país pareciera ser primordialmente por la zona norte y la región Metropolitana, ya que solo se observa un paso fronterizo de la zona sur (Aeropuerto El Tepual) y uno de la zona central (Los Libertadores). Así, un 34% ingresa por el paso Chacalluta (Concordia), en la región de Arica y Parinacota al norte del país. A lo que le sigue un 30% que ingresa por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago y un 5% por el paso habilitado en Colchane, también ubicado en el norte del país, en la Región de Tarapacá.



Gráfico 3: Paso fronterizo de ingreso de AJ extranjeros/as



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Para profundizar lo anterior, se toma en cuenta el paso fronterizo por donde pasan los y las AJ de distintas nacionalidades (Tabla 17). Es posible notar que el porcentaje de falta de registro es bastante alto, sobre todo para los y las venezolanos/as (64%), bolivianos/as (50%), dominicanos/as (14%) y peruanos/as (11%). Con dicha limitación, considerando los datos disponibles, se observa que el aeropuerto de Santiago (IAMB) es una vía de ingreso importante para las y los dominicanos (71%), colombianos (con un 47% ingresando por esta vía), venezolanos (18%) y peruanos/as (17%). Para los/as brasileños/as y ecuatorianos también (67% y 60% respectivamente), pero recordemos que estas nacionalidades son un menor número. En el caso de las y los dominicanos con información, la vía de entrada al país también pareciera ser por el Aeropuerto El Tepual (14%) en Puerto Montt, aunque, como se señaló anteriormente, terminan viviendo en la R. Metropolitana. El aeropuerto El Loa de Calama solo contempla a colombianos/as, con un 2%, lo mismo el aeropuerto Andrés Sabella. Y el aeropuerto internacional Chacalluta ha recibido a un 3% de los/as AJ peruanos/as.

Respecto a los pasos fronterizos terrestres, se ilustra que el más transitado es el de Chacalluta, por el cual un 63% de jóvenes peruanos/as ingresa, un 44% de colombianos/as, un 40% de ecuatorianos/as, un 33% de brasileños/as y un 18% de AJ de nacionalidad venezolana. Colchane vendría a ser el segundo más transitado, donde un 28% de los de nacionalidad boliviana ingresan. El Chungará solo tiene registro de un 9% de los bolivianos/as y un 2% de colombianos/as, y el resto de los pasos contemplan porcentajes ya más bajos. No obstante, como ya fue señalado, estos datos deben interpretarse con cautela debido a la falta de información de un importante porcentaje de casos.

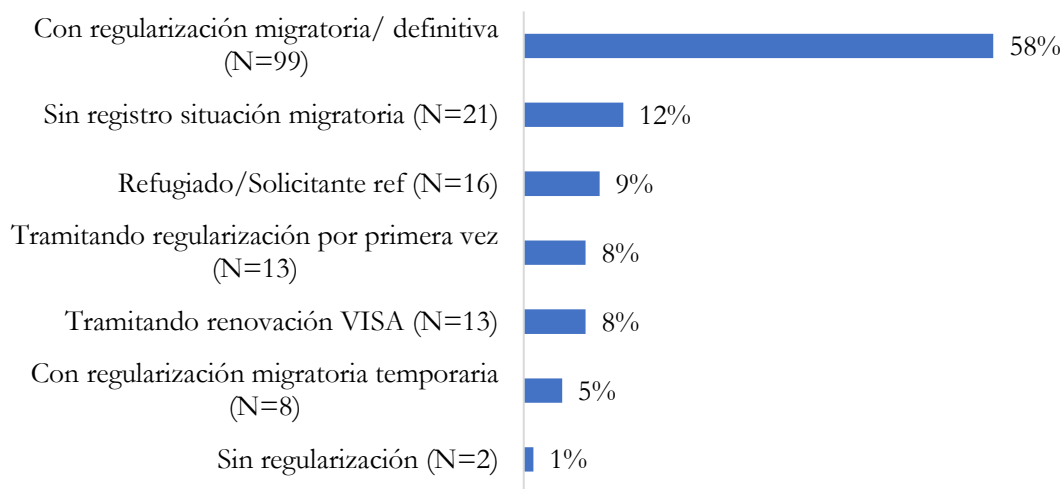
Tabla 18: Paso fronterizo de ingreso según nacionalidad

	Nacionalidad						
	Colombiana N=64	Peruana N=35	Boliviana N=32	Venezolana N=22	Dominicana N=7	Ecuatoriana N=5	Brasileña N=3
Paso fronterizo							
Aeropuerto El Loa	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Aeropuerto Internacional Andrés Sabella	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Aeropuerto Internacional Chacalluta	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%
Aeropuerto Internacional C. Arturo Merino Benítez	47%	17%	3%	18%	71%	60%	67%
Aeropuerto Internacional El Tepual	0%	0%	0%	0%	14%	0%	0%
Chacalluta (Concordia)	44%	63%	3%	18%	0%	40%	33%
Chungará	2%	0%	9%	0%	0%	0%	0%
Colchane	0%	0%	28%	0%	0%	0%	0%
Hito cajón	0%	3%	3%	0%	0%	0%	0%
Sistema Cristo Redentor (Paso Los Libertadores)	2%	3%	0%	0%	0%	0%	0%
Visviri	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%
Sin registro	3%	11%	50%	64%	14%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

En cuanto a la situación migratoria de las y los AJ extranjeros, se puede establecer que la mayoría, un 58%, se encuentra con regularización migratoria definitiva, a lo que le sigue un 12% que no tiene registro de su situación migratoria. También se observa un 9% que está solicitando refugio o tiene categoría de refugiado; y un 8% que está tramitando su regularización por primera vez y un 8% que está renovando su VISA. Finalmente, solo un 5% tiene regularización migratoria temporaria y un 1% no está regularizado.

Gráfico 4: Situación migratoria del total de AJ extranjeros/as en el circuito LPRA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Al analizar lo anterior según nacionalidad (Tabla 18), destaca que los/as ecuatorianos/as tienen un mayor porcentaje de falta de registro de su situación migratoria (20%), lo mismo para venezolanos/as y



dominicanos/as (14% cada uno). Además, en lo venezolanos/as también destaca un 5% que no cuenta con regularización.

En cuanto a la calidad de refugiado/a o solicitante de refugio, vemos que el mayor porcentaje está en los y las AJ de nacionalidad boliviana (22%) y un 9% en colombianos/as. Y también podemos observar que las nacionalidades con una mayor regularización migratoria definitiva son: la dominicana (86%), brasileña (67%, pero son un número menor), peruana con un 63%, colombiana con un 61%, ecuatoriana (60%, pero también representan pocos casos), y por último la venezolana (55%) y boliviana (41%).

Cabe señalar que entre los bolivianos/as hay un porcentaje no menor de quienes están tramitando la renovación de su VISA (25%), lo mismo para colombianos/as (6%). Y en los/as ecuatorianos/as y venezolanos/as observamos un número importante que está tramitando por primera vez: 20% y 18% respectivamente.

Tabla 19: Situación migratoria según nacionalidad

	Nacionalidad						
	Colombiana N=64	Peruana N=35	Boliviana N=32	Venezolana N=22	Dominicana N=7	Ecuatoriana N=5	Brasileña N=3
Situación migratoria							
Con regularización migratoria/ definitiva	61%	63%	41%	55%	86%	60%	67%
Con regularización migratoria temporaria	8%	0%	3%	5%	0%	0%	33%
Refugiado/Solicitante	9%	0%	22%	5%	0%	0%	0%
Tramitando renovación VISA	6%	3%	25%	0%	0%	0%	0%
Tramitando regularización por primera vez	6%	9%	3%	18%	0%	20%	0%
Sin regularización	2%	0%	0%	5%	0%	0%	0%
Sin registro situación migratoria	8%	26%	6%	14%	14%	20%	0%

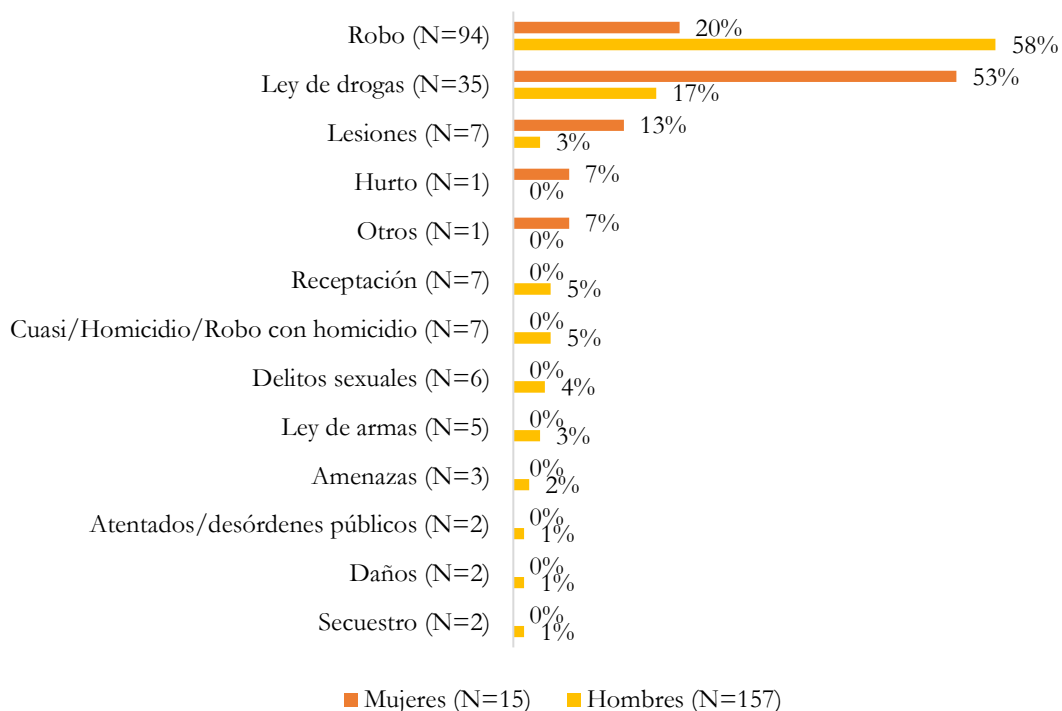
Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Se presentan porcentajes de columna.

Análisis focalizado en adolescentes y jóvenes migrantes

Por último, resulta interesante analizar las relaciones entre variables clave para la población extranjera, migrante o refugiada (N=172). Así, en el Gráfico 5, vemos la causal de ingreso según sexo para la población migrante. Al respecto, la primera diferencia a destacar es que entre las mujeres extranjeras hay un 53% que ingresó por ley de drogas, lo cual es solo de un 17% en el caso de los hombres. En cambio, los hombres superan a las mujeres en cuanto a robos, pues un 58% de ellos ingresó por robo, mientras que esto es de un 20% para las mujeres. Luego, un 13% de las mujeres está en el circuito por lesiones (versus un 3% en hombres), un 7% por hurto (versus un 0%) y un 7% por otros delitos (versus un 0%). Y para los hombres los porcentajes que siguen son, un 5% por homicidio (versus un 0% en mujeres), un 5% por receptación (versus un 0%), un 4% por delitos sexuales y un 3% por ley de armas (versus un 0%).



Gráfico 5. Causa de ingreso a circuito LPRA de SENAME para AJ migrantes o extranjeros según sexo

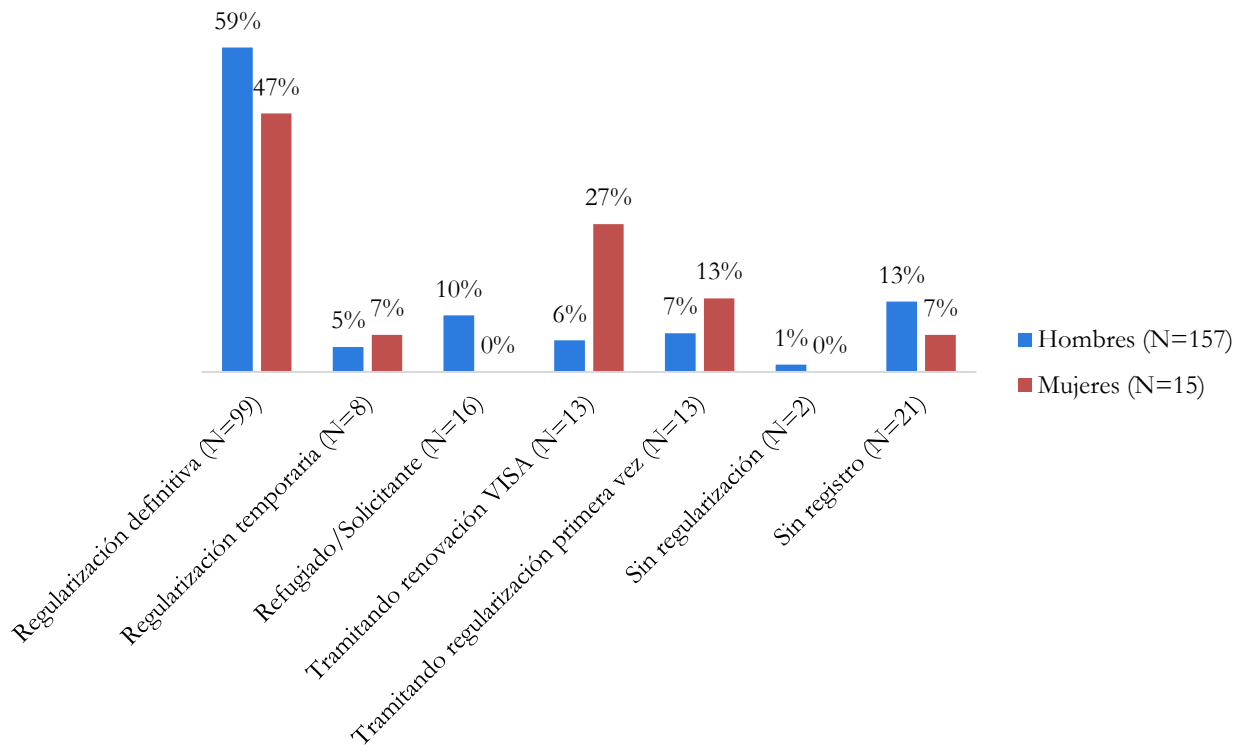


Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

También se encontraron resultados relevantes en cuanto a la situación migratoria según el sexo de los/as AJ extranjeros/as. En el Gráfico 6, se aprecia que los hombres extranjeros tienen en mayor medida una situación migratoria definitiva, en comparación a las mujeres. Un 59% de los hombres migrantes tiene regularización definitiva, mientras que esto es de un 47% en el caso de las mujeres extranjeras. Aunque también superan a las mujeres en cuanto al porcentaje de falta de registro (13% en hombres y 7% en mujeres). Y, solo los hombres son refugiados o solicitantes (un 10%).

Así, si bien las jóvenes y adolescentes extranjeras en su mayoría tienen regularización definitiva, presentan un porcentaje importante de trámite de renovación de VISA (27%) y de trámite de regularización por primera vez (13%), donde superan al porcentaje de hombres.

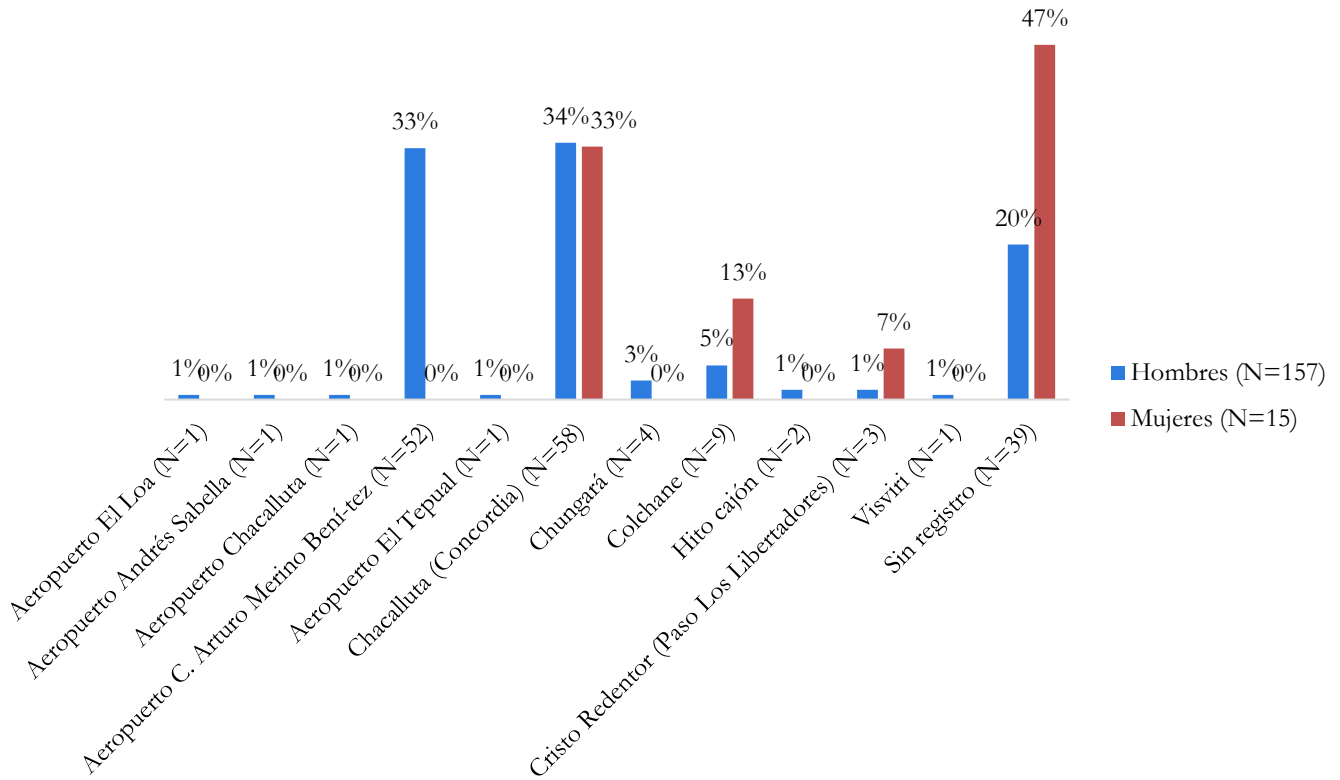
Gráfico 6. Situación migratoria según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Adicionalmente se analizaron las diferencias según sexo para la vía de acceso al país. Como ya se señaló anteriormente, esta variable cuenta con una alta proporción de desinformación, aunque es levemente más marcada en AJ migrantes mujeres (47%) que hombres (20%). Por ende, con el restante porcentaje de AJ mujeres con las que sí hay información, se observa que éstas acceden mayormente por Chacalluta (33%), al igual que los hombres (34%). Y Colchane (13%), superando en porcentaje a los hombres con datos al respecto (5%). A su vez, destaca que los AJ hombres ingresan en un porcentaje alto (33%) por el aeropuerto de Santiago (Arturo Merino Benítez), lo que es de un 0% para las mujeres.

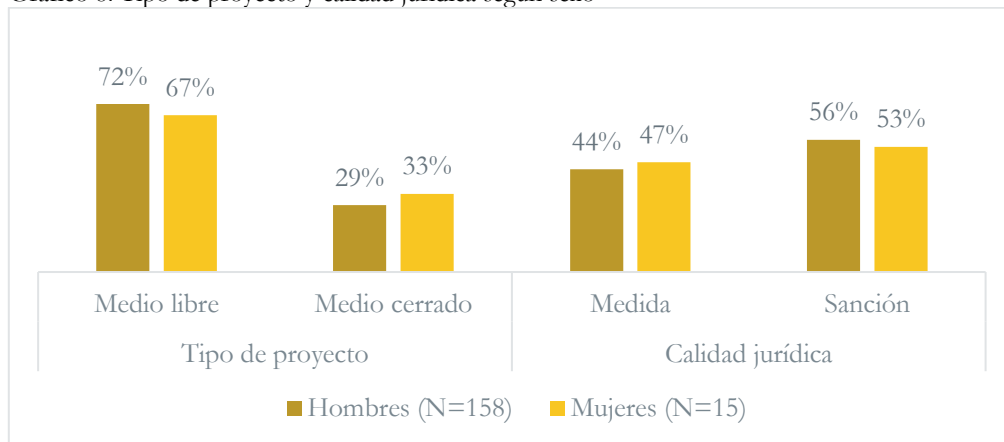
Gráfico 7. Paso fronterizo según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Por otra parte, existen diferencias en la población migrante en su tipo de proyecto (privativo de libertad o medio libre), así como calidad jurídica (medida o sanción) en SENAME. Según sexo (Gráfico 8), vemos que las diferencias no son muy pronunciadas, sobre todo en cuanto a calidad jurídica. Pero para el tipo de proyecto, el porcentaje de mujeres extranjeras es levemente mayor en el medio cerrado, ya que un 33% de ellas está privada de libertad y esto es de un 29% en hombres.

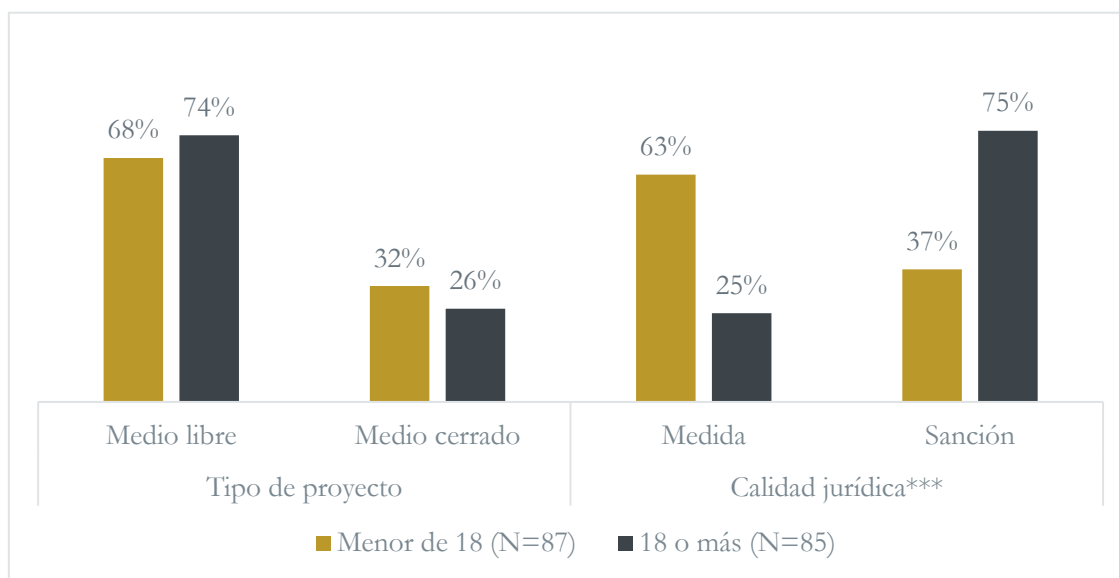
Gráfico 8. Tipo de proyecto y calidad jurídica según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

En cuanto a la edad, recordar que, a diferencia de la población chilena, en la cual la mayoría de las y los AJ de la red ya ha cumplido 18 años, esto es así justo para el 50% de las y los AJ migrantes (Tabla 12). Con eso en mente, para empezar, se observa en el Gráfico 9 que, tanto para AJ mayores como menores de 18 años, la tendencia es estar cumpliendo un programa del medio libre (74 y 68% respectivamente), habiendo menos de un tercio en el medio cerrado, aunque este porcentaje es levemente mayor entre quienes aún no cumplen 18 años (32% versus 26% de 18 años o más). Ahora, hay una mayor proporción de AJ mayores de edad en el medio libre (74%) en comparación a las y los menores de 18 años (68%). Por otra parte, en cuanto a la calidad jurídica, se observa que quienes ya han cumplido 18 años o más suelen estar cumpliendo una sanción (75%) y solo un 25% está con medidas cautelares, tendencia contraria a quienes son menores de 18: la mayoría está con medidas cautelares (63%) y un 37% cumple sanción. Este aspecto presenta diferencias significativas.

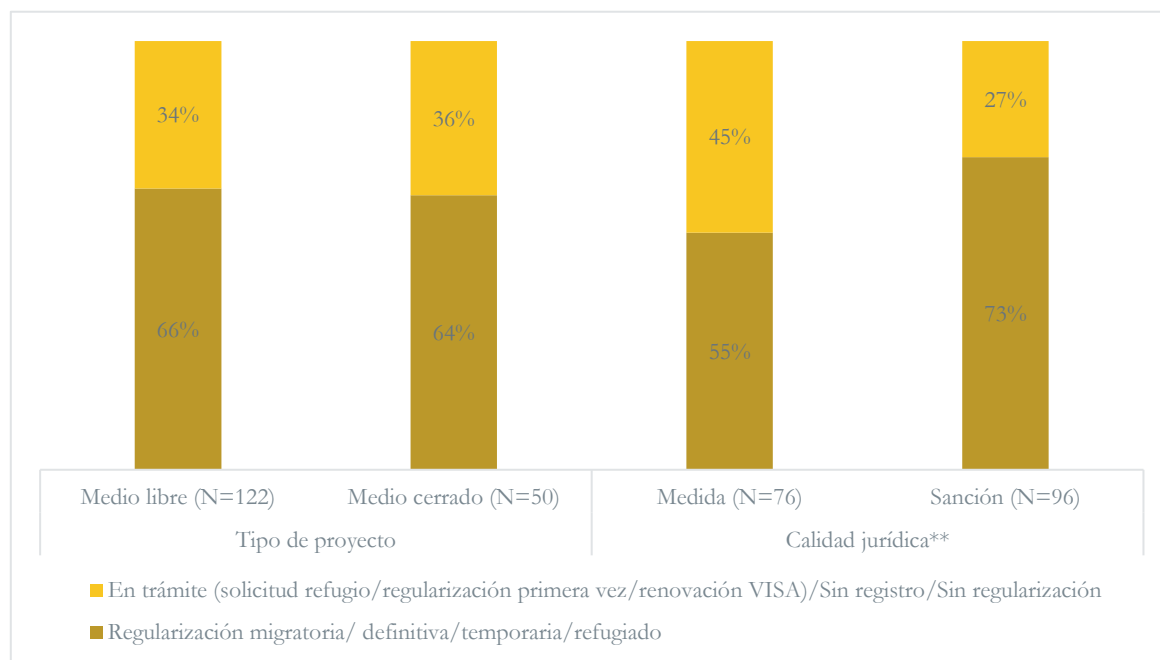
Gráfico 9. Tipo de proyecto y calidad jurídica según edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Nota: *p<0,1; **p<0,05; ***p<0,001 diferencias estadísticamente significativas según test chi cuadrado.

Asimismo, se expone la relación entre la situación migratoria y el tipo de proyecto y calidad jurídica en el circuito LRPA. Como se puede observar en el Gráfico 10, existen diferencias para la situación migratoria según calidad jurídica. En efecto, hay un 73% de regularización entre quienes están cumpliendo sanciones, en contraposición a un 27% de AJ que no están regularizados/as (en trámite, sin regularización, o sin registro). Y para quienes están cumpliendo medidas cautelares, la mayoría también está regularizado/a, pero esto es en un porcentaje mucho menor en comparación a las sanciones (55%), versus un 45% que está en trámite. En cambio, según tipo de proyecto no se observan diferencias estadísticamente significativas. Tanto en el medio libre como el medio cerrado entre un 64%-66% está regularizado/a.

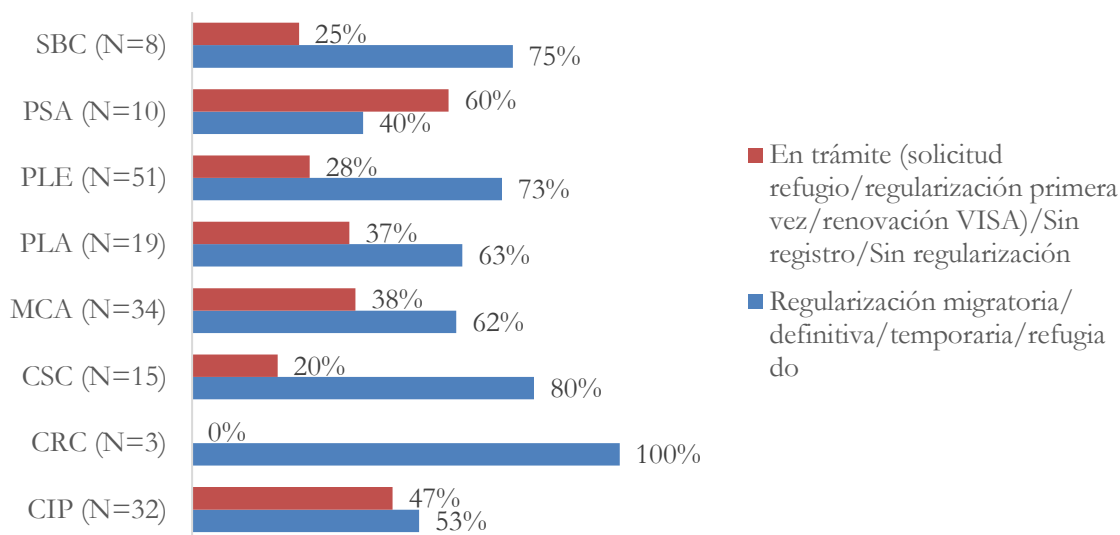
Gráfico 10. Situación migratoria según tipo de proyecto y calidad jurídica.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021. Nota: * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$ diferencias estadísticamente significativas según test chi cuadrado

En línea con lo anterior, se observa en el Gráfico 11 la situación migratoria para cada modelo de programa o centro. Así, se tiene que hay un mayor porcentaje de regularización en jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida o sanción en CRC (100%), CSC (80%), SBC (75%), PLE (73%), PLA (63%) y MCA (62%). Y en menor medida también prepondera la regularización en CIP (53%). Así, el único programa en donde la regularización es menor es en PSA, con un 40% de regularización en contraposición a un 60% de AJ que están en trámite o sin regularización.

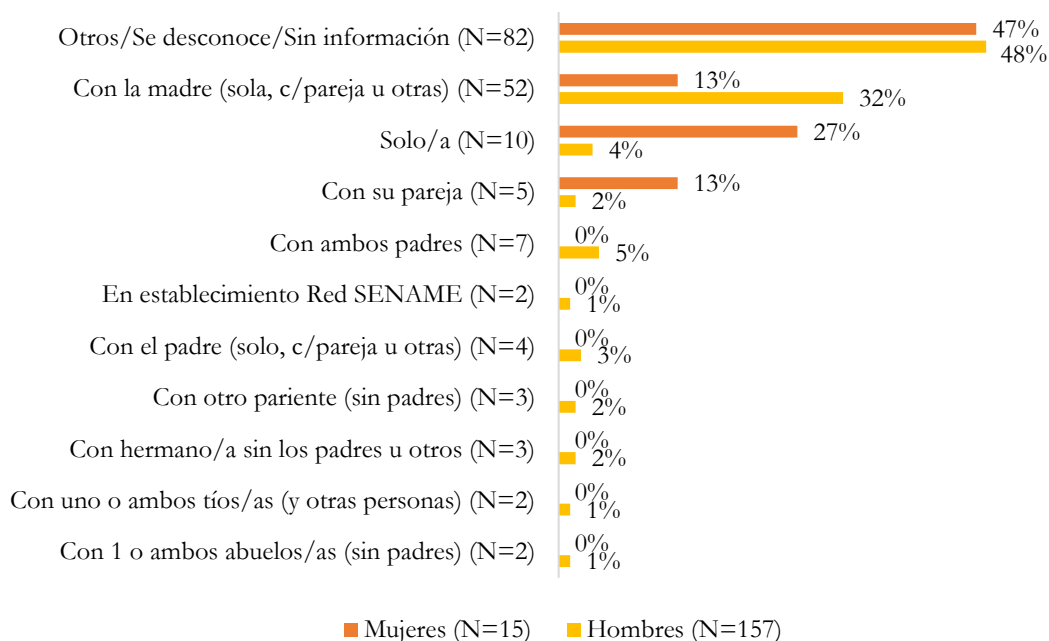
Gráfico 11. Situación migratoria según modelo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

En cuanto a variables sociodemográficas, primero se analizan diferencias según sexo para dar cuenta con quién suelen vivir las y los AJ migrantes usuarios de la red de Justicia Juvenil (Gráfico 12). Al respecto, lo primero a destacar es que, tanto para hombres como mujeres extranjeras, no se cuenta con información sobre con quien viven, en prácticamente la mitad de los casos (48% y 47%). Considerando dicha limitación metodológica, los datos disponibles muestran que las mujeres presentan una mayor tendencia a vivir solas que los AJ migrantes hombres (27%, mientras que esto es de un 4% en hombres extranjeros) o con su pareja (13% en comparación a un 2%). En cambio, los AJ extranjeros hombres conviven mayormente con sus madres, un 32% frente a un 13% entre las mujeres extranjeras.

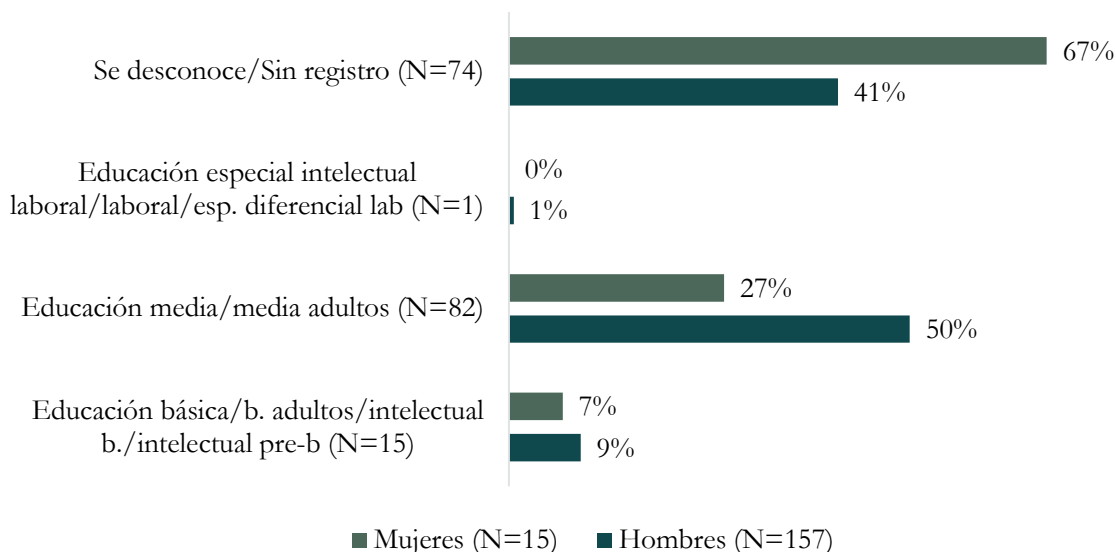
Gráfico 12. Con quién viven según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Por último, respecto a la escolarización, y considerando las limitaciones metodológicas de esta variable que ya se señalaron, el Gráfico 13 ilustra que las mujeres extranjeras tienen un mayor porcentaje de falta de información que los hombres AJ migrantes. Al respecto, un 67% de ellas no tiene registro, lo cual, si bien también es alto entre hombres, esto ocurre para un 41% de ellos. Y en términos de nivel educacional, no hay diferencias según sexo para quienes cumplen o cumplieron educación básica, ya que las mujeres presentan un 7% y los hombres un 9%, pero sí respecto a educación media: un 50% de los hombres extranjeros está cumpliendo o finalizaron este nivel de educación, mientras que en las AJ mujeres, esto es ocurre en un 27% de los casos (con información).

Gráfico 13. Educación según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SENAINFO vigentes al 31/12/2021.

Todos estos análisis cuantitativos proveen ciertas luces de la particular situación de las y los jóvenes migrantes de la red de SENAME. Como ya fue señalado, estos datos serán posteriormente analizados de manera triangulada con la información teórica y cualitativa en el informe final, para proveer un análisis más sustantivo y analítico de estos datos.

b. Procesos migratorios familia transnacional de adolescentes y jóvenes migrantes de la red de Justicia Juvenil en Chile

Para entender el proceso migratorio de las y los jóvenes ingresados a centros y programas de justicia juvenil, resulta necesario considerar que su historia se enmarca, en la mayoría de los casos, dentro de una “familia transnacional”. Este concepto, como se explicó anteriormente en el marco teórico, refiere a familias que viven separadas físicamente por una frontera internacional, pero mantienen vínculos que generan un sentimiento de unidad, pertenencia y colectividad (Bryceson y Vuorela, 2002). Y, en efecto, es un punto que surge de las voces de las y los AJ migrantes, como un elemento importante de sus vidas, y que debiese ser mayormente reconocido en la intervención en justicia juvenil:

“[E]l vínculo al exterior, porque uno también quiere comunicarse con la abuela, con el abuelo y no se puede (...) porque en sí uno acá esta con la mamá o con el papá y o el cercano, pero también tiene bastante familia y ese tema tiene que fortalecerse.” (AJ12)

Las familias transnacionales son diversas en su historia migratoria. Como se señaló en el apartado teórico, tanto la literatura como las convenciones internacionales los han agrupado utilizando las siguientes categorías: “NNAJ que migran con sus padres”, “NNAJ no acompañados/as o separados/as”, “NNAJ que permanecen en su país de origen”, “NNAJ hijas/os de migrantes nacidos/as en país de destino” y “NNAJ retornados” (Ceriani et al., 2014). El presente estudio se focalizará en describir a quienes han migrado y permanecen en el país de destino, es decir, las dos primeras categorías planteadas.

Adolescentes y jóvenes que migran con sus padres

En el levantamiento de información se identificaron varios casos en que la o el joven se moviliza a través de las fronteras internacionales junto con ambos padres, o al menos uno -generalmente la madre-. Esto se condice con las cifras levantadas por el estudio de CJS-UC, que indican que cuatro de cada cinco familias, viajan juntas, aunque en su mayoría, lo hacen solo con su madre (59%) (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, 2020).

Al respecto, es importante mencionar, que una parte de las/os que viajaron con sus padres, lo hicieron en un contexto de migración familiar por etapas. Esto es, primero viajó un/a adulto, por lo general la madre, se instaló un par de años en Chile, y posteriormente esta persona retornó al país de origen para buscar a la o el AJ, usualmente junto a sus hermanas/os y cruzar juntas/os la frontera hacia Chile. Por otra parte, se encuentran las y los jóvenes que iniciaron la migración junto a su familia. Es decir, que tanto los padres como las y los jóvenes migraron juntos hacia Chile por primera vez. Las nacionalidades más reiteradas en este último caso fue la boliviana y peruana, y coincidió que, además, las y los jóvenes vinieron a Chile siendo niñas/os.

Todos los casos reportados de jóvenes que migraron con sus padres señalaron haberlo hecho por **motivos** de orden económico y laboral, así como también, para completar la reunificación familiar. Al parecer, Chile representa un lugar seguro, que ofrece posibilidades de trabajos para sus padres y/o para ellos y con ello, una estabilidad económica que no encuentran en su país de origen. Esto se evidenció tanto en las entrevistas y grupos focales realizados, como también en las investigaciones realizadas sobre el tema (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020; CEPAL/CELADE, 2006; Rojas & Dittborn, 2016; Stefoni, 2011c).

El fenómeno de interés económico alude, en muchos casos, a madres peruanas y bolivianas que viajan a buscar a sus hijas/os a su país de origen para posteriormente regresar juntos a Chile, guarda relación con la “**feminización**” de la migración en la región (Acosta González, 2013, Gissi & Martínez, 2018). Por lo general, estas mujeres son las pioneras en la cadena migratoria, y vinieron al país por motivos laborales y económicos, para desempeñarse usualmente en trabajo doméstico. Cumplían con el perfil de “migrante ideal” pues se le considera como mujer trabajadora, que migra sin pareja e hijos/as por motivos económicos y laborales (Mallimaci Barral, 2011). Según (Pavez-Soto, 2011) en casos de migración peruana, las y los AJ pasarían un promedio de 5 años separadas/os de su madre, que podría pensarse es el tiempo en el que las mujeres alcanzan cierta estabilidad económica y laboral en Chile.

“E: ¿Y por qué se vinieron de Colombia para acá?”

“Porque estaba mi mamá y decían que era mucho mejor... la economía...”

“E: Ah ya... ¿Tú mamá hace cuanto estaba acá?”

“Tiene como 4 años, va para 4 años.”

“E: ¿Cómo fue cuando tu mamá se vino antes que tú?”

“Pues al principio fue difícil, porque ella estuvo también en Colombia, pero le fue mal, en Ecuador un poco mejor que en Colombia y un tío mío ya estaba aquí con su esposa y de ahí mi mamá se vino...” (AJ14)

Con respecto a lo anterior, algo a destacar de estos AJ es que, efectivamente, “acompañan” a sus padres al proceso migratorio, sin soler participar en la **decisión** de migrar. Por lo general es un familiar adulto quién decide venir a Chile y traer a su familia sin considerar la opinión de la o el AJ.

E: Y ¿Tu querías venirte también? ¿Cómo tuviste opinión al respecto por si querías venir a Chile o no?

- No, no tuve opinión.

E: Y Si te hubieran preguntado ¿Qué hubieras dicho?

- Que ... sí, tal vez sí para conocer, pero no a quedarme.

E: Pero no para quedarte.

- Pero no tenía opinión porque era ... estaba chico, no tenía ninguna opinión.

E: O sea te viniste no más.

- Sí.” (A17)

Lo anterior se contrapone con la idea de migración negociada planteada por Whitehead, et al., (2005) que supone participación y poder decisión en el proceso de migración familiar por parte de las y los NNAJ, y se condice con el 22% de NNAJ que han migrado a la región Metropolitana o Antofagasta y relatan no haber participado en dicha decisión (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Al respecto cabe señalar, que al igual que otras familias, las familias transnacionales tienen que mediar la desigualdad entre sus miembros, la cual se jerarquiza según edad, género y roles, y por lo tanto, las decisiones se gestionan en función del poder y los conflictos derivados (Ciurlo, 2014). En ello, la voz de las y los NNAJ puede no ser escuchada y visualizarlas/os como seres dependientes, pasivos e inclusive como una carga en el proceso (Centros de Estudios Justicia y Sociedad, 2020). Lo anterior implica el desafío de acoger sus voces en su proceso de integración y evitar caer nuevamente en prácticas adultocéntricas.

Por otra parte, en cuanto a las experiencias y **situaciones de vulnerabilidad**, estos adolescentes y jóvenes, presentaron menor riesgo a ser víctimas de vulneraciones que jóvenes no acompañados/as o separados/as. Esto puede explicarse porque la familia supone un entorno seguro, e incluso las Naciones Unidas la entiende como “*la unidad fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de sus miembros, en particular de los niños*” (Artículo 44 de Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Naciones Unidas, 2021). Si bien, efectivamente, en los/as jóvenes que migraron con sus padres se registraron menos situaciones de vulnerabilidad que en los/as jóvenes que migraron “separados o no acompañados”, es preciso señalar que, no siempre es así. En el levantamiento de información, se identificó una joven que se involucró en el delito de manera involuntaria al ingresar al país. Esto ideado por la madre y en desconocimiento de la joven, que hoy se encuentra cumpliendo una sanción en el medio libre.

“Sí cuando me vine aquí a Chile yo dije porque mi mamá tenía muchas deudas y dije no, vamos a ir a trabajar y justo creo que era por cosechas y habíamos escuchado que se gana bien y le dije yo te voy a ayudar, o sea soy buena alumna, voy a seguir con mis estudios virtualmente, pero voy a trabajar y yo le quise ayudar a mi madre a pagar sus deudas. Nos vinimos con el propósito de trabajar en Santiago, y ya. Estábamos viniendo todas tranquilas y en Iquique nos quedamos en un alojamiento, de una residencia, y mi mamá sale, me deja y yo me quedé descansando, sale y se perdió por mucho tiempo no sé cuántos fueron, y no sé qué pasó dentro de esas horas, ya mi mamá llegó y estaba como desesperada, apurada, no sé cómo decirle, y yo ab debe ser por el estrés del viaje y todo eso. Yo traía como una maleta chiquita y mi mamá me la cambió, me dijo no cámbiate a esta y eso y el dije ab bueno no voy a tener escondite de mi madre ¿no? y yo ab bueno está bien y ya cuando nos agarraron por Loa y por el control Loa nos detuvieron carabineros y yo ab bueno normal, debe ser una revisión normal equis y ya y yo di la maleta que estaba agarrado porque yo no tenía nada, sentía que no tenía nada que me revisen y ya había un perro que estaba oliendo y justo encontraron en mi maleta, encontraron en mi maleta que sí había y yo como qué está pasando, no entiendo nada y le dije a mi mamá, yo no sabía qué hacer. Y paso todo eso, nos detuvieron, para mí fue algo sorprendente porque ni en Bolivia me portaba mal, nunca salía a ninguna fiesta, nada, entonces siempre era como una niña bien” (A19)

Si bien este relato no refleja de manera completa la relación de cariño o de cuidado que pueda ejercer la madre con dicha joven, y mucho menos es un elemento por generalizar para toda la población migrante de la red de justicia juvenil, el equipo investigador considera relevante mencionar este caso, porque da cuenta que no siempre la familia, o el viajar con los padres, implica un trayecto migratorio libre de vulneraciones. Esta información es importante de recoger en el diagnóstico, tanto para identificar las necesidades inmediatas de protección de la o el joven y así activar las redes pertinentes, así como para evaluar en qué medida y hasta qué punto se trabaja en la relación con los padres en el plan su intervención, considerando que existe normativa nacional e internacional que fomenta la mantención del vínculo familiar, y a la vez de siempre ir velando por el interés superior del niño o niña.

“Bueno por lo menos en mi experiencia lo que he visto, la particularidad radica en el sistema familiar, o sea no todos los niños que llegan, aunque sean chilenos es que tengan familias o arraigo familiar o tengan algún no sé sentido de pertenencia amplio con sus familias, muchos de ellos también han sido ... han estado en la red desde muy pequeños ya, son víctimas de vulneración y negligencia por parte de sus padres” (Grupo focal interventores, medio cerrado, Región de Antofagasta)

Adolescentes y jóvenes no acompañadas/os o separados/as

Por otra parte, se encuentra la categoría de “NNAJ no acompañados/as o separados/as” (Ceriani et al., 2014). Tras las entrevistas a AJ del sistema de justicia juvenil y sus interventores, se levantó que la categoría de “NNAJ no acompañados/as o separados/as”, pareciera ser la situación cada vez más común de las y los AJ pertenecientes al sistema. Y, si bien no existe información sobre este elemento en los datos cuantitativos disponibles en SENAINFO, destaca que un 6% de AJ migrantes usuarios de justicia juvenil vive solo/a, en contraste a solo un 1% de la población chilena usuaria de la red, lo cual puede relacionarse a esta tendencia migratoria de las y los AJ migrantes de la red, de cruzar a Chile sin padres.

Esta gran categoría aloja dos términos distintos entre sí, por una parte, está el o la “NNAJ no acompañado” que alude a quien está separada/o de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un/a adulta/o, mientras que los “NNAJ separados/os”, no migran con sus padres o tutores legales, pero sí junto a otros parientes (Ceriani, et al., 2014). En efecto, según datos recabados en el estudio CJS-UC, uno de cada diez NNAJ migrantes no viajan ni con su padre ni con su madre a Chile. De éstos, un 7% lo hace con otro pariente adulto de su familia (7%), mientras que el 3% restante lo haría de manera “no acompañada”, esto es, de manera solitaria o con otra persona (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Cada vez más jóvenes migran en estas condiciones y se exponen a diversos riesgos de vulneraciones a sus derechos, los cuales se detallarán prontamente. En respuesta a la situación de estas/os AJ, se han evidenciado esfuerzos por parte de diversas instituciones públicas⁴⁷ por resguardar su integridad, así lo refleja la creación del “Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”, y con ello, la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que busca monitorear la implementación de este protocolo.

Como se explicará en detalle a continuación, las y los jóvenes “separados” y “no acompañados”, tienen motivaciones, emociones, vulnerabilidades y experiencias distintas entre sí, por lo que resulta importante

⁴⁷ Dichas instituciones son: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Defensoría de la Niñez, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de la Niñez, Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Poder Judicial

detenerse en la categoría general planteada por Ceriani et al (2014) -y utilizada en muchas clasificaciones internacionales-, y desagregarla, puesto que requieren un manejo diferente para la intervención.

Adolescentes y jóvenes no acompañadas/os

Entre las y los entrevistados, se identificaron algunos casos en el que los jóvenes -todos hombre- viajaron “no acompañados”, esto guarda relación con la estimación que indica que 3% de las y los NNAJ que ingresan a Chile lo hacen sin una persona adulta responsable (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020). Sin embargo, esto no implica que migraran solos. En la mayoría de los relatos levantados por el estudio, el AJ entrevistado reconoce la existencia de otras personas (jóvenes y adultos) que conocieron en el camino. Esto puede configurarse como un apoyo para quienes se encuentran migrando en condiciones adversas, como también en una amenaza para sus vidas:

E: *¿Está toda en Bolivia? ¿Tu viniste solo?*

- *Sí. (...)*

E: *¿Desde Santa Cruz o fuiste a otro lugar antes?*

- *No, estaba en Santa Cruz y de ahí avezamos a Cochabamba, de Cochabamba a Oruro, de Oruro ya llegamos a la frontera y de ahí ya nos vinimos para acá, no conozco los demás lugares.*

E: *Ah, directo a Antofagasta.*

- *Sí, no, a Calama.*

E: *A Calama, oye y dijiste nos fuimos a Cochabamba ¿Con quién te fuiste?*

- *Con el que veníamos, es que veníamos tres, pero los otros yo no los conocía, los conocí en el camino. (AJ23)*

Los jóvenes entrevistados en esta situación venían en su mayoría desde Venezuela (excepto uno). Se identificaron distintas **motivaciones** en estos jóvenes. En un par de casos, los AJ migraron a Chile escapando de enemigos y de la justicia, pues quedándose en su país de origen corrían riesgos a sus vidas e integridad física. También se identificó un caso cuya **motivación** para migrar se relacionaba con que en su país de origen tenía problemas familiares o recibía maltrato por parte de integrantes de su familia. Y finalmente otro joven reportó que su motivo para venir a Chile fue obtener dinero de manera ilícita. En este caso, esto significó cruzar la frontera cargando droga, siendo detenidos en el trayecto.

Lo anterior da cuenta de que AJ que migran de manera solitaria se encuentran expuestos a mayores **situaciones de vulnerabilidad**. Esto, sumado a que es un fenómeno que va en aumento, ha significado mayor atención estatal en los países de destino y también para las normativas internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de hecho, como se mencionó anteriormente, Unicef, en conjunto a una serie de instituciones públicas de Chile, crearon un Protocolo para la protección de estas/os jóvenes.

Una de las situaciones de vulnerabilidad que presentaron los cuatro jóvenes entrevistados en esta situación fue el ingresar al país por un paso no habilitado. Esto constituye un riesgo para su integridad pues se exponen a robos, abusos, trabajos esclavizados, bajas temperaturas, largas jornadas de caminata, posibilidad de extraviarse, no contar con comunicación, agua o alimentos.

“Bueno ese día me fui con él y con otro ... con el guía, se supone que veníamos con un guía, él en la pampa se nos perdió y quedamos nosotros solos con las mochilas (...) en la mitad de la noche (...) Yo le dije a mis compañeros vamos a botar esa droga, vámonos y él me dice igual lo mismo, pero después dice no, nos puede pasar algo, se pueden meter con la familia, vamos a pasar esto. Nosotros cuando nos perdimos caminamos, pero yo veo las luces y pensé que eran las luces de Arica o las luces de no sé de dónde y le digo vámonos para allá, ya debe ser Chile porque en el reflejo del ... no, eran patrullas que habían, (...) tuvimos que esperar a que amaneciera, hacía un frío horrible (...) no teníamos agua, no teníamos nada porque el guía que venía se perdió y él llevaba todo” (AJ19)

Otra situación de riesgo asociado al ingresar por lugares no habilitados y a la que se exponen -especialmente estos jóvenes- se relaciona con la inexistencia de documentos necesarios para ingresar al

país, o bien, documentos vencidos y falsificados, lo que trae consecuencias para su integración posterior en el país.

“Uno de los problemas que hay en el centro es el problema de la documentación de los jóvenes, porque la mayoría de los jóvenes que ingresan, ingresan a veces sin documentos, entonces ellos para cualquier trámite no pueden hacerlo porque no tiene su documentación y por lo que he sabido es demasiado engorroso poder obtenerlo, entonces yo creo que ese es un problema bien grave que tienen muchos jóvenes para acceder a varias cosas por no tener la documentación.” (Grupo focal interventores, medio libre, Región de Tarapacá)

Las repercusiones que puede tener el no contar con una correcta documentación significan un alto costo público y administrativo, y a su vez, pueden generar importantes consecuencias en la vida de las y los jóvenes. Por ejemplo, puede implicar que sean llevadas/os a una cárcel de adultos siendo menores de edad, o bien, puede dificultar el ingreso a un colegio o trabajo, e incluso la posibilidad de regularización, entre muchas otras situaciones. Este punto se abordará en detalle más adelante en el apartado de Situaciones de adolescentes y jóvenes migrantes y sus necesidades en torno a la intervención intercultural.

Otra situación de vulnerabilidad que se registró por parte de un joven que migró “no acompañado” y que también fue mencionada por los equipos interventores, es no contar con un lugar estable en el cual residir, por lo tanto, dormir en la calle al llegar al país. Esto se debe principalmente a que no cuentan con recursos económicos, documentación y/o redes de apoyo (familiares, amigos cercanos o instituciones) que le provean un lugar seguro donde vivir.

“No, primero no tenía donde quedarme, porque me pedían muchas cosas, carta de trabajo, no tenía nada, entonces estaba viviendo en la calle en carpa (...) Para como estaba antes, nunca había pasado eso, nunca en mi vida había dormido en una carpa, nunca en mi vida había pasado hambre, nunca en mi vida había caminado tanto, comparado como yo estaba, primera vez. Nunca tuve que pedirle a una persona que te colabore igual, difícil o hay veces que te colaboran o hay veces que no, hay veces que te salen con una patada y hay veces que no todo depende.” (AJ21)

Estos jóvenes, al no contar con una red familiar activa en el país, que les brinde techo y cuidados, se exponen a una serie de peligros o daños, que pueden afectar su integridad física y psicológica, que dificultan su integración y reinserción. Según el relato recogido en las entrevistas y grupos focales, la percepción de las y los profesionales es que estos jóvenes no permanecen mucho tiempo en Chile -tras salir en libertad en caso de encontrarse en medio cerrado- o recibir sanción o medida en medio libre. Por lo general se pierde el rastro y es muy difícil contactarlos. Las y los interventores plantean que dada las escasas alternativas que tienen estos jóvenes en Chile, se exponen a menos riesgos en sus vidas (en cuanto a vulneraciones, malos tratos, precariedades materiales, entre otras), si regresan, incluso por pasos no habilitados, a sus países de origen o donde se encuentren sus familias.

“[A] nosotros nos ha pasado y que yo tenga en la memoria al menos cuatro casos en los últimos tres años en donde hay muchos chicos que van a internación provisoria y son condenados al medio libre y cuando son chicos extranjeros de paso como se les llama, y ellos quedan en la calle, sin ningún tipo de red y en general cuando los vamos a buscar ya se han ido, se han vuelto y la verdad si no estuvieran, si no se hubieran devuelto, en realidad sería lo más conveniente que se fueran, eso es como lo no dicho digamos, están en ese espacio. Otras personas también han estado con familiares de acogida pero finalmente se han devuelto a Bolivia, en ese caso no hay interacción familiar, se desconoce todo (...) se sabe que si un chico queda en la calle acá en la ciudad por ejemplo y lo tiene una familia o sea lo mejor en términos psicosociales es que el chico vuelva, en ese sentido en general tienen que salir por pasos no habilitados, porque podría tener algún tipo de orden de arraigo, pero en general no ocurre, nosotros hemos visto chicos que han salido por pasos habilitados, se han ido, no han tenido ningún problema tampoco. Ese retorno lo gestionan de manera autónoma, o sea nosotros no podríamos gestionar algo así y eso ya es completamente informal.” (Grupo Focal interventores, medio libre, Región de Tarapacá)



Una última situación de vulnerabilidad destacada transversalmente en distintos/as AJ, pero que predominó en quienes migraron de manera no acompañada, fue que estas personas migran en más de una oportunidad, esto quiere decir que viven en otro lugar antes de llegar a Chile y después de salir de su país de origen. Coincidentemente, todos los relatos recogidos que da cuenta de esta situación por este estudio provienen de jóvenes venezolanos, quienes en su mayoría migraron inicialmente a Colombia y en varios casos vivieron un tiempo en Perú. Esto constituye una situación de vulnerabilidad pues el migrar trae consigo una serie de pérdidas, especialmente rupturas de vínculos sociales con pares, siendo esto un factor relevante en la infancia y adolescencia para la conformación de identidades.

En definitiva, como ha quedado demostrado, las y los jóvenes que viajan no acompañados son quienes se encuentran más expuestos a riesgos a sus vidas, integridad física, y vulneraciones a sus derechos a lo largo del proceso migratorio. Así se evidenció en las entrevistas realizadas y lo relata la literatura. Estas/os AJ se ven enfrentados a riesgos como el estrés físico y mental (Mentis, 2016), dificultades socioeconómicas, bajo rendimiento académico, exclusión social y discriminación, hasta violaciones graves a sus derechos, siendo las más ampliamente reportadas por la evidencia el abuso, la violencia, la explotación, el tráfico y la trata de personas (J. M. Fernández & Andrade, 2019; Harttgen & Klasen, 2008; UNICEF, 2021). Es por ello que UNICEF (2021) propone que las medidas de intervención se orienten a mantener al AJ en su entorno familiar -siempre que este sea un entorno seguro-, ofreciéndole apoyo, como alternativa a la separación (UNICEF, 2021)

Es importante identificar estas situaciones de vulnerabilidad durante la intervención realizada por programas o centros de justicia juvenil. Por lo mismo, se sugiere, especialmente en estos casos, que la persona que realiza la entrevista esté pendiente, entre otros asuntos, de identificar si el o la AJ es víctima de delitos como trata o explotación sexual. Por ello, en cualquier etapa de la intervención, en especial al ingreso, es importante observar y levantar las condiciones que rodearon la venida e ingreso a Chile del AJ, antecedentes de las o los adultos con quienes ingresaron, eventual retención de sus documentos por parte de algún adulto, y si se encuentra ejerciendo o no un trabajo, también es importante indagar en consumo de sustancias adictivas y/o signos de violencia psicológica o física (Sepúlveda, 2019; UNICEF, 2021)

Finalmente, cabe señalar que, respecto a esta categoría, se han alzado ciertos reparos desde la literatura. Hay autores que relevan no sólo los riesgos vitales a los que se exponen estas/os NNAJ, sino que también las diversas oportunidades que puede otorgarles la migración. Y destacan factores como la búsqueda de oportunidades relacionadas con mejores condiciones de vida, educación, trabajo, aventura, entre otros (White, et al, 2011; Bhabha, 2014). Es en este contexto que han surgido categorías como ‘NNA en movimiento’ y ‘NNA migrantes independientes’, que buscan relevar la propia agencia de estas/os jóvenes, reconociendo sus propias aspiraciones y autonomía, ya no desde el enfoque familiar o de las/os adultos, sino que enfocándose en las y los AJ. Sin embargo, dada la información previamente reportada de las y los jóvenes que migran sin familiares, en muchos casos escapan de sus países porque corren riesgos de sus vidas e integridad física, incluso a veces por parte de su propia familia, y por ello, cabe preguntarse realmente, qué tanta capacidad de agencia están ejerciendo y cuántas otras alternativas presentan en sus vidas.

Adolescentes y jóvenes separadas/os

Los y las AJ ingresados al sistema de justicia juvenil, viajan en gran medida de manera “separada”, es decir, ingresan al país del destino junto a otros miembros de su familia, por lo general abuelas/os, tías, hermanos/as. En todos los casos registrados para este estudio, las y los AJ contaban con integrantes de su familia ya en Chile a la hora de migrar, generalmente su madre- quien enviaba remesas económicas a su país de origen- pero también se observaron casos acompañados de abuelos/as u otro familiar. Por lo

tanto, la principal motivación registrada por estas/os jóvenes, fue la reunificación familiar. Esto coincide con los hallazgos del estudio del (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020), en donde, un 54% las migraciones familiares comenzaron con una persona adulta de la familia viajando sola primero, para que luego viajen las y los hijos y se reúna la familia en Chile, así como también se puede vincular con los datos disponibles de SENAINFO en cuanto a composición del hogar en Chile: al 31 de diciembre 2021, un 37% de las y los AJ migrantes vivía con su madre, padre, o ambos padres, porcentaje similar al de AJ chilenos/as de la red de justicia juvenil, mientras que un 6% con otro pariente (tío/a, hermano/a, abuelo/a), quienes cumplen un rol importante de acompañamiento en el proceso migratorio para este grupo.

“Yo me vine pa’ acá, yo me vine pa’ acá porque mi mamá ya estaba acá, ella mandó por nosotros (...) Me vine yo y mi hermana, con mi abuelo, nos trajo”. (AJ20)

Como se mencionó, la **motivación** principal para estas/os AJ es reencontrarse con sus familias. La separación familiar que involucra la migración familiar por etapas conlleva a una serie de consecuencias psicológicas y sociales tanto para las y los AJ como también para sus padres. Por parte de las/os AJ se han evidenciado consecuencias desfavorables para su autoestima, bienestar y comportamiento, así como síntomas de ansiedad y depresión en algunos casos (Smith et al., 2004, p. 20; Suárez-Orozco et al., 2010). Mientras que, por parte de los padres, en especial de las madres, se presentan sentimientos de incertidumbre, culpa, miedo a perder el afecto de los hijos y a que éstos las rechacen posteriormente (Carrasco, 2010; Cienfuegos, 2010).

“Sí, fue difícil, a mí me dolió harto. Sí, yo me estaba destrozando, era niño y todo, pero estaba muerto por dentro. Porque veía a todo el mundo con su mamá ¿Me entiende? Eso me dolía harto a mí. Estuve como un año y medio sin mi mamá, fue feo, la pase mal prácticamente. Pero gracias a Dios estamos juntos ahora”. (AJ20)

Respecto a la reunificación familiar como motivo de migración, cabe señalar, que se entremezcla con una primera necesidad económica de migrar y se configuran entonces no de manera distinta, sino que en torno a un mismo significante (Mallimaci Barral, 2011). Entonces, las y los AJ que migran con motivo de reunificación familiar, lo hacen porque posiblemente algún miembro de su familia lo hizo anteriormente en búsqueda de mejores condiciones económicas y/o laborales.

Por otra parte, como se evidencia en una de las citas anteriormente planteada, y al igual que las/os AJ que migran con sus padres, quienes viajaron de manera separada de sus padres, en su mayoría “fueron mandados”, es decir no participaron activamente en la **decisión** de migrar, sino que fue una persona adulta quien lo hizo. Por otra parte, las principales adversidades que enfrentan estas/os jóvenes que migran de manera “separada”, guarda relación a las consecuencias psicológicas y sociales que conlleva la separación de sus familias, que fueron detalladas anteriormente y también en el marco teórico.

c. Proceso de integración de adolescentes y jóvenes migrantes de la red de Justicia Juvenil en Chile

Al migrar, son muchos los elementos que tienen que dejar atrás en su país de origen, así como otros aspectos nuevos que deben enfrentar, al llegar a un país distinto Y esto enmarcado en la etapa de su adolescencia, la que conlleva un proceso de maduración y desarrollo de identidad en un país extranjero, el cual es bastante complejo (Erikson, 1998; Knight et al., 2012). Para conceptualizar de mejor forma este proceso de integración, se analizará este proceso de integración a partir del duelo migratorio (Achotegui, 2012), integración simbólica e integración material (García Borrego, 2008).

Integración material

Como se mencionó en el marco teórico, un aspecto del proceso de integración al país de destino es la integración material, la que refiere al acceso a servicios básicos (trabajo, salud, vivienda, educación). En este sentido, se debe destacar que una apreciación transversal entre los y las jóvenes entrevistadas es la percepción de que en Chile hay más oportunidades y un mayor acceso a bienes y servicios, destacando las opciones de acceder a un estudio, trabajo, salud y consumo en general. Esto, observando tanto su situación personal como la de sus familias. De todos modos, cabe señalar que se pudo identificar una relevante falta de acceso a vivienda, sobre todo para quienes se encuentran sin padres en el país o ciudad que viven. Este elemento será mayormente detallado en la sección de resultados vinculados a la Intervención.

Aun así, de manera general, quienes tienen familia en Chile afirman que sus padres están mejor y pueden acceder a beneficios sociales, y que como familia tienen mejores condiciones en términos de barrio y vivienda. Y, debido a estas mejores condiciones, ellos y ellas pueden ayudar a sus familias. Sumado a ello, un hecho decisivo para sentirse bien e integrados/as en Chile, es el haber generado redes y una rutina. Por lo mismo, en muchos casos, tanto ellos/as como sus familiares quieren establecerse en Chile y les gustaría quedarse a vivir acá.

“En eso Chile está bien porque por ejemplo a los inmigrantes, a nosotros nos apoyan en ese sentido de un colegio para el niño que por ejemplo un servicio de educación, programas, beneficios, esos que ustedes nos dan, eso está bien, es bueno.” (AJ2)

Sin embargo, en palabras de las y los interventores, los AJ migrantes y sus familias presentan una serie de problemas para acceder a servicios y derechos básicos en Chile que les ha complejizado su labor en la intervención. Estos aspectos son relatados más adelante, pero guardan relación, sobre todo, a los obstáculos que se dan en el intersector por la falta de documentación. Esto último se condice con hallazgos de otros estudios, que evidencia que si bien, la mayoría de las personas migrantes encuestadas sienten que tienen mejores condiciones materiales en Chile que en su país de origen, en la práctica, se encuentren en peores condiciones que las familias de hogares chilenos (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020).

Integración simbólica

Así, si bien bajo su percepción migrar a Chile ha significado una mejor calidad de vida para ellos/as y sus familias en términos materiales, relatan que ha sido un proceso de adaptación complejo en términos culturales y simbólicos, por tener que insertarse a un país que consideran distinto en muchos sentidos.

Al respecto, entre quienes tienen familias en Chile, varios AJ migrantes comentan que se mantiene su cultura de origen en Chile, sobre todo en lo respecto a las comidas, celebraciones, hábitos y dinámicas familiares, manteniendo una actitud más separatista que asimilacionista de la cultura dominante (Berry, 1980). De manera contraria, algunos AJ que llevan más tiempo en Chile señalan haber adoptado las costumbres de la cultura chilena, tales como la comida y el lenguaje, se sienten más cómodos/as viviendo acá, e incluso, relatan que tanto ellos/as como sus familias se “sienten chilenos/as”, descartando sentir su país de origen como el propio. Estos casos reflejan un proceso de identificación cultural más asimilacionista (Berry, 1980). Aún más, también se han observado procesos de transculturación (Baucell, 2001) o de reversión cultural (Chen, 1997). Al respecto, si bien la mayoría de las y los AJ migrantes entrevistados se reconocen como personas extranjeras en el país, señalan haber asimilado aspectos de ambas culturas, dando cuenta de cierta integración cultural, reconociendo a la vez la complejidad, pero

también, los beneficios que implica el relacionarse en comunidades con diversas culturas, valorando las diferencias.

“Mi mamá sí, el vocabulario, mi mamá yo creo que ya nació aquí, el vocabulario, el idioma, literalmente mi mamá ni siquiera habla como en nuestro país, ella cuando dice República Dominicana ella solo dice "tu país" o sea ella no se menciona, entonces yo digo que a lo mejor la costumbre, ella se acostumbró a estar más aquí que allá” (AJ2)

“E: Ya, ¿y sientes mayor cercanía con personas chilenas o extranjeras o por igual?

- Por igual

E: ¿Y por qué? ¿te sientes parte de los dos?

-Sí, algo así, porque si viene un chileno y me dice cosas de Chile digo, ah, buena, te entiendo, y si viene un extranjero y me dice, una vez fui a Perú y conocí esto, digo, oh bacán, yo también lo probé, entonces es bacán cuando alguien llega por ejemplo extranjero, se puede hablar con él y con un chileno también.

E: Los dos mundos

-Sí, los dos mundos” (AJ1)

“NNAJ: Me gusta igual ser de otro país

-Ah ya, ¿por qué?

-Me gusta, es bacán, ser de otro país es ser distinto a los demás, distinto en varias cosas, mi piel, mi pelo” (AJ18)

A su vez, cabe señalar que, de manera contraria a la idea de Portes (1996) de que se genera una asimilación segmentada entre hijos/as y padres migrantes y que esto genera roces familiares, hubo pocos testimonios de los y las AJ migrantes entrevistados que dieran cuenta de que su proceso de adaptación cultural haya sido “conflictivo” con sus familias. Es más, reflejan más bien un proceso más de integración o de sincretismo cultural (Berry, 1980), destacando por ejemplo cómo el fútbol, por ser una actividad transversal a los países latinoamericanos, les ha servido para integrarse socialmente con sus pares chilenos/as, sin tener que abandonar la preferencia por su lugar o país de origen:

“E: Y ¿Te costó hacer amigos chilenos o no tanto?

-No, no tanto, porque como el fútbol no tiene fronteras, entonces por el fútbol, después íbamos a apostar a la cancha, el que perdía pagaba y todo ese cuento y aquí conocí gente, bastante.

E: Y ¿Te hiciste hincha de la selección chilena o no tanto?

-Obvio que sí, apoyaba a veces, pero obviamente frente a Colombia...” (AJ12)

El único caso que dio luces de una posible asimilación segmentada (Portes, 1996) dentro de las familias, fue la de un joven que participó en protestas del estallido social con amistades chilenas, y que, por ello, tuvo conflictos con su familia, demostrando cierta disonancia en la integración cultural intergeneracional y la pérdida de control de los padres debido a ello (Le & Stockdale, 2008; Portes, 1996).

Estos tipos de integración simbólica y cultural son importantes de identificar en el contexto de intervención en justicia juvenil dado que, de acuerdo con la literatura, distintas maneras de asimilar la cultura del país de destino, sobre todo separándose de los valores o culturas de su familia o país de origen, pueden incidir en las trayectorias delictuales de las y los AJ migrantes (Fridrich & Flannery, 1995; Knight et al., 2009, 2012; Lopez & Brummett, 2003; Vigil, 1988). De todos modos, esto varía caso a caso, puesto que no existe una sola forma, o una manera correcta, de lograr una adecuada integración cultural. Por ello, es crucial la profundización individualizada de dicho proceso de integración y, sobre todo, vista desde una postura intercultural, en donde las distintas partes involucradas, promuevan una comunidad de la diferencia (Herraz et al., in press), fomentando así la integración, el descentramiento cultural, y el evitar prejuicios. Por último, este proceso de integración, tanto material como simbólico, incide en la vivencia de “duelos migratorios” así como experiencias de discriminación que suelen vivir las y los adolescentes y jóvenes migrantes en el país de destino, que también son relevantes para identificar estrategias de intervención en justicia juvenil, que serán descritos a continuación.

Duelo migratorio

Acorde al marco teórico del estudio, un elemento crucial para el proceso de integración en la migración -tanto material como simbólico-, es el proceso es el duelo migratorio migratorio (Achotegui, 2012). El duelo guarda relación con el proceso de recordar y extrañar diversos elementos y vivencias del país de origen de una persona migrante, que incluso le han dado forma a su personalidad, y que generan que el proceso de adaptación al país de destino se haga muy complejo y difícil. Esto tiene distintas aristas, vinculadas a los procesos de integración simbólica y también material, que justamente surgieron en las conversaciones con los y las AJ entrevistadas, que se revisan a continuación.

Primero, hay un duelo por la **cultura**, es decir, lo que está relacionado con las costumbres, valores y otras formas de vivir (Achotegui, 2012). Este tipo de duelo se hace notar en los testimonios de las y los AJ migrantes entrevistados, quienes no logran identificar elementos que rescaten de la cultura chilena. De hecho, se les hace costoso encontrar o simplemente afirman que no hay ninguno que puedan destacar. De esta esfera, una temática que se abordó bastante es la comida. En general, prefieren y extrañan la comida de sus países, afirman que la forma en que se cocina, los ingredientes, las frutas y verduras, y algunos platos son muy distintos. De todos modos, en varios casos logran obtenerla acá, ya que sus familiares la siguen cocinando o encuentran locales con comida de sus países en Chile. Esto, señalan, es bastante común para comidas peruanas, colombianas y venezolanas. Y, algunos/as jóvenes refieren que se han acostumbrado a algunas comidas, sobre todo aquellas más similares a la de sus países, como las humitas o empanadas. Es importante señalar que este “duelo” no es solo con respecto al sabor de la comida, sino también, sobre la suma de prácticas, recuerdos, saberes y de significados que tiene esa comida para dichos AJ migrantes (Hall, 1999), por ejemplo, al vínculo de la comida con parte de su familia:

“Echo de menos mi familia y la comida de mi abuela, más que nada.

E: ¿Hablas con tu abuela?

-Sí.

E: ¿Y la comida es muy distinta acá?

-Es igual, pero como los sazones, cosas así, ingredientes, que son distintos, que hace que el sabor cambie.” (AJ3)

También se habló del carácter de los y las chilenas. Varios/as comentan que se han sentido acogidos/as en Chile, que han encontrado “buenas personas” y que se han hecho amistades y parejas chilenas. Sin embargo, también surgió en el relato de migrantes, sobre todo de países caribeños (Colombia, Venezuela y República Dominicana), que las personas chilenas suelen ser más distantes. Esto, comparado con las personas de sus propios países y con otros países latinoamericanos en los que han estado. Además, les llama la atención que hay menos vida en comunidad o en la vía pública, en contraposición a los lugares de donde provienen, en los cuales, señalan, hay más vida en el barrio y en la calle, el ambiente es más alegre y el trato entre las personas es más amable y abierto. Esto es coherente con la observación de los/as interventores, quienes dan cuenta de que la forma de ser de los y las AJ migrantes es más madura, cercana, e incluso, horizontal con ellos/as, en contraposición a los usuarios chilenos. Relacionando este elemento con las intervenciones, es relevante considerar este punto para fomentar el vínculo y relación comunicativo entre profesionales y AJ migrantes, considerando las recomendaciones dadas por Umbreit (2000) y los manuales revisados a nivel comparado (Fundación ANAFE-CITE, 2008; PRIEM & FUSUPU, 2017) de respetar los estilos comunicativos (verbales o no verbales) de cada país de origen.

“Me gusta [de mi país] que no es así frío, todo el tiempo calor así, llueve, que las personas son más alegres, así como que en las cuerdas todo el mundo vive en la calle, bailando, todo eso, son alegres todos allá y aquí en cambio no, todo fome, no tan fome pero cada uno metido en su casa, no así, en cambio allá todos en la calle jugando entre los mismos del barrio, todos jugando fútbol en la calle así, se extraña la familia también, a mi abuela la extraño, mi abuelo.” (AJ20)

Por otro lado, está el duelo por la **tierra** de su país (Achotegui, 2012). El clima y la naturaleza son ejemplos de este tipo de duelo, tema que también fue bastante mencionado, pues Chile es un lugar muy distinto en ese sentido: el invierno y el clima más frío en general, sobre todo en las playas y el mar. Lo mismo respecto a la vegetación, pues señalan que, en contraste a sus países de origen más tropicales (Colombia, Rep. Dominicana, Venezuela), Chile les parece ser un país con mucho menos vegetación, siendo esto más marcado en la zona norte con clima desértico. Y si bien afirman que se han acostumbrado a este tipo de clima, generalmente prefieren el de sus países.

E: *¿Hay algo que te guste de este país, de la gente, de la cultura, de los lugares, de las comidas?*

- *No, porque no ...*

E: *¿No hay mucho que te guste de Chile?*

- *No.*

E: *No te gusta mucho.*

- *Sí.*

E: *¿Qué cosas no te gustan de acá?*

- *El clima.*

E: *No te gusta el clima de acá, por qué como es el clima de acá, yo no soy de acá, recién vengo llegando entonces tampoco sé*

- *El clima es medio seco, muy, muy seco, el agua también no se puede tomar.*

E: *¿No se puede tomar?*

- *No se puede tomar el agua porque es muy fea.*

E: *¿Sí?*

- *Así que nos pedimos botellas de aguay nos dan botellas, unos bidones.*

E: *Ya.*

- *Y así tomamos de esa.*

E: *Entonces el agua no te gusta, el clima no te gusta.*

- *Sí*

(AJ23)

En tercer lugar, otro duelo migratorio descrito por Achotegui (2012)), es respecto a la **lengua**, o más bien, con el lenguaje y sus modismos. En este sentido, el lenguaje fue mencionado como un obstáculo al llegar a Chile, el que es reconocido como más vulgar, difícil de entender y diferente al resto de los lenguajes de migrantes o extranjeros/as. En sus palabras, la comunicación es con “mucho garabato”. Y por lo mismo, algunos/as comentan no querer adquirirlo. Aunque en la mayoría de los casos cuentan de haber adoptado el lenguaje y forma de hablar (tanto ellos/as como sus familias), y que luego de un tiempo logran entender e incluyen algunas palabras del modismo chileno. Este sincretismo no sólo sucede con el lenguaje chileno, sino también con el de otras personas extranjeras, sobre todo para quienes tienen más contacto con población migrante de otros países. Este aspecto también es mencionado por interventores/as, ya que hay modismos distintos entre cada cultura, y tal como se relevó con respecto al lenguaje corporal, el lenguaje verbal también es un elemento por considerar en la intervención con AJ migrantes (Fundación ANAFE-CITE, 2008; Umbreit, 2000). Cabe destacar que no existe, a la fecha, población haitiana en el circuito de justicia juvenil, aunque sí hay (pocos casos) de AJ de nacionalidad italiana o rusa, por lo que de todos modos se recomienda el contar con el contacto de intérpretes, así como de mediadores culturales, que ayuden no solo a entregar y recibir el mensaje por ambas partes (interventores y usuarios), sino también, asegurar que el sentido del mensaje sea bien recibido.

E: *Como que te armaste una nueva vida, ¿te gusta vivir acá en Chile?*

- *Sí, estoy muy acostumbrada, de becho, no me quiero ir a mi país, si quisiera ir, a ver a mi abuela, a mi papá, pero no quedarme allá, creo que no me acostumbraría.*

E: *¿Tienes pegada las palabras y todo?*

- *Algunas, si estoy con amigos así, se me sale una que otra, pero no así siempre, tipo de otros países, colombianos, venezolanos, si me sale, pero así chileno, me da como cosita.”*

(AJ3)

Por otra parte, también existe un duelo por los **riesgos físicos**, lo que refiere a la inseguridad o peligros a los que se pueden enfrentar en el país de destino (Achotegui, 2012). En este aspecto se pudo apreciar valoraciones distintas respecto a la seguridad y delincuencia en Chile. En algunas ocasiones se habló de que hay más inseguridad y delitos que en sus países, sobre todo en el último tiempo, señalando que la calle es peligrosa y el ambiente “anda malo”. Esta percepción es más marcada en cuanto a drogas, pues afirman que hay una mayor oferta, accesibilidad y diversidad, y en lugares que les llaman la atención, como los colegios. Sin embargo, en otros casos se habla de que el ambiente es menos peligroso que en sus países, especialmente entre jóvenes colombianas/os, quienes afirman que en su país hay más violencia y delitos en las calles, y también delitos más agresivos y bandas. En cambio, Chile lo ven como un lugar con barrios más tranquilos y con una delincuencia distinta en cuanto a tipo de delitos. Los y las interventoras también hicieron énfasis en este hecho, dando cuenta que los y las jóvenes que provienen de contextos que suelen ser más violentos, incluso de conflicto armado y por ende, con una cultura de la violencia y el delito distinta. Este aspecto será analizado más adelante, relevando la importancia de cuestionar hasta qué punto esto es generalizado, o, más bien, responde a una falta de mirada intercultural de parte de los equipos.

De todos modos, lo más mencionado por los y las jóvenes entrevistadas es que extrañan a las personas que tuvieron que dejar atrás al migrar, a sus familias y amigos/as, en especial quienes llegaron solos/as o no con toda su familia. Esto último corresponde al duelo por la **familia y los seres queridos**, vinculado también a lo que anteriormente se describió como familia transnacional (Bryceson y Vuorela, 2002; Carrasco, 2010) y este aspecto de quiebre familiar es un elemento muy relevante para la intervención.

“De Bolivia obviamente como soy de Sant Cruz de alla extraño muchas cosas típicas de allá que en Chile es muy diferente, pero lo que más extraño es mi familia obviamente porque yo solamente estoy aquí sola, viviendo mi pareja y mi familia está allá en Santa Cruz (...) La mayoría [se quedó allá] pero más que todo yo extraño a mis hermanas” (AJ25)

Discriminación

Por último, en cuanto a experiencias de discriminación, destaca que la primera reacción de las y los AJ migrantes usuarios de la red de justicia juvenil al consultarles si han experimentado algún tipo de discriminación en Chile, suelen responder que no. Sin embargo, sí reportan haber visto o escuchado una serie de conductas discriminatorias hacia la población migrante en general. Sobre todo, señalan que la población chilena tiene una percepción errada o prejuiciosa hacia las personas extranjeras.

E: Ya, ¿no has sentido algún tipo de discriminación?

- No.

E: Y ¿Cómo crees tú que la sociedad chilena en general ve a las personas extranjeras?

- Es que por ejemplo el extranjero es por lo que nosotros hacemos, en el sentido que viene o sea por uno pagan todos, por ejemplo, ya llegó un peruano y se robó una camioneta ya, todos los peruanos hacen portonazos, o llegó un venezolano y sustrajo un reloj, todos los venezolanos son relojeros.

E: Ya, generalizan al tiro a los migrantes.

- Sí. (...)

E: Y ¿Hay alguna otra cuestión que sientes ...?

- Que sienten miedo por los migrantes.

E: ¿Miedo como que nos van a hacer algo?

- Claro, en el sentido de que en la forma como hacen el delito.

E: Ah, sí, porque si es chileno le tienen menos miedo ...

- Que a un extranjero.” (AJ2)

En cuanto al contenido de ese tipo de discriminaciones o prejuicios generalizados, se menciona en varias ocasiones durante las entrevistas y grupos focales que la sociedad chilena acusa a migrantes de quitarles

empleo, de aumentar la delincuencia y la violencia en el país. Junto a ello, se evidencia una discriminación étnico-racial hacia las y los migrantes principalmente afrodescendientes, quienes reciben una discriminación más evidente. Esto se condice con que las y los jóvenes que más afirmaron ser tratados discriminatoriamente son de países como República Dominicana y Colombia, de donde provienen migrantes afroamericanos.

“Creo que hay dos tipos de personas, una que los ve como gente buena y dice, 'sí, qué bueno que estén acá en Chile', obviamente hay extranjeros malos que no dan, pero la gente buena, creo que dirán, 'que bueno que estén acá', pero hay otros que son racistas, de todo, 'que se vayan, por qué están acá, que vienen a quitar trabajo' y eso. (...) También, extranjeros también, hay gente que es más blanca, dominicanos que son blancos, que ven a los negros como que son una especie rara, yo creo que el racismo está en todo el mundo, no solo el que los blancos le hacen a los negros, negros con negros, blancos con blancos, es horrible.” (AJ3)

Este punto también surge con preocupación desde la opinión de las y los interventores, quienes expresan cierta aprehensión al riesgo de que aumente la discriminación por la llegada de adolescentes y jóvenes extranjeros de origen afrodescendiente. Ante este aspecto nuevo que va en aumento, los equipos relatan no contar con herramientas suficientes para intervenir y abordar correctamente la situación:

“Mira en realidad para ser bastante... en realidad puede ser un poco redundante pero efectivamente el tema cultural marca grandes diferencias, y ahí creo que para nosotros como interventores implica también grandes desafíos porque hay que entrar... o sea primero a mí me es un tema que era una gran diferencia que se generó acá y que uno no toma conciencia hasta que está ahí en la situación, es los chiquillos que son afroamericanos, porque tienen una forma que se genera un dinámica en torno a ellos y los pares chilenos muy particular, que no siempre ... que de repente puedes ser bastante racista, y eso es un tema que uno tiene que empezar, uno a regularse en términos de no cometer errores que puedan ser mal... que no sean políticamente correctos pero que además también tenís que entrar a regular al grupo en torno a cómo se relacionan con ellos.” (Grupo focal interventores/as, Medio Cerrado, Región Metropolitana)

Y, a nivel social, las y los interventores señalan que la sociedad chilena es discriminatoria, sin darse necesariamente cuenta, vinculado a lo que Segato (2017) nombra “racismo estructural”. De acuerdo con sus relatos, son los medios los que perpetúan e incluso fomentan la discriminación hacia las y los migrantes, principalmente hacia personas provenientes de Venezuela y Colombia, profundizando el estigma y la marginalización de esta población. Algo similar plantean (Bonhomme & Alfaro, 2022), quienes discuten acerca de cómo los medios de comunicación de masas refuerzan estereotipos “racistas” acerca de las personas extranjeras o migrantes, sobre todo las afrodescendientes, como haitianas y colombianas, convirtiéndolas en migrantes no deseados y permeando la vida cotidiana y las relaciones interculturales entre estas personas migrantes y el resto de la sociedad.

“Yo creo que ha costado el tema con la población venezolana principalmente y también la colombiana que no eso que sea el mismo nivel de integración ya, de hecho ... por qué, porque además los medios de comunicación y como bien señalaba él, los medios de comunicación tampoco favorecen sobretodo por la promoción de delitos violentos en los medios de comunicación se produce un cierto rechazo (...) Entonces aquí hay un tema de distinguir sobretodo en la nacionalidades y cómo influyen los medios de comunicación frente a los tipos de delitos de mayor gravedad en la población de adolescente migrantes..” (Grupo Focal interventoras/es, medio libre, Región de Arica y Parinacota)

Por último, si bien como ya se señaló anteriormente, las y los AJ migrantes respondían en primera instancia que no han sido víctimas de algún tipo de discriminación, al profundizar un poco más en sus experiencias de integración en Chile, se pudo identificar ciertas vivencias de discriminación efectivamente vividas por dichos jóvenes y adolescentes. Respecto a la fuente de donde provienen estos tratos discriminatorios, se distinguen principalmente tres: las y los compañeros de colegio, actores del sistema de justicia, y la comunidad en general. En el ambiente escolar, se experimenta el bullying (acoso escolar), incluso señalando que en Chile hay más bullying que en sus países de origen. Si bien reconocen que el

bullying es tanto para una persona chilena como extranjera, describen vivir cierta molestia por su condición migratoria, color de piel, nacionalidad y por estar vinculados al mundo delictual, tanto por pares como por profesionales de dichas instituciones. Por su parte, las discriminaciones en el sistema de justicia se dan principalmente por parte de funcionarios policiales y de Gendarmería, que son descritos más adelante.

Estos elementos de duelo migratorio, integración y discriminación son cruciales para marcar el proceso de involucramiento y trayectoria delictual de las y los jóvenes, así como para orientar mejor la intervención intercultural en justicia juvenil, lo que será descrito a continuación.

d. Proceso de involucramiento al delito y experiencias en sistema de justicia juvenil chileno de adolescentes y jóvenes migrantes

Comprender el proceso de involucramiento al delito y trayectorias delictuales de cada joven y adolescente, su experiencia durante distintas fases del proceso de justicia juvenil y sus razones por las cuales dejarían de cometerlos, es un gran desafío para las y los interventores de SENAME. Esto es aún más complejo en el caso de AJ migrantes, debido a sus vivencias migratorias, sus procesos y dificultades de integración en Chile, y sus particulares historias, saberes, identidades y tradiciones culturales.

A continuación, se describen los elementos levantados por el estudio que dan luces de los principales factores, experiencias, y técnicas de neutralización que pueden dar luces de por qué las y los AJ migrantes se han involucrado en el delito en Chile. Estos elementos buscan servir de insumo para la intervención en la responsabilización activa, reinserción social, y promoción de desistimiento delictual con enfoque intercultural, que serán descritos más adelante en los resultados.

Factores de involucramiento delictual

A partir de las narrativas de las y los jóvenes, ha sido posible identificar diversas razones que estarían asociadas al involucramiento delictivo de adolescentes y jóvenes migrantes. En muchos casos, estas guardan relación con las dificultades para la integración material y simbólica-cultural de dicha población relevada en la literatura y en los resultados expuestos anteriormente. A su vez, se han también logrado identificar el uso de técnicas de neutralización que generan las y los AJ migrantes al analizar las razones de por qué cometieron dichos delitos, con la intención de identificar si hay procesos o técnicas específicas para este grupo migrante que pueden servir para la intervención enfocada en la responsabilización delictual, así como en la promoción del delito. A continuación, se describen algunas de ellas:

Influencia del espacio social: pares, barrios y grupos prodelictuales

El factor más mencionado para el involucramiento delictual desde las voces de los y las AJ migrantes, así como de interventores, son los pares, los barrios, las bandas y su influencia, lo cual está fuertemente vinculado a lo que se observa en la literatura. Si bien esto pudiera ser un factor de gran peso también para AJ de nacionalidad chilena, los estudios especializados en la materia revisados en el marco teórico (Fridrich & Flannery, 1995; Knight et al., 2009; Le & Stockdale, 2008; Lopez & Brummet, 2003; Zatz & Portillos, 2000) señalan que la influencia de pares en el involucramiento delictual de AJ migrantes aplica de manera particular por tres elementos.

En primer lugar, por el proceso de asimilación cultural en la sociedad de destino. En concreto, cuando los y las AJ han incorporado la cultura dominante de destino como la propia (asimilación), o cuando se sienten desconectados/as tanto de la propia cultura del país de origen como de la cultura dominante del país de acogida, suelen tener efectos en el desarrollo de su identidad cultural, y con ello, mayor

involucramiento delictual (Fridrich & Flannery, 1995; Gemert et al., 2008; Knight et al., 2009; Lopez & Brummett, 2003; Vigil, 1988). Al respecto, como ya fue señalado, varios/as entrevistados/as describieron diversos procesos de integración social y cultural en Chile, lo cual dependía en gran medida del perfil de personas con quienes habían logrado generar redes de amistad. Justamente, con estas personas cometían delitos, conocidas principalmente en el barrio donde viven -consistente con la literatura relacionada a barrios y delito (Case & Katz, 1991; Galster, 2012; Kli

ng et al., 2005; Pitts, 2000; Damm & Dustmann, 2014)-, pero también en la escuela o en otros espacios. Asimismo, la composición de estos grupos de pares es variada: algunos/as mencionan solo a personas de su misma nacionalidad, en otros casos solo a chilenos/as y otros AJ dan cuenta que se vinculan con grupos mixtos en términos de procedencia.

“Obviamente todo el mundo le teme a lo desconocido, a comenzar todo de nuevo, al comienzo cuando llegué no me gustaba mucho porque no sabía, no conocía a nadie (...). pero después me fui integrando, fui conociendo a gente, como me gusta el fútbol también salía a jugar fútbol, a esto, a lo otro, y pues eh ... no me gustaba andar sin plata, y acá para trabajar de menor de edad tú no puedes. Entonces eso fue uno de los primeros problemas míos, y pues comencé a conocer gente que no debía, y me empecé a meterme en otros problemas, en este cuento de la droga, y todo el cuento, hasta que desmantelaron la banda como se dice.” (AJ12)

Al respecto, las y los profesionales relatan que existe un “contagio criminógeno de pares es un elemento complejo para la intervención con las y los AJ migrantes, sobre todo debido a la falta de acceso que pueden tener a otros o mejores barrios, y a la mayor dificultad que puede implicar para estos jóvenes el dejar dichas amistades de lado, dada las dificultades que han vivido para lograr esta integración social y tener redes de amistad en el país de destino.

“Acá cuando llegaron a Arica se empezaron a instalar en un sector periférico que había sido desalojado y tomaron las casas, entonces se transformó como en una especie de gueto y con alta peligrosidad ahí en ese sector, entonces fue como que hasta geográficamente estaban situados allí, harto tráfico de drogas también ahí.” (Grupo focal interventores medio libre, Región de Arica y Parinacota)

En segundo lugar, la literatura refiere que el involucramiento delictual de AJ migrantes se ve fuertemente influenciado por querer ser parte o pertenecer a alguna pandilla, puesto que esto genera una sensación de pertenencia, afiliación cultural o étnica y lealtad (Gemert et al., 2008; Lopez & Brummett, 2003; Zatz & Portillos, 2000), a la vez que estos grupos suelen tener una mayor tolerancia al comportamiento delictual (Catalano & Rand, 2007; Howell, 1999). Sobre este punto, en general, las y los AJ entrevistados no mencionan pertenecer a “bandas” o “pandillas” (habiendo pocos casos que lo mencionan), sino más bien, dicen tener un grupo de personas que conocen del barrio o de la escuela, con quienes, por distintos motivos, cometen delitos en conjunto. En muchos casos, la conducta delictual era una actividad cotidiana del grupo, pero en otros, la comisión de delitos es una práctica menos común, e incluso, más bien puntual. Dentro de quienes relatan pertenecer a una pandilla o grupo delictual, su razón de afiliación se daría por diversión, compañía, poder, estatus, y en algunos casos, esta relación se daba por cercanía cultural, o por compartir la nacionalidad, historia migratoria y barrio.

“Sí, eran como ... éramos como bandas, por ejemplo era los venezolanos de Independencia, y había otros, había muchos (...). Sí, ahí estuve un tiempo y después dejé eso, y era una banda internacional, (...) subían a las redes los relojes y ahí cayeron ellos, caímos nosotros y después ya cayeron los otros y yo ¿me entiende? y para el proceso teníamos plata, mucha plata, cantidad de plata que nosotros nunca habíamos visto, salíamos (...) a las fiestas (...) teníamos carro, teníamos de todo no nos faltaba nada.” (AJ2)

Por el otro lado, a diferencia de cómo lo expresan las y los AJ migrantes, los equipos interventores indican que hay muchos/as AJ migrantes que pertenecen a alguna pandilla, sobre todo quienes provienen de

Colombia, Rep. Dominicana, así como también de Perú. Al respecto, las y los interventores han relatado que funcionan de manera diferente a como funcionan en Chile y que les ha sido complejo abordar el tema de bandas con AJ migrantes, describiendo también los efectos que tienen en la vida de los y las jóvenes migrantes y en la intervención en justicia juvenil, sobre todo por la mayor tolerancia al comportamiento delictual, mayor riesgo de reincidencia, alta prevalencia de consumo, y un mayor rechazo a instituciones sociales, lo cual es consistente con lo planteado en los estudios de Catalano & Rand (2007) y Howell (1999). Este punto es interesante de analizar desde una mirada intercultural en el contexto de intervención en justicia juvenil: ¿Por qué son dichas nacionalidades las que, de acuerdo con la percepción de los equipos, presentan mayor cantidad de bandas? ¿Por qué las y los interventores les llaman pandillas a lo que algunos/as AJ migrantes señalan que son grupos de amigos/as? ¿De qué forma son “distintas” a las bandas chilenas de las de migrantes?

“El tema de las bandas, así como pandillas que como son en el extranjero y como son acá, que la banda es ... como también estas bandas delictuales en medio libre y como los chiquillos te cuentan cómo funcionan que es muy diferente a como funcionan en sus respectivos países a como es acá. Sobre todo las bandas de los chiquillos dominicanos, los chiquillos también que están por delitos de más alto nivel y cómo funciona es este esquema de ser el sicario frente a una cultura de jóvenes de nuestro país nosotros al menos no está incorporada, como también ellos tienen más incorporado el tema de las maras, de cómo ellos confrontan los delitos en sus países, los jóvenes cómo se involucran, cómo se juntan y que acá todavía eso no ocurre así desde esa realidad. (...) con los jóvenes colombianos y con los jóvenes dominicanos creo que era (...) y que no es algo que te verbalice un chiquillo acá o una chiquilla chilena, o sea en no sé, conceptualizar como trabajan los sicarios, a cómo ellos lo cuentan, cómo se hacen en Dominicana y en Colombia, que es como matan a las personas o como se juntan las bandas, y como ... o es así, como se conforman también las policías en esos países, eso no se escucha tanto todavía acá en los jóvenes de nuestro país” (Grupo focal interventores medio cerrado, Región Metropolitana)

De todos modos, se observa otra mirada expuesta por ciertos profesionales que, si bien entienden dichas consecuencias criminógenas de las pandillas, buscan comprender el crucial rol de estas bandas para la integración social en Chile, sobre todo en cuanto al desarrollo de un sentido de afiliación, de pertenencia cultural, de compartir saberes comunes y de desarrollo identitario de las y los AJ migrantes, similar a lo que indica cierta literatura al respecto (Gemert et al., 2008; Lopez & Brummett, 2003; Zatz & Portillos, 2000). Por último, algunos/as interventores de la Región Metropolitana reconocen el rol dominante de mujeres migrantes en las pandillas, descritas como “reinas” de la banda, señalando que esto no se observa en las bandas de AJ chilenas. Este liderazgo de mujeres en organizaciones vinculadas al narcotráfico, se ha relevado en algunos estudios de la región (Giacomello, 2013; Organización de Estados Americanos, 2014; UNODC, 2018), explicando que este nivel de reconocimiento se obtiene, generalmente, a través de vínculos familiares, por la muerte o encarcelamiento de su pareja que lideraba la pandilla, o por propio mérito.

“(...) los chicos que he atendido que vienen de nacionalidad colombiano, obviamente teniendo cuidado de prejuicio (...) tienen un fuerte componente de bandas (...) vienen acompañados o cuando uno los visita siempre están con pares de la misma nacionalidad, como que se vinculan entre ellos, hay un carácter como más íntimo en ese espacio en relación a los pares. A mí me parece que (...) hay una estrategia de mantener un rasgo de pertenencia también estando en el extranjero, mantener el dialecto, mantener las prácticas culturales, etc. (...) eso nos viene a reforzar que claro cómo sacamos esta criminalización o extraemos este componente criminógeno (...) pero también agregarle ese componente cultural” (Grupo focal interventores/as medio libre, Región Metropolitana)

Y, por último, una tercera razón de por qué los estudios han relevado que la influencia de pares de las y los migrantes es crucial para comprender el involucramiento delictual, se debe a que el proceso migratorio y la vivencia de familia transnacional durante la adolescencia, puede implicar una pérdida de control de los padres sobre sus hijos/as migrantes, lo que debilita lazos y aumenta la influencia de pares (Le & Stockdale, 2008). En efecto, el rol de la familia en este proceso fue relevado en varias de las entrevistas. Esto será descrito a continuación.

Rol de las familias (transnacionales)

Se observó que la trayectoria delictual se relaciona con ciertas características de las familias migrantes, tanto en términos de agente protector ante el delito, así como facilitador del mismo.

Con respecto a la forma en que las familias promueven el delito, esto ocurre principalmente cuando hay alguna persona de la familia -sobre todo padres- con trayectoria delictual. A partir de las entrevistas se identificaron algunos casos de AJ migrantes con historia familiar vinculada a delitos o pandillas, principalmente padres, pero también madres, tíos/as, o padrastros. Sin embargo, no se observó que esto fuera un condicionante suficiente o necesario para que el o la joven se involucrara en el delito, al menos no relatado de manera directa por parte de las personas entrevistadas. Incluso, se relató que esto podía ser un peligro para la familia, siendo uno de los motivadores para migrar del país, complejizando por ende la explicación del involucramiento delictual.

“Por ejemplo mi tío, a mi tío lo mataron, eh .. venían por su sobrino más querido ¿me entiende? ese era yo, entonces mi tío antes de que lo mataran me mandó para Chile.” (AJ2)

A su vez, también la familia puede gatillar el involucramiento delictual cuando hay una necesidad económica y el o la AJ decide cometer delitos para suplir dicha necesidad. Este hecho se observó en las entrevistas con AJ migrantes, tanto por la preocupación de cuidar y brindar apoyo material para la familia en Chile como en su país de origen (en remesas). Cabe señalar que esto último ni implica necesariamente que la familia incentivara o forzara a la o el AJ migrante que cometiera delitos para la subsistencia grupal, pero sí observó como un motivante interno para dicho/a adolescente.

Adicionalmente, también la familia puede ser un factor que promueve la conducta delictual de la o el joven, cuando sus miembros han causado daños o vulneraciones en la vida de dicho AJ, sobre todo durante la infancia, elemento que se condice con la amplia evidencia en la temática (Espinoza-Moraga & Barria Alvial, 2019; Larroulet et al., 2021; Luna Buitrago, 2019). Si bien estos elementos pueden existir tanto en la vida de AJ chilenos/as como migrantes, en las entrevistas se observan particularidades tales como la angustia de la separación familiar dada por la migración, la sensación de abandono de padres, así como la mayor exposición a vulneraciones de derechos, violencia intrafamiliar y negligencias durante la infancia debido a justamente a lo común que es la migración familiar por etapas, en la vida de las y los AJ migrantes recuerdan y sufren hasta la actualidad, a pesar de los años y la distancia recorrida. Un ejemplo de ello se brinda en la siguiente cita, que describe la experiencia de un joven migrante víctima de violencia intrafamiliar por parte de la abuela, a cargo de su cuidado luego de que su madre migrara.

“Mi hermana más salía porque a ella no le gustaba que le dieran golpes entonces se escapaba de la casa y se iba y volvía como 3 o 4 día y se iba de nuevo, a ella nunca le gusto que le dieran golpes.

E: ¿Y cómo fue durante esos años que estuviste a distancia con tu mamá?

-Yo digo que malo porque en ese sentido yo ni siquiera sabía que existía, porque mi abuela nunca me dijo nada de ella, cuando mi mamá vio que nosotros estábamos creciendo, ella nos dejó a los 5 años en nuestro país y se vino para acá y fue como que se fue y listo, y no dijo nada, se fue sin avisar. Entonces en ese momento yo no sabía nada, yo ni siquiera sabía que estaba viva, por decirlo, entonces mi abuela tampoco nos decía nada, dónde estaba, sólo nos hacía creer que ella nos abandonó, yo nunca le creí, mi hermana puede ser que le creyó porque cuando pequeña creo que le echó la culpa por dejarnos (...)

E: ¿Y como hablaban?

- Por teléfono de vez en cuando, pero yo no hablaba con ella, mi abuela sí, pero nunca nos ponía con ella, mi mamá le decía que nos pusiera al teléfono, pero ella siempre le decía que estábamos durmiendo o algo así, algún pretexto para que no hablemos con ella, porque ya sabía que si hablábamos con ella le íbamos a contar” (AJ4)

Por último, en un contexto de adaptación en un país distinto al de origen, los padres, sobre todo los que no se encuentran físicamente cerca de el o la hija (a pesar de que siguen manteniendo lazos de familia),

corren el riesgo de perder el vínculo, lazos, y control en el comportamiento de sus hijos/as, lo que de acuerdo a Le & Stockdale (2008), aumenta las chances de que pares prodelictuales influyeran a sus hijos/as. De acuerdo con la literatura, esto es especialmente más marcado en AJ migrantes de segunda o tercera generación, puesto que van perdiendo el vínculo con su identidad cultural de origen, y con ello, con los valores convencionales familiares (Fridrich & Flannery, 1995; Knight et al., 2009; Lopez & Brummett, 2003).

Por el contrario, las familias pueden tener un rol protector para AJ migrantes. Sobre esto, las y los AJ migrantes, así como algunos/as interventores/as, destacan el rol protector de sus familias, tanto quienes están en Chile como quienes se mantienen a distancia (familia transnacional), sobre todo por la desaprobación que puedan tener frente a su conducta anti-social, el temor a romper reglas de un país poco conocido, y la influencia que esto conlleva en su trayectoria delictual de la o el AJ migrante. También, suelen ejercer un rol preventivo y prosocial cuando viajan y se mantienen juntos/as durante el trayecto migratorio, reduciendo así el riesgo de ser víctima de algún delito, o ser cooptados por redes de crimen organizado o de trata/tráfico (Moreno Mena & Avedaño Millán, 2015). Sobre este aspecto, el estudio de trayectorias delictuales de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en Chile ha demostrado que el tener apoyo de los padres pro sociales, favorece en el no involucramiento al delito (ISUC & FSCM, 2020). De todos modos, esto depende del tipo de migración que ha vivido el o la joven.

“Y a mi mamá no le gustaba eso, obvio, me retaba, una vez me llamó a los pacos, todo. Pero ya una vez que vió que iba creciendo y seguía en weas, ya me tenía, se fue ella como en su dolor yo creo ¿No? de madre” (AJ20)

“Estos chiquillos [que] vienen con sus familias (...) sí están escolarizados, las familias tienen trabajo acá, ellas apoyan también los procesos con nosotros, y eso es algo que lo comparamos con los chilenos que no lo vemos ya. Por ser las familias chilenas las vemos más como desesperanzadas un poco las mamás porque como han empezado desde chiquititos, de los catorce ingresan acá la mayoría y es mucho el historial y como que ya a estas alturas a los diecisiete, dieciocho ya no quieren más, ya no quiere apoyar nada, no, no me venga a molestar. En cambio, como ellos llegan la mayoría, los que te hablo, con familia, están ahí, uno los cita y vienen, vienen a visita, así que por ese lado no hemos tenido problemas.” (Entrevista delegada, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Lo anterior, se condice con lo señalado por Estrada-Martínez et al. (2011): los factores familiares en grupos migrantes no son universalmente protectores, así como tampoco, totalmente inductores de riesgo al delito.

Interés de dinero: integración material y simbólica

Otro aspecto bastante mencionado por las y los jóvenes migrantes es el rol que juega el dinero, en su involucramiento delictual. Las ganancias obtenidas de los ilícitos, en gran medida, se utilizaría para cubrir sus necesidades básicas, comprar pasajes, lograr mejorar sus condiciones de vida, apoyar a sus familias, o para enviar dinero a sus países de origen. Esto último, se relaciona con el deseo de lograr una integración material en el país de destino, fuertemente vinculado a la situación migratoria regularizada de las y los AJ (Centro de Estudios Justicia y Sociedad et al., 2020); así como con la importancia de las remesas en las familias transnacionales (Cerdeira, 2014; Ciurlo, 2014; Landolt, 2001). Es particularmente reiterada la mención sobre el vínculo entre delito y subsistencia para esta población, algo mencionado sobre todo entre interventores/as, dando cuenta de la necesidad de generar roles de asistencia en una primera instancia de la intervención:

“(...) cada vez que hemos tenido chicos extranjeros es que la mayoría dedica el delito en relación a necesidades básicas, necesidades propias.” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región Metropolitana)

En este sentido, el dinero es un elemento especialmente relevante para la población migrante, puesto que se vincula al deseo migratorio de lograr una estabilidad económica y material en el país de destino, y del choque con la realidad de que dicha expectativa pueda ser muy compleja de lograr. Por ello, el querer salir de los campamentos, de la pobreza, cubrir necesidades básicas, o superar la situación que les motivó a migrar en un inicio, hacen que el dinero sea un objetivo más marcado para la comisión del delito de dicha población.

“Ante la no existencia de redes o antes las dificultades materiales, están en riesgo total que el chico o la chica pueda continuar delinquiriendo o que se glorifique esta sensación de desarraigo y que puede generar también otros efectos negativos a nivel de aparato psíquico” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región Metropolitana)

“Nosotros antes vivíamos en unas tomas (...) en Hospicio, en las tomas (...) entonces no, dije yo no quiero ver a mi mamá viviendo acá en un monstruo y me tuve que ir a robar y robe, robe, robe, hasta que se arrendo un depa, después es que no, que no quería vivir en el depa y siguió en las tomas, entonces abí empecé a hacer plata para mí no más.” (AJ13)

A su vez, y como se observa al final de la última cita, también se relevó el rol del dinero en el acceso a bienes de lujo y productos de marcas. En dos entrevistas se habló de querer ser parte del mundo delictual, ya que les interesaba lo que implica en términos de acceso a dinero, poder y respeto. Esto se asocia a lo que Katz (1988) describe como las “seducciones del delito”, así como a lo relevado por Droppelmann (2020), donde adolescentes chilenos/as que han cometido delitos se involucrarían en una delincuencia aspiracional, con fuertes componentes expresivos del delito, donde la infracción favorece el ejercicio de control y poder y otorga movilidad social a través del acceso a bienes de consumo.

En síntesis, la motivación por dinero es un elemento central en el discurso de AJ migrantes en relación con su involucramiento delictual, sea por interés personal o por necesidad. De todos modos, pareciera ser que su vinculación a lo material se asocia al cruce entre el deseo de querer cumplir con el sueño migratorio de estabilidad económica y material en el país de destino, y de cómo este sueño es complejo de lograr, y, por ende, se buscan vías lícitas o ilícitas para lograrlo.

Drogas y alcohol en AJ migrantes

El uso de drogas también apareció bastante en los relatos de las y los AJ migrantes, así como de los equipos interventores. En términos generales, explicaban que su uso es parte de la dinámica o hábitos que tienen junto a sus pares con quienes cometen delito, como distención o como elemento central de la comisión del delito. Por ejemplo, varios/as AJ migrantes señalaron haber estado vinculados/as a un delito de tráfico de drogas, siendo en realidad de los tipos de delito más comunes por los cuales ingresan al circuito de RPA (20%), solo superados por robos (54%). En otros casos, refieren que el consumo de drogas gatillaba que el delito fuera más violento., o que delinquirían para comprar drogas. Entre las drogas señaladas que se consumen, destaca sobre todo la marihuana, psicofármacos (como el clonazepam), la pasta base, la cocaína, y el tussi. Al respecto, las y los interventores expresaron cierta percepción de que el uso y valoración de éstas es distinto según la nacionalidad, aunque sin diferencias con chilenos/as. Sin embargo, esta impresión puede deberse a una mirada más bien subjetiva y no necesariamente generalizable a todas las y los migrantes.

De todos modos, se observa que en la población AJ migrante entrevistada, al igual que en el caso de AJ chilenos/as, presentan los tres vínculos de droga y delito definidos por Goldstein (1985): el “económico-compulsivo” (cuando se comete delito para comprar drogas y consumirlas), el “psico-farmacológico” (cuando el delito se realiza bajo los efectos producidos por el consumo de drogas, debido a su efecto estimulante y desinhibidor), y el vínculo “sistémico” (relacionado al mercado ilegal de las drogas). Cabe señalar que las drogas pueden ser relevantes tanto para iniciar carreras delictuales tempranas como para

intensificar trayectorias de vida criminal (Carvacho Traverso et al., 2020; DeLisi, 2013), razón por la cual es crucial su tratamiento y prevención, aunque no es claro si el consumo antecede el delito, influencia el consumo de drogas, o si tienen causas comunes subyacentes (Carvacho Traverso et al., 2020). La siguiente cita da cuenta de un caso muy complejo en donde se intersecta el consumo de drogas, una extensa y violenta trayectoria delictual, y la vulnerabilidad de un dinámico proceso migratorio:

“Bueno, yo tuve una situación mala en mi país, siempre me dediqué a la delincuencia, a matar personas, por cosas de la vida casi me mataron, mi papá estaba en Perú, me llamó, me dijo que me iba a mandar la plata y me fui hacia Colombia, en Colombia hice lo mismo, maté a otra persona y me vine hacia Perú, de Perú tuve problemas entre bandas y le dije a mi papá que me iba, a los 13 años, me vine. De acá, de Chile empecé a hacer mi vida como te digo, este... a robar, traficar, hacer muchas cosas (...) después me chanté por un momento, después que me chanté, conocí a mi pareja, tuve una guagua, tuve buenos momentos, después de nuevo volví, seguí haciendo lo mismo, después traficar, consumo de pasta, de coca, que son las que más difícil me pegaron y este... después esas mismas cosas... empecé a tomar pastillas, Clonazepam, después el Clonazepam me trajo hasta acá, homicidio, de nuevo para acá.” (A19)

Técnicas de neutralización

Vinculado a los factores recién descritos, en los relatos de las y los AJ migrantes se observa cierta consistencia con los “valores subterráneos” descritos por Sykes & Matza (1957) que inciden en la justificación y neutralización de los actos que cometen. Si bien algunos/as AJ, expresan culpa de la comisión de delitos, e incluso, cierto grado de respeto con las normas; al mismo tiempo, pueden sentir presión por ejercer su masculinidad, justificar la comisión de delitos por querer dinero y sentir un grado de rechazo hacia el mundo convencional. En dicho contexto, se hace relevante describir el proceso de neutralización y de racionalización de las y los AJ migrantes entrevistados/as de por qué cometieron los delitos por los cuales se encuentran en el centro de justicia juvenil, con la intención de identificar si hay procesos o técnicas específicas para este grupo migrante que pueden servir para la intervención enfocada en la intervención prospectiva de responsabilización activa, y en el desistimiento delictual.

A continuación, se describen las razones o justificaciones del delito en base a cuatro de las cinco técnicas categorizadas por Matza y Sykes (1957), también considerando el modelo modificado por Kaptein y Helvoort (2019), haciendo hincapié en que existe prácticamente nula literatura que haya aplicado estas técnicas a población migrante en conflicto con la ley, pero que, de todas formas, se reconocen como elementos útiles para el trabajo en la responsabilización intercultural en el delito.

La negación de la responsabilidad

Esta técnica guarda relación con el sentir que más que ofensor/a, la persona arrestada o condenada fue víctima de las circunstancias del delito, y que lo cometido no fue su culpa. Este aspecto, si bien no fue generalmente encontrado en los discursos de las y los jóvenes migrantes, se identificaron tres casos (mujeres todas) que niegan haber cometido el delito por el cual están en SENAME. El primer caso guarda relación con una joven colombiana que señala que la detuvieron e inculparon a ella por un delito que cometió su pareja chilena. En otro caso, una adolescente boliviana señala que fue inculpada injustamente por su madre en un contexto de discusión y de violencia intrafamiliar. Por último, una joven boliviana que fue detenida por tráfico de drogas sin saber que estaba ingresando droga al país: su madre, en el proceso de ingreso al país, le introdujo las drogas en su maleta sin que ella supiera. Como se comentó

48 Se descarta la técnica de Condena a condenadores/as, pues no fue muy mencionado por parte de las y los AJ migrantes, probablemente por el hecho de que conocen relativamente poco el sistema de justicia en Chile. Si bien en algunos casos relatan ciertas experiencias discriminatorias en el proceso de justicia por su condición de migrante o afrodescendencia, esta vivencia no solía ser interpretada como una posible técnica para neutralizar su delito. Así, pareciera que esta técnica no aplica entre las personas migrantes entrevistadas.

anteriormente, estos son casos en que, a pesar de que se tengan redes familiares o sociales, éstas no siempre promueven roles prosociales o protectores que permitan alejarse del mundo delictual.

“O sea, es que en realidad yo no fui la que cometió el delito...o sea, es que era como una pareja que yo tenía antes, chileno y a él como que le gustaba andar en eso, andar robando y cosas así, entonces en una de esas que él cometió uno de esos delitos, a mí me cogieron con él, entonces por eso igual me involucraron como en el caso, pero en realidad yo no hice nada” (AJ8)

Por otra parte, destaca el caso de un joven venezolano que ha cometido los dos delitos más prevalentes en la población AJ migrante usuaria de la red de justicia juvenil: robo y tráfico de drogas. En su caso, reconoce su culpabilidad y el daño cometido por el robo -puesto que culminó en homicidio-, pero se diferencia del resto ya que señala que no cometió tal delito con intención, sino más bien, fue un accidente. El testimonio citado más abajo relata lo sucedido en el caso de este joven, siendo para él importante señalar que no es una persona mala. Esto último va muy de la mano a lo que justamente Sykes y Matza (1957) expresan: las técnicas de neutralización también permiten separar a la persona del acto, entendiendo que, si bien generaron un daño en cierta situación, no es que siempre lo hagan, teniendo también valores o morales subterráneas. De todas maneras, es interesante notar que el joven refiere un arrepentimiento principalmente con el delito de robo con homicidio, pero no cuestiona ni problematiza su responsabilidad con respecto al estar cometiendo un delito de tráfico de drogas, ya que para él -y más AJ migrantes-, este tipo de acto no es tan dañino, principalmente al tener menor claridad de quien es la víctima y el daño que se le genera, un punto a profundizar en la siguiente técnica de neutralización.

“Me cansé de trabajar, perdí la moto, perdí el teléfono (...) Y me dijeron otra propuesta de vender y yo acepté, necesitaba plata y el día que iba a vender, iba a vender 15 o 20 gramos, y ya, cuando veo, los billetes eran falsos y él ya había arrancado de la moto, tenía que yo poner esa plata, ¿me entiende? (...) voy subiendo y veo a un muchacho con el teléfono, se veía grande el teléfono y me le voy y empezamos a forcejear, no quería entregarlo, empezamos a forcejear y le clavé una cuchilla y abí agarré el teléfono, me lo dio, me fui y a él lo veo caminando, iba cojeando y de ahí no lo vi más, después a las horas, me enteré que estaba muerto y abí estaba mal, es una vida... entonces me sentí mal, muy mal, llegué a mi casa otra vez, me bañé, me sentía muy diferente (...) por lo menos lo mío fue un accidente, porque nunca quería quitarle la vida y entonces, el hecho, lo que hizo... a la persona así... es una escoria y cosas así... pero por lo menos en mi caso nunca fue con intención, tampoco soy mala persona, siempre he ayudado y bueno, fue ese día que pasó lo que pasó”. (AJ14)

Si bien este aspecto no fue levantado a partir de las entrevistas, surgen interrogantes de interés y relevancia a hacerle a las y los AJ migrantes que han estado en conflicto con la ley. Por ejemplo, con respecto al narcotráfico, se podría profundizar en la noción de dicho delito desde su prisma cultural y social particular: ¿Sienten que el narcotráfico es delito, o es una opción laboral que da ciertas ventajas? ¿Lo consideran una práctica ilegal, o es más bien, un negocio que busca responder a las demandas de clientes? ¿Es una actividad económica común del barrio o la familia donde vivían? ¿En qué nivel la persona que vende las drogas es responsable si el cliente tiene consumo problemático? Esta profundización permitiría identificar el foco cultural por el cual ven ciertos delitos, y así poder abrir puertas para la intervención enfocada en la responsabilización activa de la o el usuario migrante.

Negación del daño

Sykes y Matza (1957) vinculan la técnica de negación del daño a cuando el o la AJ migrante acepta la responsabilidad, pero no el daño cometido, señalando que no generó perjuicio a nadie. Sobre este punto, destaca que es común sentir esta racionalización en el caso de los delitos de tráfico de drogas (de los delitos más prevalentes en esta población), ya que es una práctica que invisibiliza el impacto que tiene en la persona que compra. Esto, de acuerdo con ciertos estudios, varía según el rol que ejercen en el mercado de las drogas, el tipo de droga que venden, así como el nivel de violencia o exposición del mercado en el

cual se encuentran inmersos (Jacinto et al., 2008). A su vez, estudios enfocados en mujeres en conflicto con la ley han observado que, si bien están dispuestas a vender para lograr cierta estabilidad material, tienen ciertos códigos internos, tales como el no venderles a jóvenes que están con problemas de consumo o que son de su barrio o calle (Larroulet et al., 2021).

Por otra parte, destaca que esta técnica de negación no aplica en los casos de AJ migrantes que han cometido delitos más violentos contra las personas, como delitos sexuales, secuestro, u homicidios. Al menos en los casos entrevistados que se vinculaban a este tipo de delitos, las y los AJ estaban conscientes de la consecuencia de dichos delitos en la vida de las personas, e incluso, mostrando cierto arrepentimiento o vergüenza de hablar de ello.

Si bien estos procesos internos de consciencia no son exclusivos de la población migrante, el ejercicio de interés es interrogarse, desde una mirada intercultural, cuál es la particularidad de esta negación del daño desde los ojos culturales de las y los AJ migrantes: ¿cuál es su nivel de consciencia o neutralización del daño cometido por la venta de drogas? ¿Qué daño han visto ellos/as, en sus propios países, en el trayecto, o en Chile, que han sido generados por la droga y el narcotráfico? ¿Qué mirada tienen del daño generado por otros delitos, como el robo, el homicidio, delitos sexuales? A partir de ahí, se puede comprender el proceso de neutralización, para luego, intervenir de manera prospectiva el cambio hacia el desistimiento y responsabilización delictual.

Negación de la víctima

La negación de víctima guarda relación a cuando la persona cree que la víctima merecía el daño que le generó (Sykes y Matza, 1957). Esta negación se observó en los casos en donde el delito se vincula a conflicto entre bandas, o contra personas enemigas que no eran del agrado de la o el AJ. Si bien no es generalizable a toda la población migrante de justicia juvenil, sí existen AJ que se encuentran en la red de justicia juvenil debido a una riña generada por rivalidad de amistades o pandillas. La cita a continuación refleja una pelea que termina en la negación de la víctima, así como del daño cometido:

“hay peleas que son delitos, pero era una pelea de dos niñas, porque era yo, más nadie de repente se armó todo un problemón, por nada, la pelea fue estúpida, pero igual peleamos y... creo que si fue ilegal la pelea, pero no fue para tanto (...) demasiado y por algo que yo no hice, porque yo no me estaba robando un teléfono (...) porque le pegué, porque estábamos peleando, fue un robo con intimidación.” (AJ3)

Ahora bien, esta técnica de neutralización también es común a la población chilena. Por ello, lo relevante es identificar las particularidades culturales de esta técnica, y trabajarlas en la intervención. Por ejemplo, ¿Por qué niega la víctima, y hasta qué punto esto guarda relación con una cultura de la masculinidad y de violencia más naturalizada? Estos elementos se pueden ir identificando en conjunto con la o el joven, para levantar herramientas que pueden alimentar la intervención, de manera reflexiva sin caer en prejuicios o generalizaciones. Este aspecto será profundizado más adelante al describir el proceso de intervención en la responsabilización y desistimiento delictual con AJ migrantes.

Apelación de una lealtad mayor

Otra técnica descrita por Sykes y Matza (1957) tiene que ver con justificar que la persona cometió el delito por un bien mayor, tales como por sentir lealtad hacia una autoridad o líder, así como también por la protección de alguna persona, por ejemplo, de su red amistad o familiar. Este aspecto sí fue altamente mencionado en los relatos de las y los AJ migrantes, más que nada relacionado al hecho de cometer delitos para proteger a la familia -en términos económicos-, pero también vinculado a la presión grupal de vincularse a los delitos por ser parte de una pandilla o de un colectivo de amistad que cometen delitos.

“No sé, lo primero que en el pasado yo veía que mi mamá trabajaba y luchaba por nosotros para comprar una ropa y todo, para que estemos bien, no me gustaba como que mi mamá se portara mucho, entonces comencé ya a cometer delitos” (AJ16)

Por su parte, desde el nivel institucional, se ha descrito la aplicación de esta técnica vinculado a temas religiosos o espirituales. Al respecto, una profesional experta de la red de SENAME da cuenta de cómo algunos/as AJ migrantes de países de América Latina, como Colombia, asocian la comisión del delito a un tema religioso, y que, a través de ello, justifican y validan ciertos patrones de conducta violenta, por ejemplo, el sicariato. Este aspecto también es bastante relevante a considerar para el trabajo en la responsabilización al delito, desde un enfoque de respeto e interculturalidad.

Para esta técnica, surge la necesidad de profundizar en las historias de vida previo a la migración de las y los AJ, así como en su proceso de adaptación e integración de la identidad cultural en Chile, y del rol que ha generado la pandilla, la influencia de pares, su familia e incluso la religión en sus vidas e identidad. Esto pues, en un contexto de duelo migratorio (Achotegui, 2012), y de desarrollo de la personalidad e identidad -personal y cultural-, las lealtades dadas justamente a estos ámbitos de la vida -pandilla, redes, o religión-, en un contexto donde cruza la identidad, nacionalidad, y la cultura, como ya fue señalado anteriormente, pueden cumplir un rol de ayuda ante este contexto de cambios, lo cual puede ser trabajado en la intervención.

Seduciones del delito

Una técnica de neutralización, diferente a las reconocidas por la literatura, es con respecto al efecto de la adrenalina, de sentir poder y de actuar de manera impulsiva al cometer un delito. Esto, en muchos casos, era bajo el efecto de las drogas, con el fin de obtener ganancias inmediatas, dinero y estatus. Estos elementos están vinculados a lo ya descrito anteriormente, de la idea de seducciones del delito (Katz, 1988), así como también, a la relación edad-delito (Blumstein et al., 1986), sobre todo puesto que estos actos más impulsivos guardan relación con el grado de madurez psicosocial que tienen las y los jóvenes en dicho momento de sus vidas.

Esto, a su vez, genera luces para la responsabilización social del delito: fue algo de locura, irracionalidad, no es algo que valga la pena trabajar o abordar. De hecho, Droppelmann (2021), observó con adolescentes chilenos, la fuerte vinculación emocional que tenían estos al delito y como ello se vinculaba a su capacidad para abandonarlo. Varios de los jóvenes de ese estudio, referían un proceso de pérdida y duelo emocional en sus procesos de desistimiento y de vacío en términos identitarios.

Sobre este punto, cabe preguntarse hasta qué punto esta seducción al delito guarda relación con los procesos de migración que han vivido estos AJ, sobre todo con respecto al grado de asimilación cultural, aculturación e integración cultural de los AJ migrantes en Chile (Fridrich & Flannery, 1995; Knight et al., 2009; Lopez & Brummet, 2003), ya que también estos elementos inciden en su propia identidad. Estos aspectos van modificando cómo los AJ migrantes, y sus círculos, perciben la delincuencia y sus consecuencias.

“Es que yo en ese tiempo estaba metido en cosas, me empezó a gustar (...) lo hacía por diversión ponte tú, y en ese sentido nosotros fuimos por ejemplo ciertas personas, fuimos como cinco que de los cinco uno se dio a la fuga (...). éramos como bandas, por ejemplo era los venezolanos de Independencia, y había otros... había muchos. (...) Salíamos, teníamos carro, teníamos de todo no nos faltaba nada.” (AJ2)

Inmadurez psicosocial

Por otra parte, si bien para este estudio no es posible constatar empíricamente la curva edad-delito (Blumstein et al., 1986) debido a la falta de datos longitudinales de la población investigada, al menos en términos cualitativos, pareciera que esta relación existe para este grupo de estudio. Esto, principalmente vinculado a que las y los jóvenes migrantes, en muchos casos, reconocen que su proceso de involucramiento delictual se da por conductas más bien irracionales e inmaduras, que, con el paso del tiempo, van perdiendo el interés y la impulsividad de su conducta. Este elemento se relaciona con los procesos de maduración psicosocial, descrito más adelante como un eje relevante para el desistimiento delictual, y que en su caso particular, como ya fue señalado, se intersecta con elementos de cultura, nacionalidad, e identidad en un país distinto al de origen.

“Son momentos de locura que le dan a uno. (...) momentos, porque en ese tiempo me gustabas mucho las clonas, entonces me tomaba muchas y en el momento uno no pensaba las cosas antes de hacerlas, y ya las pensaba en el momento y ya no había vuelta atrás.” (AJ17)

Naturalización de la violencia

Esta técnica, a diferencia de las otras descritas, surge de la opinión generalizada en los equipos interventores entrevistados, más que de la voz de las y los jóvenes migrantes.

En concreto, algunos/as interventores entrevistados/as señalaron que las y los jóvenes migrantes usuarios de la red suelen cometer delitos más violentos en comparación a la población usuaria chilena, debido a que provienen de contextos de mayor violencia, y por ello, cuentan con cierta validación o naturalización de esos excesos en su día a día. Asimismo, han interpretado que estos actos más violentos se dan también por tener otras concepciones de lo que es un delito y el daño que genera en la sociedad chilena a diferencia de los países de donde provienen o donde han vivido. Este elemento es crucial para la intervención intercultural, tanto por las preguntas internas que pueden gatillarse para el proceso de descentramiento (Cohen-Emerique, 2013), como también por el riesgo que conlleva la generalización o creación de sesgos al respecto.

En efecto, de acuerdo con las personas entrevistadas, esta naturalización varía según la nacionalidad. En concreto, señalan que las y los AJ de países aledaños a Chile, como Perú y Bolivia, suelen llegar por delitos menos violentos, principalmente relacionados con drogas o receptación de autos. En cambio, quienes provienen de Venezuela y Colombia, y sobre todo, de países con conflictos armados, generalmente ingresan al circuito por delitos más violentos, y por lo mismo, llegan de manera más directa a programas o sanciones del medio cerrado.

“Me ha tocado ver delitos de complejidad mayor con chiquillos que son de población migrante, o sea nunca había visto una cosa así como secuestro y tortura, cosas que no sé si responderán a una crisis cultural o a una situación de criminológica cultural que ayuda a crear el estereotipo y ayuda a crear el prejuicio en la población, porque como que tienden a generalizar respecto de muchas situaciones, pero y los medios de comunicación tampoco ayuda en eso (...) Hay un concepción diferente del delito, de la complejidad del mismo y de los efectos que esto tiene en ellos, hay muchos chiquillos que empezaron en comisión de delito a los doce, trece, catorce años y ahora con diecisiete, dieciocho tienen sintomatologías asociadas a eso” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota)

No obstante, si bien estos aspectos pueden ser efectivamente una técnica de neutralización en algunos casos de AJ migrantes -y también de Chile-, al triangular estas percepciones con los datos cuantitativos, se observa que en general, las y los AJ migrantes usuarios de la red, no ingresaron el circuito de RPA por aquellos delitos más violentos, como lo son los homicidios, delitos sexuales o los secuestros. Si bien hay casos que sí han ingresado por dichos delitos (6 casos por delitos sexuales, 7 por homicidio o cuasi

homicidio y 2 casos de secuestro, lo que, en conjunto, representa al 9% de dicha población), éstos reflejan un menor número en comparación a las y los AJ chilenos/as que ingresan por dichos crímenes. Y, en cuanto a las entrevistas con AJ, si bien se entrevistó a AJ migrantes que estaban justamente privados de libertad por delitos de ese tipo, éstos eran los menos. En general, los delitos cometidos por AJ migrantes guardan relación con robos y delitos vinculados a ley de droga, y suelen cometer menos delitos violentos que las y los AJ chilenos, lo cual es consistente con lo que la literatura y evidencia empírica ha demostrado también en otros países (Lee & Martínez, 2009; Ousey & Kubrin, 2014).

Considerando lo anterior, según lo señalado por algunos profesionales, lo relevante es preguntarse cómo abordar la violencia como un foco de intervención intercultural, sin asumir que se vincula a la migración o a ciertas nacionalidades, sino que a elementos profundos de cada persona y sus experiencias de vida.

Roles del patriarcado

Cuando hablamos de cultura patriarcal, nos referimos a una diferenciación cultural asociada a la construcción simbólica y artificial de patrones de poder y control sobre la biologización del ser hombre y mujer, asociado al concepto de género, entendido como “un concepto cultural que alude a la asignación de tareas, roles y significados de lo masculino o femenino, del ser hombre o mujer en una determinada sociedad” (Goodrich et al., 1998). Existe, por tanto, una concepción histórica de la sociedad en donde los hombres han superpuesto sus estructuras simbólicas por sobre las mujeres, estableciendo patrones y preconcepciones culturales respecto a “lo femenino” y “lo masculino” que subyacen a lo natural y se instalan como patrones culturales dados.

Dentro de esos patrones, el hombre tiende a ser el proveedor económico, asociado a lo público, mientras que la mujer asume las labores de cuidado, desde lo privado. A la mujer, desde esta concepción, se niega su autonomía e identidad y su existencia, culturalmente creada, depende de la oposición al varón (Butler, 1949). En un contexto de migración prominentemente masculina (51% del total de migrantes en Chile, según datos del Departamento de Extranjería y migración, 2019), y en dónde dado el contexto de crisis regional que ha aumentado los procesos de movilidad humana sur - sur que comienzan en los 90, las principales motivaciones migratorias suelen ser económicas, y por consiguiente, se asume que tienen una “responsabilidad masculina”.

Este aspecto va de la mano, en ciertos casos, con una idea culturalmente instalada en varios países de la región que refiere a que el “hombre de la casa” es quien tiene que proveer a la familia económicamente, independiente de cuáles sean los riesgos o costos de ello. En algunos casos, esto puede gatillar una sensación de posesión y dominación de las mujeres y por ello, cometen violencia de género contra éstas (Obinna, 2021; Quiñones Mayo & Resnick, 1996; Wilson, 2013) – aunque estos delitos no son significativos en la muestra a AJ migrantes en la actualidad. Y en otros casos, y sobre todo en el contexto de familias transnacionales separadas por el proceso migratorio, el adolescente o joven migrante se ve forzado (social o culturalmente) a cumplir dicho rol de sostenedor económico de la familia, tanto para la que se encuentra en Chile como en el extranjero, y con ello, sienten que deben cumplir esta responsabilidad independiente de cómo sea el medio para lograrlo. Este último efecto se encuentra más generalizado en el discurso de los jóvenes migrantes, y se expresa en el siguiente testimonio de una interventora:

“Cuando trabajo con chiquillos migrantes y sus familias, una cultura machista, internalizada en la dinámica relacional. Me recuerdo en una oportunidad con una familia peruana que el chiquillo no quería que su madre trabajara porque él era el que tenía ... en el fondo él era el encargado de proveer y sustentar las necesidades del hogar , pero la forma en que le sustentaba justamente era a través del delito (...) tenía como instalada esa dinámica, de que en él fondo el hombre era el que tenía que proveer, el hombre era el que tenía que hacerse cargo sea como sea, no importaban a los riesgos a los cuales se exponía (...) Entonces por eso por un lado señalé esta mirada más prejuicio,

juicio ¿cierta? desde las redes de apoyo y por otro lado estas conductas normalizadas que ya vienen instaladas y que son parte como de la vida cotidiana de los chiquillos, el tema del machismo y como también la mujer normaliza esas conductas privándose ella de hacer cosas que realmente le motivan y el interesan, esas dos cosas quería señalar.” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región Metropolitana).

En ese sentido, el adolescente o joven migrante en muchos casos siente esta responsabilidad de cumplir con el rol de “los hombres de la familia”, particularmente dados los patrones anteriormente descritos. Cuando esta responsabilidad no se puede cumplir a través de un trabajo, o por no poder regularizar sus documentos migratorios, entre otros factores posibles, el delito se abre como una posibilidad y se gatilla esta justificación como una técnica de neutralización. Si bien esto es algo que también ocurre con AJ chilenos/as en situación de vulnerabilidad, esta es más compleja y multivariable en los casos migratorios, y por ello, es un desafío particular para el abordaje intercultural en la intervención con AJ migrantes.

Experiencias y percepciones del sistema de justicia juvenil chileno: (Des)legitimidad, (des)conocimiento, y Acceso a derechos

Por último, se releva la importancia de la vivencia de las y los AJ migrantes durante el proceso de justicia juvenil chileno.

En primer lugar, el levantamiento cualitativo dio cuenta de varios AJ migrantes que relataron haber sufrido experiencias de discriminación y malos tratos durante el proceso de justicia, desde el proceso de detención al proceso de defensa, juicio, derivación de tribunales, hasta el ingreso-egreso de la medida o sanción cumplida.

Las críticas se concentraron sobre todo en el trato del personal informado del sistema de justicia (Carabineros y Gendarmería), pero también de profesionales de la justicia (fiscales y jueces). En mayor abundamiento, adolescentes y jóvenes de origen afrodescendiente describen haber sido racializados/as (Tijoux, 2013) por parte de algunos funcionarios, recibiendo frases como “devuélvase a su país” o “vienen a puro robar”, cayendo en lo que van der Woude (2021) refiere a los discursos etnicizantes que experimentan las personas en el sistema de justicia, que puede incidir en toda su percepción del proceso de justicia juvenil. Y, por el otro, señalan que profesionales del sistema de justicia no toman en cuenta sus opiniones o sus visiones durante el proceso judicial, invisibilizando su rol y voz en dicho proceso, además de no preocuparse por si van entendiendo lo que ocurre o no en términos técnicos del lenguaje, pero también por las diferencias culturales y normativas que puedan tener, describiendo todo el proceso como poco amigable.

Fue horrible, porque fueron demasiado racistas conmigo [Carabineros] (...) Y como andaba con los otros dos compañeros, ellos son colombianos, son bien negros y le decían cosas y les pegaron. (...) 'Que viene acá a robar' (...) nos llevaron presos, a mí y a ellos y nos detuvieron y ahí fue que llegamos allá, a la comisaría y comenzaron a pegarnos, a decirles cosas y ya, nos metieron al calabozo y nos dejaron ahí. (AJ2).

“En la audiencia no lo dejan hablar a uno ni nada, si ellos no saben nada de lo que pasa con uno, solo lo que ellos ven en el ... lo que ponen los carabineros en el papel que dicen que uno robo esto, que uno es esto, eso es lo que ellos dicen, lo que ellos ... lo que ellos ven eso, pero no ven a uno como uno se siente, como los pensamientos de uno (...) no saben la mentalidad de uno (...) los fiscales no entienden, no saben nada. (AJ16)

Si bien estos tratos pueden también ser experimentados por AJ de nacionalidad chilena, los procesos de racialización y experiencias de discriminación interseccional suele ser más marcada en AJ migrantes o afrodescendientes (Mora, 2008). Y, por lo demás, fomenta también la desconfianza con la que pasan luego al programa de medida o sanción de justicia juvenil. En efecto, muchos interventores/as y AJ entrevistados/as, señalaron que durante el primer contacto sienten una gran desconfianza o miedo de lo que se encontrarán, especialmente para quienes ingresan por primera vez o llevan poco tiempo en Chile.

Sin embargo, considerando lo anterior, si bien de los relatos se desprende que las y los AJ migrantes suelen ingresar a la red con gran desconfianza o miedo, en muchos sentidos éstos logran una superación de esta primera impresión, principalmente por tres aspectos. Un primer elemento guarda relación con que la realidad de los centros en Chile supera sus expectativas, pues venían con una imagen de centros altamente precarios y crueles, con miedo por no conocer el sistema de justicia chileno, por creer que funcionaba como en películas o en sus propios países, o por haber conocido por experiencia propia los centros privativos de libertad de adultos⁴⁹. En segundo lugar, según el relato de las y los AJ migrantes, debido al buen trato que reciben por parte de las y los interventores de SENAME. Y, por último, dado que, en muchos casos, estos centros son el primer lugar donde acceden a beneficios sociales o sienten que son sujetos de derechos que merecen protección y apoyo por parte del Estado (chileno u otro). Este elemento será mencionado más adelante, pues suele ser una herramienta de utilidad para el enfoque intercultural, sobre todo en el recibimiento de la o el usuario migrante.

“Para ganar la confianza hay que entregar respuestas inmediatas a ciertas cosas. Por ejemplo, si tiene un problema en el colegio, tratar de que en estas semanas se solucione para que vea el adolescente que nosotros estamos cumpliendo, funcionamos, para que nos crea, porque de verdad la sensación de inseguridad es tremenda sobretodo si lo van a deportar a él o por el condoro del adolescente lo van a deportar a él y a su familia, entonces se trata de desmitificar ciertos temores que en realidad se difunden bastante.” (Grupo focal Interventores, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Como se observa, todas estas experiencias del ciclo de justicia (desde la detención hasta el egreso de un programa) inciden en la percepción de legitimidad del sistema de justicia chileno, y con ello, en la conformidad o disconformidad con las normas del país (Bottoms & Tankebe, 2012). Y, para superar dicha deslegitimidad, como se ha observado, parece ser crucial el rol de interventores/as en fomentar confianza e informar los derechos de las y los AJ migrantes en el sistema de justicia chileno.

Todos estos elementos serán retomados en la siguiente sección de resultados, focalizadas en la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes en justicia juvenil para su responsabilización, desistimiento, y reinserción social.

e. Intervención con adolescentes y jóvenes migrantes: brechas y potencialidades para la interculturalidad

Considerando todo lo anterior, el presente apartado describe un aspecto central del estudio: cuáles son las estrategias actuales en el servicio de justicia juvenil, para identificar las brechas, así como las potencialidades del trabajo hacia una intervención intercultural. Este apartado se organiza ilustrando, primero, cuáles son las brechas y potencialidades de la intervención intercultural poniendo el foco en equipos interventores y sus necesidades interculturales; luego, las brechas y potencialidades para la intervención intercultural con el intersector; y, por último, las brechas y potencialidades para la intervención intercultural con el foco en las necesidades de AJ migrantes. A partir de estos resultados, se presentarán más adelante las recomendaciones para la intervención intercultural.

Brechas y potencialidades para la intervención intercultural en equipos interventores

Significados de interculturalidad

A partir del material analizado, lo primero a observar es que existe una multiplicidad de visiones en torno a lo que se entiende por interculturalidad. Por un lado, se comprende como un espacio rizomático, en el

⁴⁹ Esto ocurre en casos de AJ que ingresan a Chile indocumentados/as, y que al ser detenidos/as cometiendo un delito, señalan que son mayores de 18 años, en muchos casos para seguir junto a la persona con quien entró. En estas situaciones, adolescentes ingresan al sistema penal adulto, e incluso, entran a las cárceles del sistema adulto, hasta que se logra confirmar su edad.

que convergen muchas realidades diferentes, conocimientos y prácticas desde las distintas culturas que coexisten en un espacio común. Esta concepción se observó principalmente en las regiones fronterizas y de la zona norte del país, en donde las y los interventores señalaban tener una mirada intercultural por el hecho de convivir y relacionarse históricamente con distintas nacionalidades en su zona o región. Si bien se reconoce su apertura a la diversidad, mostrando lo común del contacto e intercambio entre culturas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintas, desde una perspectiva relacional, (Walsh, 2009), no obstante, este enfoque no considera los factores históricos y estructurales que pesan sobre estas relaciones, omitiendo los contextos de poder, dominación y colonialidad de la relación entre esta diversidad de nacionalidades.

“Nuestra Corporación tiene muy incorporada la visión de interculturalidad, de entender que somos una zona de fronteras” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Por lo demás, el concepto de fronteras también trae consigo la noción de límites, en el que se establece una marca diferenciadora con la otredad. Si esto lo contrastamos con lo expuesto por Goldstein & Jusionyte (2016) en su investigación en torno a la triple frontera (entre Brasil, Argentina y Paraguay), este espacio está asociado al tráfico de drogas, trata de personas, el contrabando, el lavado de dinero y el terrorismo, por lo que la frontera es percibida como un espacio flexible y de desorden. En palabras de los autores, este argumento permite que exista una diferenciación entre la civilización del Estado con la barbarie de los márgenes, legitimando esquemas de desarrollo económico e intervenciones militares en estas zonas fronterizas. Este aspecto también se relaciona con lo que la literatura de “crimigración” nacional (Brandariz, Dufraix & Quinteros, 2018) describe sobre la relación que hacen los estados entre frontera y peligrosidad: “el pecado del migrante” es doble, al no reconocer la frontera y tampoco acatar el poder, sobre todo quienes han infringido la ley en el país de destino. A su vez, esto provoca que las personas estén sujetas a un mayor control y vigilancia gubernamental, donde “La lógica de la seguridad se basa en dicotomías, dividiendo nosotros de ellos” (Jusionyte & Goldstein, 2016, p.9).

“Son los chicos (más complejos) que llegan de la frontera de Venezuela con Colombia, ya que vienen de un pasar más violento. De hecho, los dos casos que tuvimos contaron o relataron conflictos armados, están privados de libertad y con delitos bastante violentos, porque de hecho uno asesinó creo que en una semana a tres personas y que salió también en la prensa” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Asimismo, al considerar la situación migratoria a la cual se enfrenta el país, se observa un discurso exacerbado en torno a las personas migrantes, donde el miedo a esta otredad, el estigma y la discriminación (Caqueo-Urizar et al., 2019; Liberona & Mansilla, 2017; Pavez-Soto, 2012; Stefoni, 2011c) han provocado regulaciones aduaneras y migratorias más estrictas, una vigilancia más intensa, el entrecruzamiento de las redes de protección del derecho internacional y regional (Goldstein & Jusionyte, 2016), y de las leyes penales con las migratorias (Brandariz et al., 2018; García Hernández, 2016; Quinteros, 2016; Stumpf, 2020), que viene a reforzar la mirada de la migración como un problema de seguridad nacional instalado en la política migratoria. Por lo demás, desde esta lógica, la sola presencia de una persona extranjera constituye una amenaza para el orden social, siendo la amenaza una representación que reproduce las estructuras de discriminación y exclusión en el contexto chileno (Stefoni, 2011a). De esta forma, si bien es interesante entender la interculturalidad desde el reconocimiento a la diferencia, aún es necesario abarcar otras aristas de esta propuesta.

Otra visión sobre la interculturalidad que relatan las personas interventoras es la de percibir que puede ser un aporte para reducir la discriminación, entendida como la búsqueda de una persona culpable/agresora a quien se etiqueta, y con quien se genera una asimetría en la forma de relacionarse con el entorno. En estos casos, se observa que la solución a este problema de lidiar con la diversidad, discriminación, y choque cultural, puede ser una asimilación cultural. De allí que, la intención de definir los espacios interculturales como lugares de encuentro o de choque, exhibe a la cultura y a la identidad

como conceptos estáticos, y no sobre la base de relaciones dinámicas y cambiantes, que son productos de la experiencia y la trayectoria histórica de las personas (Herraz et al., in press).

“Cuando a nosotros se nos pidió desde el Sename incorporar el tema intercultural, la mayoría de la literatura que hay o la mayoría de las investigaciones sugiere que se trabaje con los adolescentes extranjeros el que se vayan acostumbrando a las costumbres de acá (...) yo creo que el tema va más por sensibilizar o trabajar la interculturalidad directamente con chilenos y chilenas porque en realidad el problema no lo tiene el adolescente extranjero cuando llega, lo tiene los chilenos cuando acogen (...) Entonces, cuando uno se enfrenta a esa realidad y entrevistas a lo niños y niñas, ellos no tiene problemas, el extranjero, migrante o el que pertenece a un pueblo originario no tiene el problema. Se ve como un problema que nosotros tenemos que abordar, pero en realidad es al revés, el problema lo tiene los chilenos, las chilenas con el racismo, con la discriminación y que no les parecen sus propias costumbres, fiestas, etc.” (Grupo focal interventoras/es, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

En este sentido, si bien la concepción anterior cuenta con un enfoque de derechos, aún se continúa abarcando el problema de forma poco vinculante hacia las y los AJ, ya que en palabras de Walsh (2009) este tipo de enfoque sigue limitando la interculturalidad al relacionamiento interpersonal, encubriendo así las estructuras de la sociedad -sociales, políticas, económicas y también epistémicas- que posicionan la diferencia cultural en términos de superioridad e inferioridad. De allí que este enfoque de interculturalidad es funcional a un sistema neoliberal, ya que no aborda las causas de la asimetría y desigualdad (Tubino, 2005 en Walsh, 2009).

Por último, la interculturalidad es vista como una necesidad para la intervención, ya que frente al reconocimiento de las diferencias culturales presentes en las y los AJ extranjeros/as, los equipos han visualizado la ineficacia de ciertos instrumentos que no son contingentes a las realidades de estos AJ.

“Comprender cosas básicas, desde el concepto cultura, diferencias culturales, alguien habló del enfoque intercultural, me parece que eso es como algo súper relevante con el fin de evitar el shock, de repente de enfrentarnos a una situación que para uno puede ser como chocante, el saber abordar esa situaciones, el entender que hay una conformación cultural en el sujeto que está enfrente tuyo que es completamente distintas y un universo distintos, primero tener eso muy presente y luego poder ir negociando ciertas diferencias, o ciertas formas de intervención. Esa capacidad de negociación intercultural” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá)

Esta perspectiva, planteada dentro de uno de los conversatorios es interesante, ya que parte del reconocimiento de la inexperiencia en torno a la interculturalidad, muestra una disposición al cambio, reconoce la otredad como un igual y promueve prácticas relacionales y dialógicas como el intercambio y la negociación. Esta postura se asemeja a un reconocimiento relevante que también autores expertos en el tema, como Hall, destaca: “al igual que los muchos puntos de similitud, también hay puntos críticos de diferencia profunda y significativa que constituyen “eso que realmente somos”; o más bien “en lo que nos hemos convertido” puesto que la historia ha intervenido en nosotros” (Hall, 1999, p. 351).

En síntesis, esto provoca que sea un concepto ambiguo en el que la construcción del significado de interculturalidad se genere a partir de las prácticas específicas de cada equipo interventor, siendo uno de los primeros obstáculos al trabajar con AJ migrantes, la carencia de significados conceptuales y por consiguiente, metodológicos sobre la interculturalidad dentro de los equipos, por lo que operan bajo nociones preconcebidas y poco abordadas teóricamente de lo que implica ser migrante y cómo proceder en un abordaje intercultural hacia sus necesidades. De allí que como propuesta se señala primero, la necesidad de aceptar la otredad, validar su agencia, reconocer las estructuras de poder presentes en las relaciones y diseñar una intervención basada en el enfoque de derechos que reconozca la diferencia como una oportunidad. En palabras de Walsh (2009), y como se ha descrito anteriormente, se plantea adoptar un posicionamiento desde la interculturalidad crítica, pero a la vez reflexivo y tomando los significados ya avanzados e incorporados de los equipos.

De esta forma, este enfoque permite reconocer la capacidad que tienen los y las AJ de transformar sus realidades, valorar los conocimientos y prácticas diversas, reconocer las falencias del sistema y orientar el trabajo co-constructivo entre los distintos actores e instituciones. Por lo anterior, una necesidad asociada a los equipos muy importante tiene relación con la necesidad de incorporar una definición de interculturalidad que sea transversal a los equipos, tal como señala uno de los participantes:

“Creo que hay una confusión a nivel conceptual de lo multicultural y lo intercultural, entonces creo que hay que avanzar mucho para que tengamos prácticas a nivel de Servicio, a nivel de centro que podamos dar cuenta de ese enfoque, desde las cosas más cotidianas a las cosas un poquito ya quizás más administrativas” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Incluso algunos equipos piensan en el desarrollo de una política nacional que dé cuenta y solución a la situación de la o el AJ migrante. Tal como señala otro de los participantes:

“Yo creo que han sido estrategias que se han ido implementando a partir de requisitos que ha ido solicitando el Sename mediante sus rúbricas, pero no es una política nacional, no es una incentivo que nos esté dando el Sename y también creo que tiene que ver con eso, la falta de una política pública, el hecho de garantizar los derechos de la niñez migrante y que eso no llega a nosotros” (Entrevista interventores/as, medio cerrado, Región de Arica y Parinacota).

Ahora bien, tomando en cuenta que existen múltiples significados de interculturalidad, los cuales están basados en la experiencia y subjetividades de los equipos interventores, la presente investigación destaca las potencialidades de dichas definiciones, a la vez que se hace necesaria la generación de lineamientos programáticos claros para poder orientar de mejor manera los significados y estrategias de trabajo, objetivos destinados para este proyecto.

Competencias interculturales

El presente estudio dio cuenta que, si bien se pueden encontrar bastantes prácticas promisorias en términos de enfoque intercultural, aún faltan competencias para generar una intervención con enfoque intercultural, así como interseccional y de derechos, de manera generalizada en las y los interventores de la red de Justicia Juvenil. Las “competencias laborales” son el conjunto de destrezas, habilidades, conocimientos, características conductuales y otros atributos que, correctamente combinados frente a una situación de trabajo, predicen un desempeño superior (Mitrani et al., 1992), mientras que las “competencias interculturales” pueden ser comprendidas como la “capacidad de comunicarse con otras personas de cultura diferente, de superar los problemas de comunicación y de ser más eficaz” (Cohen-Emerique, 2013, p. 16).

Al respecto, las y los interventores de SENAME relatan que existe una falta de competencias al respecto, así como un deseo por capacitarse en ello. Por lo mismo, se señala la necesidad de un modelo de intervención teórico o político que les oriente, al sentir cierto riesgo de caer en prejuicios, estereotipos, o depender mucho de las voluntades personales. A modo de ejemplo, reconocen que se preocupan por implementar una intervención no discriminatoria e inclusiva con las y los jóvenes migrantes, siendo sobre todo acogedores/as con dichos jóvenes, pero confiesan que esto lo realizan desde la intuición (“guatómetro”) o desde “la buena onda”, muy dependiente de su propia voluntad.

Incluso, muchos/as daban cuenta que el trato que brindan es por igual para un usuario AJ migrante que para uno de nacionalidad chilena, indicando que así realizan un trabajo inclusivo y no discriminatorio para las y los jóvenes migrantes. Sin embargo, esta práctica no logra reconocer cuáles son las particulares necesidades o intereses de las y los jóvenes migrantes que deben ser intervenidas y atendidas.

Para responder a ello, destaca que en muchos casos, desarrollan sus propias competencias interculturales, principalmente a través de la capacitación de los equipos en torno a la interculturalidad. Sin embargo, en

gran medida, esto depende de la voluntariedad y motivación de centros o profesionales particulares, lo cual incide en la falta de una orientación común de cómo comprender, intervenir, y responder a las y los AJ migrantes en justicia juvenil. Tal como señala una de las participantes de un grupo focal:

“Hicimos hace unos cuatro años atrás un diplomado de fronteras e interculturalidad combinado con Perú que fue muy bueno desde el punto de vista de afianzar los lazos y trabajar en función de lo que nos une y no lo que nos desune” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Construcción del vínculo

Una de las problemáticas más relatadas por parte de las y los interventores, es la sensación de inseguridad y desconfianza que tienen los AJ hacia los equipos, llevándolos incluso a mentir sobre su información personal, manteniendo una actitud defensiva, dificultando el proceso de intervención. Esta desconfianza, en muchos casos, guarda relación con elementos que fueron descritos anteriormente: el no conocer suficientemente el sistema de justicia chileno, la actitud o malos tratos de profesionales o funcionarios/as del Estado chileno o del sistema de justicia, o de cuáles son los riesgos que corren al decir la verdad sobre su situación migratoria, personal o delictual.

“O sea, les cuento en Iquique la semana pasada, no, hace como un mes atrás, nos ingresaron tres venezolanos, primero una de las chicas venezolanas dijo que era mayor de edad y la mandaron a una cárcel de adultos, después estando en la cárcel de adultos dijo que era menor de edad y la mandaron un centro nuestro, hasta el día de hoy nosotros no sabemos si la chica primero es quien dice ser y si es menor de edad” (Entrevista interventores/as, medio cerrado, Región de Arica y Parinacota)

“La sensación de inseguridad es tremenda sobre todo si lo van a deportar a él, o por el condoro del adolescente lo van a deportar a él y a su familia. Entonces, se trata de desmitificar ciertos temores que en realidad se difunden bastante” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

En este sentido, la construcción de confianzas es un proceso largo y complejo con esta población, y en este caso, los plazos de intervención, sobre todo en las medidas, no suelen tener la duración necesaria para lograr un vínculo y superar esta inseguridad. Por lo tanto, la construcción de confianza queda reducida a las capacidades interpersonales e individuales del vínculo humano que cada miembro finalmente es capaz de establecer en ese encuentro con los/as AJ migrantes. Una solución que ha resultado para aminorar la sensación de desconfianza es la entrega de folletos informativos, especialmente diseñados para AJ migrantes, que entrega ciertas luces de cómo funcionan algunas instituciones en Chile y cuáles son los derechos de las personas migrantes en el país:

Los chicos cuando llegan que son extranjeros se les da esa cartilla informativa y ahí ya empiezan a bajar sus niveles de desconfianza y de reticencia también al programa (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Y, de manera complementaria, la experiencia comparada descrita en el marco teórico y anexos ha relevado la importancia de generar también competencias comunicacionales, interpersonales, y participativas, para lograr, de manera negociada, respetuosa, e individualizada, un proyecto común de intervención con el o la AJ migrante. Esto es particularmente relevante para la población migrante estudiada, ya que, como se mostró en apartados anteriores, uno de los duelos migratorios (Achotegui, 2012) que más viven en Chile es con respecto al diferente modo de relaciones (trato y carácter), así como con los distintos modismos (lengua), lo cual genera una distancia que puede ser superada, si se toman las herramientas de comunicación verbal y no verbal (Umbreit, 2000) pertinentes para ello.

En efecto, todo lo anterior puede ser complejo de trabajar, ya que, tanto los y las AJ como sus familias transnacionales (Acosta González, 2013) pueden manifestar diferencias culturales que merman el diálogo

y por ende la intervención, en aspectos tan cotidianos como el lenguaje o el acceso a canales de comunicación:

“Llegan y no tiene números telefónicos, que ha pasado, no tiene contactos telefónicos, y para nosotros o sea mi me ha tocado y si es un tema, es un tema porque se descompensan, se desesperan, nosotros igual levantamos el tema, tratamos de que puedan contactar igual desde el centro que llegó, del que proviene porque al final nosotros somos un centro cerrado, a veces vienen de los CIP, o a veces vienen de la calle y es como más complicado, entonces ahí se tienen que mover las redes para consumir obviamente el número o el contacto familiar. No sé si es e... bueno yo pienso igual que es un tema, e un tema en realidad importante” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Asegurar condiciones y estrategias de intervención

Si bien no surgieron testimonios por parte de las y los AJ migrantes con respecto a las malas condiciones de los centros o programas en donde están cumpliendo una medida/sanción, es importante señalar lo que los modelos y guías comparadas para la intervención intercultural revisados para el presente estudio señalan la necesidad de proveer condiciones mínimas para lograr una correcta implementación del enfoque intercultural. Esto es, tener espacios adecuados y seguros, contar con servicios de traducción y mediación cultural, registro actualizado de información personal y de contacto, considerando historia migratoria, involucrar familia y terceros significativos, aunque sea de manera transnacional, e mantener un contacto con policías en caso de ser necesario.

Brechas y potencialidades para la intervención intercultural en el trabajo con el intersector

Antes de pasar a describir este apartado, se aclara que los obstáculos vinculados al acceso de servicios clave provistos por el intersector, tales como salud, educación, trabajo y capacitación, vivienda, entre otros, serán descritos más adelante (junto a brechas y potencialidades de la intervención de AJ migrantes) puesto que son servicios que responden a necesidades de intervención identificados en SENAME.

Dicho eso, se destaca que una de las prácticas más relatadas son las mesas de trabajo y/o las reuniones de caso. Al respecto las personas interventoras señalaban que, en dichas reuniones, discutían y abordaban cómo intervenir de mejor manera a AJ migrantes del centro o programa. Sin embargo, más que contar con un enfoque intercultural, estas son instancias en la que abordan los casos o situaciones complejas a nivel general dentro de los centros. Por lo anterior, es destacable recalcar que, ante la falta de lineamientos programáticos unificados dentro de la red en torno a la interculturalidad, hay algunos equipos que han sido más proactivos en el desarrollo de prácticas interculturales, estableciendo redes con otras instituciones que sí cuentan con un enfoque intercultural, para mejorar su trabajo con dicha población.

“Nosotros como Corporación hemos tenido buenas redes con el Servicio Jesuita Migrante y FASIC⁵⁰ nosotros como área anualmente pedimos capacitaciones y entonces ahí vamos sobretodo actualizándonos con las normativas legales y también los enfoques de intervención” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Asimismo, hay otros equipos que incluso han establecido vínculos interestatales, promoviendo el intercambio intercultural inclusive en instancias entre profesionales de distintos países.

“Nuestra corporación siempre ha estado súper conectada con las redes, además como decía él por ser una ciudad que limita ¿No es cierto? con Perú, esta relación que tenemos es muy fluida con Tacna. Hemos sido parte del Comité de Fronteras, tenemos una muy buena relación con Tacna” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

⁵⁰ Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.

Así, se refleja cómo el componente territorial provoca que las prácticas y estrategias sean situadas, en donde si bien la situación migratoria actual es transversal a lo largo de Chile, dicha situación afecta y es abordada de manera diferenciada. Estas estrategias podrían ser potencialmente replicables a nivel de servicio.

A pesar de lo anterior, a nivel general, las y los interventores dan cuenta de que la red intersectorial para intervenir a AJ migrantes funciona de manera desarticulada. Esto se evidencia sobre todo a la hora de querer regularizar la situación migratoria de estas/os jóvenes, lo cual suele ser sumamente aletargado y engorroso. Por ello, describen una serie de problemas asociadas sobre todo al Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG, ex DEM⁵¹), a los consulados y embajadas de los países de AJ migrantes usuarios de SENAME. En cuanto al SERMIG, se critica sobre todo la lentitud de la tramitación de los documentos y regularización, señalando que son muy pocos los usuarios que han logrado egresar del programa con su regularización al día.

Con respecto a los consulados o embajadas, se cuestiona la demora en la entrega de documentación o información necesaria para la integración de AJ migrantes al país (certificados de identificación, pasaporte, nivel de estudios, contacto con familias en el país de origen, entre otros), por tener sistemas poco tecnológicos para respaldar los documentos, y su ausencia en ciudades con un alto flujo migratorio, como en Arica e Iquique. Sumado a lo anterior, se reportó que en ocasiones los consulados se niegan a entregar la documentación a jóvenes que ingresaron por pasos no habilitados, lo que significa exponer al joven a situaciones de vulnerabilidad y un entorpecimiento de todo su proceso de integración al país.

Dado lo anterior, se señala la necesidad de que SENAME, a nivel central, apoye más en dicha vinculación con instituciones chilenas, extranjeras, o de carácter internacional, para facilitar la intervención, regularización, y protección de dichos AJ.

Considerando lo anterior, la siguiente tabla resume el mapeo de actores que han sido identificados en el trabajo de campo que puede ser de utilidad para el trabajo intersectorial con la población migrante usuaria de justicia juvenil, quienes sería sugerible que generaran nuevas competencias en interculturalidad. Destaca del listado la importancia de fundaciones, organizaciones e iglesias para el trabajo intersectorial con dichos usuarios, sobre todo en el rol asistencial y cobertura de necesidades básicas, lo cual será descrito a continuación.

⁵¹ El 11 de abril de 2021 se promulgó la nueva Ley de Migración y Extranjería, que reemplaza la Ley de extranjería de 1975. Con ello, se cerró el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y se abrió el Servicio Nacional de Migraciones.



Tabla 20: Mapeo de actores relevantes para la intervención intercultural en SENAME

Área del intersector	Tipo institución / Actor
Niñez	Justicia Juvenil (SENAME, futuro Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil)
	Mejor Niñez / Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF)
Educación	Colegios (públicos o privados)
	Institutos Técnicos
	Institutos de educación Superior
	Capacitaciones
Trabajo	Empresas (públicas o privadas)
	Ministerio del Trabajo
Vivienda	Residencias / Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Salud	Ministerio de Salud
	Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)
	Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (COSAM)
	Hospitales y Clínicas
	Fondo Nacional de Salud (FONASA) o ISAPRE
	Hospitales o centros psiquiátricos
Justicia	Ministerio de Justicia y D
	Carabineros
	Policía de Investigaciones (PDI)
	Fiscales
	Abogadas/os defensoras/es
	Jueces
	SENAME / Gendarmería
Fundaciones/Organizaciones especializadas en migraciones	UNICEF
	ACNUR
	Servicio Jesuita Migrante (SJM)
	World Vision International
	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)
	Fundación Madre Josefa
	Fundación Scalabrini
	Vicaría de la Solidaridad
	Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI)
	Clínicas Jurídicas Universidades (UDP, U. Chile)
	Iglesias
	Organizaciones de migrantes
	Municipalidades
Extranjería	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINRREE)
	Consulados (estáticas o móviles)
	Embajadas (estáticas o móviles)
	Oficina de niñez de otros países
	Oficina de educación de otros países
	Servicio Nacional de Migraciones
Derechos humanos	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)
Mesas	Comité de Fronteras, mesa migración
Tratamiento de drogas	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)
Pueblos Originarios	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Fuente: elaboración propia

Brechas y potencialidades para la intervención intercultural para adolescentes y jóvenes migrantes

Antes de proceder a describir estos elementos, cabe señalar que, en el caso de las necesidades para AJ migrantes, hubo dificultad de poder diferenciar aquellas necesidades específicas de quienes son migrantes versus aquellas necesidades que son transversales a los AJ de contextos vulnerables/vulneradores. A su vez, la mayoría de las necesidades identificadas en el trabajo de campo surgen desde los equipos interventores, existiendo un sesgo en el análisis de información, ya que los y las AJ no suelen problematizar detalladamente su condición, primero, como jóvenes migrantes; y segundo, como jóvenes migrantes en conflicto con la Ley. No obstante, si bien no existe una demanda tácita por parte de las y los AJ, esto no significa que no deban ser atendidas.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan las situaciones actuales de AJ con respecto a la intervención intercultural en la red de SENAME, identificando necesidades y recomendaciones para cada caso, en tres niveles: (1) con respecto a necesidades transversales a todo AJ del circuito RPA, (2) necesidades interculturales específicas de migrantes del circuito RPA; y necesidades interculturales para la responsabilización y promoción del desistimiento delictual.

Necesidades transversales de adolescentes y jóvenes migrantes

En base al análisis realizado, destaca que los/as AJ migrantes experimentan una serie de necesidades que trascienden su condición de migrantes, pero que sin embargo son exacerbadas por la misma, siendo un producto de la violencia estructural que pesa bajo las clases sociales más bajas y precarizadas. Por esto, temas de acceso en salud, educación, vivienda, entre otros, son experimentados por ambos grupos.

De tal forma, la mayoría de las necesidades identificadas se orientan al acceso a bienes y servicios básicos, desde un enfoque de derechos, para el desarrollo de una vida digna. Si bien los equipos interventores reconocen la importancia de generar un trabajo interdisciplinario e intersectorial en la atención integral de la o el AJ extranjero, señalan que en una primera instancia es necesario satisfacer las necesidades básicas de los/as migrantes, incurriendo recurrentemente en el asistencialismo:

“Nosotros igual participamos con el desarrollo de planes individuales de intervención con objetivos que ellos son los que aportan para trabajar, sin embargo, la vinculación obviamente tiene que ver desde lo asistencial, de vincularlos a la red” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

En este sentido, se observa que el asistencialismo es un proceso necesario para trabajar temáticas y aplicar el plan de intervención, para asegurar que las y los AJ migrantes cuenten con las condiciones mínimas de subsistencia. Esto se detalla en los siguientes temas de servicios que se acceden a través de la oferta de intervención de SENAME:

a. Salud

En una primera instancia, los equipos interventores señalan la despreocupación que tienen los/as AJ por su salud, enfatizando en el poco autocuidado que tienen sobre sí mismos/as. Tal como señalan:

“Hay una escasa red con respecto a los centros de salud, atenciones de salud. No tienen al día sus atenciones en salud, sus vacunas. De hecho, acá recién se les está gestionando el tema del esquema de vacunas, no tienen idea de lo que les pasa con respecto a su imagen corporal. Ciertas características anómalas que pueden presentar en la parte del cuerpo, es como bastante escaso, y bueno uno igual cuando hace una anamnesis habla con ellos y no tienen conocimiento, ya son jóvenes de diecisiete, dieciocho años y no tienen ningún conocimiento de que hayan sido atendidos en la red o el sistema de salud”; “Es un patrón que se repite en todos los ingresos que hemos tenido, es como que no

le dan importancia. Una vez llegaron los jóvenes y estaban con micosis. Estaban con el tema de hongos en las uñas y no le toman mayor relevancia. No saben lo que es y se dejan estar, se mantienen así y no tío no se preocupe, no quiero, no quiero y ahí uno tiene que empezar a intervenir, a explicar la importancia y las conciencias de esto que cuando se empieza a agravar, pero como digo, no hay importancia, no hay relevancia, como que son súper descuidados. Yo creo que también es un tema cultural que te digan oye no te preocupes eso se te va a pasar o con el tiempo va a pasar y vas a estar bien. El tema de la importancia y la relevancia de lo que es salud” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región de Arica y Parinacota).

Acorde con Liberona & Mansilla (2017) esto ocurre pues los y las funcionarias de salud cuestionan el acceso a la salud de las y los migrantes, exacerbando la desigualdad en la atención en salud entre chilenos/as y extranjeros/as, en que “la connotación de la denominación “nuevos usuarios” en contraposición a una “comunidad de usuarios”, es determinante y muestra desde el inicio la separación establecida entre “los que son de aquí” y “los que llegan de afuera” (p.3). Asimismo, el uso de terminologías como “despreocupación”, “dejarse estar” o “desconocer” conllevan a promover un enfoque de salud poco situado, en el que se percibe la medicina occidental como la “correcta”, invalidando otras formas de abordar la enfermedad y las patologías.

Esto no significa desconocer que los/as AJ sufran enfermedades o condiciones de salud, pero, si esta situación en particular se proyecta a lo largo de su historia, es posible observar que han experimentado obstáculos en el acceso a la salud occidental en su país de origen; ponen en práctica conocimientos situados y de medicina tradicional que suelen ser difundidos de forma oral; y en ocasiones dentro de sus formas de vida no se reconocen enfermedades médicamente tipificadas (Fagetti et al., 2012).

En esta misma línea, los equipos interventores señalan el desconocimiento que tienen los/as AJ migrantes sobre el sistema de salud chileno, lo que provoca la ralentización del proceso y una mayor dificultad para atender efectiva y eficazmente sus necesidades médicas. Asimismo, dan cuenta del desconocimiento que tienen los equipos sobre la atención en salud de AJ migrantes, lo que dificulta el seguimiento y un análisis integral de la situación del usuario. Tal como señalan:

“También quizás, darles a conocer el hecho de cómo funciona el sistema de salud que algunos no... no conocen. No sé, me pasó en la calle, un joven que lo mordieron unos perros en el balneario municipal, 4 perros lo atacaron. Fue a no sé dónde, un CESFAM, un hospital, no sé, no tengo claridad como para decirte: “fue a este lugar” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región de Antofagasta).

En este sentido, si bien existen brechas en el acceso a salud, este es un derecho de todos los y las AJ migrantes, donde el Boletín N° 10.315-18 del Congreso Nacional de Chile, establece la consagración del “derecho de todo niño, niña y adolescente a la salud física y mental, la medicina preventiva, y el tratamiento y rehabilitación, con independencia de su estatus migratorio” (art. 38). De esta forma, independientemente de que no tengan una visa de residencia en Chile, el Estado chileno les entrega un RUT provisorio con el cual pueden ser atendidos por el sistema público de salud:

“Los jóvenes en todo caso cuentan con un carnet temporal de estadía acá en Chile, como que no hay problemas en ese sentido, pero si hay otras cosas que igual se tiene que trabajar y en relación por ejemplo con la red de salud que de repente es media débil, entonces eso igual se tiene ... se trabaja, así no sé de vinculación con ciertas instituciones porque no hay tanto manejo, a parte de la red de salud, quizás no sé redes que tengan que ver con protección de derechos o redes que tengan que ver cómo con salud ya sea como programas de drogas o programas de salud mental, como que hay que hacer muchas cosas” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región Metropolitana).

De tal forma, pese a que legislativamente se cuente con el reconocimiento del derecho a la salud de los/as AJ migrantes, existen una serie de barreras, experiencias discriminatorias, o problemas de acceso reales a salud especializada para esta población, que fueron relatadas tanto por interventores como por los y las AJ usuarios/as del sistema, sobre todo para solicitar tratamiento de especialidad médica, como oculistas

u odontología, entre otros. Es más, un joven relató que lo discriminaron una vez por haber estado engrillado; y otra vez, optaron por ni siquiera atenderlo, dado que supuestamente no se encontraba inscrito en el hospital:

“Cuando te sacaban para el hospital, te sacaban esposado, la gente te miraba mal tu coño mira a dónde vine a parar, la gente te mira como si fueras un delincuente, eran muchas cosas pues ¿me entiende?” (AJ6)

Estos aspectos dan cuenta de la necesidad de promover un enfoque intercultural en la atención de personas migrantes en los servicios de salud, pero también, de no discriminación a quienes se encuentren cumpliendo una medida o sanción en un centro privativo de libertad. En este sentido, considerando que los determinantes de la salud (tales como edad, género, nacionalidad, etc.) se van modificando a lo largo del proceso migratorio pudiendo exacerbar condiciones de mayor vulnerabilidad para las poblaciones móviles y migrantes (Cabieses et al., 2017) es necesario monitorear constantemente la situación en general y de salud de las y los AJ.

De allí que si bien hay algunas necesidades que no son abarcables por los equipos interventores (tales como la tardanza de la atención o la adscripción a FONASA, etc.) hay otras que promueven otras concepciones y abordajes de la salud desde un enfoque integral y contextualizado.

b. Apoyo psicosocial, salud mental y tratamiento de drogas

En relación con lo anterior, uno de los procesos de intervención más destacables por parte de los/as AJ migrantes es el proceso de terapia psicosocial, la cual reciben principalmente de la dupla que les interviene en los centros. Esto pues se reconoce a dichos AJ como sujetos de protección que requieren de reparación en muchos aspectos de sus vidas. En este sentido, es fundamental incluir la atención en salud mental como parte importante del proceso interventivo, como medida de reparación en trayectorias de vida que se han caracterizado por la violencia estructural y simbólica hacia los/as AJ migrantes. Es más, este tipo de intervenciones son una de las más valoradas por los/as usuarios/as:

“Acá, como que le ayudan, le instruyen más en su futuro, le acomodan sus cables de su cabeza, por así decirlo. Porque uno ya está en su juventud, uno es más o menos loco y yo creo que todos necesitamos un psicólogo la verdad, porque a mí me ha ayudado harto, me ayudan harto acá la verdad. Para el que quiere prestar atención, el que quiere que lo ayuden, lo ayudan, el que no, no” (AJ20)

Lamentablemente, en caso de requerir una consulta psicológica o psiquiátrica para solucionar un problema de salud mental, las opciones son más limitadas. Esta necesidad es relativamente común en jóvenes migrantes que se encuentran en medio cerrado. Si bien algunos/as señalan que han podido acceder a una consulta de salud mental e incluso internarse en algún psiquiátrico con ayuda de las y los interventores de SENAME, también dan cuenta que la ayuda recibida ha sido deficiente en el acompañamiento, abordaje y solución de sus problemas. Tal como cuenta un joven padecía de un trastorno del sueño, y requería de ayuda más especializada para tratar su problema:

“Una vez asistí al psicólogo, le conté todo.. porque me habían hecho una encuesta, no me acuerdo el nombre abreviado, pero era de la tasa de suicidio, y de acuerdo a los resultados de esa encuesta a mí me derivaron al psicólogo entonces de ahí se supone que el psicólogo iba a hablar con la señorita del SBC y acordarme otra sesión, peor hasta ahora no han dicho nada (...) Me sirvió, pero no mucho, si fue una vez y no hablamos todo, entonces por ahí nomás (AJ1)

Por otro lado, respecto al consumo de drogas, destaca que existe el convenio entre SENDA y SENAME facilita el acceso a este tipo de intervenciones en caso de que un/a joven migrante de SENAME lo requiera. Es más, de acuerdo a las entrevistas realizadas a los/as AJ migrantes, existe una buena

percepción sobre el funcionamiento del programa en consumo problemático de drogas. Sin embargo, los equipos interventores señalan una serie de diferencias en el tipo de consumo entre chilenos/as y extranjeros/as.

“Mira, fijate que a los chilenos les gusta como harto bueno la maribwana, la cocaína, típico el Tussi, qué sé yo; los extranjeros son como de harto ron, harto alcohol, más alcohol, más destilados, de hecho más mezclas también, con energizantes, con pastillas, con cosas que los ponen muy eléctricos. Si tú ves cómo son las fiestas que tienen son muy eléctricas, entonces con estas mezclas que toman los extranjeros como que más arriba de la pelota, y son también dosis mucho más fuertes, por lo tanto, los riesgos son mayores” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región Metropolitana).

c. Educación y pertinencia con la realidad escolar

El fomentar la continuidad de estudios es otra intervención muy común en el proceso de ejecución de los planes en SENAME. En este caso, el rol de las y los interventores guarda relación con enrolar e ingresar a las y los jóvenes migrantes al sistema educativo de Chile, realizando primero un procedimiento de regularización y nivelación de estudios que generalmente es engorroso y poco exitoso:

“Hay una ausencia de vínculo con programas de niñez en los países de origen, donde uno podría coordinar que nos manden el certificado apostillado o que nos manden el certificado de estudios que generalmente eso se canaliza mediante los consulados. Ahora en el consulado que hemos pedido nosotros lo mismo de Colombia, hay que pagar (...) Entonces nosotros tenemos que pedirle a algún funcionario de SENAME de Antofagasta que vaya al Consulado y después le hacemos la transferencia, entonces es engorroso para tener un certificado de nacimiento apostillado y además nunca he visto que han llegado certificados de estudios” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

De esta forma, una de las principales problemáticas para acceder al sistema de educación chileno es la gestión de documentos y vinculación con redes para la tramitación de los mismos, y en el caso de que no tengan la documentación, tienen que volver a retroceder en años, lo que genera una brecha educativa aún mayor en el caso migrante. Por lo mismo, es común ver que un/a joven migrante tenga que repetir cursos que en su país ya había cursado, por el hecho de que en Chile su nivelación no ha podido ser reconocida. Asimismo, esto genera un sesgo a nivel de registro de datos. Como se notó en la sección de “Caracterización adolescente y jóvenes migrantes de la red de Justicia Juvenil en Chile”, dada la imposibilidad o demora de convalidación del nivel educativo con MINEDUC, en muchos casos, el sistema de registro de SENAME (SENAINFO) categoriza a estos AJ “sin escolaridad”, “sin información”, o en un nivel distinto al que le correspondería.

“Me ha pasado que un joven por ejemplo hace poco tiempo fue matriculado en el segundo nivel básico, eso equivale quinto y sexto básico, el segundo nivel básico y este joven me decía que se aburría, se aburría mucho en clases por lo que le estaban pasando, los contenidos, eran bastante simples para él y los dominaba, por lo tanto estaba aburrido en la clase y él quería asistir digamos las clases de las enseñanza media, sí, claro y eso es razonable que pase cuando no tenemos la documentación. Ahí no es un tema administrativo en sí, sino que tiene que ver con cómo nosotros hacemos que el colegio los matricule en un curso el cual digamos corresponda a su nivel conceptual” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región de Antofagasta).

En este sentido, los equipos profesionales señalan una limitante sobre sus competencias profesionales, ya que, si bien logran realizar un diagnóstico acertado sobre la realidad escolar de los/as AJ migrantes, el sistema educacional no siempre está adaptado a las necesidades de los/as mismo/as, señalando también que muchas veces los/as mismos/as jóvenes desconocen su nivel educativo:

“Bueno, yo si se pudiera a través de un buen diagnóstico psicopedagógico y pedagógico, en cuanto a eso asignar el curso correspondiente, pero no es tan simple porque sabes que hay un sistema digamos que es forma, que va mucho

más allá de un diagnóstico del profesional. Entonces y cuál es el problema que acá pasa, que no es menor, que son años de estudios o sea si un joven entra a quinto y sexto año, cuando pudo haber entrado a primero y segundo medio, lo cual serían dos años, si hace el dos por uno digamos, sacaría su cuarto año y podría trabajar con su licencia, qué sé yo de enseñanza media, en cambio si está en básica tiene un recorrido mucho más largo, entonces ahí hay una dificultad que no es menor desde el punto de vista digamos de reinserción social, si queremos ponerle un nombre ... Porque claro, yo podría decir voy a hacer una evaluación psicopedagógica, voy a determinar finalmente la capacidad y el nivel conceptual que tiene los jóvenes y en cuanto a las exigencias curriculares, pueda definir a qué curso corresponde que asista, pero no basta con eso porque si bien los chicos a veces ni siquiera tiene idea de en qué curso estaban. Entonces eso al menos para mí me parece súper importante y es una dificultad que se presenta siempre” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región de Antofagasta).

De esta forma, la asignación en un curso equivocado, no sólo afecta en la percepción que tienen los y las AJ sobre el proceso educativo (como “aburrido”, poco pertinente) sino también limita las posibilidades de acceder a trabajos y mejores oportunidades de empleo.

Por otro lado, al preguntarle a las y los mismos jóvenes sobre su percepción sobre el colegio en este país, responden que les parecían buenos, bonitos, de buena infraestructura, y en general con profesores de calidad. En este sentido los colegios y escuelas se ven como uno de los principales lugares de integración. Si bien señalan tener buena relación con sus compañeros de colegio, hay opiniones divididas en torno a ciertos episodios de discriminación o de acoso escolar en dichas instituciones:

“¿Nunca te has sentido discriminada? - No, dentro del colegio no, fuera sí. -¿Dónde, en qué lugares? - De hecho una vez estaba yendo para mi casa, saliendo del colegio y veo unas niñas y me estaban gritando cosas: ¡Vete para tu país negra! Yo tenía trenzas, ¡Que esas trenzas feas!, y yo: ¡Quisieras tú tener mis trenzas! Me gritaban cosas y yo seguía normal, caminando, pero en el colegio nunca he tenido problemas de discriminación. -¿Te ha pasado varias veces eso de que te griten? - Solo una vez. Las demás me tratan lindo, me dicen: ¡Qué linda tu piel y tu pelo! -Sí, me imagino, eres muy linda. ¿Has sabido que hayan discriminado a tu hermano o a tu mamá? - A mi hermano una vez en el colegio. Fue una vez no más y fue lo peor, porque peleó y lo querían echar y todo el tema, pero ya se arregló todo” (AJ3)

Ahora bien. Desde la opinión de profesionales del área educativa, es compartida la impresión de que las y los jóvenes migrantes suelen tener una mejor educación, mejor manejo del lenguaje, así como mayor interés por el aprendizaje. Es más, dichos interventores/as señalan que, en muchos casos, es un agrado tener a ese tipo de alumnos/as en sus clases.

“Los compañeros migrantes tienen un sentido de estudio y de la escolarización mucho más asentado, es decir ellos quieren estudiar, es un deseo, el objetivo de vida basado en la educación ellos lo tienen muy claro a diferencias de nuestros, de nuestros chiquillos de acá. Entonces eso nos facilitar harto, el querer, el querer estudiar, algunos también en situación bien funcional también, o sea es bueno estudiar acá, sacar un certificado de promoción escolar chileno porque también ellos entienden que eso les ayuda a quedarse en Chile, es un plus para ellos ya, pero no obstante hay que reforzar la idea de que ese sentido que ellos tiene de basar su vida en una mejor escolarización y en los estudios definitivamente es mucho mejor” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Asimismo, cabe destacar que la migración puede ser considerada un factor posibilitador de diálogo y conocimiento, ya que en las trayectorias de los/as AJ migrantes, les permiten un mayor acercamiento a otros conocimientos, culturas y saberes, ampliando así su noción de mundo.

“Si viene un chileno y me dice cosas de Chile digo, ah, buena, te entiendo, y si viene un extranjero y me dice, una vez fui a Perú y conocí esto, digo, oh bacán, yo también lo probé, entonces es bacán cuando alguien llega por ejemplo extranjero, se puede hablar con él y con un chileno también” (AJ1)

d. Capacitaciones y/o acceso a empleos dignos para los/as migrantes

Respecto a este punto, los equipos interventores señalan que existen diferencias en el significado que le otorgan los/as AJ migrantes y chilenos/as al trabajo. En este sentido, los equipos señalan una mayor disposición de los/as AJ a trabajar y obtener empleos como una forma de integración y no reincidencia:

“Por ejemplo, yo tengo un joven migrante, es más fácil para mí que el joven migrante termine trabajando que un chileno termine trabajando, al finalizar su proceso de reinserción, ellos ven la herramienta de trabajo de una forma más pro social que los chilenos. El chileno lo sigue viendo así como, coloquialmente diciendo: “es para los giles, para los tontos trabajar, la plata está en la calle” ¿ya? el migrante no, no te voy a decir que todos pero en su mayoría eh... prima una inserción laboral, lo ven como una herramienta pro social de inserción (...) Lo único que podría ser como una piedra tope es el proceso migratorio o de las áreas laborales que generalmente están asociadas a áreas de construcción, temporeros o trabajos más de carácter informal sin contrato de por medio, sino como trabajo al día” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región Tarapacá).

Vinculado a lo anterior, otro objetivo interventivo guarda relación con la necesidad de acceso a capacitaciones laborales y a trabajos para las y los jóvenes migrantes que estén interesados/as en ello. Es así que a partir de los resultados podemos observar cómo los determinantes sociales afectan en los tipos de trabajos obtenidos, sus bonificaciones y salarios, las horas de trabajo, etc. Si bien existen vías para que AJ migrantes con o sin regulación puedan acceder a capacitaciones que les brindarían opciones de acceso a trabajos formales o de mayor calidad, esto no es conocido por todos los equipos interventores, señalando en algunos casos el obstáculo que genera la falta de regularización de su situación migratoria, lo cual, a la larga, va limitando las opciones de acceder a un trabajo de calidad o formal.

“Es por la falta de regularización y porque además está como instalado que esas son las áreas en donde ellos pueden acceder rápidamente a una instancia laboral, que suelen ser informales además, entonces ese es el ámbito que ellos buscan, es muy difícil poder incorporarlos en otros ámbitos o desarrollar algún grado de habilitación a través de la capacitación, etc., para que puedan optar a una fuente laboral más formal y donde además se paga menos por supuesto, entonces ahí también ya tienes la brecha (...) Lo mismo con el tema de capacitación laboral, los ámbitos en los que se mueven los jóvenes extranjeros tiene relación con oficios que principalmente ocupan en la Región la población extranjera (construcción, albañilería, etc.), entonces es muy difícil también poder generar condiciones u oportunidades donde ellos puedan sostener una reinserción social a más largo plazo, sino que más bien hay que estar como cubriendo las necesidades del momento, inmediatas” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

Asimismo, los equipos interventores señalan la violencia estructural y simbólica que es ejercida hacia las personas migrantes, donde el “trabajo migrante” es percibido como sinónimo y en referencia a la idea de labor de migrantes, y a sus condiciones de vida y trabajo, reproduciendo nociones preconcebidas sobre la caracterización de los trabajos (Tijoux et al., 2021), señalando así que a la persona la migrante se le percibe como un trabajador/a de segunda categoría, que es impedido de denunciar malas prácticas o malos tratos, aceptando condiciones precarizadas por menor dinero y una mayor jornada laboral:

“Entonces eso me llama la atención que creo que igual es como una discriminación que institucional que no se les dé oportunidad en otros tipos de rubros (...) Son trabajos precarios y trabajos que socialmente son conocidos porque claro esa actividad laboral es como de migrantes, delivery, peluquería, barberías, cosas así” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región Metropolitana).

e. Vivienda

En términos de vivienda, si bien los datos cuantitativos no permiten tener una mirada a nivel nacional dada el alto porcentaje de falta de datos, el levantamiento cualitativo dio cuenta de que existe una

heterogeneidad de realidades en torno a la situación habitacional de los/as AJ migrantes. Tal como señala una de las entrevistadas:

“Tenemos jóvenes que viven en campamentos con su familia de origen, tenemos jóvenes que viven solos pese a tener a su familia acá, tenemos jóvenes que han vivido en la calle y algunos que arriendo piezas con su familia, es como variado. Insisto en que es tan difícil hacer una comparación porque la población es muy chiquitita, entonces es muy similar al resto de la chilena. Pero quizás si tuvieran la misma cantidad que te podría decir mira, aquí se destaca por esto” (Entrevista interventores/as, medio cerrado, Región de Antofagasta).

Dentro de las situaciones más críticas, hemos observado que algunos/as AJ y sus familias viven o han vivido en situación de calle. Esto ocurre principalmente en los casos en que no se cuentan con redes de apoyo en contexto chileno, dependiendo en última instancia de la derivación profesional a una residencia. Asimismo, en algunos casos más extremos, se han relatado veces en que las y los jóvenes prefieren volver a cruzar la frontera -usualmente de manera irregular-, exponiéndose a una serie de situaciones peligrosas, dado que en Chile no tienen familia ni lugar donde dormir:

“Al menos cuatro casos en los últimos tres años [ha habido] muchos chicos que van a internación provisoria y son condenados al medio libre y cuando son chicos extranjeros “de paso” como se les llama, y ellos quedan en la calle, sin ningún tipo de red y en general cuando los vamos a buscar ya se han ido, se han vuelto y la verdad (...) en realidad sería lo más conveniente que se fueran, eso es como lo no dicho digamos, están en ese espacio (...) eso está como en el espacio de lo no dicho, pero se sabe que si un chico queda en la calle acá en la ciudad por ejemplo y no tiene una familia o sea lo mejor en términos psicosociales es que el chico vuelva, en ese sentido en general tienen que salir por pasos no habilitados, porque podría tener algún tipo de orden de arraigo, pero en general no ocurre, nosotros hemos visto chicos que han salido por pasos habilitados, se han ido, no han tenido ningún problema tampoco” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región de Antofagasta).

En otro sentido, los equipos interventores señalan problemas de seguimiento una vez que los/as AJ cumplen la mayoría de edad, ya que, a partir de este hito, ya no existe un protocolo de atención y derivación, lo que precariza nuevamente su situación, facilitando así la reincidencia de estos/as jóvenes.

f. Recreación y ocio

Respecto de las estrategias basadas en actividades, estas se concentran principalmente en torno a celebraciones y conmemoraciones de los días patrios de otros países, así como también en la reproducción de costumbres y tradiciones. Tal como se señala en uno de los grupos focales:

“Yo creo que hemos vivido inclusive hasta los mismos profesionales la interculturalidad porque la verdad es que en Arica se celebra el día de Bolivia, el día de Perú. Yo creo que es difícil de notar alguna diferencia porque estamos muy compenetrados en ciertos aspectos, bueno en ciertos componentes o elementos” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota).

Cabe señalar que el promover las comidas de sus países es algo importante para las y los jóvenes migrantes, destacando de hecho como de los pocos elementos culturales de su país por el cual hacen un duelo (Achotegui, 2012). Del mismo modo, otra interventora señala:

“hay iniciativas muy pro dentro del Centro, como por ejemplo que dentro de la rutina esté establecido las celebraciones de los días patrios de los chiquillos, por ejemplo y donde también instalen talleres que están relacionados con comida típica de sus ciudades de origen y así” (Grupo focal interventores/as, medio cerrado, Región de Arica y Parinacota).

Sin embargo, tal como señala Hall (1999) en su texto Identidad cultural y diáspora, “la representación o imaginación son recursos de resistencia y de identidad con los cuales se confrontan los caminos fragmentados y patológicos en los que la experiencia ha sido reconstruida dentro de los regímenes

dominantes de la representación cinematográfica y visual de Occidente” (p.351). En este sentido, el foco no debiese estar netamente en la reproducción de comidas o celebraciones típicas, sino en el fomentar las preguntas interculturales detrás de estas costumbres y saberes culturales de cada país.

Por otra parte, en cuanto a los espacios de tiempo dedicados a la recreación y el ocio, se destaca la oferta programática en torno a diversos talleres y a actividades, tales como cine, ping pong, gimnasio, basquetbol, incluso tenis, playstation, fútbol (baby), cerámica, carpintería, serigrafía, arte, entre otros. Los/as AJ migrantes señalan que estos talleres y actividades les ayudan a “matar el día” al mismo tiempo que comparten con otros/as jóvenes, estableciendo lazos de amistad, fomentando los procesos de socialización.

“Acá al interior ellos son considerados en toda la oferta, de igual manera participan en los talleres. Acá por ejemplo, tuvimos en todo lo que tiene que ver con la oferta recreativa, deportiva, todo ello igual participan de igual manera, nosotros en el mes del año pasado, como en julio más o menos agosto, se generaron actividades relacionadas con la cueca, porque hubieron varios chiquillos que querían aprender” (Entrevista interventores/as, medio cerrado, Región de Antofagasta).

De allí que, la oferta programática se ha enfocado en que los/as AJ utilicen de forma productiva su tiempo libre, con la intención de que se sientan bien, integrados/as a los talleres, realizando actividades productivas y distraídos de la droga. No obstante, esto imprime la meritocracia como método para cambiar sus realidades, que desde una mirada analítica promueve la idea del sujeto hiper agéntico propuesto por Araujo & Martuccelli (2010) el cual se apoya en un conjunto particular de habilidades y competencias prácticas (esfuerzo propio, habilidades, relaciones interpersonales y consistencia pragmática), las cuales operan bajo un modelo neoliberal, reforzando la idea de “lograr ser alguien en la vida”.

“Talleres me están haciendo, talleres de matemáticas, serigrafía y estoy viendo para que me metan al liceo para terminar los estudios, porque no pienso dejar de estudiar. Yo quiero ser alguien en la vida, quiero ser cualquier cosa que se trate de la medicina” (AJ11)

De esta forma, este tipo de discursos meritocráticos en el que las habilidades buscan hacer frente a las situaciones, dando “una sensación de seguridad pragmática en una sociedad percibida como una fuente permanente de inseguridad” (Araujo & Martuccelli, 2010, p. 62). Esto a su vez, coloca una fuerte presión sobre los/as AJ, que cuando son incapaces de cumplir con las expectativas, estos/as se sienten frustrados/as, dificultando su nivel de adherencia a los programas. De allí que los equipos plantean que la obligatoriedad fortalece el vínculo, como una forma de evitar el desistimiento de los/as AJ.

“Entonces hay una sensación de frustración, sienten que no se les apoya lo suficiente, sienten que no se les toma en consideración, que los ... que se les excluye, y eso finalmente termina repercutiendo en la inserción de estos chiquillos y en el cumplimiento de la sanción. Entonces al final tenemos alejamiento de los chiquillos, los perdemos, incumplimientos, informes al tribunal y derechamente deserción en algunos casos ya más avanzados. Entonces el tema migratorio inconcluso, interfiere en la intervención, al menos desde este modelo” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región Metropolitana).

g. Garantías proteccionales

Ahora bien. Otra de las necesidades bastante recurrentes en los procesos de intervención es el hecho de poder establecer Garantías proteccionales hacia las y los AJ migrantes, ya que por lo general si bien ingresan a la red por infracción de Ley, también cuentan con trayectorias vulneradoras:

“Lo que pasa es que los niños y niñas que son extranjeros sobretodo en la medida cautelar, no viene con causas proteccionales que estén vinculadas a la Mejor Niñez y eso siempre nos ha llamado la atención porque han llegado niños de quince años que en realidad su enganche inicial y su acceso a derecho es penal, entonces desde lo penal empiezan a conocer salud, educación, pero ninguno tiene medida de protección” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

En este sentido, es fundamental reconocer a las y los AJ migrantes infractores de ley como sujetos de derecho, que han sido expuestos a una serie de vulneraciones (muchas veces invisibilizadas) y que no son consideradas durante el proceso judicial:

“La falta de garantías proteccionales. Por ejemplo, el hecho que yo comentaba recién que yo lo encuentro grave, es que no derivan adolescentes que fueron tomados detenidos y que no sabemos de ellos, que eso se pierda en el camino. O sea, no hay una unidad. Antes, había una unidad de relaciones internacionales en el Sename y a los que uno podía informar y estar repuntando. Eso ya no existe. El que estos adolescentes se pierdan estando en territorio chileno encuentro que es grave y que además eso vulnera menormente sus derechos ya” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

No obstante, desde la perspectiva de las y los AJ migrantes, ellos/as sienten contar con mayor cantidad de garantías proteccionales en el contexto chileno, lo que genera una doble vinculación con el Estado (Agier, 2010), ya que por un lado si bien les brinda garantías proteccionales, por el otro son criminalizados por sus delitos.

Esto nuevamente habla sobre la necesidad de comprender sus situaciones previas a la migración, ya que permite dilucidar sobre las nociones que tienen sobre ciudadanía, derechos y deberes en tanto jóvenes y ciudadanos/as.

Necesidades específicas de adolescentes y jóvenes migrantes

a. Proceso regulatorio

Una necesidad que es específica a la población migrante es con respecto al proceso regulatorio, ya que de esto dependen una serie de factores que influyen en el nivel de integración que el AJ pueda desarrollar en territorio chileno. Como se relevó en los datos cuantitativos, ésta es una necesidad para un importante porcentaje de AJ que ingresan al centro o programa, tanto solicitando por primera vez, como la solicitud de renovación, o la solicitud de refugiado. El poder regularizar su situación migratoria, como ya se ha señalado en el marco teórico (Rumbaut & Portes, 2006), permite a los/AS AJ acceder a mejores oportunidades de integración material vinculados al acceso a servicios del intersector recién descritos (como lo laboral, educacional, vivienda, salud, etc.) así como sociales y simbólicas.

“El hecho de que ellos puedan regularizar sus papeles y que ellos puedan optar a un contrato de trabajo mínimo, que igual ya trabajando, no sé, tener tú dinero por supuesto que es más fácil no sé, comprarte tú comida, arrendar un lugar, o sea... sostenerte” (Entrevista interventores/as, medio libre, Región de Antofagasta)

Asimismo, considerando que la mayoría de los procesos migratorios sur-sur en Chile son por motivaciones económicas, existe una necesidad de generar ingresos, lo que se asocia a la transnacionalidad del cuidado (Acosta González, 2013) y a la dependencia familiar que presiona a mandar remesas a los/as AJ migrantes, como ya ha sido señalado. Sin embargo, la falta de estos papeles limita el logro de estos sueños migratorios, lo cual a la larga puede incidir también en el involucramiento delictual.

De todos modos, el resultado de esta regularización dependerá de actores externos a la red (SERMIG, consulados o embajadas, países de origen, entre otros), por lo que desde los equipos se expresa alta

frustración, y señalan que solo pueden aportar desde la gestión de documentación, cooperar en la recopilación de información, y contener emocionalmente e informar sobre el proceso.

b. Caracterización pertinente de AJ migrantes y sus trayectorias

En cuanto al trabajo con AJ y sus adultos significativos, una de las estrategias transversales en los equipos interventores corresponde a la caracterización del AJ migrante y sus familias. Sin embargo, esto suele limitarse al registro del paso, tipo de familia (sin necesariamente identificar la transnacional) y algunas otras variables, omitiendo otros aspectos que pueden dar cuenta de la complejidad y multivariabilidad del proceso migratorio, de integración/exclusión en Chile, las experiencias de vulneraciones, y particularidades en su proceso delictual. Tal como señala uno de los participantes:

“En términos formales existe una ficha migratoria que se intenta llenar con la familia, donde se indica si ingresó por paso habilitado, no habilitado, cuántos años lleva, si tiene regularización. Son como antecedentes más bien formales” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

Con respecto a la falta de profundidad sobre el proceso migratorio, destaca la poca mención en el terreno sobre los casos de alta vulneración de derechos en el proceso migratorio. Es más, en el presente trabajo de campo no hubo prácticamente testimonios de AJ en situación de víctima de trata, tráfico, o de refugio, reconocido como una limitación del estudio. De todos modos, como fue descrito en el apartado de proceso migratorio, en los casos de AJ que migran solos/as y cruzan por pasos irregulares, suelen estar mayormente expuestos a situaciones de riesgo que atentan contra sus vidas, integridad, o derechos. Estos y otras particularidades de la población migrante usuaria debiesen ser registrados y caracterizados para mejorar la intervención a dicha población, con enfoque intercultural.

c. Trabajo con familias transnacionales y personas significativas

Por su parte, otra de las estrategias se basa en la incorporación de otros actores significativos para el o la AJ en la intervención, denotando que, si bien el o la adolescente es el foco de la intervención, se reconoce como un sujeto relacional:

“El enganche como estrategia que nosotros hemos utilizado con estas poblaciones es precisamente poder incorporar a las familias de esta forma poder hacer una presentación de las acciones que nosotros podemos promover o incentivar para que puedan acceder a beneficios en educación, en salud. Eso por lo menos ha generado que desde allí tanto la familia como el chico presenten una mayor adherencia precisamente en poder apoyar el tema de la regulación migratoria, etc., que son claramente condiciones fundamentales y básicas que ellos requieren al instalarse en otro país y por tanto eso nos ha resultado para tener un mayor involucramiento en los procesos y obviamente eso también exige un mayor acompañamiento ¿no?” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Tarapacá).

Estas prácticas deben ser destacadas, ya que por un lado se permite una mirada más amplia sobre la situación y trayectoria de los/as AJ migrantes, pero también fortalece la visibilización, co-construcción e involucramiento de las familias en el proceso interventivo.

En este sentido, más allá de la incorporación de otros actores, se recomienda valorar las prácticas y saberes cotidianos que puedan brindar las familias a estos procesos de resignificación, considerando, como ya se ha descrito, su carácter presente a través de la transnacionalidad (Carrasco, 2010).

d. Caracterización de identidad y edad de AJ migrantes

Un aspecto necesario de aclarar, tanto para las fases del proceso judicial como también para el proceso posterior de intervención, guarda relación con el conocer la identidad y edad real de las personas

migrantes. Esto pues así se define si su ingreso debe ser al sistema de Justicia Juvenil o al sistema penal adulto, en caso de comisión de algún delito.

Esto es un reconocido *dolor de cabeza* para el sistema judicial. Se ha constatado varios casos en donde el o la joven migrante es mayor de edad e ingresa a la red de SENAME al señalar que no ha cumplido la mayoría de edad, o al revés: es menor de 18 años y ha sido procesado/a por la vía penal adulta, al señalar que tiene más de 18 años. En ambos casos, el problema afecta a todo el sistema de justicia, pues son gastos de recursos humanos, administrativos, y públicos, que puede generar un impacto irremediable en la vida de el o la joven, sobre todo si terminan en una cárcel de adultos.

Entre las razones encontradas de por qué un/a joven diría otra edad, conociendo los riesgos que ello implica (cárcel de población adulta) fueron: para que les permitan cruzar la frontera sin una persona adulta que les acompañe, por desconocimiento de que existía un sistema de justicia juvenil, o por querer quedarse detenido/a con la persona adulta con quien cometieron el delito o cruzaron la frontera. Esto se evidencia en los siguientes relatos:

“Yo dije que era mayor al momento que me agarraron, yo dije que era mayor porque yo no sabía que existían estas cosas de menores tampoco, no cachaba, nunca había pasado por una cosa así. Y dije que era mayor por el susto y además venía con un chamo, con el compañero mío, y ya pues caí y entonces para no irme solo, no sabía qué iba pasar conmigo, yo dije que era mayor para irme con él ¿me entiende? ahí me fui con él, estuve preso un mes, casi un mes estuve en el Acha” (AJ6).

“Es que yo estoy aquí aparte del tráfico, estoy por... no me puedo ir porque entre con dos identidades. En una que presenté ser mayor de edad y en otra, mi verdadera identidad. Yo me vine con una identidad falsa desde donde soy yo, desde Bolivia, porque yo no podía viajar obviamente porque soy menor de edad. Y yo caí presa y me preguntaban y yo di hasta lo último, hasta que caí presa en Hospicio, hasta lo último dije que yo era una mayor de edad y tenía 22 años (...) yo hasta lo último... quede 3 meses para arriba (CP Alto Hospicio), después dije que yo era una menor y ya aquí yo cumplí mis 17 años, cuando yo dije que era menor todavía tenía los 16” (AJ11)

Desde la perspectiva de las y los interventores de SENAME, este error les incide en su trabajo. En muchos casos ellos/as tienen que verificar la edad e identidad de la o el joven que entra por pasos no habilitados, y por ende, que no suelen tener papeles que certifiquen su edad y nombre real. Al respecto, señalan que la única forma de poder corroborar la edad es obteniendo el certificado de nacimiento que brindan los consulados, pero esa información también suele llegar de manera muy tardía, puesto que - como se mencionó anteriormente- los sistemas en otros países son menos tecnológicos que el chileno. También incide que no haya consulados en todas las regiones de Chile para hacer ese trámite de manera más expedita. Otra manera de verificar la edad es a través de una radiografía de los huesos, no obstante, este también es relatado como un procedimiento lento. Por ende, en el intertanto, ocurren muchos de estos errores de edad e identidad. Esto configura un aspecto muy relevante a considerar e intentar subsanar en la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes.

Necesidades para la responsabilización y promoción del desistimiento delictual de adolescentes y jóvenes migrantes

Por último, se describen algunos elementos clave que buscan dar cuenta, desde una mirada intercultural, las estrategias necesarias para trabajar en el desistimiento delictual y la responsabilización al delito para AJ migrantes. Este apartado se elabora tomando en cuenta los resultados descritos anteriormente sobre los factores de involucramiento delictual, las técnicas de neutralización, y la experiencia / percepción del sistema de justicia chileno y su legitimidad.

a. Responsabilización activa de adolescentes y jóvenes migrantes desde una mirada intercultural

Es un particular desafío para las y los interventores de la red de SENAME trabajar en el proceso de responsabilización activa de AJ migrantes, sobre todo, con respecto al daño cometido por el delito (Goldson & Muncie, 2012; Salvador, 2013; Umbreit, 2000). El trabajo en la responsabilización del delito busca comprender las causas, visibilizar las consecuencias y trabajar los factores de riesgo y protectores de quienes cumplen una sanción, con el objetivo de impactar en su proceso de reinserción y desistimiento delictual. El desafío estaría en cómo realizar este trabajo de conscientización sin caer en una postura asimilacionista, multiculturalista, o coercitiva (Walsh, 2009).

En este sentido, se observa un avance en el Modelo de Intervención del futuro Servicio de Reinserción Social Juvenil, el cual reconoce la importancia de ajustar dicho trabajo a las situaciones contextuales de cada AJ, considerando, entre otros, el nivel de autonomía y madurez, de independencia con respecto a figuras parentales, el tipo de lenguaje, grado de motivación al cambio, la competencia y particularidades de acuerdo a la edad, género, etnia y nacionalidad (MINJUDDHH, 2020; Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2016). A esto, se sugiere agregar, además de lo señalado, las particulares situaciones del proceso migratorio, del contexto de integración y exclusión material o simbólica de las y los AJ migrantes en Chile, la realidad de sus familias transnacionales, sus duelos migratorios, procesos de cambio identitarios y culturales, así como las particulares variables de involucramiento delictual y técnicas de neutralización presentes en los relatos de estos jóvenes.

Asimismo, desde la mirada de interventores/as, hace falta un abordaje general de estrategias para la responsabilización del delito con enfoque intercultural. Y, en este contexto, destaca una sugerencia de centros de la zona norte del país, quienes proponen discutir, junto a la o el AJ migrante, su resignificación de la violencia, de la muerte, de los delitos, y de sus historias, para así trabajar y conocer su vinculación con la infracción de ley. En este sentido, la propuesta sería generar un proceso de descentramiento, no solo de la persona profesional, sino también del/a joven, para poder elaborar una mejor intervención en este aspecto.

“Poder profundizar en las historias de vida de ellos, como poder entenderlos desde el punto de vista cultural, como lo que yo te contaba del caso de Colombia lo que nos había comentado la historia de su familia, de la muerte, entonces como resignificábamos la violencia, como resignificábamos muchas cosas, ha sido como esa la dinámica, el conocer las historias, profundizar más para poder resignificar como ellos van visualizando el delito y ese tipo de cosas, resignificar, relaciones familiares, pero todo desde lo positivo, ha habido siempre buenas relaciones con ellos.” (Grupo focal interventores/as, medio libre, Región de Arica y Parinacota)

Considerando lo anterior, se observa la intención de los equipos de trabajar en torno a las habilidades e intereses de los AJ, potenciando su autonomía y agenciamiento, lo cual aporta en este trabajo de responsabilización. Esto, especialmente considerando que el ejercicio de exigir la responsabilización corre un gran riesgo de caer en prácticas de imposición cultural, generando una postura interventiva de enfoque asimilacionista, por esperar que la persona migrante acepte las normas de la cultura dominante, entienda el daño que hizo, y las acate, con la finalidad de que ahora pueda ser funcional al orden social establecido del país de destino (Walsh, 2009).

b. Desistimiento delictual con enfoque intercultural

Madurez psicosocial en AJ migrantes

Así como la inmadurez puede aplicarse como una técnica de neutralización para la comisión de delito, el avance hacia la madurez psicosocial puede funcionar como un gatillador para el desistimiento delictual de AJ migrantes. En efecto, y consistente con una de las principales explicaciones de por qué las personas desisten del delito (Cauffman & Steinberg, 2000), se identifica la relevancia de los cambios internos de crecimiento y maduración personal en los y las AJ extranjeras usuarias de la red de justicia juvenil. Este proceso lleva a comprender la vida de otra forma y querer abandonar el delito, sobre todo, al ser más conscientes de los daños que generan sus actos, y del riesgo que implica el caer detenido/as en un país ajeno al propio. En esta nueva etapa de sus vidas, no quieren arriesgar lo que ellos/as o sus familias han logrado obtener en Chile, ni tampoco estar en privación de libertad, mostrando interés por trabajar, estudiar, llevar una vida tranquila, y abandonar las juntas o grupos que les influenciaban a cometer delitos. De acuerdo con sus testimonios, este es un cambio de madurez.

“No es tan terrible [estar en este centro] igual ha sido bueno porque te sirve para reflexionar, madurar, para darme cuenta que es lo que yo quiero para mi vida, lo otro te lleva puro a estar preso si no muerto, igual es bueno que si no me hubiese pasado esto podría estar preso en otro lado y ya era mayor, se han muerto varios amigos, podría yo haber sido uno de ellos, igual todo pasa por algo, si no me hubiese pasado esto podría haber estado de vuelta en la calle (...) ya estoy más grande ya, empecé a ver las cosas como son (...) y por mi familia igual” (AJ18).

En dicha transición de “inmadurez” a “madurez” se intersectan elementos de cultura, nacionalidad, edad e identidad, así como las vivencias de vulnerabilidad y roles culturales que han vivido las y los AJ migrantes en su proceso migratorio y de integración en Chile. Justamente, los equipos interventores de SENAME señalaron en muchos casos que percibían un mayor grado de “madurez” entre jóvenes migrantes en contraste con la población chilena, probablemente dado por sus experiencias de vida que la migración les ha forzado a vivir.

Lo anterior se asimila a lo visto en otros estudios de trayectorias delictuales de jóvenes (ISUC & FSCM, 2020), en donde el punto liminal en donde se comienza con una re-significación de sí mismos/as hacia el desistimiento delictual, es cuando vinculan el delito con su pasado, con un periodo de adolescencia e inmadurez, estando ahora en un proceso de transición hacia la edad adulta y distinta. Esto es, comienzan a resignificar su identidad como alguien nuevo, que ya no comete delitos.

Lo interesante para la intervención intercultural en este punto sería interrogar, durante la intervención, de cuáles son los aspectos culturales o particulares de esta población que van gatillando o emergiendo esta transición, o bien, cuáles son los principales ritos de pasaje que son significativos para su cultura, que les permitirían hacer este paso hacia la madurez y adultez de las personas migrantes. En este sentido, se podría fomentar a que el o la joven avance hacia esos ritos de pasaje pertinentes culturalmente, que les permita construir identidad más madura y prosocial.

Vínculos sociales transnacionales

Relacionado a los estudios enfocados en el rol del control informal de los vínculos sociales en el proceso de desistimiento delictual (Laub & Sampson, 2003; McNeill, 2016; Sampson & Laub, 1993), las y los AJ participantes del estudio dan cuenta de que el abandono de pares vinculados a grupos delictuales, así como el interés por involucrarse en círculos con personas con actitudes prosociales, incidiría en su abandono al delito. Destaca el particular rol de control social informal de las parejas prosociales -que no se observaron en todos los casos-, y las familias, las que estando en Chile o en otro país, pueden mantener

un alto nivel de *familismo* y de unidad familiar, lo que podría incidir en reducir el involucramiento delictual de personas migrantes (Craig et al., 2020).

Sobre este aspecto, es relevante para la intervención intercultural identificar, profundizar, y caracterizar los vínculos sociales significativos, tanto en Chile como en otras partes del mundo, que permitirían conocer mejor a la o el AJ y apoyar en el proceso interventivo. Algunas preguntas particulares para hacer son, primero, con respecto al rol de padres, amistades, u otros miembros familiares en el involucramiento delictual, o, también, en el favorecimiento del desistimiento. En este entendido, identificar si tienen un rol prosocial, prodelictual, o más complejo o mixto. En cualquier caso, sobre todo cuando son redes más prosociales, las interrogantes interculturales a profundizar junto al AJ y sus vínculos (en Chile o en el extranjero) pueden ser cuál es el significado que le otorgan a la violencia o al delito, a la muerte, a la inseguridad, o al concepto de justicia. Cómo perciben el sistema de justicia chileno y qué tan distinto es al de sus países. Qué experiencias, abandonos, o vulneraciones experimentaron en el proceso migratorio que podrían describirles como redes protectoras, o como un foco para la intervención. El punto clave acá es generar interrogantes clave para identificar el cruce entre familia, cultura, y redes significativas transnacionales, que permitan fortalecer y potenciar la intervención hacia el desistimiento delictual de la o el AJ migrante.

Por otra parte, también es pertinente preguntarse la factibilidad o dificultad que implicaría el solicitarles a AJ migrantes que se separen o alejen de las redes que han logrado obtener en su proceso de integración en Chile, para promover su abandono delictual. Este aspecto es de los más reconocidos por las y los AJ migrantes. No obstante, en un contexto de proceso migratorio, desarrollo identitario, diferencias culturales, y dificultades económicas, habitacionales o barrios (en algunos casos, presentando todas o varias de estas situaciones de manera interseccional, en otros casos solo algunas o una), puede ser complejo exigir esto. Por ello, la invitación no es a promover el abandono total de las redes significativas, sino a potenciar otras relaciones prosociales o de realizar las actividades más prosociales con éstas. Puesto que, como se ha señalado en otros estudios, el problema de la influencia de pares no son las redes prodelictuales per se, sino más bien, la homogeneidad y concentración absoluta de dichas redes y de su influencia concentrada en los comportamientos (Droppelmann, 2021; Haynie, 2002). Y, en el caso de AJ migrantes, este vínculo prosocial puede darse de manera transnacional durante la intervención.

E: Y en tu país ¿Cómo eran tus amistades?

AJ: Amigos sanos, como amigos que también andaban metidos en cuestiones, y pues me tuve que empezar a dejar los amigos sanos y me fui con los que estaban metidos en cuestiones.

E: Y ¿Perdiste el contacto con ellos o se hablan?

J: No, si de todas maneras me dicen que pa' qué eso, que estar metido en esas cosas de bandas y todo eso, no, no era saludable, pero no hacía mayor caso y eso."

(AJ12)

Agencia e identidad culturalmente prosocial

A su vez, la importancia de creer en la propia capacidad de auto-eficacia y de tomar el control de sus propias vidas (Bottoms et al., 2004; Farrall & Bowling, 1999; Maruna, 2001) también es relevante para el desistimiento delictual de las personas. No obstante, en el caso de esta población, este nivel de desarrollo de una identidad prosocial se intersecta con el desarrollo de una identidad propia en un país donde la cultura dominante es distinta a la propia o a la de la familia, y por ello se generan procesos de choque o separación cultural que inciden en la identidad personal de la o el AJ migrante y en su integración tanto material como simbólica.

Justamente, en un proceso de desarrollo de la propia identidad cultural, en donde puede ser que lo delictual vaya junto a su cultura, trayectoria de vida, o cotidianidad, el proceso de desistimiento se complejiza, debiendo ser más consistente con su historia de vida, para lograr esta re-significación hacia lo no delictual. Por ello, es relevante el recoger las historias de vida de las y los AJ previo de migración, y ver qué rol ha jugado el delito en su proceso identitario del AJ y su familia. Y, del mismo modo, se debe ser precavidos/as a evitar una intervención asimilacionista en donde la “identidad prosocial” se fije solo de acuerdo con los principios culturales del país dominante (Chile), sino también puede ser definido con el o la AJ migrante, señalando qué sería lo prosocial desde su cultura y opinión, a través de un proceso de reforzamiento de la agencia y de la identidad prosocial de manera intercultural, abierta, negociante y dialogante. Este proceso de agenciamiento se observa en el siguiente relato:

“Sí, si me gustaba, me gusta estudiar, si yo ahorita que estoy aquí, pero ya no me gusta el robo, no me gusta ya, quiero cuando salga de aquí, quiero vivir pues ya tranquilo, ya trabajar con un amigo de mi mamá que él trabaja en construcción, que él es contratista, él me va a dar pega ahí para ayudante y ya trabajar y quiero meterme en un colegio de noche, dos por uno, salir a trabajar y así trabajar y estudiar hasta terminar mi carrera para ahí tener todo, meterme a un empresa de autos y ser ingeniero ... y así y todo, y ahí gano buena plata y ahí (...) Me gusta la ingeniería bastante y la mecánica también me gusta bastante. (...) Sí, tiene que estudiar, estudiar y trabajar y sé que las malas amistades también están aunque digan que uno es el que ... que las amistades no lo dañan a uno, que uno a pesar de todas las amistades también lo dañan a uno pues, no es que ellos roban y tienen plata y andan con plata y todo y un anda sin plata y a uno le dan como ganas robar también, pero ya pues aquí la he pensando y uno todo lo días que me cierran me pongo a pensar en lo que me dice mi mamá, en los consejos, y es verdad, tengo en la vida que comenzar a trabajar, a estudiar así. (AJ16)

A su vez, vinculado a las técnicas de neutralización de negación de la víctima, naturalización de violencia, así como del rol del patriarcado. Estas racionalizaciones se pueden ir abordando, trabajando, y cuestionando de manera interna, para que la o el AJ vaya reflexionando por sí mismo sobre quien quiere ser de manera prospectiva. Por ejemplo, ¿hasta qué punto se puede negar la víctima si ésta, en vez de ser una persona rival, fuera una “víctima ideal” de mayor vulnerabilidad (Christie, 1986), como una persona adulta mayor, un bebé, mujer embarazada? ¿Por qué en algunos casos se niega la calidad de víctima a las personas víctimas de VIF? ¿Hasta qué punto esto guarda relación con una cultura de la masculinidad y de violencia más naturalizada?

Estos elementos se pueden ir identificando en conjunto con la o el joven, para levantar herramientas que pueden alimentar la intervención. Algunas prácticas promisorias en este sentido, es el trabajo que han hecho algunos centros para reflexionar y trabajar en la masculinidad de las y los AJ, con metodologías participativas.

Ahora, es crucial realizar este ejercicio reflexivo sin caer en prejuicios o generalizaciones, y sobre todo, con la precaución de no caer en un enfoque cultural asimilacionista (Walsh, 2009), o en un diálogo moral de lo que está bien o mal, puesto que ahí se corre el riesgo de integrar la moralidad de la persona interventora, y de no abrirse al proceso de descentración cultural para comprender la diversidad cultural del otro. Por lo demás, el entrar en dicho diálogo moral genera el riesgo de olvidarse de ayudar al desistimiento apoyando a las personas en el proceso de duelo migratorio, junto al duelo por dejar atrás el crimen, y ayudándolas a reconocer y manejar el miedo de fracasar en escenarios convencionales (Droppelmann, 2021; Fowers, 2006; King, 2013).

Integración material, simbólica y derechos

El presente trabajo dio cuenta de que, sin acceso a una adecuada red de servicios y derechos materiales (vivienda, trabajo, salud, regularización migratoria, redes de apoyo, y barrios de calidad), así como a

promover espacios de convivencia no discriminatorias, el o la joven migrante presentará mayores obstáculos para lograr un proceso de desistimiento en un país de destino migratorio como Chile. Y, por el contrario, la literatura muestra que el poder progresar rápidamente en el país de destino, el sentir que su agencia y motivación son reconocidas en este nuevo lugar, y el sentirse recibidos/as y con apoyo de nuevas amistades, incide en el proceso de integración y reinserción social (Zdun, 2011).

Considerando lo anterior, es importante ir trabajando las expectativas de integración y acceso a derechos. En este sentido, la literatura sugiere realizar, en conjunto con la persona, un plan de vida posible para el desistimiento delictual, y sobre todo, flexible, puesto que, a diferencia de una persona chilena, las y los AJ migrantes tienen mayores trabas para su acceso a servicios y derechos, y por ende, más obstáculos para un desistimiento delictual exitoso. Por ello es relevante no generar expectativas falsas de la o el AJ migrante, y reconocer las complejidades en conjunto, reconociendo que, si bien tiene derechos, no hay garantías de que esto se respete o que no haya procesos de discriminación en este país de acogida. Por ende, el riesgo de las que los AJ sientan que fracasan, incluso cuando avanzan es alto (Halsey et al., 2017), y cuando ello ocurra, el acompañamiento profesional es importante.

c. Legitimidad del sistema de justicia juvenil para la conformidad de normas

Si bien en el caso chileno, a diferencia de los países anglosajones (Farrington et al., 1996; Lauritsen et al., 2012; Piquero, 2015; Sykes et al., 2014, entre otros), pareciera no existir una tendencia hacia la sobre-representación de personas migrantes o afrodescendientes en el sistema de justicia juvenil, es importante notar que en ciertas regiones del país esto pareciera estar cambiando, sobre todo en la zona norte. En este escenario, cabe preguntarse si esto se está dando por una implementación diferencial del sistema de justicia hacia personas extranjeras (Piquero, 2015), por las políticas de *crimigración* en la zona norte de nuestro país (Brandariz et al., 2018), o debido a que, efectivamente, las y los AJ migrantes en dicha región están cometiendo más delitos.

La explicación de este fenómeno escapa de los objetivos de este estudio, pero sí se relaciona en cómo esto incide en la opinión de los y las AJ migrantes del sistema de justicia en Chile. Al respecto, y consistente con los hallazgos de Piquero et al. (2016), y de la teoría de Bottoms, Tankebe, y otros, la presente investigación dio cuenta de que una percepción de legitimidad del sistema judicial, así como un respeto por las normas del país de destino, inciden en las técnicas de neutralización y en su involucramiento delictual de personas migrantes. En concreto, se identifican cinco problemas que generan una deslegitimidad, y con ello, disconformidad con las normas del sistema judicial chileno.

En primer lugar, falta mayor educación de las normas y del sistema legal en Chile, sobre todo en justicia juvenil, dirigida a jóvenes migrantes, en diversos idiomas y con lenguaje fácil. Esto pues, tanto para AJ chilenos/as, pero sobre todo para migrantes, se notó en el estudio un alto desconocimiento de cómo funciona, de cuáles son las leyes, e incluso, del grado de flexibilidad o de acceso a derechos que tiene una persona menor de 18 años al cometer un delito en este país, a su vez de que presentan barreras mayores para comprender el lenguaje legal. En este sentido, destaca solamente la defensoría penal, pues, de acuerdo con una entrevistada, ese servicio judicial cuenta con traductores, por ejemplo. De todos modos, estos elementos indican en la percepción de que existe una toma de decisión justa en dicho proceso (Bottoms & Tankebe, 2012), y para ello, los programas de medidas o sanciones cumplen un rol informativo importante.

“Al principio no, porque cuando estaba en la audiencia no entendía nada de lo que hablaban, pero la CORFAL después me fue explicando y si fui entendiendo las cosas poco a poca, porque tengo que hacer tres años de PLE; firmando por esto, por esto y por esto, que no puedo faltar porque sino informan al tribunal, me explicaron todo.”(AJ16)

Sumado a lo anterior, se mostró una falta de trato justo para las y los AJ migrantes, que también incide en la percepción de justicia procedimental. En concreto, las y los AJ migrantes describían a los distintos actores de justicia sin preocupación de hablar con un lenguaje claro y de generar un proceso más participativo para que el/la joven entienda lo que ocurre con su causa (Bottoms & Tankebe, 2012; Hough et al., 2013; Nagin & Telep, 2017)

En tercera instancia, es importante promover justicia procedimental, y con ello, sensación de legitimidad del sistema en todo su ciclo (desde la detención de la o el AJ migrante con Carabineros, al proceso de justicia en tribunales, hasta el egreso del sistema de SENAME). Por ello, se considera pertinente sugerir que todos los agentes vinculados al sistema de justicia (Carabineros, PDI, Gendarmería, defensoría, fiscalía, jueces, y profesionales de SENAME), se capaciten en competencias en enfoque intercultural, de derechos e interseccional. Esto pues, desde una mirada intersectorial, estas prácticas no serán realmente efectivas si no se toman desde todas las áreas del Estado judicial.

Un cuarto aspecto guarda relación con el problema de verificar la identidad de las/os jóvenes que vienen indocumentados. En dichos casos, el sistema asume que las y los AJ migrantes tienen la edad que indicaron, y ocurren casos graves, como el hecho de que adolescentes migrantes menores de 18 años son enviados a cárceles de adultos; así como también que jóvenes o adultos migrantes señalan tener menor de 18 años, e ingresan a la red de SENAME. Vinculado a la falta de información necesaria, también se han relatado problemas con respecto a la derivación de los AJ migrantes desde tribunales sin contar con un domicilio fijo, puesto que cuando viven en una residencia o viven de manera transeúnte, el o la joven extranjera no es ubicable para SENAME. Este aspecto muestra una falta de comunicación y traspaso de información pertinente del sistema de justicia.

Un quinto y último punto a señalar, es que existen sistemas de justicia más novedosos basados en derechos de NNA, que han avanzado hacia una concepción de una justicia “amigable para NNA” (“child-friendly justice”) (Council of Europe, 2011; Goldson & Muncie, 2012). Esto, en concreto, implica reformar ciertas conductas de los actores, así como de cierta infraestructura, para adaptarse a las necesidades e inquietudes más particulares de las personas de dicho rango etario y promoviendo el derecho superior del niño/a en el funcionamiento del sistema de justicia. En dicho contexto, el sistema de justicia juvenil chileno podría tomar algunos de estos principios, en conjunto con el enfoque intercultural, para mejorar su legitimidad y comprensión para los usuarios migrantes del sistema chileno. Con ello, se espera promover su conformidad de normas y facilitar el proceso de desistimiento delictual.

Para todas las brechas y potencialidades para la intervención intercultural se presentan recomendaciones concretas en el siguiente apartado, las que, además, serán abordadas a través de sugerencias y técnicas concretas en las guías operativas.

V. Recomendaciones para la intervención intercultural en justicia juvenil

Tomando en cuenta las brechas y potencialidades descritas, se identifican tres niveles de recomendaciones para el enfoque intercultural en justicia juvenil: recomendaciones enfocadas en equipos interventores; en el intersector; y en adolescentes y jóvenes migrantes.

Recomendaciones enfocadas en equipos interventores

Para los equipos interventores, se sugiere trabajar en los siguientes elementos para promover un trabajo intercultural en justicia juvenil de la siguiente manera:

1. **Consensuando significados comunes de interculturalidad:** Se propone la ida de construir, de manera conjunta y con sentido para las y los equipos interventores, un significado común de la intervención intercultural en el contexto de Justicia Juvenil. En este sentido, de lo levantado en el estudio, se puede comprender el enfoque intercultural como una invitación a reconocer la diversidad como un atributo positivo de nuestra sociedad y de abrirse a ella a través de la generación de espacios de intercambio entre personas que provienen de distintas realidades, nacionalidades, o culturas. Este enfoque no surge necesariamente de manera espontánea, sino que es una acción que debe ser impulsada y promovida tanto por las personas como por las instituciones. En este sentido, para lograr este tipo de vinculación, la interculturalidad es un desafío constante y continuo, tanto personal como institucional, que implica una complementariedad de perspectivas (de interseccionalidad, de derechos humanos, de respeto y no discriminación) y prácticas de intervención en justicia juvenil, considerando la particularidad contextual y de trayectoria migratoria de las y los jóvenes migrantes. Para ello, se deben generar espacios reflexivos de sensibilización y proceso de deconstrucción cultural, tanto para interventores, como para jóvenes y sus familias, promoviendo valores de respeto, confianza, inclusión y de vinculación respetuosa de las culturas. Con este entendido, se puede avanzar hacia una relación negociada y acordada de un espacio adecuado para el trabajo intercultural.
2. **Atreverse al descentramiento cultural:** Para asumir este desafío intercultural, se sugiere pasar por un proceso de descentramiento cultural propio. Esto es, atreverse a realizar una apertura a deconstruirse culturalmente, cuestionarse los propios valores, y abrirse a descubrir el marco de referencia cultural de la otra persona, para así generar instancias de negociación y mediación cultural con la o el AJ extranjero. Todo este proceso invita a las y los profesionales a reflexionar sobre los propios marcos de referencia culturales, a preguntarse cuáles son las propias creencias, rechazos, opiniones sobre la migración, juicios de valor e incluso prejuicios, para poder relativizar los propios puntos de vista y principios asumidos como correctos, y así superar la reacción generada por alguna diferencia o choque cultural en el proceso de intervención. Para esto, se hacen necesarias ciertas herramientas, estrategias y competencias interculturales para manejarlas, negociarlas, y superarlas, en pos de la intervención con la persona migrante.
3. **Generar competencias interculturales:** las estrategias y competencias interculturales son herramientas cruciales para ejercer, de manera constante, este proceso de reflexión y evaluación intercultural de la práctica profesional con personas migrantes. Para avanzar a esto, más allá de

recibir lo que se entregará como productos de este proyecto (informes, guías operativas y talleres formativos), se invita a que los equipos interventores sean abiertos a la intervención intercultural. Esto es, a asumir el desafío del descentramiento cultural, a reconocer la agencia, protagonismo y particularidad cultural de la o el AJ migrante en su proceso de intervención, generando encuentros humanos, más allá de la relación servicio/usuario/a. Al respecto, se propone promover, primero, competencias cognitivas para el trabajo intercultural. Esto es, estudiar y conocer los países de origen, así como a interesarse genuinamente por la cultura y vida de la o el AJ migrante, de su trayectoria o duelos migratorios, de sus procesos de integración o discriminación en el país o en el sistema de justicia chileno, de relevar sus redes transnacionales, junto a otros aspectos de su pasado, que permitan recopilar los antecedentes necesarios para responder a sus necesidades transversales y particulares en la intervención en un contexto de LRPA. Asimismo, es recomendable trabajar en las competencias comunicativas (tanto verbales, no verbales y relacionales), teniendo especial preocupación de informar - y asegurar la comprensión- de sus derechos en Chile, los objetivos de la intervención en justicia juvenil, y de la importancia en su participación activa de dicho proceso, lo cual permitiría superar la desconfianza inicial con la cual llegan a los centros de justicia juvenil.

4. **Trabajar en la construcción del vínculo simétrico y participación activa:** Vinculado a lo anterior, se sugiere trabajar en la construcción de un vínculo de confianza y en el fomento de la participación en la intervención, para superar la desconfianza y miedo que puede sentir el o la joven frente al sistema de justicia juvenil. En concreto, la promoción de un vínculo y relación simétrica guarda relación con reconocer las jerarquías existentes a nivel cultural que se da, además, en el marco de una relación de intervención de LRPA (cultura minoritaria/cultura dominante; interventor/usuario), y, al mismo tiempo, respetar y promover la igualdad de la persona migrante en términos de su cultura, derechos, agencia, y poder de decisión en su proceso interventivo. Por su parte, la participación activa en una intervención intercultural refiere a que las y los usuarios migrantes sean protagonistas de su intervención, y que opinen de manera activa en todos los procesos de toma de decisiones, elaboración y evaluación de la estrategia interventiva, dado que es un proyecto intercultural común. En este sentido, también es recomendable el potenciar el involucramiento en la intervención de las familias y personas significativas de dichos usuarios que se encuentran en Chile o en el extranjero.
5. **Asegurar condiciones y estrategias de intervención:** Es necesario contar con espacios adecuados y seguros que garanticen la protección de AJ. También, el tener pautas para el registro actualizado de información personal y de contacto, que permita caracterizar de manera detallada la trayectoria migratoria, redes de contacto en Chile y transnacionales, y necesidades particulares de esta población. Esto último sería más adecuado si se realiza a través un interés genuino de saber y conocer sobre su vida, situación, y experiencias migratorias. Asimismo, se sugiere contar con servicios para la traducción o mediación cultural cuando sea necesario, tener folletos informativos de los derechos de las y los AJ migrantes, e incluso, facilitar el acceso a canales de comunicación con sus redes de apoyo (ya sea a través de la entrega de teléfonos o chips, facilitando un computador para la comunicación familiar). Por último, una estrategia interesante sería integrar a profesionales migrantes a los equipos, ya que esto reduciría las brechas culturales en la intervención. Todos estos esfuerzos debiesen ser traducidos en estrategias interculturales en distintas etapas de intervención, desde el ingreso al egreso de las y los AJ migrantes.



Recomendaciones para el trabajo con el intersector

A continuación, se detallan las sugerencias particulares enfocadas en el trabajo conjunto de los equipos interventores y SENAME, con el intersector.

1. **Ampliar la mirada de qué es el intersector:** A grandes rasgos, el principal llamado es a ampliar la mirada y trabajo con el intersector, promoviendo estrategias interdisciplinarias e intersectoriales más novedosas. Al respecto, se recomienda en primer lugar ampliar la concepción de redes intersectoriales para la intervención con esta población, puesto que sus necesidades no se limitan a la respuesta entregada por las redes formales del intersector. A modo de ejemplo, se sugiere potenciar el trabajo intersectorial con organizaciones no estatales, tales como iglesias, organizaciones de migrantes, u otras ONGs dedicadas a la migración o acceso a viviendas, que en general pueden responder a varias necesidades de las y los AJ migrantes. En el mismo sentido, se sugiere que, a nivel central, el servicio pueda apoyar en las tareas de vinculación y comunicación con otras instituciones estatales o privadas, nacionales o internacionales, que permitan facilitar la regularización u otro tipo de intervención requerida por AJ migrantes.
2. **Fomentar trabajo interestatal e internacional:** Se recomienda promover el trabajo interestatal/internacional, además de potenciar un vínculo más fluido con los consulados y embajadas, ya que el proceso de intervención puede nutrirse de prácticas interventoras desde los mismos países de origen de las y los AJ. A su vez, se sugiere motivar a que las y los AJ migrantes conozcan y se contacten por su cuenta con las embajadas, consulados, u otros organismos internacionales, que, de alguna forma, conectan la institucionalidad chilena y la de su país de origen.
3. **Intersectorialidad transdisciplinar:** Se destaca una estrategia de invitar a especialistas en migración e interculturalidad a realizar capacitaciones a los centros, para que el trabajo interventivo esté nutrido de dicho enfoque. En este sentido, se sugiere además invitar a dichos especialistas, a que participen y apoyen en algunos procesos de discusión de casos, para nutrir las decisiones de la intervención con dichos conocimientos.
4. **Intersectorialidad local:** Cada vínculo, organización, y colaboración con otras organizaciones dependerá de la realidad local donde se encuentran los centros. Por ello, se sugiere realizar un mapeo actualizado y permanente de las redes institucionales y organizaciones, tanto públicas como privadas, así como de personas líderes de la zona, que pueden de algún modo responder a los requerimientos de las y los AJ migrantes usuarios de justicia juvenil. Vinculado a ello, se recomienda elaborar estrategias para superar la falta de presencia de consulados y embajadas en todas las regiones del país.
5. **Intersectorialidad intercultural:** Si bien escapa del rol de SENAME y de los equipos interventores, se hace un llamado más transversal, dado que las competencias interculturales son también necesarias de desarrollar en todas las personas que forman parte de la red pública y privada intersectorial, desde justicia a salud, vivienda y educación, ya que solo así podrá ser efectiva la mirada política y social de la interculturalidad en Chile. En este sentido, el llamado es a que se debiese fomentar una mirada sistémica intercultural, en donde distintos ámbitos y actores de la sociedad, más allá de quienes se vinculan con SENAME o justicia juvenil, participen del desafío intercultural (Ansion et al., 2007; Herraz et al., in press).

Recomendaciones enfocadas en la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes

Por último, se detallan tres niveles de recomendaciones para la intervención intercultural con foco en las necesidades de intervención de las y los AJ migrantes usuarios del sistema de justicia juvenil.

1. **Responder a las necesidades transversales a AJ de SENAME:** Como fue señalado en los resultados, se identificaron algunas necesidades transversales a las y los AJ de contextos vulnerables, que son necesarias de responder tanto para AJ de nacionalidad chilena como migrantes. Sin embargo, son necesidades de mayor urgencia o que deben ser brindadas también con una mirada o sensibilidad cultural, por la mayor precarización de vida material o social que presentan. Ante esta realidad, primero, se sugiere desmitificar el asistencialismo como un proceso que dificulta el desarrollo de competencias individuales y de resiliencia en el proceso interventivo, ya que en reiteradas ocasiones se es imposible trabajar temáticas y aplicar el plan de intervención si es que no se cuentan con las condiciones mínimas de subsistencia. Y, segundo, se recomienda promover y trabajar con una mirada intercultural el acceso a servicios en salud, apoyo psicosocial, educación, capacitación, recreación y ocio, vivienda, garantías proteccionales, a través de la oferta de intervención de SENAME:
 - **Salud:** Modificar el lenguaje utilizado al referirse que AJ migrantes son más “despreocupados/as” o “descuidados/as” con su salud, evitando prejuicios y cargas valóricas en el abordaje de la situación. Por ello, se recomienda ahondar en sus formas de vida a través de preguntas como: ¿Tú crees que esto es una enfermedad o es algo problemático para ti? ¿Por qué?; Si estuvieras en tu país de origen ¿Cómo lo hubieses solucionado? ¿Por qué?; ¿Conoces algún otro medicamento tradicional para sanarte? ¿Me podrías enseñar? Segundo, pese a ello, es necesario sensibilizar a los/as AJ sobre las formas en que se comprende y abarca la salud en Chile, enseñándoles por ejemplo cómo opera el sistema de salud, los beneficios y responsabilidades que tienen, etc. Lo importante es que este proceso educativo reconozca los saberes y experiencias particulares de los/as AJ, basando las prácticas en el buen trato. En la misma línea, se recomiendan hacer talleres, charlas o guías de sensibilización sobre las prácticas medicinales migrantes hacia los equipos de salud, con el fin de desmitificar algunas concepciones sobre la salud tradicional.
 - **Apoyo psicosocial, salud mental y tratamiento de drogas:** El acceso a salud mental es muy destacado por parte de las y los AJ migrantes. Con ello, se recomienda profundizar en las causas del consumo, las experiencias que generan el uso de psicotrópicos, las motivaciones para dejar el consumo y desde allí fortalecer el plan de intervención. De todos modos, es importante no caer, nuevamente, en el riesgo de generalización o estereotipos de hábitos de consumo a partir de la nacionalidad de los y las AJ, sino más bien, comprender en detalle y de manera individualizada la relación el o la joven con las drogas. De manera adicional, se sugiere actualizar y adaptar instrumentos de pesquisa con un lenguaje más comprensible para AJ migrantes, para mejorar la validez del levantamiento de datos en salud.
 - **Educación y pertinencia con la realidad escolar:** Más allá de la necesidad de mejorar el proceso de convalidación de nivel educativo desde MINEDUC, el proceso educativo se entiende como un espacio de inclusión de la diversas y saberes desde distintas nacionalidades. Por ello, hay promover prácticas del buen trato, basadas en la no discriminación y diálogo con la diferencia. Con todo lo anterior, el colegio es un espacio

clave en la reinserción de los/as AJ, por lo que se sugiere incentivar las motivaciones orientadas al desarrollo personal.

- **Capacitaciones y/o acceso a empleos dignos para los/as migrantes:** Se observan barreras estructurales a nivel de sociedad que impiden y/o limitan el acceso a un trabajo digno para AJ migrantes, y por ello, se recomienda ver la posibilidad de crear o fortalecer convenios formales con entes que brinden ofertas laborales, así como sensibilizar sobre la realidad migrante con las instituciones que operen, concientizar a la población en general sobre las brechas de acceso a trabajo para personas migrantes. También se sugiere educar a los/as AJ sobre sus deberes y derechos como trabajador/a, realizando un seguimiento sobre su situación laboral y ayudar en el proceso de denuncia en caso de ser necesario. Por último, sería de utilidad informar a todos los equipos interventores que las y los AJ migrantes usuarios de SENAME pueden acceder a capacitaciones laborales independiente de su estado de regularización, pues este desconocimiento puede estar afectando el acceso a cursos de dicha población.
- **Vivienda:** El acceso a vivienda es un aspecto crítico para la población migrante de la red. Considerando esto, es necesario fortalecer o promover la vinculación con residencias de acogida, o al menos informar sobre estos lugares a los/as AJ migrantes una vez que cumplen la mayoría de edad. Asimismo, en casos extremos, se recomienda considerar la posibilidad de generar un proceso de reunificación familiar. En este contexto, es fundamental problematizar y reflexionar a nivel central e intersectorial la falta de acceso a la vivienda como un problema público y transversal tanto en chilenos/as como en migrantes.
- **Recreación y ocio:** A partir de lo levantado, se recomienda, primero, fortalecer la idea de que los/as AJ ya son alguien en la vida, sin necesidad de imprimir valores meritocráticos como pendientes. Es decir, valorar quienes son, sólo por el hecho de ser personas, sin tener que demostrar su valía por medio del mérito. Esto permitirá descomprimir la presión que existe en los/as AJ y promoverá espacios más saludables de autoconocimiento y desarrollo personal. De allí que, más que eliminar estos espacios, es necesario modificar sus objetivos y los discursos en torno a por qué y cómo se ejecutan. En esta línea, se recomienda cambiar el enfoque que se le otorga a los talleres y actividades recreativas ya que el tiempo libre no necesariamente debe ser productivo. En este sentido, más que una mirada punitiva y de control en donde la obligatoriedad se entiende como un promotor del vínculo, se sugiere aplicar el refuerzo positivo como facilitador del vínculo. Ello no implica que los talleres y actividades dejen de ser obligatorios. De allí que se sugiere considerar a los/as AJ en el diseño e implementación de los talleres y actividades, indagando en sus nuevos intereses, acogiendo sus ideas y propuestas, de además de dotar de contenido reflexivo y simbólico a este tipo de acciones, ya que por lo general sólo se concentran en torno a la reproducción de prácticas, despojándose de los significados y cargas valóricas que contienen. Por último, que no basta con comer arepas o usar vestimentas típicas de los pueblos y señalar que eso es interculturalidad. Lo intercultural sería preguntar y consultar cuál es el sentido de las prendas y el origen de las comidas, en otras palabras, desarrollar una comprensión de prácticas y saberes de forma situada.
- **Garantías proteccionales:** Brindar educación en torno a los derechos humanos y sociales, empoderando a las y los AJ migrantes como sujetos de derecho en un país ajeno al propio,

identificando los canales de denuncia y el funcionamiento del sistema de justicia más allá de la infracción de Ley. En este sentido, profundizar en experiencias vulneradoras que hayan vivido en el trayecto migratorio, en Chile, o en el sistema de justicia, son aspectos relevantes para levantar durante la intervención.

2. **Responder a las necesidades interculturales específicas para AJ migrantes:** Esto guarda relación con las necesidades específicas a la población migrante, tanto en cuanto a integración material o simbólica para dicha población (proceso regulatorio, familias transnacionales, caracterización pertinente de la edad, identidad, del trayecto migratorio, necesidades culturales). Las sugerencias se detallan a continuación:

- **Proceso regulatorio:** Como fue señalado, el proceso de regularización dependerá de actores externos a la red, por lo que el rol de los equipos es la de apoyar en la gestión de documentación, recopilación de información, y sobre todo, contener emocionalmente e informar sobre el proceso. A la vez, se sugiere potenciar el agenciamiento y protagonismo de las y los AJ migrantes en este proceso, motivándoles a ir ellos/as a solicitar información a consulados, SERMIG, u otros organismos necesarios.
- **Caracterización pertinente de AJ migrantes y sus trayectorias:** En primer lugar, se sugiere robustecer los instrumentos de gestión/intervención con AJ migrantes en todo el proceso de la red SENAME y de los espacios de contacto directo, tales como: ficha de caracterización, Plan de Intervención Individual, etc. incorporando temáticas como 1) Tipos de conformación familiar (en Chile y transnacional); 2) Nivel Educativo; 3) Tipos de redes; 4) Nociones de crianza y cuidado; 5) Factores protectores; 6) Factores vulneradores; 7) Estrategias de subsistencia familiar; 8) Costumbres y tradiciones; 9) Autoidentificación (sensación de arraigo y pertenencia; reconocimiento de las emociones, gustos, deseos) 10) Intereses; 11) Proyecto de vida; 12) Resiliencia; 13) Integración, duelos migratorios, y discriminación; entre otros. A su vez, se sugiere no solo incorporar temáticas a profundizar, sino también, adecuar algunos instrumentos para que sean más comprensibles en el lenguaje común de AJ migrantes. Éstos y otros instrumentos de utilidad se encuentran descritos en mayor detalle en el Anexo de Modelos Comparados para la intervención intercultural. Se hace relevante el considerar las particulares trayectorias migratorias de las y los AJ, desde un enfoque intercultural pero también interseccional y de derechos. En concreto, como se relevó en los resultados, se pueden identificar distintos grupos o clusters migratorios de los AJ que están en Justicia Juvenil (migrando con padres, no acompañados/a o separados/as), lo que repercute en su exposición a riesgos a sus vidas, integridad, o vulneración de derechos, en su proceso de integración en la sociedad de destino, en sus vivencias de duelos migratorios, y con ello, en el tipo de intervención a realizar con dicho joven.
- **Trabajo con familias transnacionales y personas significativas:** Fortalecer el trabajo con los adultos significativos de los AJ (considerando la importancia de la familia transnacional) ya que esto permite comprender la problemática como un entramado de relaciones y agenciamientos. En caso de que la transnacionalidad complejiza este proceso, intentar buscar otras maneras de generar el contacto con las personas más significativas de dichos AJ.
- **Caracterización de identidad y edad de AJ migrantes:** Se sugiere realizar una caracterización que confirme, desde el momento inicial en que toman contacto con el

Sistema de Justicia y con la o el AJ migrante, su edad e identidad, Esto pues las consecuencias de este error implican un alto costo administrativo, público y para la vida de las y los AJ migrantes. En relación a esto, no basta sólo con identificar adecuadamente la edad o nombre de los/as AJ migrantes, sino también contar con bases de datos transversales a los distintos ejes de la intervención y actores de la red intersectorial, con el fin de agilizar la recopilación de información, evitar la sobre intervención y re victimización de dicha población.

Intervenir de manera intercultural la responsabilización y la promoción del desistimiento delictual: Para los y las AJ migrantes que se encuentran cumpliendo una sanción, se propone realizar una intervención que complemente la responsabilización por el daño y el delito cometido (mirada retrospectiva), con la promoción del cambio para el desistimiento delictual (mirada prospectiva), y la legitimización del sistema de justicia, desde un foco intercultural. En concreto:

- **Responsabilización delictual con foco intercultural:** Se recomienda potenciar aquellas estrategias orientadas a la autonomía, responsabilización y resiliencia de las y los AJ, sin caer en procesos de asimilacionismo o de imposición cultural. A su vez, se destaca la propuesta dada por interventores de profundizar en la percepción del daño cometido, y del delito en sí, o de su relación con la violencia y la muerte, desde el punto de vista cultural y personal de las y los AJ migrantes. También, se sugiere no poner el foco de la intervención solo en la responsabilización del delito, puesto que también se debieran reconocer y trabajar en los factores estructurales que influyen en el ejercicio delictual, así como fomentar las preguntas y acciones para promover el desistimiento delictual, con pertinencia cultural. En este sentido, se sugiere siempre buscar comprender cuáles son las particularidades razones por las cuales las los AJ migrantes cometieron el delito, así como cuál es su forma de racionalizar / neutralizar sus conductas (G. M. Sykes & Matza, 1957) para identificar más claramente cómo intervenir en su motivación al cambio.
- **Promoción del desistimiento delictual con foco intercultural:** Sobre este punto, se sugiere enfocar el trabajo interventivo en LRPA en distintos ámbitos que pueden servir para la promoción del desistimiento de AJ migrantes desde una mirada prospectiva que motive el cambio, y que se vaya acompañando, bajo un proceso de descentramiento cultural, a la persona en dicho proceso:
 - Interrogar, buscar y fomentar el paso por ritos culturales de pasaje para la transición hacia la **madurez psicosocial**. De esta manera, van avanzando hacia su proceso de transición hacia la adultez, en donde en general, suelen resignificarse como una persona distinta, no vinculada al delito, ni a los actos irracionales o seductores de la delincuencia.
 - Promover **redes y vínculos prosociales**, tanto en Chile como transnacionales, sin generarles una imposición o causar un desarraigo identitario al proponer que dejen sus redes prodelictuales. Sobre esto, hay que tener especial consideración de que, quizá, el grupo o banda con la cual cometían delitos, puede ser la única red social o grupo de amistad con la cual han logrado integrarse en Chile, y que, por ello, es compleja dicha separación. A su vez, se sugiere vincular dichas personas significativas,

estando en Chile a nivel internacional, al proceso interventivo de la sanción, buscando responder interrogantes de manera conjunta tales como, el rol de la cultura o la realidad de sus experiencias en cómo perciben la violencia, el delito, el machismo, el daño, la muerte, la inseguridad, o la justicia, entre otros elementos, para ir en conjunto y de manera grupal ir motivando los cuestionamientos y cambios de la o el joven migrante.

- Fomentar el **agenciamiento y la identidad culturalmente prosocial**: Similar a lo anterior, gatillar interrogantes de interés para la intervención intercultural en este aspecto: ¿cuándo una persona es víctima y otra no? ¿cuándo el daño, o la violencia, es justificada y neutralizada? ¿Con quiénes me debería juntar, o quienes me hacen bien? ¿En qué sentido esto guarda relación con mi cultura, mi experiencia de vida, o mi idea de la masculinidad? Lo relevante es promover que la o el AJ migrante se cuestione y vaya tomando un rol protagónico de su proceso interventivo, sobre cuál quisiera que sea su identidad prosocial, desde su prisma cultural, y no ir imponiendo esto desde la moralidad de la cultura dominante del país de acogida o de la persona interventora.
- **Integración material, simbólica, y de derechos**: Trabajar, de manera conjunta, en un plan de vida posible para la o el AJ migrante, promoviendo su acceso a servicios, tanto materiales como simbólicos, y reconociendo sus derechos y capacidades. No obstante, a la vez, se sugiere ir manejando las expectativas, e ir apoyando a dicho usuario ante caídas o decepciones del proceso de integración, considerando las barreras adicionales que experimentarán por estar en un país ajeno al propio, y en algunos casos, con problemas regularización de papeles.
- **Promoción de Justicia Procedimental y amigable, con enfoque intercultural**: Si bien esta recomendación trasciende las facultades de SENAME, una estrategia importante es la de promover una justicia procedimental (Bottoms & Tankebe, 2012), y amigable para NNA (Council of Europe, 2011; Goldson & Muncie, 2012) con un particular enfoque en lo intercultural. Esto implica que, a lo largo de todo el ciclo de Justicia Juvenil (desde la detención con carabineros, al acceso de defensa penal especializada, durante las audiencias en tribunales, así como en la ejecución misma de la medida o sanción), debe existir una preocupación de entregar a las y los jóvenes migrantes explicaciones sobre el proceso con un lenguaje claro y comprensivo, con traducción o mediación cultural si es necesario. Asimismo, se debe brindar un trato justo, tomando en cuenta sus particulares miedos, desconocimientos, experiencias discriminatorias o aprehensiones del sistema por el hecho de ser extranjeros/as. Estos elementos generarían no solo un cambio en cuanto a cómo ingresan las y los AJ migrantes al programa y sanción (desconfianza, miedo, desconocimiento), sino que tendría un impacto en su percepción del sistema de justicia, del Estado chileno en su conjunto, y con ello, en su deseo de respeto, comprensión, legitimidad, y conformidad con las normas.

VI. Conclusiones

Las y los adolescentes y jóvenes migrantes que ingresan a la red de Justicia Juvenil por LRPA representan una pequeña proporción del sistema hoy en día (3,2% del total). No obstante, su proporción va en aumento, especialmente en algunas regiones del país. Por ello, la intervención con dicha población, tan diversa culturalmente, ha sido un gran desafío para las y los profesionales de la red de justicia juvenil. Justamente, esta investigación viene a cubrir esta necesidad, buscando fortalecer la intervención con adolescentes y jóvenes migrantes, a través de un levantamiento de información y con la entrega de herramientas y competencias interculturales para el trabajo en justicia juvenil. A continuación, se presentan las conclusiones principales en los siguientes puntos clave.

a. Particularidades de la población migrante usuaria de justicia juvenil

Las y los AJ migrantes son sujetos relacionales, y que están expuestos a una serie de tensiones, vivencias, vulneraciones y desafíos que suelen ser invisibilizados, desde el inicio del proyecto migratorio de algún miembro familiar, desde la propia trayectoria migratoria, al ingreso y proceso de integración a Chile, al proceso de justicia juvenil, y posterior intervención en los programas y centros de SENAME. En este curso, las y los adolescentes y jóvenes migrantes usuarios de la red de justicia juvenil cuentan con determinantes sociales que afectan diversos ámbitos de sus vidas, los cuales reproducen imaginarios de dominación, desigualdad y estigma en los discursos de las personas que les rodean en la sociedad de destino. Migración, nacionalidad, juventud, afrodescendencia, son componentes que permiten caracterizar de forma bastante particular las experiencias por las y los AJ extranjeros. A esto, si se le suma la etiqueta de infracción a la ley, las posibilidades de integración serán cada vez más desafiantes, y las de discriminación aumentarán en ocurrencia e intensidad, lo que de alguna u otra forma repercute en el ingreso al circuito de LRPA, así como en el proceso de adaptación y adherencia a la intervención en justicia juvenil.

Tomando aquello en consideración, el presente estudio levanta como un principal determinante social diferenciador de esta población sus **particularidades sociodemográficas y socio-jurídicas**. Al respecto, destaca que, al 31 de diciembre 2021, había 172 adolescentes y jóvenes migrantes en justicia juvenil. De éstos, la mayoría son de nacionalidad colombiana, peruana, boliviana y venezolana, un 91% son hombres y un 9% mujeres, un 49% es mayor de edad, y un 12% es padre o madre. La mayoría (40%) se encuentra en la Región Metropolitana, un 21% en Antofagasta, un 16% en Tarapacá, un 9% en Arica y Parinacota, un 4% en Atacama y 4% en Valparaíso. Por último, destaca que, en general se desconoce o no hay información sobre con quién viven (48%), pero hay un 30% que vive con la madre, un 6% que vive solo/a, un 4% que vive con ambos padres y un 3% que vive con su pareja. En cuanto a lo socio-jurídico, la gran mayoría (55%) ingresó a justicia juvenil por robo, seguido de ley de drogas (20%), sumando pocos casos que ingresan por delitos más violentos como homicidio (4%), secuestro (1%) o delitos sexuales (4%). Estos porcentajes son muy distintos a los de la población chilena, y en ningún caso, se podría decir que presentan un perfil más violento al ver los datos. Por su parte, un 71% se encuentra en el medio libre y un 29% privado de libertad, y un 44% se encuentra cumpliendo medidas cautelares y un 56% condenas, lo cual, comparado con la población chilena, muestra una mayor concentración en el medio privativo de libertad, y cumpliendo medidas cautelares.

Un segundo aspecto determinante de esta población es con respecto a su **proceso migratorio**. El presente estudio relevó que existen distintas formas de que las y los AJ migrantes suelen migrar a Chile, resumidas en tres tipos: (1) Adolescentes y jóvenes que migran con sus padres; (2) Adolescentes y jóvenes que migran separados/as de sus padres, pero que viajan con otros parientes o personas adultas responsables; y (3) Adolescentes y jóvenes que migran no acompañados/as de personas adultas

responsables. De acuerdo con el trabajo cualitativo, pareciera que es cada vez más común ver a adolescentes y jóvenes migrantes ingresan al país sin adultos responsables. Y si bien cada una de estas categorías presentan particulares motivaciones por las cuales migran, vías de tránsito, y experiencias migratorias particulares, generalmente, el último grupo es el que cuenta con mayor exposición a riesgos a vulneración de derechos, e incluso, ser víctimas de trata o tráfico de personas.

Un tercer determinante social vinculado a este grupo guarda relación a su particular composición de **familias transnacionales**. Esto es, a pesar de que las y los adolescentes y jóvenes migrantes no vivan de manera física con sus padres u otros miembros familiares dado que se encuentran en otros países, de todos modos, mantienen vínculos que generan un sentimiento de unidad, pertenencia y colectividad. No obstante, esta separación también puede implicar riesgos de estrés físico y mental, dificultades socioeconómicas, bajo rendimiento académico, exclusión social y discriminación, así como algunas violaciones a sus derechos, entre otras.

Otro elemento diferenciador guarda relación con reconocer y trabajar el **duelo migratorio**. Esto se entiende por la reorganización de la personalidad debido a la pérdida de algo muy significativo, como lo es el vínculo con su país de origen y todo lo que eso conlleva. Este duelo es recurrente, pues convive con el o la adolescente migrante durante toda su estadía en el país (o países) de destino, donde la posibilidad de volver siempre estará presente. Con esto, se entiende que el duelo para este grupo de la población puede ser mucho más radical, sobre todo si se considera la etapa por la que están atravesando, una de crecimiento y desarrollo hormonal y biológico, pero también psicosocial e identitario. En concreto, los principales duelos migratorios de las y los jóvenes migrantes identificados son en este estudio son el duelo cultural; duelo por la tierra; duelo por el lenguaje; duelo por riesgos físicos e inseguridad; y el duelo por la familia y seres queridos.

A su vez, se identifican particulares experiencias de **integración material, simbólica, y de discriminación**, que son relevantes a considerar en la intervención en justicia juvenil. Por un lado, si bien las y los jóvenes migrantes perciben que su acceso a trabajo, salud, vivienda, educación suele ser mejor en Chile que en sus países de origen, esta visión no es compartida por las y los interventores, quienes relatan una urgente necesidad de dar respuesta a acceso a servicios básicos especialmente insuficientes para esta población (sobre todo en cuanto a vivienda). Esto iría de la mano con la situación de irregularidad que puedan tener las y los jóvenes como sus familias. Por otra parte, se observan distintas experiencias de integración simbólica e integración cultural entre su propia cultura y la chilena, lo que, en algunos casos, gatillaron ciertas experiencias de discriminación. Las principales fuentes de discriminación, exclusión, o racialización en Chile descritas por las y los jóvenes migrantes son los actores uniformados del sistema de justicia (Carabineros y Gendarmería), el colegio, y la comunidad chilena en general.

Vinculado con lo anterior, se reconoce que viven un **proceso de crecimiento y formación de identidad cultural particularmente complejo**. En medio de estos cambios y experiencias vividas por el trayecto migratorio y separación familiar, los y las adolescentes y jóvenes migrantes se encuentran en un proceso de crecimiento adolescente y de formación de identidad cultural en un país con una cultura distinta y dominante. Es aquí donde se generan asimetrías en las relaciones culturales, y juega la negociación de adaptar o seleccionar algunos aspectos de las culturas, y perder otras, de la propia identidad, historias, y saberes de los sujetos. Y en esta fase de desarrollo, por distintas razones identificadas, se involucran al mundo delictual e ingresan a la red de justicia juvenil del país de destino.

Por último, se releva que estas complejas experiencias vividas por personas migrantes, en contexto de crecimiento y maduración adolescente, **sumadas a otros factores y técnicas de neutralización, inciden en su proceso de involucramiento delictual** y en aspectos que son relevantes de intervenir y reparar desde el sistema de Justicia Juvenil chileno.

Por todo lo anterior, es sumamente relevante levantar y analizar toda esta información al momento de recibir y realizar el diagnóstico de las y los jóvenes migrantes, para poder realizar un diagnóstico integral y descentralizado culturalmente de cada caso. El observar tanto los motivos de las llegadas de los/as jóvenes, como sus redes y posibles escenarios de vulnerabilidad permiten al equipo interventor contar con herramientas necesarias para avanzar en la protección de sus derechos, promover mejor su desistimiento delictual, trabajar en la responsabilización del delito, y entregarles una oportunidad de integración material y simbólica.

b. Principales brechas, potencialidades y recomendaciones para la intervención con enfoque intercultural

El presente estudio identificó brechas, potencialidades, y recomendaciones, para lograr una intervención intercultural en justicia juvenil, abordadas en tres niveles: (1) en las necesidades de equipos interventores; (2) necesidades para el trabajo con el intersector; (3) necesidades de AJ migrantes.

En el caso de las y los **interventores de justicia juvenil**, se señala la falta de un significado común y claro de interculturalidad, así como la necesidad de desarrollar competencias, herramientas, y condiciones óptimas para la intervención intercultural. Estas brechas repercutían finalmente en cómo se aborda la intervención con AJ migrantes, siendo esto muy variable según cada persona, y en algunos casos, lejana a la idea de interculturalidad que se quiere plasmar. Por ello, se proponen ciertas recomendaciones para superar estas brechas, considerando también ciertas actividades y técnicas promisorias ya aplicadas en el servicio.

Por otro lado, se identifican algunas limitaciones en el trabajo con el **intersector**, sobre todo en cuanto a la desarticulación, lentitud en el acceso, o falta de cobertura de servicios para AJ migrantes. Las redes más criticadas por las y los interventores se concentraba en los consulados, embajadas, y SERMIG, sobre todo debido a la dificultad y lentitud de los trámites para conseguir documentos y regularizar papeles. Sin embargo, se destacan ciertas estrategias realizadas por algunos centros, quienes han establecido contacto con organizaciones expertas en migración en Chile, e incluso, se han coordinado y comunicado con instituciones de los países de origen de las y los AJ migrantes, para responder a algunas necesidades de intervención. Por lo anterior, se elaboran recomendaciones vinculadas a ampliar la mirada de actores con quienes trabajar del intersector, fomentando el trabajo interestatal y transdisciplinar, generando mapeos actualizados a nivel local de dichas redes, y promoviendo la interculturalidad en dichos servicios u organizaciones.

Por último, se identifican brechas, potencialidades, y recomendaciones para responder a las necesidades de **AJ migrantes desde un enfoque intercultural**. Al respecto, se notaron ciertas barreras para la identificación de necesidades y acceso a servicios transversales (salud, educación, trabajo, vivienda, etc), desde una mirada o postura intercultural. A su vez, se identifican bastantes necesidades básicas a ser satisfechas, sobre todo en cuanto a vivienda o acceso a dinero, lo que puede incidir en la toma de decisiones de mayor riesgo por parte de las y los AJ migrantes en Chile al salir de los centros. Asimismo, se identifican algunos desafíos con respecto al proceso de regularización, caracterización, trabajo con familias en Chile o a nivel transnacional, y la confirmación de la edad e identidad de AJ migrantes, de tal manera de cumplir con una mejor intervención y apoyo en la protección/integración de dichos usuarios en Chile. De estos elementos, se nota un muy acotado levantamiento de información de las y los adolescentes y jóvenes migrantes y de sus trayectorias, limitado a conocer el paso fronterizo y situación migratoria, pero no se toma en cuenta la complejidad del proceso migratorio, las posibles vulneraciones de derechos, conformación familiar, redes, entre otros. Por ello, una de las principales recomendaciones es justamente adaptar y aplicar instrumentos que tengan por objetivo una caracterización pertinente de las y los AJ migrantes y sus necesidades particulares para la intervención. Por último, se identifican



algunos particulares factores y técnicas de neutralización que influyen en la trayectoria delictual, además de relevar la compleja y deslegitimada percepción que tienen del sistema de justicia chileno, con la finalidad de identificar puntos clave para la intervención en la responsabilización y promoción del desistimiento delictual.

c. Invitación a la interculturalidad

Si bien este estudio se realiza en un contexto en donde aún no existen lineamientos específicos en torno a la interculturalidad, justamente su finalidad es responder a dicha necesidad y brindar lineamientos y técnicas para su aplicación en un contexto de LRPA.

En dicho escenario, una primera sugerencia es a abrirse al enfoque intercultural y al descentramiento cultural para la práctica cotidiana del trabajo en justicia juvenil, con los desafíos que ello implica, a través de las guías operativas que surgirán de este estudio. Dichas guías contendrán, más que lineamientos fijos y estructurados para todas las instituciones de justicia juvenil, preguntas gatilladoras, cuestionamientos, y ciertos lineamientos a ser adaptados de acuerdo con la realidad y necesidad local. Pero, sobre todo, son la invitación a la interculturalidad, partiendo desde de la red de justicia juvenil, para en lo ideal, avanzar hacia la comunidad entera.

VII. Carta Gantt y plan de trabajo

a. Descripción cronograma

Por último, en el presente apartado se presenta la carta Gantt, dando cuenta de los plazos actualizados del proyecto.

En concreto, este estudio ya ha entregado el primer y segundo informe, estando actualmente en la fase de elaboración del Informe de avance y Final. En dicha etapa, el equipo investigador debe reunirse con la contraparte de manera semanal, y entregar el informe final el 10 de junio. Mientras la contraparte técnica revisa dicho informe, el equipo ejecutor se preparará para realizar una presentación de los resultados a los equipos que participaron del terreno, así como de otros equipos interventores de la red de justicia juvenil, a nivel nacional, de manera virtual. Esta presentación se planifica para principios de agosto.

Posterior a ello se procederá a trabajar en la elaboración de las guías operativas 1 y 2. En concreto, luego de entregar el informe final, se procederá a realizar una lectura acabada para la creación de la guía 1, a organizar y realizar entrevistas a expertos/as, a analizar la información levantada, y a entregar la Primera Guía Operativa (junto a una presentación), para el 15 de julio. A su vez, de manera paralela, el equipo investigador estará también llevando a cabo una lectura acabada para la creación de la guía 2, a organizar y realizar entrevistas a expertos/as, a organizar y realizar el taller de operacionalización participativa, a analizar la información levantada, y a entregar la Segunda Guía Operativa, para el 15 de agosto.

Luego de que estos dos productos deben ser revisados y acordados con la contraparte, y confeccionados luego por el equipo ejecutor, éstas pasarán por un proceso de diseño gráfico, para que queden en su versión definitiva y final para SENAME.

Luego, y como acción que da cierre al proyecto, se comenzará a coordinar y desarrollar los talleres formativos para capacitar en intervención con enfoque intercultural a las y los profesionales de la red de SENAME de las regiones que participaron del terreno. Estos talleres se debiesen realizar desde el mes de octubre y durante todo el mes de noviembre.

Finalmente, diciembre será el mes para sistematizar toda la información, así como para elaborar unos video/cápsulas, para que quede el material disponible para la institución. La carta Gantt detalla los plazos y acciones en mayor detalle, que acaban de ser descritas:

b. Carta Gantt

		Nov	Diciembre					Enero				Febrero				Marzo					Abril				Mayo				Junio					Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
Actividades		0	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1er informe	Reunión inicial con la contraparte	X																																																			
	Fecha 0: Firma convenio		X																																																		
	Entrevistas a expertos/as SENAME		X																																																		
	Presentación estudio a equipos SENAME que participarán del estudio			X	X																																																
	Revisión de literatura y construcción modelo teórico		X	X	X																																																
	Elaboración de instrumentos y documentos terreno				X	X	X																																														
	Plan de análisis de datos secundarios					X	X																																														
	Primer Informe: 31 de diciembre						X																																														
	Revisión de la contraparte del informe							X																																													
	Confección informe según comentarios contraparte								X																																												
	Inscripción del estudio para evaluación del Comité de Ética									X																																											
	Entrega final informe 1 corregido										X																																										

Actividades	Nov	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo					Abril				Mayo				Junio					Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	0	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Análisis de datos secundarios							X	X	X	X										X	X	X	X	X					X	X																					
Contacto con centros y programas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																	
Grupos focales equipos RM y zona norte (online)									X	X																																									
Pilotos metodologías cualitativas (2 intentos)											X				X																																				
Entrevistas a delegados/as RM y zona norte									X	X							X																																		
Entrevistas con NNAJ regiones RM y zona norte																	X	X	X	X	X	X																													
Transcripciones y codificaciones																	X	X	X	X	X	X																													
Análisis cualitativo																			X	X	X	X																													
Elaboración informe																					X	X																													
Segundo Informe : 13 de abril																																																			



VIII. Referencias

- Abramovich, V., Ceriani Cernadas, P., & Morlachetti, A. (2011). *The Rights of Children, Youth and Women in the Context of Migration* [Working paper]. UNICEF, Division of Policy and Strategy. <https://econpapers.repec.org/paper/ucewpaper/1106.htm>
- Achotegui, J. (2012). *La crisis como factor agravante del síndrome de Ulises (síndrome del duelo migratorio extremo)*. 16.
- ACNUDH. (2021). *Infomes Anuales. Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (2000-2021)*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-migrants/annual-reports>
- ACNUR. (2014). *Children on the Run: Unaccompanied children leaving Central America and Mexico and the need for international protection*. <https://www.unhcr.org/en-us/children-on-the-run.html>
- Acosta González, E. (2013). Mujeres migrantes cuidadoras en flujos migratorios sur-sur y sur-norte: Expectativas, experiencias y valoraciones. *Polis. Revista Latinoamericana*, 35, Article 35. <https://journals.openedition.org/polis/9247>
- Adserà, A., & Tienda, M. (2012). Comparative Perspectives on International Migration and Child Well-Being. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 643(1), 6-15. <https://doi.org/10.1177/0002716212445742>
- Agier, M. (2010). Humanity as an Identity and Its Political Effects (A Note on Camps and Humanitarian Government). *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 1(1), 29-45. <https://doi.org/10.1353/hum.2010.0005>
- Anderson. (2021). *The nature of culture*.
- Anderson, E. (2000). *Code of the street: Decency, violence, and the moral life of the inner city*. WWNorton & Company.
- Aninat, I., & Sierra, L. (2019). *Regulación inmigratoria: Propuestas para una mejor reforma - Centro de Estudios Públicos*. <https://www.cepchile.cl>. <https://www.cepchile.cl/cep/libros/regulacion-inmigratoria-propuestas-para-una-mejor-reforma>
- Ansion, J., Tubino, F., Alfaro, S., González, M. E., Mujica, L., Regato, R., & Villasante, M. (2007). *Educación intercultural* (Pontificia Universidad Católica del Perú). <https://red.pucp.edu.pe/ridei/publicaciones/educar-en-ciudadania-intercultural/>
- Araujo, K., & Martuccelli, D. (2010). La individuación y el trabajo de los individuos. *Educação e Pesquisa*, 36. <https://doi.org/10.1590/S1517-97022010000400007>
- Barnard. (2000). *History and Theory in Anthropology* (Cambridge University Press).
- Bashkow. (2004). A Neo-Boasian Conception of Cultural Boundaries. *American Anthropologist*, 106, 443-458.
- Bateson. (1935). Culture contact and schismogenesis. *Man*, 178-183.
- Baucells Mesa, S. (2001). *Sobre el concepto de aculturación: Una aproximación teórica al estudio de los procesos de interacción cultural*. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/20452>
- Berry, J. W. (1992). Acculturation and Adaptation in a New Society. *International Organization for Migration*, 3.



Berry, J. W. (2006). Acculturation: A Conceptual Overview. En *Acculturation and parent-child relationships: Measurement and development* (pp. 13-30). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

Bersani, B. E. (2014). An Examination of First and Second Generation Immigrant Offending Trajectories. *Justice Quarterly*, 31(2), 315-343. <https://doi.org/10.1080/07418825.2012.659200>

Bersani, B. E., & DiPietro, S. M. (2016). Marriage and Offending: Examining the Significance of Marriage among the Children of Immigrants. *Sociological Quarterly*, 57(2), 304-332. <https://doi.org/10.1111/tsq.12116>

Bersani, B. E., Loughran, T. A., & Piquero, A. R. (2013). Comparing Patterns and Predictors of Immigrant Offending Among a Sample of Adjudicated Youth. *Journal of Youth and Adolescence*, 43(11), 1914-1933. <https://doi.org/10.1007/s10964-013-0045-z>

Bhabha, J. (2014). *Child Migration and Human Rights in a Global Age*. Princeton University Press. <https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691169101/child-migration-and-human-rights-in-a-global-age>

Bhabha, J., Kanics, J., & Hernández, D. S. (2018). *Research handbook on child migration*. Edward Elgar Publishing.

Blumstein, A., Cohen, J., Rotch, J. A., & Visher, C. A. (1986). *Criminal Careers and «Career Criminals»* [Data set]. National Academy Press. <https://doi.org/10.3886/ICPSR09353>

Bonhomme, M. (2021). Racismo en barrios multiculturales en Chile Precariedad habitacional y convivencia en contexto migratorio. *Bitácora Urbano Territorial*, 31(1), 167-181. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v31n1.88180>

Bonhomme, M., & Alfaro, A. (2022). How Television News Media Reinforce Racialized Representations of Haitian and Colombian Migration in Multicultural Urban Chile. En E. K. Ngwainmbi (Ed.), *Dismantling Cultural Borders Through Social Media and Digital Communications: How Networked Communities Compromise Identity* (pp. 147-184). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-92212-2_6

Bottoms, A., Shapland, J., Costello, A., Holmes, D., & Muir, G. (2004). Towards Desistance: Theoretical Underpinnings for an Empirical Study. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 43(4), 368-389. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2004.00336.x>

Bottoms, A., & Tankebe, J. (2012). Beyond Procedural Justice: A Dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *The Journal of Criminal Law and Criminology (1973-)*, 102(1), 119-170. JSTOR.

Braithwaite, J., & Braithwaite, P. F. in the R. S. of S. S. J. (1989). *Crime, Shame and Reintegration*. Cambridge University Press.

Brandariz, J. Á., Dufraix, R., Quinteros, D., Brandariz, J. Á., Dufraix, R., & Quinteros, D. (2018). La expulsión judicial en el sistema penal chileno: ¿Hacia un modelo de Crimmigration? *Política criminal*, 13(26), 739-770. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992018000200739>

Bryceson, D., & Vuorela, U. (2002). Transnational Families in the 21 st Century. En *The Transnational Family: New European Frontiers and Global Networks* (pp. 3-30).

Bui, H. N., & Thongniramol, O. (2005). Immigration and Self-Reported Delinquency: The Interplay of Immigration Generations, Gender, Race, and Ethnicity. *Journal of Crime and Justice*, 28(2), 71-99. <https://doi.org/10.1080/0735648X.2005.9721639>

Cabieses, B., Bernales, M., & McIntyre, A. M. (2017). *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: Evidencia y propuesta para políticas públicas*. Universidad del Desarrollo.



- Calderón, F., & Saffirio, F. (2017). *Avances y desafíos en el ejercicio del derecho a la salud desde la experiencia del SJM*. En B. Cabieses, M. Bernales, & A. M. McIntyre, *La migración Internacional como determinante social de la salud en Chile: Evidencia y propuestas para políticas públicas*. (pp. 51-59). Universidad del Desarrollo.
- Caqueo-Urizar, A., Flores, J., Irrarrazaval, M., Loo, N., Páez, J., & Sepúlveda, G. (2019). Discriminación percibida en escolares migrantes en el Norte de Chile. *Ter Psicol [online]*, 37(2), 97-103.
- Carlson, C. (2016). Human Agency, Criminal Careers and Desistance. En *Global Perspectives on Desistance: Reviewing What We Know and Looking to the Future* (J. Shapland, S. Farrall & A. Bottoms (eds), pp. 28-49). Routledge.
- Carrasco, L. N. (2010). *Transnational Family Life among Peruvian Migrants in Chile: Multiple Commitments and the Role of Social Remittances*. 2(41), 187-204.
- Carvacho Traverso, P., Droppelmann Roepke, C., & Valdés Riesco, A. (2020). *¿Son los Tribunales de Tratamiento Drogas Justicia Terapéutica aplicada? Un análisis crítico a la luz de la evidencia y de los paradigmas contemporáneos*.
- Case, A. C., & Katz, L. F. (1991). *The Company You Keep: The Effects of Family and Neighborhood on Disadvantaged Youths* (Working Paper N.º 3705; Working Paper Series). National Bureau of Economic Research. <https://doi.org/10.3386/w3705>
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Palgrave Macmillan.
- Catalano, S., & Rand, M. (2007). *Criminal Victimization, 2006*. 11.
- Cauffman, E., & Steinberg, L. (2000). (Im)maturity of judgment in adolescence: Why adolescents may be less culpable than adults. *Behavioral Sciences & the Law*, 18(6), 741-760. <https://doi.org/10.1002/bsl.416>
- Celentano, A. (2014). Entre los Estados Unidos, Cuba y Brasil: La circulación de los conceptos de aculturación, transculturación y transfiguración. *Los Trabajos y los Días*, 4/5, 14 a 33-14 33.
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad. (2020). *Estudio de factibilidad de un contrato de impacto social para la transición a la vida independiente de los jóvenes que egresan de residencias de Sename*. 196.
- Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Fundación Colunga, Worldvision Chile, & UNICEF Chile. (2020). *Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile*. <https://www.unicef.org/chile/informes/estudio-exploratorio-de-caracterizaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1os-y-adolescentes>
- CEPAL/CELADE. (2006). *Migraciones internacionales en un contexto de crecimiento económico*. Naciones Unidas.
- Cerda, J. (2014). *Las familias transnacionales. enero-junio*. <http://www.espaciostransnacionales.org/segundo-numero/reflexiones-2/familiastransnacionales/>
- Ceriani, P., García, L., & Salas, A. G. (2014). Niñez Y Adolescencia En El Contexto De La Migración: Principios, Avances Y Desafíos En La Protección De Sus Derechos En América Latina Y El Caribe. *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 22(42), 9-28.
- Charmaz, K. (2014). *Constructing Grounded Theory*. SAGE.
- Chen, W. (1997). *Demystifying multiculturalism: A study for understanding reverse acculturation among Anglo-Americans* [Ph.D.]. <https://www.proquest.com/docview/304416496/abstract/2DCA55741C8646B5PQ/1>



- ChileAtiende. (2021). *Nueva Ley de Migraciones*. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/91505-nueva-ley-de-migraciones>
- Christie, N. (1986). The Ideal Victim. En E. A. Fattah (Ed.), *From Crime Policy to Victim Policy* (pp. 17-30). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1007/978-1-349-08305-3_2
- Cienfuegos, J. (2010). *Migrant mothers and divided homes: Perceptions of immigrant peruvian women about motherhood*. 2(41), 205-224.
- Ciurlo, A. (2014). *Género y familia transnacional. Un enfoque teórico para aproximarse a los estudios migratorios*. 12(13), 127-161.
- Cociña Cholaky, M. (2022). Análisis de la expulsión de los extranjeros en Chile desde 2012 a 2020. *Revista de derecho (Valdivia)*, 35(1), 191-215. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502022000100191>
- Cohen-Emerique, M. (2013). Por un enfoque intercultural en la intervención social. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, 54, 11-38.
- Cortijo, L. N. (2008). Interculturalidad, migración y ciudadanía universal. *Revista Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, 3, 65-68.
- Council of Europe. (2011). *Guidelines of the Committee of Ministers of the Council of Europe on child-friendly justice*. <https://www.coe.int/en/web/children/child-friendly-justice>
- Covington, S. S., & Bloom, B. E. (2007). Gender Responsive Treatment and Services in Correctional Settings. *Women & Therapy*, 29(3-4), 9-33. https://doi.org/10.1300/J015v29n03_02
- Craig, J. M., Guerra, C., & Piquero, A. R. (2020). Immigrant Status, Offending, and Desistance: Do Relationship Characteristics Matter? *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6(1), 67-94. <https://doi.org/10.1007/s40865-019-00133-4>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Creswell, J. W. (2013). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.
- Damm, A. P., & Dustmann, C. (2014). Does Growing Up in a High Crime Neighborhood Affect Youth Criminal Behavior? *American Economic Review*, 104(6), 1806-1832.
- del Moral, G., & Suárez-Relinque, C. (2020). La categorización familiar como técnica de apoyo al proceso de análisis que sigue la teoría fundamentada. *Gaceta Sanitaria*, 34(1), 87-90. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.09.007>
- DeLisi, M. (2013). Pandora's Box: The Consequences of Low Self-Control into Adulthood. En C. L. Gibson & M. D. Krohn (Eds.), *Handbook of Life-Course Criminology: Emerging Trends and Directions for Future Research* (pp. 261-273). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5113-6_15
- DEM. (2018). *Permanencia Definitiva—Plazos otorgamiento de Permisos de Residencia*.
- Descola. (2021). *Más allá de la naturaleza y de la cultura*.
- Dewind, J., & Kasinitz, P. (1997). Everything old is new again? Processes and theories of immigrant incorporation. *The International Migration Review*, 31(4), 1,096-111.



Diario Oficial. (2022). *Establece las subcategorías migratorias de residencia temporal*. <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/05/14/43253/01/2128680.pdf>

Directrices de Riad. (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

Droppelmann, C. (2020). *Transitions out of crime: Intentions, changes and obstacles on the road towards desistance*. University of Cambridge.

Droppelmann, C. (2021). *Transitions Out of Crime: New Approaches on Desistance in Late Adolescence*. Routledge. <https://www.routledge.com/Transitions-Out-of-Crime-New-Approaches-on-Desistance-in-Late-Adolescence/Droppelmann/p/book/9780367750305>

Ennew, J., & Plateau, D. P. (2004). *How to research the physical and emotional punishment of children*. Save the Children.

Erikson, E. H. (1998). *El ciclo de vida completo*. Artes Médicas.

Espinoza-Moraga, S., & Barria Alvial, Y. (2019). *Violencia en la familia y su incidencia en casos de condenados por femicidio de un centro de cumplimiento penitenciario de la Región de Los Lagos, Chile*. <http://localhost:8080/xmlui/handle/654321/3646>

Estrada-Martínez, L. M., Padilla, M. B., Caldwell, C. H., & Schulz, A. J. (2011). Examining the Influence of Family Environments on Youth Violence: A Comparison of Mexican, Puerto Rican, Cuban, Non-Latino Black, and Non-Latino White Adolescents. *Journal of Youth and Adolescence*, 40(8), 1039-1051.

Fagetti, A., Rivemar, M., & D'Aubeterre, M. (2012). Migración transnacional y medicina tradicional. Otomíes de San Pablito, Pahuatlán, Puebla en Carolina del Norte. *Anales de Antropología*, 46, 203-224.

Fanon, F. (2001). *Los condenados de la tierra* (3a. ed.). Fondo de Cultura Económica.

Farrall, S., & Bowling, B. (1999). Structuration, human development and desistance from crime. *The British Journal of Criminology*, 39(2), 253-268. <https://doi.org/10.1093/bjc/39.2.253>

Farrall, S., & Maruna, S. (2004). Desistance-Focused Criminal Justice Policy Research: Introduction to a Special Issue on Desistance from Crime and Public Policy. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 43(4), 358-367.

Farrington, D. P. (1986). Age and Crime. *Crime and Justice*, 7, 189-250.

Farrington, D. P., Loeber, R., Stouthamer-Loeber, M., Van Kammen, W. B., & Schmidt, L. (1996). Self-reported delinquency and a combined delinquency seriousness scale based on boys, mothers, and teachers: Concurrent and predictive validity for African-Americans and Caucasians. *Criminology (Beverly Hills)*, 34(4), 493-.

Fedock, G., Kubiak, S., & Bybee, D. (2019). Testing a New Intervention With Incarcerated Women Serving Life Sentences. *Research on Social Work Practice*, 29(3), 256-267. <https://doi.org/10.1177/1049731517700272>

Feld, B. C. (2006). Police Interrogation of Juveniles: An Empirical Study of Policy and Practice Criminology. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 97(1), 219-316.

Fernández, J. M., & Andrade, C. (2019). Niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, no acompañados o separados en Chile: Contextualización y consideraciones para la intervención social. *Revista Señales*, 21(2), 66-81.

Fernández, J. S., Fraguela, J. A. G., Martín, M. Á. L., Triñanes, E. R., & Torres, P. V. (2010). Adolescentes latinoamericanos, aculturación y conducta antisocial. *Psicothema*, 22(3), 410-415.



- Fernández Lores, G. (2017). *Rangos etarios de la imputabilidad penal en el derecho comparado*. Departamento de estudios, extensión y publicaciones BCN.
- Ferree, M. M. (2009). Inequality, intersectionality and the politics of discourse: Framing feminist alliances. En *The Discursive Politics of Gender Equality*. Routledge.
- Flick, U., Kardorff, E. von, & Steinke, I. (Eds.). (2004). *A companion to qualitative research*. Sage Publications.
- Follegati, L., Franch, C., & Pemjean, I. (2011). Exclusiones históricas: Transformando sociedad desde nuestras aulas. Una lectura desde la perspectiva de género. UNESCO. *Políticas Públicas para la Infancia*. https://www.academia.edu/7563341/Follegati_Luna_Franch_Carolina_Pemjean_Isabel_Exclusiones_hist%C3%B3ricas_Transformando_sociedad_desde_nuestras_aulas_Una_lectura_desde_la_perspectiva_de_g%C3%A9nero
- Forbis, M., & Richards, P. (2016). Lecturas desde feminismos descentrados. Teoría y praxis de las mujeres indígenas: Descolonización y los límites de la ciudadanía. En *Mujeres y pueblos originarios. Luchas y resistencias hacia la descolonización* (M. Painemal y A. Álvarez, pp. 84-94). Pehuén.
- Fowers, B. J. (2006). Psychotherapy, character, and the good life. En *Critical Thinking about Psychology: Hidden Assumptions and Plausible Alternatives* (Slife, B. D. and Richardson, F. C. (eds.), pp. 39-60). American Psychological Association.
- FRA. (2007). *Justicia adaptada a la infancia: Conceptos básicos*. European Union Agency for Fundamental Rights. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/fra_child-friendly_justice_-_key_terms_es.pdf
- Freeman, G. P. (2006). National models, policy types, and the politics of immigration in liberal democracies. *West European Politics*, 29(2), 227-247. <https://doi.org/10.1080/01402380500512585>
- Fridrich, A. H., & Flannery, D. J. (1995). The effects of ethnicity and acculturation on early adolescent delinquency. *Journal of Child and Family Studies*, 4(1), 69-87. <https://doi.org/10.1007/BF02233955>
- Fuente, A., & Herrero, J. (2012). Social integration of Latin-American immigrants in Spain: The influence of the community context. *The Spanish journal of psychology*, 15(3), 1201-. https://doi.org/10.5209/rev_SJOP.2012.v15.n3.39407
- Fundación ANAFE-CITE. (2008). *La intervención social con poblaciones inmigradas. Manual para profesionales de Servicios Sociales*. <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/0C35C220-5BE4-45F0-8FA5-8BA5743EFF94/109397/00Inmigracion2.pdf>
- Galaz, C., Rubilar, G., & Silva. (2016). *Boletín Informativo N°2: Migración Dominicana en Chile*.
- Galster, G. C. (2012). The Mechanism(s) of Neighbourhood Effects: Theory, Evidence, and Policy Implications. En M. van Ham, D. Manley, N. Bailey, L. Simpson, & D. Maclennan (Eds.), *Neighbourhood Effects Research: New Perspectives* (pp. 23-56). Springer Netherlands. https://doi.org/10.1007/978-94-007-2309-2_2
- García Borrego, I. (2008). *Herederos de la condición inmigrante: Adolescentes y jóvenes en familias madrileñas de origen extranjero*. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4691
- García Hernandez, C. C. (2016). What Is Crimmigration Law. *Insights on Law and Society*, 17(3), 22-25.
- GCM. (2018). ACNUDH | Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>



- Gemert, F. van, Peterson, D., & Lien, I.-L. (2008). *Street Gangs, Migration and Ethnicity*. Routledge.
- Giacomello, C. (2013). *Women, drug offenses and penitentiary systems in Latin America*. 24.
- Giordano, P. C., Cernkovich, S. A., & Rudolph, J. L. (2002). Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation. *American Journal of Sociology*, 107(4), 75.
- Gissi Barbieri, N., Martínez Ruiz, S., Gissi Barbieri, N., & Martínez Ruiz, S. (2018). Trayectorias de género en la migración sur-sur de mujeres mexicanas calificadas en Santiago de Chile. *Si Somos Americanos*, 18(1), 83-118. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482018000100083>
- Goldson, B. (2009). COUNTERBLAST: 'Difficult to Understand or Defend': A Reasoned Case for Raising the Age of Criminal Responsibility. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 48(5), 514-521. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2009.00592.x>
- Goldson, B., & Muncie, J. (2012). Towards a global 'child friendly' juvenile justice? *International Journal of Law, Crime and Justice*, 40(1), 47-64. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcrj.2011.09.004>
- Goldstein, D., & Jusionyte, I. (2016). In/visible—In/secure: Optics of regulation and control. *Focaal*, 2016(75), 3-13.
- Goodrich, T., Rampage, C., Ellman, B., & Halstead, K. (1998). *Terapia Familiar Feminista*. Editorial Paídos.
- Griffith, C. E. (2021). Concerned citizen or vigilante? Applying revised techniques of neutralization and identity frameworks to better understand nativist groups on the U.S.-Mexico border. En *CrimRxiv*. <https://doi.org/10.21428/cb6ab371.b543d0be>
- Guerrero, G., & Rojas, V. (2016). Understanding Children's Experiences of Violence in Peru: Evidence from Young Lives. *Office of Research - Innocenti Working Paper, W/P-2016-17*. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/understanding-childrens-experiences-of-violence-in-peru-evidence-from-young-lives/>
- Gupta, A., & Ferguson, J. (1992). Beyond «Culture»: Space, Identity, and the Politics of Difference. *Cultural Anthropology*, Vol. 7, No. 1(Space, Identity, and the Politics of Difference), 6-23.
- Gupta, A., & Ferguson, J. (2008). Más allá de la "cultura": Espacio, identidad y las políticas de la diferencia. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 7, 233-256. <https://doi.org/10.7440/antipoda7.2008.10>
- Hall, S. (1999). *Cultural Identity and Diaspora*. SAGE.
- Halsey, M., Armstrong, R., & Wright, S. (2017). 'F*ck It!': Matza and the Mood of Fatalism in the Desistance Process. *The British Journal of Criminology*, 57(5), 1041-1060. <https://doi.org/10.1093/bjc/azw041>
- Harttgen, K., & Klasen, S. (2008). *Well-being of Migrant Children and Migrant Youth in Europe*.
- Haynie, D. L. (2002). Friendship Networks and Delinquency: The Relative Nature of Peer Delinquency. *Journal of Quantitative Criminology*, 18(2), 99-134. <https://doi.org/10.1023/A:1015227414929>
- Hernández Yulcerán, A. (2016). El currículo en contextos de estudiantes migrantes: Las complejidades del desarrollo curricular desde la perspectiva de los docentes de aula. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 42(2), 151-169. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052016000200009>



Herraz, P., Murray, M., & Tapia, D. (in press). *Ciudadanía Intercultural desde una comunidad de la diferencia: El caso de un jardín infantil intercultural en Santiago de Chile*.

Hirschi, T., & Gottfredson, M. (1983). Age and the Explanation of Crime. *American Journal of Sociology*, 89(3), 552-584. <https://doi.org/10.1086/227905>

Hough, M., Jackson, J., & Bradford, B. (2013). *Legitimacy, Trust and Compliance: An Empirical Test of Procedural Justice Theory Using the European Social Survey* (SSRN Scholarly Paper N.º 2234339). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2234339>

Howell, J. C. (1999). Youth Gang Homicides: A Literature Review. *Crime and Delinquency*, 45(2), 208-241. <https://doi.org/10.1177/0011128799045002003>

Howell, J. C. (2007). Menacing or Mimicking? Realities of Youth Gangs. *Juvenile & Family Court Journal*, 58(2), 39-50. <https://doi.org/10.1111/j.1755-6988.2007.tb00137.x>

Huijsmans, R. (2011). *Child Migration and Questions of Agency*. 1307-1321.

Illescas, S. R., Catena, A. M., & Pueyo, A. A. (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones.

INDH. (2013). *Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe Anual 2013*.

INE. (2021). *Población extranjera residente en Chile llegó a 1.462.103 personas en 2020, un 0,8% más que en 2019*. Default. <http://www.ine.cl/prensa/2021/07/29/población-extranjera-residente-en-chile-llegó-a-1.462.103-personas-en-2020-un-0-8-más-que-en-2019>

International Organization for Migration. (2021). *Términos fundamentales sobre migración*. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

ISUC & FSCM. (2020). *Trayectorias de jóvenes infractores de ley: Investigaciones sobre población adolescente* (p. 69). Instituto de Sociología UC & Fundación San Carlos de Maipo.

Ivankova, N. V., & Plano Clark, V. L. (2016). *Mixed Methods Research: A Guide to the Field*. SAGE Publications Ltd.

Jacinto, C., Duterte, M., Sales, P., & Murphy, S. (2008). «I'm Not a Real Dealer»: The Identity Process of Ecstasy Sellers. *Journal of Drug Issues*, 38(2), 419-444.

Joiko, S., & Vásquez, A. (2016). Acceso y elección escolar de familias migrantes en Chile: No tuve problemas porque la escuela es abierta, porque acepta muchas nacionalidades. *Calidad en la educación*, 45, 132-173. <https://doi.org/10.4067/S0718-45652016000200005>

Kaptein, M., & van Helvoort, M. (2019). A Model of Neutralization Techniques. *Deviant Behavior*, 40(10), 1260-1285. <https://doi.org/10.1080/01639625.2018.1491696>

Katz, J. (1988). *Seductions of Crime: Moral and Sensual Attractions in Doing Evil*. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/seductions-crime-moral-and-sensual-attractions-doing-evil>

Kazemian, L. (2011). Desistance from Crime and Delinquency. En R. J. R. Levesque (Ed.), *Encyclopedia of Adolescence* (pp. 656-664). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4419-1695-2_242



- Kiang, L., Witkow, M. R., Baldelomar, O. A., & Fuligni, A. J. (2009). Change in Ethnic Identity Across the High School Years Among Adolescents with Latin American, Asian, and European Backgrounds. *Journal of Youth and Adolescence*, 39(6), 683-693. <https://doi.org/10.1007/s10964-009-9429-5>
- King, S. (2013). Assisted desistance and experiences of probation supervision. *Probation Journal*, 60(2), 136-151.
- Kling, J. R., Ludwig, J., & Katz, L. F. (2005). Neighborhood Effects on Crime for Female and Male Youth: Evidence from a Randomized Housing Voucher Experiment. *The Quarterly Journal of Economics*, 120(1), 87-130.
- Knight, G. P., Losoya, S. H., Cho, Y. I., Chassin, L., Williams, J. L., & Cota-Robles, S. (2012). Ethnic Identity and Offending Trajectories Among Mexican American Juvenile Offenders: Gang Membership and Psychosocial Maturity. *Journal of Research on Adolescence*, 22(4), 782-796. <https://doi.org/10.1111/j.1532-7795.2012.00819.x>
- Knight, G. P., Vargas-Chanes, D., Losoya, S. H., Cota-Robles, S., Chassin, L., & Lee, J. M. (2009). Acculturation and Enculturation Trajectories Among Mexican-American Adolescent Offenders. *Journal of Research on Adolescence*, 19(4), 625-653. <https://doi.org/10.1111/j.1532-7795.2009.00614.x>
- Kondo, R., & Fraga, L. (2014). Identidades híbridas: Atitudes linguísticas dos Guarani do Pinhalzinho, Estado do Paraná. *Acta Scientiarum. Language and Culture*.
- Landolt, P. (2001). *Salvadoran Economic Transnationalism: Embedded Strategies for Household Maintenance, Immigrant Incorporation, and Entrepreneurial Expansion*. <https://doi.org/10.1111/1471-0374.00014>
- Larroulet, P., Daza, S., Villar, P. D., Droppelmann, C., Figueroa, A., & Valenzuela, E. (2021). *Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile*. 11.
- Laub, J. H., & Sampson, R. J. (2003). *Shared Beginnings, Divergent Lives: Delinquent Boys to Age 70*. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/shared-beginnings-divergent-lives-delinquent-boys-age-70>
- Lauritsen, J. L., Owens, J. G., Planty, M., Rand, M. R., & Truman, J. L. (2012). En *Methods for Counting High-Frequency Repeat Victimization in the National Crime Victimization Survey. Technical Series Report. NCJ 237308*. US Department of Justice. <https://eric.ed.gov/?id=ED575470>
- Le, T. N., & Stockdale, G. (2008). *Acculturative dissonance, ethnic identity, and youth violence. Cultural Diversity & Ethnic Minority Psychology*. 14(1), 1-9. <https://doi.org/10.1037/1099-9809.14.1.1>
- Lee, M. T., & Martinez, R. (2009). Immigration reduces crime: An emerging scholarly consensus. *Immigration, Crime and Justice*, 13, 3-16. [https://doi.org/10.1108/S1521-6136\(2009\)0000013004](https://doi.org/10.1108/S1521-6136(2009)0000013004)
- Levitt, P. (2001). *The Transnational Villagers*.
- Levitt, P., & Glick, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: Conceptualizar la simultaneidad. 2004.
- Liberona, N., & Mansilla, M. Á. (2017). Pacientes ilegítimos: Acceso a la salud de los inmigrantes indocumentados en Chile. *Salud Colectiva*, 13, 507-520. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1110>
- Loeber, R., & Le Blanc, M. (1990). Toward a Developmental Criminology. *Crime and Justice*, 12, 375-473. <https://doi.org/10.1086/449169>
- Lopez, D. A., & Brummett, P. O. (2003). Gang Membership and Acculturation: ARSMA-II and Choloization. *Crime and Delinquency*, 49(4), 627-642. <https://doi.org/10.1177/0011128703252679>



- Luna Buitrago, L. M. (2019). *Relación entre estilos educativos parentales y comportamiento antisocial/delictivo relacionado o no con violencia filioparental. Una revisión sistemática*. <https://doi.org/10.15332/tg.mae.2019.00805>
- Mallimaci Barral, A. I. (2011). Las lógicas de la discriminación. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60921>
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17, 613-619. <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives* (pp. xix, 211). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/10430-000>
- Maruna, S., & Copes, H. (2005). What Have We Learned from Five Decades of Neutralization Research? *Crime and Justice*, 32, 221-320.
- Mason, G., & Stubbs, J. (2010). *Feminist Approaches to Criminological Research* (SSRN Scholarly Paper N.º 1597469). <https://papers.ssrn.com/abstract=1597469>
- Massey, D. S., Durand, J., González, H., & Alarcón, R. (1991). *Los Ausentes. El proceso social de la migración*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Mazerolle, P., & McGee, T. R. (2020). Understanding Offending Across the Life-Course: Current Theories and Conceptions. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6(2), 153-157. <https://doi.org/10.1007/s40865-020-00148-2>
- McCall, L. (2005). The Complexity of Intersectionality. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30(3). https://www.journals.uchicago.edu/doi/full/10.1086/426800?casa_token=L4xg4kC7Cj8AAAAA%3AcXzjxEC1HYDa8QitOVwiLqE_0l1Q9PVWikVqHIZzJKrRoZl_4IYR5ooLFqdOJHmz_fE12wQDpfr0
- McNeil, F., & Weaver, B. (2010). *Changing Lives? Desistance Research and Offender Management*. <https://www2.uwe.ac.uk/faculties/HLS/research/Documents/Changing-lives.pdf>
- McNeill, F. (2016). El Paradigma Del Desistimiento para La Gestion de Delincuentes. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 1. <https://es.scribd.com/document/353026513/el-paradigma-del-desistimiento-para-la-gestion-de-delincuentes-fergus-mcneil-pdf>
- Mentis, A. (2016). Child migration: From social determinants of health to the development agenda and beyond. *Medicine, Conflict and Survival*. <https://doi.org/10.1080/13623699.2016.1258806>
- MIDESOF. (2017). *Encuesta de caracterización socioeconómica nacional*. <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017>
- Migration Data Portal. (2019). *Data: Migration Statistics*.
- MINJUDDHH. (2020). *Modelo de intervención especializado en jóvenes en el sistema de justicia penal juvenil*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Mitrani, A., Puga, I. S. de, & Dalziel, M. M. (1992). *Las competencias: Clave para una gestión integrada de los recursos humanos*. Ediciones Deusto. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=1259>
- Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-Limited and Life-Course-Persistent Antisocial Behavior: A Developmental Taxonomy. *Psychological Review*, 100(4), 674-701. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.100.4.674>



- Mora, C. (2008). The peruvian community in Chile. *Peace Review: A Journal of Social Justice*, 20(3), 339-347.
- Mora, C., & Piper, N. (2011). *Notions of Rights and Entitlements Among Peruvian Female Workers in Chile*. 1(13), 5-18.
- Moreno Mena, J. A., & Avedaño Millán, R. M. (2015). Arrinconados por la realidad: Menores de circuito. *Estudios fronterizos*, 16(31), 207-238.
- Mulvey, E. P., Steinberg, L., Piquero, A. R., Besana, M., Fagan, J., Schubert, C., & Cauffman, E. (2010). Trajectories of desistance and continuity in antisocial behavior following court adjudication among serious adolescent offenders. *Development and Psychopathology*, 22(2), 453-475. <https://doi.org/10.1017/S0954579410000179>
- Muncie, J. (2008). The 'Punitive Turn' in Juvenile Justice: Cultures of Control and Rights Compliance in Western Europe and the USA - John Muncie, 2008. *Youth Justice*, 8(2), 107-121.
- Murphy, C. E. (1988). Racial discrimination in the criminal justice system. *North Carolina Central Law Journal*, 17(2), 171-.
- Naciones Unidas. (1977). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/treatmentofprisoners.aspx>
- Naciones Unidas. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- Naciones Unidas. (2002). *Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal*.
- Nagin, D. S., & Telep, C. W. (2017). Procedural Justice and Legal Compliance. *Annual Review of Law and Social Science*, 13(1), 5-28. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-110316-113310>
- Navarrete, R., & Poblete, D. (2019). Debates y desafíos de la interseccionalidad en América Latina y el Caribe: De la colonialidad del poder a los feminismos decoloniales. En *Sexo – género/Raza/Clase: Latinoamérica desde una óptica interseccional* (Tijoux, M.). Intervenciones.
- Obinna, D. N. (2021). Seeking Sanctuary: Violence Against Women in El Salvador, Honduras, and Guatemala. *Violence Against Women*, 27(6-7), 806-827. <https://doi.org/10.1177/1077801220913633>
- Observatorio Internacional de Justicia Juvenil. (2016). *Alternativas al internamiento para menores infractores*. Observatorio Internacional de Justicia Juvenil.
- OIM. (2015). *The migration of children in ACP countries: Of their own free will or involuntary?* <https://publications.iom.int/es/books/migration-children-acp-countries-their-own-free-will-or-involuntary-0>
- OIM. (2017a). *Derechos humanos de la niñez migrante*. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1544>
- OIM. (2017b). *Niños, niñas y adolescentes a través de las fronteras del MERCOSUR*. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1691>
- OIM. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo*.
- OIT. (2017). *Mujeres migrantes en Chile: Oportunidades y riesgos de cruzar fronteras para trabajar*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_560975.pdf



- Organización de Estados Americanos. (2014). *Women and drugs in the Americas* [Text]. <http://www.oas.org/wearesorry.htm>
- Orrego, C., & Martínez, J. (2016). *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39994-nuevas-tendencias-dinamicas-migratorias-america-latina-caribe>
- Ortiz, F. (2002). *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar: (Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía y su transculturación)* (1a. ed.). Cátedra.
- Parreñas, R. S. (2000). *Migrant filipina domestic workers and the international division of reproductive labor*. 4(14), 560-580.
- Patton, M. Q. (1990). *Qualitative evaluation and research methods, 2nd ed* (p. 532). Sage Publications, Inc.
- Patton, M. Q. (1999). Enhancing the quality and credibility of qualitative analysis. *Health Serv Res.*, 34(5), 1189-1208.
- Pavez-Soto, I. (2011). *La integración de las niñas y niños migrantes en Chile*.
- Pavez-Soto, I. (2012). Inmigración y racismo: Experiencias de la niñez peruana en Santiago de Chile. *Si Somos Americanos*, 12(1), 75-99. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482012000100004>
- Pavez-Soto, I. (2013). Los significados de «ser niña y niño migrante»: Conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. *Polis (Santiago)*, 12(35), 183-210. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682013000200009>
- Pavez-Soto, I., & Colomé, S. (2018). Derechos humanos y política migratoria. Discriminación arbitraria en el control de fronteras en Chile. *Polis (Santiago)*, 17(51), 113-136.
- Pedemonte, N. R., Amode, N., & Vásquez, J. (2017). Migración haitiana hacia Chile: Origen y aterrizaje de nuevos proyectos migratorios. *Lima: OBIMID, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Alberto Hurtado, Servicio Jesuita a Migrantes.*, 65-172.
- Pedone, C. (2004). *Tú siempre jalas a los tuyos. Las cadenas y las redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España* [Http://purl.org/dc/dcmitype/Text, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=4966>
- Piquero, A. R. (2015). Understanding Race/Ethnicity Differences in Offending Across the Life Course: Gaps and Opportunities. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 1(1), 21-32. <https://doi.org/10.1007/s40865-015-0004-3>
- Piquero, A. R., Bersani, B. E., Loughran, T. A., & Fagan, J. (2016). Longitudinal Patterns of Legal Socialization in First-Generation Immigrants, Second-Generation Immigrants, and Native-Born Serious Youthful Offenders. *Crime and Delinquency*, 62(11), 1403-1425. <https://doi.org/10.1177/0011128714545830>
- Piquero, A. R., & Brame, R. W. (2008). Assessing the Race–Crime and Ethnicity–Crime Relationship in a Sample of Serious Adolescent Delinquents. *Crime and Delinquency*, 54(3), 390-422. <https://doi.org/10.1177/0011128707307219>
- Piquero, A. R., Schubert, C. A., & Brame, R. (2014). Comparing Official and Self-report Records of Offending across Gender and Race/Ethnicity in a Longitudinal Study of Serious Youthful Offenders. *The Journal of Research in Crime and Delinquency*, 51(4), 526-556. <https://doi.org/10.1177/0022427813520445>
- Pitts, J. M. (2000). Neighbourhood Destabilisation, Youth Crime and the Destabilised School. En *Experiencing Poverty*. Routledge.



- Poblete, R., & Galaz, C. (2016). *Niños y niñas migrantes: Trayectorias de inclusión educativa en escuelas de la Región Metropolitana*. Gobierno de Chile, Superintendencia de Educación.
- Portes, A. (1996). *The new second generation*. Russell Sage Foundation.
- Portes, A., Fernández-Kelly, P., & Haller, W. (2006). *La asimilación segmentada sobre el terreno: La nueva segunda generación al inicio de la vida adulta*. 19, 1138-5774.
- PRIEM & FUSUPU. (2017). *Guía pedagógica para una educación intercultural anti racista y con perspectiva de género*. Programa Interdisciplinario de Estudios Migratorios (PRIEM) (UAH) y Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO). <https://aprendizajeciudadania.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2019/10/Gui%CC%81a-pedago%CC%81gica-para-una-educacio%CC%81n-intercultural-anti-racista-y-con-perspectiva-de-ge%CC%81nero.pdf>
- Quijano, A. (2000). Coloniality of Power and Eurocentrism in Latin America. *International Sociology*, 15(2), 215-232. <https://doi.org/10.1177/0268580900015002005>
- Quijano, A. (2006). *Estado-nación y “movimientos indígenas” en la región Andina: Cuestiones abiertas*. 11.
- Quinteros, D. (2016). ¿Nueva ‘Crimigración’ o la Vieja Economía Política del Castigo? Dos Aproximaciones Criminológicas Para Entender el Control Punitivo de la Migración en Chile. *Astrolabio*, 17, 81-113. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n17.16176>
- Quiñones Mayo, Y., & Resnick, R. P. (1996). The Impact of Machismo on Hispanic Women. *Affilia*, 11(3), 257-277. <https://doi.org/10.1177/088610999601100301>
- Redfield, R., Linton, R., & Herskovits, M. J. (1936). Memorandum for the Study of Acculturation. *American Anthropologist*, 38(1), 149-152. <https://doi.org/10.1525/aa.1936.38.1.02a00330>
- Reglas de Beijing. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*. 22.
- Reglas de la Habana. (1990). *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad*.
- Reglas de Tokio. (1990). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-non-custodial-measures>
- Requena Espada, L. (2014). *Principios generales de criminología del desarrollo y las carreras criminales*. JMBOSCH EDITOR.
- Rojas, N., & Dittborn, C. (2016). *La migración en Chile: Breve reporte y caracterización*. Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo.
- Ruiz Cabello, Ú., & López-Riba, J. M. (2020). La sobrerrepresentación de menores extranjeros en los centros de internamiento. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 18(1), 1-34. <https://doi.org/10.46381/reic.v18i1.425>
- Rumbaut, R. G., & Portes, A. (2006). *Immigrant America*. University of California Press.
- Sabogal, E., & Núñez, L. (2010). Sin Papeles: Middle- and Working-Class Peruvians in Santiago and South Florida. *Latin American Perspectives*, 37(5), 88-105. <https://doi.org/10.1177/0094582X10380390>
- Salvador, R. (2013). El menor inmigrante como infractor penal. *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 3(1), 1-24.



Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life. *Crime & Delinquency*, 39(3), 396-396. <https://doi.org/10.1177/0011128793039003010>

Scheper-Hughes. (1985). Culture, scarcity, and maternal thinking: Maternal detachment and infant survival in a Brazilian shantytown. *Ethos*, 13(4), 291-317.

Segato, R., Quijano, A., Septien, R. C., Segato, R. L., de la Fuente, A., Lorde, A., Carneiro, S., Bidaseca, K., Herrera, O., Laó-Montes, A., García, A. C., Valero, S., Rodríguez, R., Miranda, C., Ramírez, I. S., & de Laforcade, G. (2017). Racismo, Discriminación y Acciones Afirmativas: Herramientas Conceptuales. En R. C. SEPTIEN & K. BIDASECA (Eds.), *Más allá del decenio de los pueblos afrodescendientes* (pp. 43-64). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv253f4nn.6>

SENAME. (2021). *Anuario Estadístico 2020*. Unidad de Estudios Servicio Nacional de Menores.

Sepúlveda, M. G. (2019). Política y procedimientos de Sename para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros. *Política y procedimientos de Sename para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros*, XII(21).

Servicio Jesuita Migrante. (2022). *Seguridad y Convivencia*. Migración en Chile. <https://www.migracionenchile.cl/seguridad/>

Shoenberger, N., Heckert, A., & Heckert, D. (2012). Techniques of Neutralization Theory and Positive Deviance. *Deviant Behavior*, 33(10), 774-791. <https://doi.org/10.1080/01639625.2012.707497>

Smith, A., Lalonde, R., & Johnson, S. (2004). Serial Migration and Its Implications for the Parent-Child Relationship: A Retrospective Analysis of the Experiences of the Children of Caribbean Immigrants. *Cultural Diversity and Ethnic Minority Psychology*, 10(2), 107-122. <https://doi.org/10.1037/1099-9809.10.2.107>

Stang Alva, F., Lara Edwards, A., & Andrade Moreno, M. (2020). Retórica humanitaria y expulsabilidad: Migrantes haitianos y gobernabilidad migratoria en Chile. *Si Somos Americanos*, 20(1), 176-201. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482020000100176>

Stefoni, C. (2001). *Representaciones Culturales y Estereotipos de la Migración Peruana en Chile* | Request PDF. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. https://www.researchgate.net/publication/266408839_Representaciones_Culturales_y_Estereotipos_de_la_Migracion_Peruana_en_Chile

Stefoni, C. (2002). Mujeres inmigrantes peruanas en Chile. *Papeles de población*, 8(33), 117-144.

Stefoni, C. (2004). *Inmigración y ciudadanía: La formación de comunidades peruanas en Santiago y la emergencia de nuevos ciudadanos*. *Política*. 43, 319-336.

Stefoni, C. (2011a). Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante. CLACSO, FLACSO Sede Ecuador, Universidad Alberto Hurtado, 79-110.

Stefoni, C. (2011b). *Mujeres inmigrantes en Chile: ¿Mano de obra o trabajadoras con derechos?* Ediciones Universidad Alberto Hurtado. <https://repositorio.uahurtado.cl/handle/11242/4916>

Stefoni, C. (2011c). *Perfil migratorio de Chile*.

Stefoni, C., González, E. A., Gaymer, M., & Casas-Cordero, F. (2010). *El derecho a la educación de los niños y niñas inmigrantes en Chile*. Argitalpen Zerbitzua. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=427211>



- Stefoni, C., Lube, M., & González, H. (2018). La construcción política de la frontera. Entre los discursos nacionalistas y la “producción” de trabajadores precarios. *Polis (Santiago)*, 17(51), 137-162. <https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2018-n51-1353>
- Stefoni, C., Stang, F., & Riedemann, A. (2016). *Educación e interculturalidad en Chile: Un marco para el análisis*. 48(185), 153-182.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1994). Grounded theory methodology: An overview. En *Handbook of qualitative research* (pp. 273-285). Sage Publications, Inc.
- Stumpf, J. (2020). The crimmigration crisis: Immigrants, crime, and sovereign power. En J. A. Dowling & J. X. Ina (Eds.), *Governing Immigration Through Crime* (pp. 59-76). Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9780804785419-004>
- Suárez-Orozco, C., Bang, H., & Kim, H. (2010). *I Felt Like My Heart Was Staying Behind: Psychological Implications of Family Separations & Reunifications for Immigrant Youth*. <https://doi.org/10.1177/0743558410376830>
- Sykes, B. L., Gioviano, J., & Piquero, A. R. (2014). Mentoring Marginality: The Role of Informal Mentors in the Lives of Socially Disadvantaged Adolescents. *Race and Justice*, 4(3), 246-269. <https://doi.org/10.1177/2153368714542656>
- Sykes, G. M., & Matza, D. (1957). Techniques of Neutralization: A Theory of Delinquency. *American Sociological Review*, 22(6), 664-670. <https://doi.org/10.2307/2089195>
- Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2010). *SAGE Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*. SAGE Publications Ltd.
- Thayer Correa, L. E. (2021). Puertas cerradas y huellas abiertas: Migración irregular, trayectorias precarias y políticas restrictivas en Chile. *Migraciones internacionales*, 12. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2270>
- Tijoux, M. E. (2013). *Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: Elementos para una educación contra el racismo*. 35. <http://polis.revues.org/9338>
- Tijoux, M. E., Luarte, V. V., & Cortés, C. A. (2021). El “trabajo migrante”: Acumulación por desposesión en el Chile contemporáneo. *Revista Izquierdas*, 50, 54.
- Tijoux Merino, M. E., & Córdova Rivera, M. G. (2015). Racismo en Chile: Colonialismo, nacionalismo, capitalismo. *Polis (Santiago)*, 14(42), 7-13. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682015000300001>
- Tironi, M. (2004). Nueva pobreza urbana. Vivienda y capital social en Santiago de Chile, 1985-2001. *EURE (Santiago)*, 30(91), 118-120. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612004009100010>
- Todorov, T. (1993). *Frente al límite*. Siglo XXI.
- Torres, C. (2011). *Ciudadanía y protección d ellos derechos humanos de la población inmigrante en Chile*. Fundación Instituto de la Mujer.
- Torres Matus, L. R. (2019). La integración de los migrantes en Chile. Asimilación y retórica multiculturalista. *Migraciones internacionales*, 10. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2068>
- Tremblay, R. E. (2013). Development of Antisocial Behavior During Childhood. En C. L. Gibson & M. D. Krohn (Eds.), *Handbook of Life-Course Criminology: Emerging Trends and Directions for Future Research* (pp. 3-19). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5113-6_1



Troncoso, M., Troncoso, C. G., & Link, F. (2019). *Situación habitacional de las personas migrantes en algunas comunas urbanas de la Región Metropolitana y Antofagasta*. Fundación Colunga, Servicio Jesuita a Migrantes.

Truman, J., Langton, L., & Planty, M. (2013). *Criminal victimization, 2012*. U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistic. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/cv13.pdf>

Tubino, F. (2005). La interculturalidad crítica como proyecto ético-político. *Encuentro continental de educadores agustinos*, 1, 24-28.

Umbreit, M. S. (2000). *Multicultural Implications of Restorative Justice: Potential Pitfalls and Dangers*. U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.

UNESCO. (1982). *Declaración de México sobre las políticas culturales*. <https://ich.unesco.org/es/1982-2000-00309>

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño—UNICEF Comité Español*. 52.

UNICEF. (2017). *A Child is a Child – Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation*. <https://data.unicef.org/resources/child-child-protecting-children-move-violence-abuse-exploitation/>

UNICEF. (2018). *Child migrants and refugees*. <http://data.unicef.org>

UNICEF. (2021). *Protocolo para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*.

UNODC. (2007). *Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal*.

UNODC. (2018). *World drug report 2018*.

Valenzuela, M. E., & Mora, C. (Eds.). (2009). *Trabajo doméstico: Un largo camino hacia el trabajo decente* (1. ed). Organización Internacional del Trabajo.

Van der Put, C., Stams, G. J., Deković, M., Hoeve, M., & van der Laan, P. (2013). Ethnic differences in offence patterns and the prevalence and impact of risk factors for recidivism. *International Criminal Justice Review*, 23(2), 113-131. <https://doi.org/10.1177/1057567713482940>

van der Woude, M. (2021). Criticizing Crimmigration Criminal Law. *Jotwell: The Journal of Things We Like (Lots)*, 2021(3), 1-2.

Vigil, J. D. (1988). Group Processes and Street Identity: Adolescent Chicano Gang Members. *Ethos*, 16(4), 421-445. <https://doi.org/10.1525/eth.1988.16.4.02a00040>

Vitale, P. (2017, septiembre 8). *El acceso a la ciudad: Entre el mercado y la producción social*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/el-acceso-la-ciudad-entre-el-mercado-y-la-produccion-social/>

Walby, S., Armstrong, J., & Strid, S. (2012). Intersectionality: Multiple Inequalities in Social Theory. *Sociology*, 46(2), 224-240. <https://doi.org/10.1177/0038038511416164>

Walsh, C. (2009a). Interculturalidad crítica y educación intercultural. *Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural*, 18.

Walsh, C. (2009b). *Interculturalidad, estado, sociedad*. Universidad Andina Simón Bolívar,



Walsh, E. (2009). The emotional labor of nurses working in her Majesty's (HM) prison service. *Journal of Forensic Nursing*, 5(3), 143-152. <https://doi.org/10.1111/j.1939-3938.2009.01047.x>

Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2007). Save Children from a Life of Crime. *Criminology and Public Policy*, 6(4), 871-880.

White, A., Ní Laoire, C., Tyrrell, N., & Carpena-Méndez, F. (2011). Children's roles in transnational migration. *Journal of ethnic and Migration Studies*, 37(8), 1159-1170.

Whitehead, A., Hashim, I. M., & Iversen, V. (2005). Child migration, child agency and intergenerational relations in Africa and South Asia. *international conference, Childhoods: Children and Youth in Emerging and Transforming Societies, Oslo, Norway*, 29.

Wilson, J. (2013). *Governing Global Production: Resource Networks in the Asia-Pacific Steel Industry*. Springer.

Youth Justice System. (2021). *Understanding racial disparity*. <https://www.gov.uk/government/publications/understanding-racial-disparity>

Zatz, M. S., & Portillos, E. L. (2000). Voices from the barrio: Chicano/a gangs, families and communities. *Criminology (Beverly Hills)*, 38(2), 369-402. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2000.tb00894.x>

Zdun, S. (2011). Immigration as a Trigger to Knife off from Delinquency? Desistance and Persistence among Male Adolescents from the Former Soviet Union in Germany. *Criminology & Criminal Justice*, 11(4), 307-323.



IX. Anexos

Los anexos de este informe se adjuntan en una carpeta Zip en el correo.